



SUMARIO

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

PÁGINA

CONSEJERÍA DE EMPLEO

Decreto 266/2011, de 2 de agosto, por el que se dispone el cese de don Juan Carlos Lomeña Villalobos como Delegado Provincial de la Consejería de Empleo en Málaga.

6

Decreto 267/2011, de 2 de agosto, por el que se dispone el nombramiento de doña Susana Radio Postigo como Delegada Provincial de la Consejería de Empleo en Málaga.

6

CONSEJERÍA DE CULTURA

Decreto 268/2011, de 2 de agosto, por el que se dispone el cese de don Joaquín Dobladez Soriano como Delegado Provincial de la Consejería de Cultura en Córdoba.

6

Decreto 269/2011, de 2 de agosto, por el que se dispone el nombramiento de don Ramón López López como Delegado Provincial de la Consejería de Cultura en Córdoba.

6

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

Decreto 270/2011, de 2 de agosto, por el que se dispone el cese de don Luis Rey Yébenes como Delegado Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Córdoba.

6

Decreto 271/2011, de 2 de agosto, por el que se dispone el nombramiento de don José Ignacio Expósito Prats como Delegado Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Córdoba.

7



2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Resolución de 22 de julio de 2011, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se amplía el plazo para la resolución del concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes.

8

UNIVERSIDADES

Resolución de 20 de julio de 2011, de la Universidad de Córdoba, por la que se anuncia convocatoria de concurso público de méritos de diversas plazas de Profesor Asociado de Ciencias de la Salud.

8

Resolución de 20 de julio de 2011, de la Universidad de Jaén, por la que se aprueba la relación de aspirantes admitidos y excluidos y se nombra el tribunal calificador de oposición libre para cubrir dos plazas de personal laboral, con la categoría de Titulado de Grado Medio, Grupo II.

8

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

Acuerdo de 26 de julio de 2011, del Consejo de Gobierno, por el que se resuelve el concurso para el otorgamiento de concesiones para la explotación en gestión indirecta del servicio público de radiodifusión sonora en ondas métricas con modulación de frecuencia de carácter comercial. (PD. 2775/2011).

10

CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN Y JUSTICIA

Resolución de 19 de julio de 2011, de la Dirección General de Administración Local, por la que se suprime el puesto de trabajo de Vicesecretaría de la plantilla de personal del Ayuntamiento de Bailén (Jaén).

12

Resolución de 20 de julio de 2011, de la Dirección General de Administración Local, por la que se cambia la denominación del puesto de trabajo de Secretaría General del Ayuntamiento de Marbella (Málaga) por el de Secretaría General del Pleno.

13

Resolución de 25 de julio de 2011, de la Delegación del Gobierno de Huelva, modificando la de 12 de julio de 2011, por la que se dispone la suplencia temporal de su titular.

13

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Orden de 27 de junio de 2011, por la que se concede la autorización administrativa de apertura y funcionamiento al centro de educación infantil «Do Re Mi II», de El Higuerón, Córdoba. (PP. 2601/2011).

13

CONSEJERÍA DE EMPLEO

Orden de 27 de julio de 2011, por la que se garantiza el funcionamiento del servicio público que presta la empresa Servicios Urbanos Amarillos, S.L.U., concesionaria del servicio de transporte urbano de viajeros en el municipio de Jerez de la Frontera (Cádiz), mediante el establecimiento de servicios mínimos.

14

Resolución de 11 de julio de 2011, de concesión de subvenciones excepcionales a extrabajadores y extrabajadoras prejubilados de la empresa que se cita.

15

Resolución de 27 de julio de 2011, del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se dispone la suplencia temporal de los órganos centrales de Dirección de la Agencia Servicio Andaluz de Empleo.

18

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA

Resolución de 21 de julio de 2011, de la Dirección General de Fondos Agrarios, por la que se adoptan los porcentajes de reducción y exclusiones de los pagos en el Marco de la Política Agrícola Común por incumplimientos de requisitos y normas en materia de condicionalidad.

18

Corrección de errores de la Resolución de 24 de junio de 2011, de la Dirección General de Fondos Agrarios, por la que se delega la función del servicio técnico en materia de control de las ayudas al algodón en desmotadoras autorizadas en la campaña 2011/2012, financiadas con cargo al Fondo Europeo Agrícola de Garantía, a favor de la Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía (BOJA núm. 127, de 30.6.2011).

24

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

Resolución de 7 de julio de 2011, de la Dirección General de Espacios Naturales y Participación Ciudadana, por la que se aprueba el deslinde de la vía pecuaria denominada «Vereda de la Sierra».

24

Resolución de 7 de julio de 2011, de la Dirección General de Espacios Naturales y Participación Ciudadana, por la que se aprueba el deslinde de la vía pecuaria denominada «Vereda de Montilla a Bujalance».

31

Resolución de 30 de junio de 2011, de la Dirección General de Espacios Naturales y Participación Ciudadana, por la que se aprueba el deslinde de la vía pecuaria denominada «Colada del Cañuelo y Vado de Priego en el río Caicenas».

33

Resolución de 7 de julio de 2011, de la Dirección General de Espacios Naturales y Participación Ciudadana, por la que se aprueba el deslinde de la vía pecuaria denominada «Vereda de las Cabañuelas».

34

Resolución de 7 de julio de 2011, de la Dirección General de Espacios Naturales y Participación Ciudadana, por la que se aprueba el deslinde de la vía pecuaria denominada «Colada del Camino de las Peñas o del Molino del Cura».

37

Resolución de 8 de julio de 2011, de la Dirección General de Espacios Naturales y Participación Ciudadana, por la que se aprueba la modificación de trazado y desafectación parcial de la vía pecuaria denominada «Cordel de Alcolea».

39

Resolución de 13 de julio de 2011, de la Dirección General de Espacios Naturales y Participación Ciudadana, por la que se aprueba el deslinde de la vía pecuaria denominada «Colada de Barbate».

40

Resolución de 13 de julio de 2011, de la Dirección General de Espacios Naturales y Participación Ciudadana, por la que se aprueba el deslinde de la vía pecuaria denominada «Colada de la Tapia».

42

UNIVERSIDADES

Resolución de 25 de julio de 2011, de la Universidad de Málaga, referente a la declaración de inhábil, a efectos de cómputo de plazos en procedimientos administrativos, de determinados períodos vacacionales.

43

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Edicto de 6 de julio de 2011, del Juzgado de Primera Instancia núm. Dos de Málaga, dimanante de procedimiento ordinario núm. 1137/2010. (PP. 2597/2011).

45

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Resolución de 27 de julio de 2011, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se anuncia la contratación mediante procedimiento abierto del servicio que se cita. (PD. 2779/2011).

46

Resolución de 28 de julio de 2011, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se anuncia la contratación mediante procedimiento abierto del servicio que se cita. (PD. 2778/2011).

46

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Resolución de 26 de julio de 2011, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia licitación pública mediante procedimiento abierto para la contratación del servicio que se indica. (PD. 2777/2011).

47

Resolución de 27 de julio de 2011, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia licitación pública mediante procedimiento abierto para la contratación del servicio que se indica. (PD. 2776/2011).

48

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA

Anuncio de 28 de julio de 2011, de la Gerencia Provincial de Cádiz de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, sobre licitación que se cita. (PD. 2804/2011).

48

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA

Resolución de 27 de julio de 2011, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia licitación para la adjudicación del expediente de contratación que se cita. (PD. 2780/2011).

49

CONSEJERÍA DE CULTURA

Anuncio de 29 de julio de 2011, de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales, por el que se convoca procedimiento abierto para la adjudicación del contrato de obra que se cita. (PD. 2774/2011).

50

EMPRESAS PÚBLICAS

Anuncio de 27 de julio de 2011, de Red Logística de Andalucía, S.A., de licitación del Acuerdo Marco para la prestación de los servicios que se citan. (PD. 2781/2011).

50

5.2. Otros anuncios

CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN Y JUSTICIA

Anuncio de 20 de julio de 2011, de la Secretaría General Técnica, por el que se solicita la subsanación del recurso administrativo relativo al procedimiento sancionador en materia de juego, espectáculos públicos y/o protección de animales.

52

Anuncio de 20 de julio de 2011, de la Delegación del Gobierno de Córdoba, Comisión Provincial de Valoraciones, por el que se notifica acuerdo de valoración de la misma, en procedimiento de determinación del justiprecio.

52

Anuncio de 20 de julio de 2011, de la Delegación del Gobierno de Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de protección animal.

52

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Anuncio de 22 de junio de 2011, de la Delegación Provincial de Almería, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos, dictados por la Oficina Liquidadora de El Ejido.

52

Anuncio de 28 de junio de 2011, de la Delegación Provincial de Almería, por el que se cita para ser notificado por comparecencia.

53

Anuncio de 28 de junio de 2011, de la Delegación Provincial de Almería, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos.

53

Anuncio de 30 de abril de 2011, de la Delegación Provincial de Cádiz, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos, dictados por la Oficina Liquidadora de Medina Sidonia.

55

Anuncio de 6 de julio de 2011, de la Delegación Provincial de Cádiz, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos, dictados por la Oficina Liquidadora de Medina Sidonia.

56

Anuncio de 13 de julio de 2011, de la Delegación Provincial de Cádiz, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos.

56

Anuncio de 15 de julio de 2011, de la Delegación Provincial de Cádiz, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos.

59

Anuncio de 29 de junio de 2011, de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos, dictados por la Oficina Liquidadora de Posadas.

59

Anuncio de 1 de julio de 2011, de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos.

59

Anuncio de 22 de julio de 2011, de la Delegación Provincial de Huelva, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos.

61

Anuncio de 13 de julio de 2011, de la Delegación Provincial de Jaén, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos.

61

Anuncio de 4 de julio de 2011, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos.

63

Anuncio de 16 de junio de 2011, de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos, dictados por la Oficina Liquidadora de Utrera.

69

Anuncio de 20 de junio de 2011, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se relacionan obligados tributarios para ser notificados por comparecencia en actos de la inspección de los tributos.

70

Anuncio de 14 de julio de 2011, de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos.

70

Anuncio de 20 de julio de 2011, de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se cita para ser notificados por comparecencia en actos de la inspección de tributos.

75

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN Y CIENCIA

Anuncio de 20 de junio de 2011, de la Delegación Provincial de Granada, sobre admisión definitiva del Permiso de Investigación denominado «Beiro» núm. 30765. (PP. 2042/2011).

75

CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

Resolución de 7 de julio de 2011, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hacen públicas las ayudas económicas familiares que se indican, basándose en lo establecido en la Orden de 13 de abril 1998.

75

Acuerdo de 19 de julio de 2011, de la Delegación Provincial de Granada, por el que se hace pública la notificación de resolución que no ha podido ser notificado al interesado.

75

Acuerdo de 19 de julio de 2011, de la Delegación Provincial de Granada, por el que se hace pública la notificación de resolución que no ha podido ser notificada al interesado.

75

Acuerdo de 26 de mayo de 2011, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de acuerdo de inicio del procedimiento acogimiento familiar que se cita.

76

Acuerdo de 23 de junio de 2011, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de acuerdo de inicio del procedimiento acogimiento familiar que se cita.

76

Acuerdo de 23 de junio de 2011, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de acuerdo de inicio del procedimiento de acogimiento familiar simple que se cita.

76

Acuerdo de 23 de junio de 2011, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de la resolución por la que se declara el desamparo y acuerdo de inicio del procedimiento de acogimiento familiar que se cita.

76

Acuerdo de 23 de junio de 2011, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de la resolución de revocación de desamparo que se cita.

76

Acuerdo de 23 de junio de 2011, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de acuerdo de inicio de procedimiento de desamparo que se cita.

77

Acuerdo de 23 de junio de 2011, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de acuerdo de inicio de procedimiento de desamparo que se cita.

77

Acuerdo de 30 de junio de 2011, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de la resolución de asunción de tutela que se cita.

77

Acuerdo de 8 de julio de 2011, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de la resolución de nombramiento de Instructor.

77

Acuerdo de 8 de julio de 2011, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de la resolución de cese temporal de acogimiento y cambio de guarda que se cita.

78

Acuerdo de 8 de julio de 2011, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de resolución de archivo de procedimiento de desamparo que se cita.	78	Anuncio de 17 de junio de 2011, de la Dirección General de Planificación y Gestión del Dominio Público Hidráulico, por el que se hace pública la resolución de concesión de aguas públicas. (PP. 2312/2011).	81
Acuerdo de 8 de julio de 2011, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de la resolución de acogimiento familiar provisional simple que se cita.	78	Anuncio de 17 de junio de 2011, de la Dirección General de Planificación y Gestión del Dominio Público Hidráulico, por el que se hace pública la resolución de concesión de aguas públicas. (PP. 2402/2011).	81
Acuerdo de 8 de julio de 2011, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de la resolución por la que se declara el desamparo y resolución por la que se acuerda la constitución del acogimiento familiar que se cita.	78	Anuncio de 24 de junio de 2011, de la Dirección General de Planificación y Gestión del Dominio Público Hidráulico, por el que se hace pública la resolución de concesión de aguas públicas. (PP. 2144/2011).	81
Acuerdo de 8 de julio de 2011, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de la resolución desestimatoria de guarda que se cita.	78	Anuncio de 5 de julio de 2011, de la Dirección General de Planificación y Gestión del Dominio Público Hidráulico, por el que se hace pública la resolución de concesión de aguas públicas. (PP. 2440/2011).	82
Acuerdo de 8 de julio de 2011, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Acuerdo de Inicio del procedimiento acogimiento familiar que se cita.	79	Anuncio de 5 de julio de 2011, de la Dirección General de Planificación y Gestión del Dominio Público Hidráulico, por el que se hace pública la resolución de concesión de aguas públicas. (PP. 2485/2011).	82
Acuerdo de 8 de julio de 2011, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de resolución de acogimiento familiar provisional preadoptivo a las personas que se citan.	79	Anuncio de 26 de julio de 2011, de la Dirección General de Planificación y Gestión del Dominio Público Hidráulico, sobre resoluciones por infracciones administrativas en materia de aguas.	82
Acuerdo de 8 de julio de 2011, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de resolución cambio de guarda que se cita.	79	Anuncio de 26 de julio de 2011, de la Dirección General de Planificación y Gestión del Dominio Público Hidráulico, sobre declaración de caducidad de expediente sancionador por infracciones administrativas en materia de aguas.	82
Acuerdo de 14 de julio de 2011, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación de resolución de archivo de procedimiento de desamparo que se cita.	79	Anuncio de 27 de julio de 2011, de la Dirección General de Planificación y Gestión del Dominio Público Hidráulico, sobre traslado de resolución por infracciones administrativas en materia de aguas.	82
Acuerdo de 21 de julio de 2011, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de la resolución de revocación del procedimiento de desamparo que se cita.	80	Anuncio de 27 de julio de 2011, de la Dirección General de Planificación y Gestión del Dominio Público Hidráulico, sobre archivo de actuaciones previas por infracciones administrativas en materia de aguas.	82
Notificación de 20 de julio de 2011, de la Delegación Provincial de Huelva, de resolución provisional que se eleva a definitiva del acogimiento familiar preadoptivo del expediente de protección que se cita.	80	Anuncio de 5 de julio de 2011, de la Delegación Provincial de Almería, de apertura del período de información pública de expediente de obra en Zona de Policía (PP. 2496/2011).	83
Notificación de 20 de julio de 2011, de la Delegación Provincial de Huelva, de acuerdo de inicio del expediente de protección que se cita.	80	Anuncio de 9 de junio de 2011, de la Delegación Provincial de Granada, sobre solicitud de autorización que se cita, t.m. de Castril (Granada) (PP. 2538/2011).	83

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

Resolución de 20 de julio de 2011, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se somete al trámite de Información Pública el proyecto de Planta de Transferencia de Residuos Líquidos, en el término municipal de Alcalá de Guadaíra (Sevilla). (PP. 2683/2011).	80	Anuncio de 27 de junio de 2011, de la Delegación Provincial de Málaga, sobre autorización para realizar obra de defensa en el término municipal de Jimera de Libar (Málaga). (PP. 2585/2011).	83
Resolución de 22 de julio de 2011, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se somete al trámite de información pública el proyecto de urbanización de los terrenos del sector PPR1 definido en las normas subsidiarias de Alcolea del Río (Sevilla). (PP. 2682/2011).	81	Anuncio de 7 de julio de 2011, de la Delegación Provincial de Málaga, de notificación de Orden de 13 de mayo de 2011, por la que se aprueba el amojonamiento parcial del monte público «Grupo de montes de Monda».	83
Anuncio de 17 de junio de 2011, de la Dirección General de Planificación y Gestión del Dominio Público Hidráulico, por el que se hace pública la resolución de concesión de aguas públicas. (PP. 2353/2011).	81	Anuncio de 11 de julio de 2011, de la Delegación Provincial de Málaga, de acuerdo de inicio y operaciones materiales (apeo) del amojonamiento parcial del monte público «El Cerrado y Lo Mota».	84

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE EMPLEO

DECRETO 266/2011, de 2 de agosto, por el que se dispone el cese de don Juan Carlos Lomeña Villalobos como Delegado Provincial de la Consejería de Empleo en Málaga.

En virtud de lo previsto en los artículos 21.5 y 27.21 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a propuesta del Consejero de Empleo, previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su reunión del día 2 de agosto de 2011.

Vengo en disponer el cese de don Juan Carlos Lomeña Villalobos como Delegado Provincial de la Consejería de Empleo en Málaga, agradeciéndole los servicios prestados.

Sevilla, 2 de agosto de 2011

JOSÉ ANTONIO GRIÑÁN MARTÍNEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

MANUEL RECIO MENÉNDEZ
Consejero de Empleo

DECRETO 267/2011, de 2 de agosto, por el que se dispone el nombramiento de doña Susana Radio Postigo como Delegada Provincial de la Consejería de Empleo en Málaga.

En virtud de lo previsto en los artículos 21.5 y 27.21 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a propuesta del Consejero de Empleo, previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su reunión del día 2 de agosto de 2011.

Vengo en disponer el nombramiento de doña Susana Radio Postigo como Delegada Provincial de la Consejería de Empleo en Málaga.

Sevilla, 2 de agosto de 2011

JOSÉ ANTONIO GRIÑÁN MARTÍNEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

MANUEL RECIO MENÉNDEZ
Consejero de Empleo

CONSEJERÍA DE CULTURA

DECRETO 268/2011, de 2 de agosto, por el que se dispone el cese de don Joaquín Dobladez Soriano como Delegado Provincial de la Consejería de Cultura en Córdoba.

En virtud de lo previsto en los artículos 21.5 y 27.21 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comu-

nidad Autónoma de Andalucía, a propuesta del Consejero de Cultura, y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 2 de agosto de 2011.

Vengo en disponer el cese de don Joaquín Dobladez Soriano como Delegado Provincial de la Consejería de Cultura en Córdoba.

Sevilla, 2 de agosto de 2011

JOSÉ ANTONIO GRIÑÁN MARTÍNEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

PAULINO PLATA CÁNOVAS
Consejero de Cultura

DECRETO 269/2011, de 2 de agosto, por el que se dispone el nombramiento de don Ramón López López como Delegado Provincial de la Consejería de Cultura en Córdoba.

En virtud de lo previsto en los artículos 21.5 y 27.21 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a propuesta del Consejero de Cultura y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 2 de agosto de 2011.

Vengo en disponer el nombramiento de don Ramón López López como Delegado Provincial de la Consejería de Cultura en Córdoba.

Sevilla, 2 de agosto de 2011

JOSÉ ANTONIO GRIÑÁN MARTÍNEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

PAULINO PLATA CÁNOVAS
Consejero de Cultura

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

DECRETO 270/2011, de 2 de agosto, por el que se dispone el cese de don Luis Rey Yébenes como Delegado Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Córdoba.

En virtud de lo previsto en los artículos 21.5 y 27.21 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a propuesta del Consejero de Medio Ambiente y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 2 de agosto de 2011.

Vengo en disponer el cese de don Luis Rey Yébenes como Delegado Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Córdoba, con agradecimiento de los servicios prestados.

Sevilla, 2 de agosto de 2011

JOSÉ ANTONIO GRIÑÁN MARTÍNEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

JOSÉ JUAN DÍAZ TRILLO
Consejero de Medio Ambiente

DECRETO 271/2011, de 2 de agosto, por el que se dispone el nombramiento de don José Ignacio Expósito Prats como Delegado Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Córdoba.

En virtud de lo previsto en los artículos 21.5 y 27.21 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a propuesta del Consejero de Medio Ambiente y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 2 de agosto de 2011.

Vengo en disponer el nombramiento de don José Ignacio Expósito Prats como Delegado Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Córdoba.

Sevilla, 2 de agosto de 2011

JOSÉ ANTONIO GRIÑÁN MARTÍNEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

JOSÉ JUAN DÍAZ TRILLO
Consejero de Medio Ambiente

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

RESOLUCIÓN de 22 de julio de 2011, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se amplía el plazo para la resolución del concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes.

Con fecha 15 de marzo de 2011, en el BOJA núm. 52, se publica la Resolución de 2 de marzo de 2011, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se convoca concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en el ámbito de la provincia de Huelva.

La base duodécima de la Resolución citada establece que la resolución del concurso convocado deberá efectuarse en el plazo máximo de cuatro meses, a contar desde la finalización del plazo de presentación de solicitudes, sin perjuicio de la posibilidad de ampliación del mencionado plazo, de conformidad con lo previsto en el artículo 49 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Asimismo, y con objeto de garantizar a todos los interesados la realización de los trámites de vista de expediente y presentación de alegaciones a las listas provisionales, resulta necesario declarar inhábil el mes de agosto.

En su virtud, en uso de las facultades atribuidas por el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y de conformidad con el Decreto 2/2002, de 9 de enero, modificado por el Decreto 528/2004, de 16 de noviembre, y el Decreto 245/2005, de 8 de noviembre, y en uso de la competencia atribuida a esta Delegación Provincial de Hacienda y Administración Pública, por el art. 43 del citado Decreto, y según lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre,

R E S U E L V O

Primero. Ampliar en dos meses el plazo para la resolución a que se refiere la base duodécima de la Resolución de 2 de marzo de 2011, por la que se convoca concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en el ámbito de la provincia de Huelva.

Segundo. Declarar el mes de agosto inhábil a efectos del cómputo de los plazos establecidos para la resolución del concurso de méritos convocados por la citada Resolución.

Huelva, 22 de julio de 2011.- El Delegado, Juan Félix Masa Parralejo.

UNIVERSIDADES

RESOLUCIÓN de 20 de julio de 2011, de la Universidad de Córdoba, por la que se anuncia convocatoria de concurso público de méritos de diversas plazas de Profesor Asociado de Ciencias de la Salud.

La Universidad de Córdoba, mediante Resolución de 20 de julio de 2011, convoca a concurso público de méritos di-

versas plazas de Profesor Asociado de Ciencias de la Salud, mediante contrato laboral especial de duración determinada a tiempo parcial, de conformidad con la normativa vigente, el Concierto Específico entre la Junta de Andalucía y la Universidad de Córdoba para la utilización de las Instituciones Sanitarias en la Investigación y la Docencia y los acuerdos adoptados por el Consejo de Gobierno de esta Universidad y la Comisión Mixta.

De acuerdo con lo establecido en la Resolución de 7 de marzo de 2011, de la Universidad de Córdoba (BOJA núm. 57, de 22 de marzo), el plazo para presentar solicitudes estará abierto desde el día 9 al 26 de septiembre de 2011, ambos inclusive, salvo que la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía fuese posterior al día 8 de septiembre de 2011, en cuyo caso el plazo de presentación de solicitudes será de quince días hábiles a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio.

El texto íntegro de la Resolución y los sucesivos anuncios referentes a esta convocatoria se publicarán en la siguiente página web de la Universidad de Córdoba: <http://www.uco.es/gestion/laboral/convocatorias-de-empleo/pdi-c-salud>.

Córdoba, 20 de julio de 2011.- El Rector, José Manuel Roldán Nogueiras.

RESOLUCIÓN de 20 de julio de 2011, de la Universidad de Jaén, por la que se aprueba la relación de aspirantes admitidos y excluidos y se nombra el tribunal calificador de oposición libre para cubrir dos plazas de personal laboral, con la categoría de Titulado de Grado Medio, Grupo II.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 230/2003, de 29 de julio, de la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Jaén (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía número 152, de 8 de agosto de 2003); y de acuerdo con la base 3.5 de la Resolución de 13 de octubre de 2010 de la Universidad de Jaén, por la que se anuncia la convocatoria de oposición libre para cubrir dos plazas de personal laboral; este Rectorado, en uso de las facultades que ostenta, ha resuelto:

Primero. Aprobar la lista provisional de admitidos y excluidos a las citadas pruebas, que se expone en el tablón de anuncios del edificio B-1 (Rectorado), del Campus Las Lagunillas, Jaén y en la página Web de la Universidad (http://www.ujaen.es/serv/servpod/proc_select/pas_proc_selecw/proc_selec_pas.htm).

Segundo. Publicar como anexo a la presente Resolución la lista de excluidos a que se refiere el apartado anterior, con expresión de las causas de exclusión.

Tercero. Los opositores excluidos como los omitidos por no figurar en la lista de admitidos disponen de un plazo de diez días hábiles desde la presente publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» para subsanación de errores, transcurrido el cual se confeccionará la lista definitiva que será expuesta al público en el tablón de anuncios del Rectorado (edificio B-1) de la Universidad de Jaén, siendo impugnabile directamente ante la jurisdicción contencioso-administrativa. Los aspirantes excluidos por no acreditar la certificación del

nivel de inglés (B2) exigido en el apartado 2.1.E) de la convocatoria de referencia, deberán para ser admitidos, si aún no lo han hecho en el plazo de subsanación de errores mediante la aportación de la correspondiente certificación, superar una prueba tal y como se indica en el mencionado apartado de la convocatoria. De no superarla supondrá la exclusión definitiva del candidato a las pruebas selectivas. La citada prueba tendrá lugar el 12 de septiembre, en la Universidad de Jaén (Paraje de las Lagunillas, s/n), a las 10:00 horas, en el aula multimedia (dependencia: 114) del edificio B4.

Cuarto. Convocar a los aspirantes admitidos, en sesión pública, a la celebración del primer ejercicio que tendrá lugar el día 28 de septiembre en la Universidad de Jaén, a las 11,00 horas, en el Edificio C-4 (Aula 1) del Campus de las Lagunillas, al cual deberán acudir provistos del Documento Nacional de Identidad. Los aspirantes serán convocados alfabéticamente, durante los días indicados, a la hora que se establezca en la lista definitiva a que se refiere el punto tercero de esta convocatoria.

Quinto. El Tribunal Calificador de las presentes pruebas selectivas al que se refiere la base 4.1 de la convocatoria estará compuesto por los siguientes miembros:

Miembros titulares:

Presidente:

Don Armando Moreno Castro., Funcionario de la Escala Técnico de Gestión de la Universidad de Cádiz.

Vocales Titulares:

Doña Rosa María Martín Mesa. Funcionaria de la Escala de Gestión de la Universidad de Jaén.

Don Eulogio Castro Galiano. Profesor Titular de Universidad (Departamento de Ingeniería Química, Ambiental y de los Materiales). Universidad de Jaén.

Don Benjamín Viñegla Pérez. Profesor Contratado Doctor (Departamento de Biología Animal, Biología Vegetal y Ecología). Universidad de Jaén.

Don Gerardo Álvarez Cienfuegos López. Catedrático de Universidad (Departamento de Geología). Universidad de Jaén.

Secretario: Don Emilio Valenzuela Cárdenas. Funcionario de la Escala Técnica de Administración Universitaria (Servicio de Personal y Organización Docente). Universidad de Jaén.

Miembros suplentes:

Presidente: Don Alejandro José Castillo López. Funcionario de la Escala Técnica de Administración Universitaria de la Universidad de Jaén.

Vocales suplentes:

Don Roberto Fornés de la Casa. Funcionario de la Escala de Gestión de la Universidad de Jaén.

Don Juan Jiménez Millán. Catedrático de Universidad (Departamento de Geología). Universidad de Jaén.

Don Juan Jesús López González. Profesor Titular de Universidad (Departamento de Química Física y Analítica). Universidad de Jaén.

Doña María Isabel Torres López. Profesora Titular de Universidad (Departamento de Biología Experimental). Universidad de Jaén.

Secretario suplente:

Don Pedro Manuel Serrano Pérez. Funcionario de la Escala Técnica de Administración (Servicio de Personal y Organización Docente). Universidad de Jaén.

Jaén, 20 de julio de 2011.- El Rector, Manuel Parras Rosa.

RELACION DE EXCLUIDOS

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE
26027129-F	Barajas Díaz, Agueda (2, 4)
77328881-Y	Castro Ortega, Lourdes (4)
77341044-W	López Jiménez, Elena (4)
45741728-H	Menea Suárez, Eva María (2, 3, 4)
26023370-C	Rodríguez Cohard, Moisés (4)
52558423-L	Ruiz Peña, Manuela (4)
26030389-R	Terriente Palacios, Rafael Patricio (4)

Causa de exclusión:

1. Fuera de Plazo.
2. No aporta DNI.
3. No aporta Titulación Académica.
4. No acredita Certificación Nivel B2 (inglés).

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

ACUERDO de 26 de julio de 2011, del Consejo de Gobierno, por el que se resuelve el concurso para el otorgamiento de concesiones para la explotación en gestión indirecta del servicio público de radiodifusión sonora en ondas métricas con modulación de frecuencia de carácter comercial. (PD. 2775/2011).

Por Acuerdo de 13 de marzo de 2007, del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía (BOJA núm. 54, de 16 de marzo), se convocó el concurso para el otorgamiento de concesiones para la explotación en gestión indirecta del servicio público de radiodifusión sonora en ondas métricas con modulación de frecuencia de carácter comercial.

Una vez tramitado el procedimiento de contratación, y de conformidad con lo establecido en la base 16.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas, a propuesta de la Consejera de la Presidencia, previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su sesión del día 26 de julio de 2011, se adopta el siguiente

A C U E R D O

Primero. Adjudicar las concesiones para la explotación en gestión indirecta del servicio público de radiodifusión sonora en ondas métricas con modulación de frecuencia de carácter comercial que se relacionan en el Anexo que se acompaña al presente Acuerdo.

Segundo. Desestimar las alegaciones presentadas contra la exclusión en el acto público celebrado el día de 2 de julio de 2007, por los siguientes licitadores:

1. Doña María José Chávez Márquez: Se desestiman sus alegaciones para que su oferta sea admitida dado que la misma se presentó fuera de plazo. En efecto, aunque presenta el fax de aviso dentro del plazo para presentar solicitudes, concretamente el 16 de abril. Sin embargo, la documentación tiene entrada el 27 de abril, superando el plazo de 10 días naturales establecido como máximo en el artículo 80.4 del Reglamento General de Contratos de las Administraciones Públicas. En cualquier caso, esta licitadora ha retirado su oferta y renunciado a su participación en el concurso, con fecha 25 de marzo de 2011.

2. Don Jesús Senin Falantes: Se desestiman sus alegaciones para que su oferta sea admitida, por cuanto sólo presentó la solicitud de participación. En este supuesto no cabe requerir al licitador la subsanación prevista en los Pliegos ya que supondría un nuevo plazo de presentación de solicitud, lo que sería contrario al principio de igualdad de los licitadores, que ha de regir todo procedimiento de contratación.

3. Don Luis García Cabeza: Se desestiman sus alegaciones al haber presentado los avales visados fuera del plazo otorgado para subsanar. Conforme a lo recogido en el Acta núm. 4 y en la base 13.3 del Pliego, se le concedió un plazo de tres días hábiles para subsanar la documentación. Recibió la comunicación en este sentido por telefax el día 12 de junio de 2007, a las 11,34 horas. De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 48, apartados 1 y 4, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, el cómputo de los días hábiles se efectuará excluyéndose del mismo los domingos y los declarados festivos, contándose a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación o publicación del acto de que se trate. Por tanto, el plazo para presen-

tar la documentación finalizaba el 15 de junio de 2007, siendo así que el Sr. García Cabeza la presentó el día 18 de junio de 2007. En cualquier caso, este licitador ha retirado su oferta y renunciado a su participación en el concurso, con fecha 10 de junio de 2010.

4. Máquina de Sueños, S.L.: Se desestiman sus alegaciones al haber presentado los avales visados fuera del plazo otorgado para subsanar. Conforme a lo recogido en el Acta núm. 4 y en la base 13.3 del Pliego, se le concedió un plazo de tres días hábiles para subsanar la documentación. Recibió la comunicación en este sentido por telefax el día 12 de junio de 2007, a las 15,33 horas. De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 48, apartados 1 y 4, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, el cómputo de los días hábiles se efectuará excluyéndose del mismo los domingos y los declarados festivos, contándose a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación o publicación del acto de que se trate. Por tanto, el plazo para presentar la documentación finalizaba el 15 de junio de 2007, siendo así que esta entidad la presentó el día 18 de junio de 2007.

5. Radio Europe Mediterráneo Fm, S.L.: Se inadmiten sus alegaciones al haberlas presentado el día 5 de julio de 2007, fuera, pues, del plazo establecido. Téngase en cuenta que los licitadores contaban con los dos días siguientes al acto público (se celebró el día 2 de julio de 2007), para presentar alegaciones, conforme a lo dispuesto en el artículo 87.1 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas. En cualquier caso, esta licitadora ha retirado su oferta y renunciado a su participación en el concurso, con fecha 9 de marzo de 2011.

6. Requerida en subsanación. Conforme a lo recogido en el Acta núm. 4 y en la base 13.3 del Pliego, se concede un plazo de tres días hábiles para subsanar la documentación. Recibió la comunicación en este sentido por telefax el día 14 de junio de 2007, a las 9,46 horas. De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 48, apartados 1 y 4, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, el cómputo de los días hábiles se efectuará excluyéndose del mismo los domingos y los declarados festivos, contándose a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación o publicación del acto de que se trate. Por tanto, el plazo para presentar la documentación finalizaba el 15 de junio de 2007, siendo así que esta entidad no presentó documentación alguna hasta el día de 4 julio de 2007. En cualquier caso, esta licitadora ha retirado su oferta y renunciado a su participación en el concurso, con fecha 16 de febrero de 2010.

7. Don Manuel Ángel Reina Vélez: Se desestiman sus alegaciones al haber presentado la documentación fuera del plazo otorgado para subsanar. Conforme a lo recogido en el Acta núm. 4 y en la base 13.3 del Pliego, se concede un plazo de tres días hábiles para subsanar la documentación. Recibió la comunicación en este sentido por telefax el día 14 de junio de 2007, a las 10,28 horas. De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 48, apartados 1 y 4, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, el cómputo de los días hábiles se efectuará excluyéndose del mismo los domingos y los declarados festivos, contándose a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación o publicación del acto de que se trate. Por tanto, el plazo para presentar la documentación finalizaba el 17 de junio de 2007, siendo así que el licitador la presentó el día 19 de junio de 2007. En cualquier caso, este licitador ha retirado su oferta y renunciado a su participación en el concurso, con fecha 4 de marzo de 2009.

8. La Opinión de Granada, S.L.: Se desestiman sus alegaciones por no figurar en su objeto social la gestión del servicio de radiodifusión sonora en ondas métricas, no cumpliendo con el requisito de la capacidad de obrar, tal como exige la base 3.5 del Pliego. En efecto, esta entidad no cumple con el requisito de la capacidad de obrar antes del término del plazo para la presentación de las proposiciones, teniendo en cuenta que en las escrituras presentadas no figura en su objeto social la gestión del servicio público de radiodifusión sonora en ondas métrica, no pudiéndose entender que la referencia a cualquier medio de comunicación social en el objeto, deba interpretarse, como la entidad pretende en su escrito de alegaciones, como comprensiva de dicho objeto, dado que el asesoramiento y la gestión de empresas que se dediquen a la actividad informativa a través de cualquier medio de comunicación social no significa ni supone la posibilidad de realizar la gestión del servicio público de radiodifusión sonora en ondas métricas con modulación de frecuencia de carácter comercial.

9. Spectrum Broadcasting, S.L.: Se desestiman sus alegaciones en las que solicita que se admita su oferta. Examinada la documentación de este licitador se confirma que la garantía provisional está depositada el día 17 de abril de 2007, siendo así que el último día de plazo para la presentación de solicitudes (a la que debe acompañar la garantía provisional) era el día 16 de abril de 2007. La entidad alegante invoca causas externas para justificar la presentación extemporánea de la garantía. Estas causas no pueden tenerse en cuenta por cuanto

supondría una actuación en contra del principio de igualdad de trato respecto del resto de licitadores.

Tercero. Por la Consejería de la Presidencia se llevarán a cabo cuantas actuaciones sean precisas para la ejecución de los actos derivados del presente Acuerdo, incluidas las que sean precisas para la transformación de las concesiones adjudicadas en licencias para la prestación del servicio de comunicación audiovisual, de acuerdo con lo establecido en la Ley 7/2010, de 31 de marzo, General de la Comunicación Audiovisual.

Contra el presente Acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente al de su notificación, en virtud de lo dispuesto en los artículos 112 y 115 de la Ley 9/2007, de 22 octubre, de Administración de la Junta de Andalucía; o directamente podrá formularse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a partir del día siguiente al de su notificación ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, según se dispone en los artículos 10.1.a), 14.1 segundo y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 26 de julio de 2011

JOSÉ ANTONIO GRIÑÁN MARTÍNEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

MARÍA DEL MAR MORENO RUIZ
Consejera de la Presidencia

A N E X O

RELACIÓN DE ADJUDICATARIOS POR LOCALIDAD Y FRECUENCIA

PROVINCIA	CÓD.	LOCALIDAD	FRECUENCIA	ADJUDICATARIO
ALMERÍA	1	ALMERÍA	88.2	RADIO SABINAL, S.A.
	2	ALMERÍA	90.8	AGRUPACIÓN RADIOFÓNICA, S.A.
	3	ALMERÍA	98.1	ALCAZABA DE COMUNICACIONES, S.A.
	4	CUEVAS ALMANZORA	95.7	RADIO TELEVISIÓN GAVIOTA, S.L.
	5	CUEVAS ALMANZORA	98.7	DOBLE ESPACIO COMUNICACIÓN Y MULTIMEDIA, S.L.
	6	DALÍAS EJIDO	89.2	SOCIEDAD ESPAÑOLA DE RADIODIFUSIÓN, S.A.
CÁDIZ	7	ALGECIRAS	93.0	AGRUPACIÓN RADIOFÓNICA, S.A.
	8	ALGECIRAS	96.6	UNIPREX, S.A. UNIPERSONAL
	9	BARBATE	100.7	COMUNICACIONES CANAL 19, S.L.
	10	CÁDIZ	104.1	AGRUPACIÓN RADIOFÓNICA, S.A.
	11	JEREZ FRONTERA	106.8	ANTENA 3 DE RADIO, S.A.
	12	MEDINA SIDONIA	89.8	RADIO JEREZ, S.L.
	13	PUERTO SANTA MARÍA	101.4	UNIPREX, S.A. UNIPERSONAL
	14	SANLÚCAR BARRAMEDA	88.1	UNIPREX, S.A. UNIPERSONAL
15	UBRIQUE	106.7	RADIO GADITANA 2005, S.L.	
CÓRDOBA	16	CÓRDOBA	102.0	AGRUPACIÓN RADIOFÓNICA, S.A.
	17	CÓRDOBA	106.7	FACTORÍA DE INFORMACIÓN, S.A.
	18	LUCENA	97.3	ESTEPA DE COMUNICACIONES, S.L.
	19	POZOBLANCO	92.0	LA INFORMACIÓN DE LOS PEDROCHES, S.L.
GRANADA	20	ALMUÑÉCAR	97.6	ALHAMBRA RADIO Y TELEVISIÓN RTV, S.L.
	21	BAZA	94.6	ANDALUCÍA ESTE FM, S.L.
	22	GRANADA	90.7	UNIPREX, S.A. UNIPERSONAL
	23	GRANADA	103.4	ALHAMBRA RADIO Y TELEVISIÓN RTV, S.L.
	24	GUADIX	90.8	ANDALUCÍA ESTE FM, S.L.
	25	HUÉSCAR	93.5	ANDALUCÍA ESTE FM, S.L.
	26	MOTRIL	96.1	ALHAMBRA RADIO Y TELEVISIÓN RTV, S.L.
	27	SANTA FE	87.6	FACTORÍA DE INFORMACIÓN, S.A.
28	SANTA FE	95.8	SOCIEDAD ESPAÑOLA DE RADIODIFUSIÓN, S.A.	

PROVINCIA	CÓD.	LOCALIDAD	FRECUENCIA	ADJUDICATARIO
HUELVA	29	BOLLULLOS CONDADO	92.1	ABC SEVILLA, S.L. SOCIEDAD UNIPERSONAL
	30	HUELVA	89.9	UNIPREX, S.A. UNIPERSONAL
	31	HUELVA	91.3	ANTENA 3 DE RADIO, S.A.
	32	VALVERDE CAMINO	87.6	GUADIANA DE RADIO, S.L.
PROVINCIA	CÓD.	LOCALIDAD	FREC.	CONCESIONARIO
JAÉN	33	ANDÚJAR	94.2	SOCIEDAD ESPAÑOLA DE RADIODIFUSIÓN, S.A.
	34	BEAS SEGURA	90.3	FCO. JUAN TORRES HIGUERAS
	35	JAÉN	90.9	UNIPREX, S.A. UNIPERSONAL
	36	JAÉN	95.3	ANTENA 3 DE RADIO, S.A.
	37	LINARES	102.3	MULTIMEDIA JIENNENSE, S.L.
	38	MARTOS	100.2	MULTIMEDIA JIENNENSE, S.L.
	39	ÚBEDA	104.3	JÓDAR DE EMISIONES, S.L.
40	ÚBEDA	106.5	BARTOLOMÉ GONZÁLEZ RUIZ	
MÁLAGA	41	ANTEQUERA	100.0	ESTEPA DE COMUNICACIONES, S.L.
	42	BENALMÁDENA	91.0	FACTORÍA DE INFORMACIÓN, S.A.
	43	MÁLAGA	102.4	AGRUPACIÓN RADIOFÓNICA, S.A.
	44	MARBELLA	95.4	SOCIEDAD ESPAÑOLA DE RADIODIFUSIÓN, S.A.
	45	MARBELLA	105.3	UNIPREX, S.A. UNIPERSONAL
	46	MIJAS	88.5	ANTENA 3 DE RADIO, S.A.
	47	RONDA	95.5	FMX AUDIOPRODUCCIONES, S.L.
	48	TORREMOLINOS	101.7	SOCIEDAD ESPAÑOLA DE RADIODIFUSIÓN, S.A.
49	VÉLEZ-MÁLAGA	104.2	FACTORÍA DE INFORMACIÓN, S.A.	
SEVILLA	50	ALCALÁ GUADAÍRA	106.5	UNIPREX, S.A. UNIPERSONAL
	51	ÉCIJA	100.1	RADIO ASTIGI, S.L.
	52	SANLÚCAR MAYOR	98.4	ABC SEVILLA, S.L. SOCIEDAD UNIPERSONAL
	53	SAUCEJO	92.5	TELECOMUNICACIÓN OSUNA, S.L.
	54	UTRERA	98.1	FACTORÍA DE INFORMACIÓN, S.A.

Cód. = Código administrativo.

Localidad = Zona de servicio.

Frec. = Frecuencia de emisión en Mhz.

CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN Y JUSTICIA

RESOLUCIÓN de 19 de julio de 2011, de la Dirección General de Administración Local, por la que se suprime el puesto de trabajo de Vicesecretaría de la plantilla de personal del Ayuntamiento de Bailén (Jaén).

El Ayuntamiento de Bailén (Jaén), mediante Acuerdo adoptado por el Pleno con fecha 15 de julio de 2011, ha solicitado de esta Dirección General de Administración Local la supresión del puesto de trabajo de Vicesecretaría, reservado a funcionarios con habilitación de carácter estatal, de conformidad con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter estatal, modificado por el Real Decreto 834/2003, de 27 de junio.

El apartado 3 de la disposición adicional segunda de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, y el artículo 9 del mencionado Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, confieren al órgano competente de la Comunidad Autónoma respectiva la competencia para la creación, clasificación y supresión de puestos de trabajo reservados a funcionarios con habilitación de carácter estatal.

Visto lo anterior, al amparo de la legislación invocada y en virtud de las competencias conferidas por la disposición adicional novena de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre; el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre, y el artículo 8.2.o) del Decreto 132/2010, de 13 de abril, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Gobernación y Justicia, esta Dirección General de Administración Local

RESUELVE

Primero. Suprimir el puesto de trabajo de Vicesecretaría de la plantilla de personal del Ayuntamiento de Bailén (Jaén).

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo, ante los correspondientes órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones

Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 19 de julio de 2011.- El Director General, Antonio Ramírez Ortega.

RESOLUCIÓN de 20 de julio de 2011, de la Dirección General de Administración Local, por la que se cambia la denominación del puesto de trabajo de Secretaría General del Ayuntamiento de Marbella (Málaga) por el de Secretaría General del Pleno.

La Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Marbella (Málaga), mediante Acuerdo adoptado el 18 de junio de 2009, adoptó el acuerdo de modificar la denominación del puesto de Secretaría General, que pasaría a ser Secretaría General del Pleno, reservado a funcionarios con habilitación de carácter estatal, y de conformidad con lo establecido en el apartado 3 de la disposición adicional segunda de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, y en los artículos 2 y 9 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios con habilitación de carácter estatal, ha solicitado a esta Dirección General el cambio de denominación.

Visto lo anterior, al amparo de la legislación invocada y en virtud de las competencias conferidas por la disposición adicional segunda de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público; la disposición adicional novena de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre; el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre, y el artículo 8.2.o) del Decreto 132/2010, de 13 de abril, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Gobernación y Justicia, esta Dirección General de Administración Local

R E S U E L V E

Primero. El puesto de Secretaría General del Ayuntamiento de Marbella (Málaga) pasa a denominarse Secretaría General del Pleno, manteniendo su cobertura mediante concurso de méritos y permaniendo reservado a funcionarios con habilitación de carácter estatal pertenecientes a la Subescala de Secretaría, categoría superior.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo, ante los correspondientes órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 20 de julio de 2011.- El Director General, Antonio Ramírez Ortega.

RESOLUCIÓN de 25 de julio de 2011, de la Delegación del Gobierno de Huelva, modificando la de 12 de julio de 2011, por la que se dispone la suplencia temporal de su titular.

El Decreto 512/1996, de 10 de diciembre, modificado por el Decreto 98/2002, de 5 de marzo, y 117/2004, de 26 de abril, establece en su art. 5.2 que en caso de ausencia o enfermedad del Delegado del Gobierno de la Junta de Andalucía, este designará como suplente a uno de los Delegados Provinciales de las Consejerías en la provincia.

El Delegado del Gobierno de la Junta de Andalucía en Huelva se ausentará durante el periodo comprendido entre el 8 al 31 de agosto, y conforme a la normativa citada,

R E S U E L V E

Que durante el periodo comprendido entre el 8 y el 15 de agosto de 2010 ejercerá las competencias inherentes al cargo de Delegado del Gobierno de la Junta de Andalucía en Huelva, la Delegada Provincial de la Consejería de Salud, doña M.^a José Rico Cabrera, entre el 16 y el 21 de agosto, el Delegado Provincial de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, don Juan Masa Parralejo, y durante el periodo comprendido entre el 22 al 31 de agosto, el Delegado Provincial de la Consejería de Educación don Vicente Zarza Vázquez.

Huelva, 25 de julio de 2011.- El Delegado del Gobierno, Manuel Alfonso Jiménez.

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

ORDEN de 27 de junio de 2011, por la que se concede la autorización administrativa de apertura y funcionamiento al centro de educación infantil «Do Re Mi II», de El Higuerón, Córdoba. (PP. 2601/2011).

Examinado el expediente incoado a instancia de doña Elena Rodríguez Blanque, titular del centro de educación infantil «Do Re Mi II», en solicitud de autorización administrativa de apertura y funcionamiento del mismo con 2 unidades del primer ciclo, acogiendo a la disposición adicional primera del Decreto 149/2009, de 12 de mayo.

Resultando que en el mencionado expediente han recaído informes favorables del correspondiente Servicio de Inspección de Educación de la Delegación Provincial de la Consejería de Educación en Córdoba y de la Gerencia Provincial del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos de la Consejería de Educación en dicha provincia.

Vistos la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27 de noviembre); la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación (BOE de 4 de julio); la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (BOE de 4 de mayo); la Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía (BOJA de 26 de diciembre); el Real Decreto 132/2010, de 12 de febrero, por el que se establecen los requisitos mínimos de los centros que impartan las enseñanzas del segundo ciclo de la educación infantil, la educación primaria y la educación secundaria (BOE de 12 de marzo); el Decreto 149/2009, de 12 de mayo, por el que se regulan los centros que impartan el primer ciclo de la educación infantil (BOJA de 15 de mayo); el Decreto 109/1992, de 9 de junio, sobre autorizaciones de centros docentes privados para impartir enseñanzas de régimen general (BOJA de

20 de junio); el Decreto 140/2011, de 26 de abril, por el que se modifican varios decretos relativos a la autorización de centros docentes para su adaptación a la Ley 17/2009, de 23 de noviembre, sobre el libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio (BOJA de 10 de mayo); y demás disposiciones aplicables.

Considerando que se han cumplido en el presente expediente todos los requisitos exigidos por la normativa vigente en esta materia.

En su virtud, y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas,

D I S P O N G O

Primero. Conceder la autorización administrativa de apertura y funcionamiento al centro de educación infantil «Do Re Mi II», quedando con la configuración definitiva que se describe a continuación:

Denominación genérica: Centro de educación infantil.

Denominación específica: Do Re Mi II.

Código de centro: 14011948.

Domicilio: C/ Escritor Leiva Muñoz, núm. 7.

Localidad: El Higuerón.

Municipio: Córdoba.

Provincia: Córdoba.

Titular: Elena Rodríguez Blanque.

Composición resultante: 2 unidades del primer ciclo para 35 puestos escolares.

Segundo. La persona titular del centro remitirá a la Delegación Provincial de la Consejería de Educación en Córdoba la relación del profesorado del mismo, con indicación de su titulación respectiva.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el Excmo. Sr. Consejero de Educación, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 27 de junio de 2011

FRANCISCO JOSÉ ÁLVAREZ DE LA CHICA
Consejero de Educación

CONSEJERÍA DE EMPLEO

ORDEN de 27 de julio de 2011, por la que se garantiza el funcionamiento del servicio público que presta la empresa Servicios Urbanos Amarillos, S.L.U., concesionaria del servicio de transporte urbano de viajeros en el municipio de Jerez de la Frontera (Cádiz), mediante el establecimiento de servicios mínimos.

Por el Comité de Empresa y la Sección Sindical de CC.OO., en nombre y representación de los/as trabajadores/as de la empresa Servicios Urbanos Amarillos, S.L.U., dedicada al transporte urbano de viajeros en Jerez de la Frontera (Cá-

diz), ha sido convocada huelga de forma indefinida que se llevará a efecto a partir del día 8 de agosto de 2011 exceptuando los días sábados, domingos y festivos durante el período de la huelga, con paros de duración de 24 horas, y que afecta a todo el personal de la mencionada empresa.

Si bien la Constitución en su artículo 28.2 reconoce a los trabajadores el derecho de huelga para la defensa de sus intereses, también contempla la regulación legal del establecimiento de garantías precisas para asegurar el mantenimiento de los servicios esenciales de la comunidad, y el artículo 10 del Real Decreto-Ley 17/1977, de 4 de marzo, de Relaciones de Trabajo, faculta a la Administración para, en los supuestos de huelgas de empresas encargadas de servicios públicos o de reconocida e inaplazable necesidad, acordar las medidas necesarias a fin de asegurar el funcionamiento de los servicios.

El Tribunal Constitucional en sus Sentencias 11, 26 y 33/1981, 51/1986 y 27/1989 ha sentado la doctrina en materia de huelga respecto a la fijación de tales servicios esenciales de la comunidad, la cual ha sido resumida por la Sentencia de dicho Tribunal 43/1990, de 15 de marzo, y ratificada en la de 29 de abril de 1993.

De lo anterior resulta la obligación de la Administración de velar por el funcionamiento de los servicios esenciales de la comunidad, pero ello teniendo en cuenta que «exista una razonable proporción entre los servicios a imponer a los huelguistas y los perjuicios que padezcan los usuarios de aquellos, evitando que los servicios esenciales establecidos supongan un funcionamiento normal del servicio y al mismo tiempo procurando que el interés de la comunidad sea perturbado por la huelga solamente en términos razonables».

Es claro que la empresa presta un servicio esencial para la comunidad, cual es el servicio público de transporte urbano, siendo los paros totales, por lo que podría verse afectado el ejercicio del derecho a la libre circulación de los ciudadanos proclamado en el artículo 19 de la Constitución dentro del municipio de Jerez de la Frontera, y el ejercicio de la huelga convocada podría obstaculizar el referido derecho fundamental. Por ello la Administración se ve compelida a garantizar dicho servicio esencial mediante la fijación de servicios mínimos.

Convocadas las partes afectadas por el presente conflicto a fin de hallar solución al mismo y, en su caso, consensuar los servicios mínimos necesarios, y no habiendo sido esto último posible, de acuerdo con lo que disponen los preceptos legales aplicables, artículos 28.2 de la Constitución; artículo 10.2 del Real Decreto-Ley 17/1977, de 4 de marzo; artículo 63.1.5.º del Estatuto de Autonomía para Andalucía, Real Decreto 4043/1982, de 29 de diciembre; Decreto del Presidente 14/2010, de 22 de marzo, sobre reestructuración de Consejerías; Decreto 136/2010, de 13 de abril, por el que se aprueba la estructura orgánica de la Consejería de Empleo y del Servicio Andaluz de Empleo y la doctrina del Tribunal Constitucional relacionada.

D I S P O N G O

Artículo 1. Establecer los servicios mínimos, que figuran en el Anexo de esta Orden, para regular la situación de huelga de carácter indefinida que afecta a los trabajadores/as de la empresa Servicios Urbanos Amarillos, S.L.U., que realiza el servicio de transporte urbano de viajeros en Jerez de la Frontera (Cádiz), la cual se llevará a efectos a partir del día 8 de agosto de 2011 exceptuando los días sábados, domingos y festivos durante el período de huelga, con paros de duración de 24 horas por cada día.

Artículo 2. Los paros y alteraciones en el trabajo por parte del personal necesario para el mantenimiento de los servicios esenciales mínimos determinados serán considerados ilegales a los efectos del artículo 16.1 del Real Decreto-Ley 17/1977, de 4 de marzo.

Artículo 3. Los artículos anteriores no supondrán limitación alguna de los derechos que la normativa reguladora de la huelga reconoce al personal en dicha situación, ni tampoco respecto de la tramitación y efectos de las peticiones que la motiven.

Artículo 4. La presente Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 27 de julio de 2011

MANUEL RECIO MENÉNDEZ
Consejero de Empleo

Ilmo. Sr. Director General de Trabajo.
Ilmo. Sr. Delegado Provincial de la Consejería de Empleo de Cádiz.

A N E X O

SERVICIOS MÍNIMOS

1. SERVICIOS ORDINARIOS:

A) Líneas:

- 1 vehículo por cada una de las líneas existentes, con el horario de comienzo y finalización de las jornadas habituales y la dotación correspondiente.

B) Personal:

- Conductores: los necesarios para cubrir los servicios mínimos.

- Jefe de tráfico y/o inspector: 2.

- Taller: 1.

- Trabajadores de limpieza de autobuses: 1, para el turno de noche.

Cada uno de los trabajadores deberá realizar las funciones propias de su categoría profesional establecidas en el Convenio Colectivo.

RESOLUCIÓN de 11 de julio de 2011, de concepción de subvenciones excepcionales a extrabajadores y extrabajadoras prejubilados de la empresa que se cita.

Vistos los expedientes referenciados, iniciados en virtud de las solicitudes de subvenciones excepcionales presentadas por los 33 extrabajadores de la empresa Nilefos Química, S.A., miembros de la «Asociación de extrabajadores 15 de abril de 2009», resultan los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. La empresa Nilefos Química, S.A., presentó en fecha 2 de abril de 2009 un Expediente de Regulación de Empleo en el que solicitó autorización para la extinción de las relaciones laborales con 34 trabajadores de su plantilla basado en causas económicas y de producción.

Tras acuerdo alcanzado en el período de consultas preceptivo entre la representación de la entidad y el Comité de Empresa, se autorizó la extinción de 33 contratos de trabajo mediante resolución de la Delegación Provincial de la Consejería de Empleo de Huelva, de fecha 15 de abril de 2009 que pone fin al Expediente de Regulación de Empleo número 16/2009.

Segundo. En virtud del citado acuerdo, se procede a la aplicación de un Plan Social que afecta a los 33 trabajadores relacionados en el Anexo de la Resolución de 15 de abril, todos los cuales cumplen con el requisito de ser mayores de 55 años a fecha 31 de julio de 2009, procediéndose a su prejubi-

lación. Por ello, se suscribe, en fecha 5 de mayo de 2009, con la compañía Apra Leven la póliza núm. 3844, cuyo tomador es la Asociación de Extrabajadores 15 de abril de 2009, garantizando el pago de una renta de supervivencia a cada uno de los trabajadores acogidos al plan de prejubilaciones.

Tercero. Los trabajadores afectados por el Expediente de Regulación de Empleo se acogieron al citado plan de prejubilaciones suscribiendo sendos certificados individuales del seguro colectivo de rentas de supervivencia antedicho, constando en el Anexo de esta resolución la identificación de cada uno de ellos.

Cuarto. Con fecha 10 de marzo de 2011 se recibe en la Dirección General de Trabajo de la Consejería de Empleo comunicación de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones de la Secretaría de Estado de Economía, en contestación a escritos que le fueron dirigidos por la Dirección General de Trabajo en fechas 22.2.2011 y 8.3.2011. En dichas comunicaciones se informa que con fecha 4.3.2011 la autoridad supervisora de seguros belga CBFA ha procedido a revocar la autorización a Apra Leven iniciándose el proceso de liquidación de la citada entidad.

El 3 de febrero de 2011, la Comisión Bancaria, Financiera y de los Seguros (CBFS) decidió suspender el pago de las rentas de los extrabajadores y extrabajadoras anteriormente citados que estaban suspendidas desde enero por la compañía de seguros Apra Leven, al constatar que el accionariado actual no estaba dispuesto a cumplir con las exigencias relativas a la recapitalización de los fondos propios. El 10 de marzo de este mismo año, los suscriptores de esta póliza reciben comunicación de Apra Leven, como sociedad en liquidación, en la que se les informa de que la CBFS ha suprimido la inclusión de la Compañía dentro de la categoría de sociedad de seguros, lo que, de acuerdo con la Ley belga de 9 de julio de 1975 relativa al control de las empresas de seguros, implica la disolución de pleno derecho de Apra Leven. Asimismo, la CBFS había ordenado la suspensión de la ejecución de todos los contratos de seguros, tanto de los asegurados belgas como de los asegurados españoles, y ello con efecto inmediato.

En términos semejantes a lo recogido en el párrafo anterior se manifiesta la Subdirección General de Inspección del Ministerio de Economía y Hacienda mediante oficio de fecha 10 de marzo de 2011 dirigido a la Dirección de Trabajo de esta Consejería de Empleo en el que comunica lo anteriormente expresado y que se dan por reproducidas al objeto de evitar reiteraciones innecesarias.

Quinto. Los extrabajadores y extrabajadoras relacionados en el Anexo han presentado ante la Consejería de Empleo solicitudes de subvenciones, para paliar las consecuencias de la falta de ingresos ocasionada por la situación descrita en el expositivo cuarto, haciendo constar que desde enero de 2011 no reciben la prestación cubierta por la póliza suscrita con la compañía Apra Leven, por lo que solicitan la concesión de una «ayuda sociolaboral de carácter excepcional», que le cubra las cantidades devengadas y no percibidas desde enero a marzo del presente año.

Hemos de señalar que estos extrabajadores y extrabajadoras solicitaron en primera instancia las cuantías correspondientes a tres meses, de enero a marzo de 2011, habiéndosele comunicado desde la Dirección General de Trabajo la posibilidad de presentar una mejora de su solicitud por tres meses más, de abril a junio, ante las previsiones de la duración del problema planteado.

Sexto. La suspensión de pagos y liquidación de la entidad Apra Leven determina que un número muy significativo de personas afectadas por procesos de reestructuración empresarial y pérdida de empleo en la Comunidad Autónoma de

Andalucía, se sitúen en una situación económica excepcional que ha de obtener una respuesta urgente por parte de la Administración Pública, instrumentándose a través de la concesión de subvenciones excepcionales.

Estas subvenciones excepcionales deben cubrir el período de enero a junio de 2011, quedando limitada la cuantía de la subvención por beneficiario a una total de 6.000 euros para dicho período de seis meses.

El carácter singular y las razones de finalidad pública que determinan la concesión de estas subvenciones excepcionales se justifica por los propios fines o razones sociales y económicas que con la misma se persiguen: Hacer frente a la situación que están sufriendo los solicitantes de las subvenciones excepcionales al haberse producido la quiebra de la entidad Apra Leven, y, consecuentemente, el haber dejado de abonar ésta las prestaciones recogidas en las pólizas de seguros de rentas de prejubilación que en su día se suscribieron.

En cuanto a la normativa aplicable, no existe norma alguna que regule subvenciones o ayudas en esta materia, pues la Orden de 1 de abril de 2011, por la que se aprueban las bases reguladoras de las ayudas sociolaborales destinadas a trabajadores y trabajadoras afectados por expedientes de reestructuración de empresas, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y se efectúa su convocatoria para el año 2011, no resulta de aplicación en este caso, ya que estamos ante situaciones que ya fueron resueltas en el momento oportuno, derivando de procesos de reestructuración y expedientes de regulación de empleo ejecutados en ejercicios anteriores, lo que imposibilita el acceso de los afectados a este procedimiento reglado, dado que con ello se incurriría en una duplicidad, por cuanto que los solicitantes no persiguen el derecho a una ayuda sociolaboral que ya tienen reconocida, sino que se le abonen las cantidades dejadas de percibir como consecuencia de la liquidación de la citada entidad Apra Leven. Los afectados no son, pues, trabajadores de empresas necesitadas de reestructuración, sino personas prejubiladas que carecen actualmente de relación laboral, y cuya necesidad proviene de una situación excepcional, externa a las partes y a la propia Administración, y, por tanto, no prevista en ninguna norma aplicable a este caso.

Por lo tanto, solo es posible otorgar las ayudas a través de unas subvenciones excepcionales que se instrumentan mediante esta Resolución que posibilitará paliar, en un primer momento, la situación que desde principios de año están atravesando los extrabajadores y extrabajadoras prejubilados de la empresa Nilefos Química, S.A.

Los expedientes instados mediante solicitud presentada por los extrabajadores y extrabajadoras citados en el Anexo guardan entre sí la identidad sustancial a la que se refiere el artículo 73 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por lo que procede su acumulación y tramitación conjunta, por razones de economía administrativa. Contra este acuerdo de acumulación no cabe recurso alguno.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. La concesión de subvenciones de carácter excepcional, recogidas en el artículo 36 del Decreto 282/2010, de 4 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de los Procedimientos de Concesión de Subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía, y en el artículo 22.2.c) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, son competencia del Consejero de Empleo, en virtud del artículo 115 del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, en el marco de las

competencias en materia de acompañamiento y medidas de interés sociolaboral, atribuidas por el Decreto del Presidente 14/2010, de 22 de marzo, sobre reestructuración de Consejerías.

Segundo. En virtud del artículo 120 del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, a solicitud de la persona o entidad interesada, podrán concederse subvenciones en atención a la mera concurrencia de una determinada situación en el perceptor, sin que sea necesario establecer, en tales casos, la comparación de las solicitudes ni la prelación entre las mismas. Del análisis de la documentación presentada por los solicitantes y de los antecedentes obrantes en esta Consejería se desprende que en este caso concurren razones de interés público y social suficientes para resolver el otorgamiento de unas subvenciones excepcionales de las reguladas en el artículo 36 del Decreto 282/2010, de 4 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de los Procedimientos de Concesión de Subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía.

Tercero. Se ha constatado que los solicitantes eran beneficiarios de prestaciones en virtud de póliza suscrita con la entidad Apra Leven, mediante la que se garantizaba una renta de supervivencia incluidas en el plan de prejubilaciones al que se acogieron como consecuencia de expediente de regulación de empleo 16/2009. Asimismo, se ha puesto de manifiesto que el pago de dichas rentas ha sido suspendido desde enero de este año, por causa de liquidación de la entidad aseguradora citada. Así pues, se dan las circunstancias de interés público y social para que, mediante las solicitudes presentadas, calificadas por los interesados como «ayudas», se inicie procedimiento para la concesión de unas subvenciones de carácter excepcional.

Cuarto. Los hechos descritos impiden tanto la convocatoria pública como la publicación de bases reguladoras de estas subvenciones, pues devienen de circunstancias ya acreditadas con anterioridad y sobrevenidas, como es el caso de la situación en que se encuentra la compañía aseguradora Apra Leven a la que se ha hecho referencia en los antecedentes de hecho de esta Resolución. Esta situación es la que ha llevado a las personas afectadas a solicitar ayuda de la Consejería de Empleo para paliar la situación en la que se han visto inmersas, por lo que nos encontramos ante una situación excepcional incardinable en lo prevenido en el artículo 36 del Decreto 282/2010, de 4 de mayo, anteriormente aludido.

Atendiendo a la finalidad pública y al interés social de la situación alegada por los solicitantes y no existiendo bases reguladoras específicas a las que poder acogerse, esta Consejería estima que, con base en las solicitudes presentadas se cumplen los requisitos necesarios para que pueda ser considerada de interés social e instrumentarse su financiación mediante resolución para la concesión de unas subvenciones de carácter excepcional.

Quinto. Analizando las solicitudes presentadas por los extrabajadores y extrabajadoras de la empresa Nilefos Química, S.A., concluimos que los treinta y tres solicitantes cumplen los requisitos requeridos para ser beneficiarios de estas subvenciones, habiendo aportado los documentos necesarios para constatar que son extrabajadores y extrabajadoras prejubilados de dicha entidad, tras el expediente de regulación de empleo 16/2009, habiéndose comprobado, mediante la aportación del informe de vida laboral, que cumplían los requisitos exigidos para acogerse al Plan Social que acompañaba

al citado expediente. Por otro lado, constan los últimos pagos recibidos por cada uno de ellos, referidos a diciembre de 2010, así como las cartas emitidas por la entidad Apra Leven, indicándoles la suspensión de los pagos de las rentas desde enero de 2011.

Por otro lado, las cuantías solicitadas comprenden las cantidades recogidas en sus respectivos certificados individuales, no obstante y dado el carácter de excepcionalidad que conlleva esta situación la cuantía de las subvenciones excepcionales queda limitada al importe de seis mil euros (6.000 €) por beneficiario.

Vistos los textos legales de general y especial aplicación,

R E S U E L V O

Primero. Declarar excepcionales las subvenciones que se conceden a los extrabajadores y extrabajadoras prejubilados de Nilefos Química, S.A., relacionados en el Anexo de esta Resolución.

Segundo. Conceder una subvención de carácter excepcional de 6.000 euros a cada uno de los 33 extrabajadores y extrabajadoras prejubilados de Nilefos Química, S.A., relacionados en el Anexo de esta Resolución.

Tercero. Estas subvenciones están destinadas a atender una situación de impago provocada por la liquidación de la entidad Apra Leven, que ha afectado a numerosos prejubilados de la Comunidad Autónoma de Andalucía, estando entre ellos los beneficiarios de estas subvenciones, cuyas rentas estaban aseguradas mediante pólizas de seguros colectivos suscritas con la citada entidad.

Cuarto. El pago de las subvenciones concedidas se imputarán con cargo a la aplicación presupuestaria 0.1.14.00.01.00.486.00.31L.4 de los vigentes Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Quinto. Secuencia de pago: A la firma de la presente Resolución, se abonará en firme el importe del 100% de cada una de las subvenciones, en virtud de los artículos 19.2.a) y 19.3 del Decreto 282/2010, de 4 mayo, por el que se aprueba el Reglamento de los Procedimientos de Concesión de Subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía, así como el artículo 124.3 del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, siendo la cuantía total concedida a cada uno de los beneficiarios inferior a 6.050 euros.

Sexto. Las subvenciones establecidas en la presente Resolución no serán compatibles con la percepción de otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos solicitados y, en su caso, concedidos por cualesquiera Administraciones Públicas o entes públicos o privados nacionales o internacionales, para la misma finalidad, conforme a lo establecido en el art. 11.3 del Decreto 282/2010, de 4 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de los Procedimientos de Concesión de Subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía.

Toda alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de la subvención y, en todo caso, la obtención concurrente de otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos, procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales, dará lugar a la modificación de la resolución de concesión, de acuerdo con lo previsto en el artículo 19.4 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones. Así mismo, el abono de la prestación por parte de la entidad

Apra Leven en liquidación, o cualquier otra entidad aseguradora contratada al efecto para cubrir las prestaciones de la póliza original suscrita conllevará la obligación de los beneficiarios de comunicar a la Consejería de Empleo esta circunstancia, y de devolver las cantidades percibidas en concepto de subvención excepcional, constituyendo dichas cantidades un derecho de crédito de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, y todo ello en un plazo máximo de dos meses desde la efectividad de dichas percepciones.

Séptimo. Una vez recibido el pago de las subvenciones excepcionales, los beneficiarios dispondrán del plazo de quince días para comunicar a la Dirección General de Trabajo el ingreso, mediante documento acreditativo del abono en su cuenta bancaria.

Octavo. Cualquier circunstancia que pueda dar lugar a las modificaciones de esta Resolución será previamente comunicada por los beneficiarios al órgano concedente para su estudio, valoración y, en su caso, autorización de acuerdo con lo establecido en el Capítulo III del Decreto 282/2010, de 4 de mayo.

Noveno. Los beneficiarios deberán cumplir con las obligaciones previstas en el art. 14.1 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, en los arts. 116 y 119.2.h) del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, así como aquellas otras que se exijan en la Ley del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía u otra disposición de aplicación.

Décimo. Se exceptúa a los beneficiarios de las subvenciones que se conceden por la presente Resolución de acreditar previamente el cumplimiento de las obligaciones tributarias y de Seguridad Social, previstas por las disposiciones vigentes, todo ello en virtud de lo establecido en el artículo 116.2, en el último párrafo del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, y artículo 8.3 del Decreto 282/2010, de 4 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de los Procedimientos de Concesión de Subvenciones de la Junta de Andalucía.

Undécimo. Por las causas previstas en el art. 37 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y el art. 125 del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, procederá el reintegro de las cantidades percibidas y la exigencia del interés de demora desde el momento del pago de la subvención hasta la fecha en que se acuerde la procedencia del reintegro.

Duodécimo. La Dirección General de Trabajo de la Consejería de Empleo podrá requerir a las personas beneficiarias la documentación que considere necesaria para el seguimiento y control de la subvención.

Decimotercero. En lo que respecta al régimen sancionador en materia de subvenciones y ayudas, se estará a lo previsto en el Título IV de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, de conformidad con lo establecido en el art. 129 del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía.

Notifíquese esta Resolución a los interesados en la forma legalmente prevista en los artículos 58 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las

Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, con la advertencia expresa de que la misma agota la vía administrativa, por lo que contra ella podrá interponerse potestativamente recurso de reposición, de acuerdo con lo establecido en el artículo 116 de la citada Ley, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la notificación de la presente Resolución, ante el órgano que la dictó, o interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, de acuerdo con lo establecido en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 11 de julio de 2011

MANUEL RECIO MENÉNDEZ
Consejero de Empleo

RESOLUCIÓN de 27 de julio de 2011, del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se dispone la suplencia temporal de los órganos centrales de Dirección de la Agencia Servicio Andaluz de Empleo.

El artículo 17 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el artículo 109.1 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, establecen que los titulares de los órganos administrativos podrán ser suplidos temporalmente en los supuestos de vacante, ausencia o enfermedad por quien designe el órgano competente para el nombramiento de aquellos.

El Decreto 136/2010, de 13 de abril, por el que se aprueba la estructura orgánica de la Consejería de Empleo y del Servicio Andaluz de Empleo, modificado por Decreto 97/2011, de 19 de abril, en su artículo 3, relativo al régimen de suplencia, regula el mecanismo para articular estas.

Asimismo, el artículo 15.4 del Decreto 96/2011, de 19 de abril, por el que se aprueban los Estatutos del Servicio Andaluz de Empleo, dispone que, en caso de ausencia, vacante, enfermedad o causa de abstención, la suplencia de la persona titular de la Dirección Gerencia corresponderá a la persona titular del órgano de la Agencia que designe la Presidencia.

En su virtud, y en el ejercicio de las competencias que tengo conferidas,

RESUELVO

Designar suplentes de los órganos centrales de Dirección de la Agencia Servicio Andaluz de Empleo, que se relacionan en el número 2 del artículo 2 del Decreto 136/2010, de 13 de abril, por el que se aprueba la estructura orgánica de la Consejería de Empleo y del Servicio Andaluz de Empleo, durante los períodos del mes de agosto y septiembre de 2011 que se indican, a las siguientes personas:

1. Desde el día 1 al 5 de agosto, ambos inclusive, al Director Gerente del Servicio Andaluz de Empleo, don Pedro Eugenio Gracia Vitoria.
2. Desde el día 8 al 19 de agosto, ambos inclusive, al Director General de Calidad de los Servicios para el Empleo, don Ángel Ortiz Sánchez.
3. Desde el día 22 de agosto al 2 de septiembre, ambos inclusive, a la Directora General de Formación Profesional, Autónomas y Programas para el Empleo, doña M.ª Teresa Florido Mancheño.

Sevilla, 27 de julio de 2011.- El Presidente, Manuel Recio Menéndez.

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA

RESOLUCIÓN de 21 de julio de 2011, de la Dirección General de Fondos Agrarios, por la que se adoptan los porcentajes de reducción y exclusiones de los pagos en el Marco de la Política Agrícola Común por incumplimientos de requisitos y normas en materia de condicionalidad.

El Reglamento (CE) núm. 73/2009 del Consejo, de 19 de enero de 2009, por el que se establecen disposiciones comunes aplicables a los regímenes de ayuda directa en el marco de la política agrícola común, introduce la obligación de los agricultores y ganaderos que reciben pagos directos, de cumplir con los requisitos legales de gestión citados en su Anexo II, y con las buenas condiciones agrarias y medio ambientales enunciadas en su Anexo III, obligando a los Estados miembros a definir los requisitos mínimos de las buenas condiciones agrarias y medioambientales.

El Reglamento (CE) núm. 1698/2005 del Consejo, relativo a la ayuda al desarrollo rural a través del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER), en su artículo 50, establece la obligatoriedad de cumplir la condicionalidad por parte de los beneficiarios de las ayudas previstas en el artículo 36, letra a), incisos i) a v), y letra b), incisos i, iv) y v) del citado reglamento.

El Reglamento (CE) núm. 1122/2009 de la Comisión, de 30 de noviembre de 2009, por el que se establecen normas de desarrollo del Reglamento (CE) núm. 73/2009 del Consejo, en lo referido a la condicionalidad, la modulación y el sistema integrado de gestión y control en los regímenes de ayuda directa a los agricultores establecidos por ese Reglamento, y normas de desarrollo del Reglamento (CE) núm. 1234/2007 del Consejo en lo referido a la condicionalidad en el régimen de ayuda establecido para el sector vitivinícola, establece que serán los Estados miembros los que deberán establecer los sistemas concretos para controlar su cumplimiento.

El Reglamento (UE) núm. 65/2011 de la Comisión, de 27 de enero de 2011, por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento (CE) núm. 1698/2005 del Consejo, en lo que respecta a la aplicación de los procedimientos de control y la condicionalidad en relación con las medidas de ayuda al desarrollo rural.

El incumplimiento de estas condiciones y requisitos supondrá para el beneficiario de los pagos directos, así como para los beneficiarios de las ayudas previstas en el artículo 36, letra a), incisos i) a v), y letra b), incisos i, iv) y v) del Reglamento (CE) núm. 1698/2005, una disminución, e incluso exclusión de éstos. El sistema de reducciones y exclusiones de las ayudas directas a través de la condicionalidad tiene como objetivo constituir un incentivo para que los agricultores respeten la normativa existente en sus diferentes ámbitos, contribuyendo de este modo a que el sector agrario cumpla con los principios del desarrollo sostenible.

El 3 de abril de 2009 se dicta el Real Decreto 486/2009, que tiene por objeto establecer las buenas condiciones agrarias y medioambientales que deberá cumplir el agricultor con arreglo a la condicionalidad de las ayudas directas de la política agrícola común, de conformidad con el Reglamento (CE) núm. 73/2009 del Consejo, de 19 de enero de 2009, y, asimismo, establecer un sistema para la aplicación de los controles y las reducciones en los pagos, o su exclusión, de conformidad con el Reglamento (CE) núm. 1122/2009 de la Comisión, de 30 de noviembre de 2009, con un mínimo nivel de exigencia para todo el territorio nacional, pero con la suficiente flexibilidad para permitir su adaptación a las condiciones y características de las distintas Comunidades Autónomas, designándose en su artículo 6 al Fondo Español de Garantía Agraria (FEGA) como la autoridad nacional encargada del sistema de coordi-

nación de los controles de la condicionalidad, en el sentido del artículo 20.3 del Reglamento (CE) núm. 73/2009 y a los organismos pagadores de las comunidades autónomas como las autoridades para el cálculo de la ayuda, las reducciones y exclusiones y el pago de las ayudas.

De otro lado el FEGA en su calidad de Organismo de Coordinación de los controles de condicionalidad, establece una serie de criterios para la aplicación de las reducciones y exclusiones previstas en los artículos 70, 71 y 72 del Reglamento (CE) núm. 1122/2009 de la Comisión, de 30 de noviembre de 2009, y en el artículo 21 del Reglamento (UE) núm. 65/2011, a través de la Circular 22/2011, de 27 de junio de 2011.

La Consejería de Agricultura y Pesca, mediante su Orden de 22 de junio de 2009, por la que se establece los requisitos legales de gestión y las buenas condiciones agrarias y medioambientales que deben cumplir los agricultores y ganaderos que reciban pagos directos en el marco de la política agrícola común, la cual desarrolla los requisitos de aplicación de la condicionalidad en relación con las ayudas directas en el marco de la Política Agrícola Común, en su artículo 7 establece que es la Dirección General de Fondos Agrarios, la competente para el cálculo de las reducciones y/o exclusiones por incumplimiento de los requisitos de la condicionalidad en Andalucía.

El Decreto 38/2007, de 13 de febrero, por el que se regula el Organismo Pagador de los Fondos Europeos Agrícolas, atribuye a la Dirección General de Fondos Agrarios la competencia para el cálculo y pago de las ayudas, así como determinar el nivel de reducción del importe total de gastos en función del informe de control y de acuerdo con los criterios establecidos por el FEGA.

Los informes de control emitidos por el organismo especializado de control que en la Comunidad Autónoma Andaluza es la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera deben evaluar, en su caso, número de incumplimientos y/o alcance, persistencia, repetición y gravedad, así como, si se deben a negligencia o intencionalidad del productor.

El Organismo Pagador de la Junta de Andalucía debe aplicar los porcentajes de reducción en función de la evaluación presentada por el organismo especializado de control competente en el informe de control correspondiente.

Dichos porcentajes serán de aplicación a todos los agricultores que reciban pagos directos en virtud de alguno de los regímenes de ayuda enumerados en el Anexo I del Reglamento (CE) núm. 73/2009, así como a los beneficiarios que presenten solicitudes de pago en virtud del artículo 36, letra a), incisos i) a v), y letra b), incisos i), iv), y v) del Reglamento (CE) núm. 1698/2005.

Por todo ello resulta procedente establecer criterios objetivos que permitan la fijación de los porcentajes de reducción en función de la evaluación realizada, de manera que permita, en aras de economía procedimental, notificar a los productores conjuntamente al informe de control el porcentaje de reducción que corresponde por los incumplimientos detectados.

En virtud de lo expuesto, y en uso de las atribuciones que confiere la legislación vigente y en particular el Decreto 38/2007, de 13 de febrero, por el que se regula el Organismo Pagador y designa el Organismo de Certificación y la Autoridad de Gestión de los Fondos Europeos Agrícolas en la Comunidad Autónoma de Andalucía; y el Decreto 100/2011, de 19 de abril, por el que se establece la Estructura Orgánica de la Consejería de Agricultura y Pesca,

HE RESUELTO

Primero. Aprobar los criterios de aplicación de las reducciones por incumplimientos de los requisitos y normas en materia de condicionalidad en relación con las ayudas directas y determinadas ayudas al desarrollo rural supeditadas al cumplimiento

de la condicionalidad, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía según el Anexo de la presente Resolución.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para su general conocimiento, de conformidad con los artículos 59 y 60 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y demás normativa aplicable.

Sevilla, 21 de julio de 2011.- El Director General, Pedro Zorrero Camas.

A N E X O

1. Evaluación de los incumplimientos

A efectos de la presente Resolución, las obligaciones que los agricultores/beneficiarios deben cumplir están comprendidas en los siguientes ámbitos:

- Medio Ambiente.
- Salud Pública, Zoonosidad y Fitosanidad.
- Bienestar Animal.
- Buenas Condiciones Agrarias y Medioambientales.

Los actos, normas, requisitos y elementos a controlar pertenecientes a los distintos ámbitos se encuentran recogidos en la Circular 4/2011 del FEGA «Elementos de control de la Condicionalidad».

1.1. Ámbito de medio ambiente.

Gravedad.

Según se muestra en el Anexo 2 de la Circular 22/2011 del FEGA, se puntuará la gravedad de los incumplimientos según los siguientes niveles:

GRAVEDAD	VALOR
A: LEVE	15
B: GRAVE	30
C: MUY GRAVE	60

El nivel de gravedad de los incumplimientos relativos a la identificación y registro del ganado bovino y ovino-caprino, se determinará en su caso, sobre la muestra inspeccionada.

Alcance.

Dependiendo de si las consecuencias del incumplimiento afectan únicamente a la explotación o trascienden fuera de la misma el alcance se evaluará según los siguientes niveles:

ALCANCE	COEFICIENTE
A: Solo explotación	1,0
B: Repercusiones fuera de la explotación	1,5

Para algunos casos y salvo que la derive de un hecho constatado, la valoración A del alcance, podrá ser modificada si se dispone una vez realizado el control, de información adicional que confirme que hay repercusiones fuera de la explotación debidas al incumplimiento.

Persistencia.

Los niveles de persistencia se evaluarán como se expone a continuación:

PERSISTENCIA	COEFICIENTE
A: Si no existen efectos o duran < 1 año	1
B: Si existen efectos subsanables que duran > 1 año	1,2
C: Si no son subsanables (los efectos condicionan el potencial productivo de la zona afectada)	1,5

Cálculo del porcentaje de reducción.

Para cada elemento a controlar incumplido, se obtiene una puntuación multiplicando el valor de la gravedad por los correspondientes coeficientes de alcance y persistencia.

Se obtiene la puntuación de cada requisito/norma sumando las puntuaciones de los correspondientes elementos incumplidos. La correspondencia entre las puntuaciones de cada requisito/norma y los porcentajes de reducción a aplicar se expone a continuación:

RANGOS DE PUNTUACIONES REQUISITO/NORMA	PORCENTAJE DE REDUCCIÓN
$x < 18$	1%
$18 \leq x < 60$	3%
$x \geq 60$	5%

Cuando se haya determinado más de un caso de incumplimiento (negligente o intencionado) en relación con uno o varios actos o normas del mismo ámbito, se considerará un único incumplimiento a efectos de fijación de la reducción, aplicándose la correspondiente al requisito/norma con un mayor porcentaje de reducción.

1.2. Ámbito de salud pública, zoonosidad y fitosanidad.

Gravedad.

Según se muestra en el Anexo 3 de la Circular 22/2011 del FEAGA, se puntuará la gravedad de los incumplimientos según los siguientes niveles:

GRAVEDAD	VALOR
A: LEVE	15
B: GRAVE	30
C: MUY GRAVE	60

El nivel de gravedad de los incumplimientos relativos a la identificación y registro del ganado bovino y ovino-caprino, se determinará en su caso, sobre la muestra inspeccionada.

Alcance.

Dependiendo de si las consecuencias del incumplimiento afectan únicamente a la explotación o trascienden fuera de la misma, el alcance se evaluará según los siguientes niveles:

ALCANCE	COEFICIENTE
A: Solo explotación	1,0
B: Repercusiones fuera de la explotación	1,5

Para algunos casos y salvo que la visita se derive de un hecho constatado, la valoración A del alcance podrá ser modificada si se dispone una vez realizado el control, de información adicional que confirme que hay repercusiones fuera de la explotación debidas al incumplimiento.

Persistencia.

Los niveles de persistencia se evaluarán como se expone a continuación:

PERSISTENCIA	COEFICIENTE
A: Si no existen efectos o duran < 1 año	1
B: Si existen efectos subsanables que duran > 1 año	1,2
C: Si no son subsanables (los efectos condicionan el potencial productivo de la zona afectada)	1,5

Cálculo del porcentaje de reducción.

Para cada elemento a controlar incumplido, se obtiene una puntuación multiplicando el valor de la gravedad por los correspondientes coeficientes de alcance y persistencia.

Se obtiene la puntuación de cada requisito/norma sumando las puntuaciones de los correspondientes elementos incumplidos. La correspondencia entre las puntuaciones de cada requisito/norma y los porcentajes de reducción a aplicar se expone a continuación:

RANGOS DE PUNTUACIONES REQUISITO/NORMA	PORCENTAJE DE REDUCCIÓN
$x < 18$	1%
$18 \leq x < 60$	3%
$x \geq 60$	5%

Cuando se haya determinado más de un caso de incumplimiento (negligente o intencionado) en relación con uno o varios actos o normas del mismo ámbito, se considerará como un único incumplimiento a efectos de fijación de la reducción, aplicándose la correspondiente al requisito/norma con un mayor porcentaje de reducción.

1.3. Ámbito de bienestar animal.

Gravedad.

Según se muestra en el Anexo 4 de la Circular 22/2011 del FEAGA, se puntuará la gravedad de los incumplimientos según los siguientes niveles:

GRAVEDAD	VALOR
A: LEVE	15
B: GRAVE	30
C: MUY GRAVE	60

El nivel de gravedad de los incumplimientos relativos a la identificación y registro del ganado bovino y ovino-caprino, se determinará en su caso, sobre la muestra inspeccionada.

Alcance

Dependiendo de si las consecuencias del incumplimiento afectan únicamente a la explotación o trascienden fuera de la misma, el alcance se evaluará según los siguientes niveles:

ALCANCE	COEFICIENTE
A: Solo explotación	1,0
B: Repercusiones fuera de la explotación	1,5

Para algunos casos y salvo que la derive de un hecho constatado, la valoración A del alcance, podrá ser modificada si se dispone una vez realizado el control, de información adicional que confirme que hay repercusiones fuera de la explotación debidas al incumplimiento.

Persistencia.

Los niveles de persistencia se evaluarán como se expone a continuación:

PERSISTENCIA	COEFICIENTE
A: Si no existen efectos o duran < 1 año	1
B: Si existen efectos subsanables que duran > 1 año	1,2
C: Si no son subsanables (los efectos condicionan el potencial productivo de la zona afectada)	1,5

Cálculo del porcentaje de reducción.

Para cada elemento a controlar incumplido, se obtiene una puntuación multiplicando el valor de la gravedad por los correspondientes coeficientes de alcance y persistencia.

Se obtiene la puntuación de cada requisito/norma sumando las puntuaciones de los correspondientes elementos incumplidos. La correspondencia entre las puntuaciones de cada requisito/norma y los porcentajes de reducción a aplicar se expone a continuación:

RANGOS DE PUNTUACIONES REQUISITO/NORMA	PORCENTAJE DE REDUCCIÓN
$x < 18$	1%
$18 \leq x < 60$	3%
$x \geq 60$	5%

Cuando se haya determinado más de un caso de incumplimiento (negligente o intencionado) en relación con uno o varios actos o normas del mismo ámbito, se considerará como un único incumplimiento a efectos de fijación de la reducción, aplicándose la correspondiente al requisito/norma con un mayor porcentaje de reducción.

1.4. Ámbito de buenas condiciones agrarias y medioambientales

Gravedad.

Según se muestra en el Anexo 5 de la Circular 22/2011 del FEGA, se puntuará la gravedad de los incumplimientos según los siguientes niveles:

GRAVEDAD	VALOR
A: LEVE	15
B: GRAVE	30
C: MUY GRAVE	60

El nivel de gravedad de los incumplimientos relativos a la identificación y registro del ganado bovino y ovino-caprino, se determinará en su caso, sobre la muestra inspeccionada.

Alcance.

Dependiendo de si las consecuencias del incumplimiento afectan únicamente a la explotación o trascienden fuera de la misma, el alcance se evaluará según los siguientes niveles:

ALCANCE	COEFICIENTE
A: Solo explotación	1,0
B: Repercusiones fuera de la explotación	1,5

Para algunos casos y salvo que la derive de un hecho constatado, la valoración A del alcance, podrá ser modificada si se dispone una vez realizado el control, de información adicional que confirme que hay repercusiones fuera de la explotación debidas al incumplimiento.

Persistencia.

Los niveles de persistencia se evaluarán como se expone a continuación:

PERSISTENCIA	COEFICIENTE
A: Si no existen efectos o duran < 1 año	1
B: Si existen efectos subsanables que duran > 1 año	1,2
C: Si no son subsanables (los efectos condicionan el potencial productivo de la zona afectada)	1,5

Cálculo del porcentaje de reducción.

Se obtiene la puntuación de cada requisito/norma sumando las puntuaciones de los correspondientes elementos incumplidos. La correspondencia entre las puntuaciones de cada requisito/norma y los porcentajes de reducción a aplicar se expone a continuación:

RANGOS DE PUNTUACIONES REQUISITO/NORMA	PORCENTAJE DE REDUCCIÓN
$x < 18$	1%
$18 \leq x < 60$	3%
$x \geq 60$	5%

Cuando se haya determinado más de un caso de incumplimiento (negligente o intencionado) en relación con uno o varios actos o normas del mismo ámbito, se considerará como un único incumplimiento a efectos de fijación de la reducción, aplicándose la correspondiente al requisito/norma con un mayor porcentaje de reducción.

2. Aplicación de reducciones y exclusiones.

Conforme a los artículos 70, 71, 72 y 77 del Reglamento (CE) núm. 1122/2009, y conforme a los artículos 19 y 21 del Reglamento (UE) núm. 65/2011, en relación con los incumplimientos por parte de beneficiarios de las ayudas previstas en el artículo 36, letra a), incisos i) a v), y letra b), incisos i), iv) y v) del Reglamento (CE) núm. 1698/2005, deberá de tenerse en cuenta lo siguiente en relación con la aplicación de reducciones y exclusiones.

Conforme al artículo 23.1 del Reglamento (CE) núm. 73/2009 y al artículo 51.1. del Reglamento (CE) núm. 1698/2005, deberá de tenerse en cuenta lo siguiente en relación con la aplicación de reducciones y exclusiones.

Cuando no se respeten los requisitos legales de gestión o las buenas condiciones agrarias y medioambientales y el incumplimiento en cuestión resulte de un acto u omisión que se pueda atribuir directamente al agricultor que presentó la solicitud de ayuda en el año natural que corresponda o en los tres años posteriores al pago de la ayuda recibida en el sector vitivinícola, se reducirá o anulará, según la solicitud:

- El importe total de los pagos directos que, previa aplicación de la modulación se haya abonado o deba abonarse al agricultor.

- El importe total de los pagos relativos a los regímenes de arranque de viñedo y de apoyo a la reestructuración y reconversión de viñedos, dividido por tres.

- El importe total de los pagos en virtud del artículo 36, letra a), incisos i) a v), y el artículo 36, letra b), incisos i), iv) y v) del Reglamento (CE) núm. 1698/2005. Esta reducción o exclusión también se aplicará cuando los beneficiarios de ayudas agroambientales no respeten los requisitos mínimos de utilización de abonos y fitosanitarios establecidos.

En caso de transferencia parcial o total de la tierra de cultivo durante el año de la solicitud, cuando el incumplimiento en cuestión resulte de una acción u omisión directamente imputable a la persona a quien se transfirió o que se transfirió la tierra de cultivo, se aplicará la reducción o la exclusión del pago correspondiente por incumplimiento a la persona a quien pueda atribuirse directamente el acto o la omisión, si esta ha presentado una solicitud de ayuda ese año. Es decir, cuando la persona a la que la acción u omisión es atribuible directamente, ha presentado una solicitud de ayuda en el año civil correspondiente, la reducción o exclusión se aplica al importe total de los pagos concedidos a esa persona en vez de al total de los pagos concedidos o por conceder al agricultor que declaró la parcela en cuestión en su solicitud.

Los incumplimientos se considerarán determinados si se detectan como resultado de los controles realizados de acuerdo con el Reglamento (CE) núm. 1122/2009 y el Reglamento (CE) núm. 65/2011, o después de haberlos puesto en conocimiento del organismo especializado de control por cualquier otro medio. En este segundo caso estarían incluidos los incumplimientos detectados mediante controles sobre el terreno llevados a cabo al margen de la muestra de control de Condicionalidad.

En ningún caso podrán aplicarse reducciones y/o exclusiones si no es mediante Resolución administrativa sujeta a los principios constitucionales de seguridad jurídica, publicidad de las normas, irretroactividad de las disposiciones sancionadoras no favorables o restrictivas de derechos individuales y tutela judicial efectiva; así como a los principios legales de legalidad, órgano competente, procedimiento establecido, tipicidad y audiencia del interesado.

2.1. Incumplimientos menores.

No se aplicarán reducciones a un determinado agricultor cuando todos los incumplimientos que se le hayan detectado sean menores, entendiendo como tales aquellos de gravedad leve, que no tienen repercusión fuera de la explotación y de los que no se derivan efectos o el tiempo de permanencia de los mismos sea menor a un año.

Los casos que entrañen riesgos directos para la salud pública o la sanidad animal no se considerarán incumplimientos menores. Este es el caso de los incumplimientos del ámbito de Salud Pública, Zoonosidad y Fitosanidad, excepto el de los elementos 4, 5 y 10, que son específicos de identificación.

Una vez informado el agricultor de las medidas correctoras que debe adoptar, si no corrige la situación dentro de un plazo que no podrá ser posterior al 30 de junio del año siguiente a aquel en el que se haya/n observado el/los incumplimiento/s, se aplicará la reducción que corresponda, como mínimo del 1%, de los importes correspondientes al año en el que el/los mismo/s se ha/n detectado (año n), teniendo para ello en cuenta el/los incumplimiento/s que no haya/n sido subsanado/s. En el año n+2 se ponderará de modo que el expediente tenga una mayor probabilidad de formar parte de la muestra de control.

En caso de adoptar las medidas correctoras dentro del plazo previsto no se considerará incumplimiento a efectos de repetición. Sin embargo, de volverse a determinar en los tres años sucesivos el mismo incumplimiento no se podrá volver a considerar menor, aplicándose entonces la reducción que corresponda.

Los incumplimientos en los que no es posible aplicar una medida correctora, no se considerarán menores (elemento 3 del ámbito de medio Ambiente y elementos 1, 9, 10, 11 y 13 del ámbito de Buenas Condiciones Agrarias y Medioambientales).

2.2. Aplicación del porcentaje de reducción.

En caso de que el incumplimiento observado se deba a negligencia del agricultor, se aplicará una reducción del importe global de los pagos directos, definidos en el Anexo I del Reglamento (CE) núm. 73/2009, de las ayudas en virtud de los programas de apoyo a la reestructuración y reconversión del viñedo, de la prima de arranque según lo dispuesto en los artículos 85 uncíes y 103 septíes del Reglamento (CE) núm. 1234/2007, así como de los pagos en virtud del artículo 36, letra a), incisos i) a v), y letra b), incisos i), iv) y v) del Reglamento (CE) núm. 1698/2005, que se vayan a conceder o se hayan concedido en el transcurso del año civil en que se haya constatado el incumplimiento.

Cuando se hayan producido incumplimientos en más de un ámbito, la reducción a aplicar a los importes del productor será la suma de los porcentajes de reducción de cada ámbito, sin exceder de un máximo del 5%.

El incumplimiento de una norma que también constituya un requisito se considerará un único incumplimiento y para el

cálculo de reducciones, los incumplimientos se considerarán parte del ámbito de aplicación del requisito.

Esta situación se produce en los siguientes casos:

- Elemento de control 14 del ámbito de Buenas Condiciones Agrarias y Medioambientales y elemento de control 1 del ámbito de Medio Ambiente.

- Elemento de control 21 del ámbito de Buenas Condiciones Agrarias y Medioambientales y elemento de control 12 del ámbito de Medio Ambiente.

- Elemento de control 20 del ámbito de Buenas Condiciones Agrarias y Medioambientales y elemento de control 6 o 7 del ámbito de Medio Ambiente.

- Elemento de control 19 del ámbito de Buenas Condiciones Agrarias y Medioambientales y elemento de control 17 del ámbito de Medio Ambiente.

Cuando se observe el mismo incumplimiento en relación con dos requisitos del mismo o de diferentes ámbitos, a efectos de aplicación de reducciones solo se considerará el incumplimiento del requisito al que corresponda mayor porcentaje de reducción.

- Elemento de control 46 del ámbito de Bienestar Animal y elemento de control 26 del ámbito de Salud Pública, Zoonosidad y Fitosanidad.

Las reducciones a los perceptores de ayudas tanto del primer como segundo pilar por incumplimiento de la Condicionalidad se aplicarán tanto a la parte de los pagos financiada por el FEAGA o FEADER como a la parte financiada por el estado y por las comunidades autónomas.

Según el artículo 9 del Reglamento (CE) núm. 1122/2009, cuando los controles del régimen de condicionalidad no puedan concluirse antes de efectuar el pago, los pagos indebidos que, en su caso, se produzcan se recuperarán con arreglo a lo dispuesto en el artículo 80 del citado Reglamento, es decir, el productor quedará obligado a reintegrar ese importe más los intereses, que se calcularán en función del tiempo transcurrido entre la notificación de la obligación de reintegro al productor y el reintegro o la deducción o compensación (el tipo de interés aplicable se calculará de acuerdo con el Derecho nacional, aunque no podrá ser inferior al tipo de interés aplicable a la recuperación de importes en virtud de las disposiciones nacionales).

2.3. Repetición.

Cuando se descubra un incumplimiento repetido, es decir, cuando se haya determinado más de una vez dentro de un período consecutivo de tres años el incumplimiento de cualquiera de los elementos a controlar que constituyen un mismo requisito o norma, el porcentaje fijado en el año en el que se detecte la repetición para el correspondiente requisito/norma se multiplicará por tres si se trata de una primera repetición.

En caso de más repeticiones, el factor de multiplicación de tres se aplicará cada vez al resultado de la reducción fijada en relación con el incumplimiento del/de la requisito/norma repetido anterior. Sin embargo, la reducción máxima no excederá del 15% del importe global de los pagos directos.

Una vez alcanzado el porcentaje de reducción máximo del 15%, el Organismo Pagador informará al agricultor/beneficiario de la ayuda correspondiente de que, si a éste se volviera a descubrir el mismo incumplimiento, se consideraría que ha actuado intencionadamente a efecto de la aplicación de reducciones y exclusiones. Si posteriormente se comprobara un nuevo incumplimiento, el porcentaje de reducción aplicable se fijaría multiplicando por tres el resultado de la multiplicación anterior, en su caso, antes de que se haya alcanzado el límite del 15%.

Salvo en este caso de incumplimientos repetidos que llegan a ser intencionados tras sucesivas repeticiones, de descubrirse un incumplimiento reiterado junto con otro incumplimiento u otro incumplimiento reiterado, se sumarán los porcentajes de reducción. La reducción máxima no excederá del 15%.

La segunda excepción a esta regla sería la siguiente: si en el año N se detecta más de un incumplimiento negligente dentro del mismo ámbito y los mismos incumplimientos se repiten en el año N+1, a efectos de la aplicación de reducciones en el año n+1 se considerará un único incumplimiento (en lugar de la suma, el porcentaje de reducción será el correspondiente al incumplimiento con porcentaje de reducción más alto).

2.4. Intencionalidad.

Cuando el agricultor/beneficiario haya cometido intencionalmente el incumplimiento observado, la reducción del importe global de los pagos directos será, en principio, del 20%.

Sin embargo, el Organismo Pagador, basándose en la evaluación presentada por la autoridad de control competente en el informe de control, podrá decidir bien reducir este porcentaje hasta un mínimo del 15% o bien aumentarlo hasta un máximo del 100%.

El porcentaje de reducción, en función de la gravedad, alcance y persistencia, tendrá en cuenta la siguiente tabla de correspondencias:

PUNTUACION REQUISITO/NORMA	% REDUCCIÓN
Hasta 24 o en los casos en los que no existan antecedentes del productor por incumplimientos en Condicionalidad	15%
25-59	20%
$x \geq 60$	100%

Cuando el incumplimiento intencional se refiera a un régimen de ayuda concreto, el agricultor quedará excluido de dicho régimen de ayuda durante el año civil correspondiente. En caso de alcance, gravedad o persistencia extremos: gravedad B o C, alcance B y persistencia B o C (valoraciones BBB, BBC, CBB, CBC), o de que se averigüen incumplimientos intencionados repetidos, el agricultor quedará excluido del régimen de ayuda correspondiente también en el siguiente año civil.

Se considerará incumplimiento intencionado, la alteración o manipulación de cualquier tipo de registro obligatorio o de los sistemas de control del agua de riego, así como la falsificación de facturas, autorizaciones u otro tipo de documentos acreditativos, la manipulación de alimentos en mal estado para modificar su aspecto y ocultar a la autoridad competente o sacrificar animales sospechosos de padecer enfermedades contagiosas transmisibles a los humanos, las situaciones que evidencien la existencia de algún tipo de maltrato hacia los animales (según el artículo 14.1.b) de la Ley 32/2007, el incumplimiento de las obligaciones exigidas por las normas de protección animal en cuanto al cuidado y manejo de los animales, cuando concorra la intención de provocar la tortura o muerte de los mismos, además se deberá dar cuenta de los mismos, a los efectos que procedan, a las autoridades competentes que se mencionan en el artículo 19 de dicha Ley). También se considerará intencionado el incumplimiento de los elementos 4, 5 y 20 del ámbito de Medio Ambiente.

No obstante, como la relación anterior no es exhaustiva, la Comunidad Autónoma deberá elaborar una lista de incumplimientos intencionados en la que se incluyan al menos los especificados en el párrafo anterior.

En los casos referidos en los dos párrafos anteriores se aplicará una reducción del 20% de los pagos, salvo que se trate de una repetición en cuyo caso el porcentaje de reducción a aplicar sería del 100%. Se exceptúan los 3 últimos incumplimientos (elementos 4, 5 y 20 del ámbito de Medio Ambiente) en los que serían aplicables las equivalencias: puntuación requisito/norma-porcentaje de reducción, que se indican en la tabla del presente apartado.

Además, cualquier situación que induzca a la autoridad competente de la Comunidad Autónoma a sospechar que se puede tratar de una actuación deliberada, será objeto de análisis para determinar si ha sido intencionada o no.

2.5. Aplicación de reducciones por Condicionalidad en caso de irregularidad-incumplimiento.

Si como resultado de los controles de admisibilidad se detecta una irregularidad que constituya asimismo un incumplimiento de Condicionalidad, se informará de este hecho al organismo especializado de control de Condicionalidad, aportando copia del acta de control de la inspección de admisibilidad y haciendo constar, en el caso de que la irregularidad haya dado lugar a una sanción, los regímenes de ayuda en los que dicho agricultor ya ha sido penalizado en el ámbito de la admisibilidad.

El organismo especializado de control de Condicionalidad o en su caso el Organismo de Coordinación, elaborará un «documento de evaluación» en el que a partir de los datos suministrados se valore la gravedad, alcance y persistencia y repetición del/de los incumplimiento/s detectado/s, para que posteriormente el Organismo Pagador pueda aplicar la reducción o exclusión correspondiente.

En el caso del primer pilar, la reducción que le corresponde en virtud de la Condicionalidad al citado agricultor se deberá aplicar a todos los pagos solicitados, excepto al régimen de ayuda al que ya se le haya aplicado sanción por admisibilidad.

En el caso de que la irregularidad-incumplimiento detectada en los controles de admisibilidad no haya dado lugar a una sanción en el ámbito de la admisibilidad (por ejemplo en el caso de primas ganaderas, que afecte únicamente a animales de la explotación por los que no se ha solicitado ayuda, que en caso de irregularidad no se penalizan por admisibilidad, o a animales solicitados pero que no se penalizan a efectos de primas) se trasladarían las actas igualmente al organismo especializado de control de Condicionalidad o al Organismo de Coordinación, para que a partir del «documento de evaluación», el Organismo Pagador aplique la reducción correspondiente a todos los pagos solicitados por el agricultor.

2.6. Aplicación de reducciones por Condicionalidad a beneficiarios de determinadas ayudas al desarrollo rural.

El Reglamento (CE) núm. 1698/2005 del Consejo, establece que los beneficiarios de las ayudas previstas en los incisos i) a v) de la letra a) y en los incisos i), iv) y v) de la letra b) del artículo 36 deben respetar los requisitos legales de gestión y las buenas condiciones agrarias y medioambientales (artículos 5 y 6 y en los Anexos II y III del Reglamento (CE) núm. 73/2009) y que los beneficiarios que reciben pagos a tenor del artículo 36, letra a), inciso iv), (ayudas agroambientales) deben respetar además, los requisitos mínimos para la utilización de abonos y de productos fitosanitarios (artículo 39, apartado 3 del Reglamento (CE) núm. 1698/2005).

La reducción de los pagos por incumplimiento de estas obligaciones no afectará a los costes de implantación correspondientes a las ayudas a la primera forestación de tierras agrícolas (artículo 36.b) i) del Reglamento (CE) núm. 1698/2005), en virtud del artículo 6.1 del Reglamento (UE) núm. 65/2011.

El incumplimiento de los requisitos mínimos para la utilización de abonos y de productos fitosanitarios (artículo 39, apartado 3 del Reglamento (CE) núm. 1698/2005), no dará como resultado una reducción en los pagos directos en el caso de que el solicitante fuese también beneficiario de este régimen de ayuda, aunque si sufrirá una reducción de los pagos del resto de las ocho medidas de desarrollo rural, relevantes para la Condicionalidad.

Por lo tanto, cuando un titular sea a la vez beneficiario de ayudas agroambientales y de pagos directos, e incumpla algún Requisito Legal de Gestión o Norma y además incumpla los requisitos mínimos sobre utilización de abonos o sobre utiliza-

ción de fitosanitarios, los porcentajes de reducción podrán ser diferentes según se trate del primer o segundo pilar.

Para que el Organismo Pagador pueda aplicar, en su caso, dicha reducción o exclusión de las ayudas, la autoridad responsable del control de estos requisitos mínimos, valorará las irregularidades detectadas en los controles realizados a los beneficiarios de ayudas agroambientales, pudiendo tomar como referencia la valoración establecida para los elementos correspondientes a la Directiva 91/676/CEE y a la Directiva 91/414/CEE, para la evaluación de los requisitos mínimos establecidos.

Durante el período de gracia establecido para que los beneficiarios de la ayuda a la instalación de jóvenes agricultores se ajusten a las normas comunitarias existentes (tres años desde la fecha de su instalación) y para que los beneficiarios de la ayuda a la modernización de las explotaciones cumplan nuevas normas comunitarias (también tres años a partir de la fecha en que dichas normas pasan a ser obligatorias para la explotación), no se tendrá en cuenta para el cálculo de la reducción o exclusión de los regímenes de ayuda enumerados en el Anexo I del Reglamento (CE) núm. 73/2009, los agricultores que reciban ayudas en virtud de los programas de apoyo a la reestructuración y reconversión del viñedo y los que reciban pagos de la prima por arranque según lo dispuesto en los artículos 85 unvícies y 103 septvícies del Reglamento (CE) núm. 1234/2007, así como los beneficiarios que presenten solicitudes de pago en virtud del artículo 36, letra a), incisos i) a v), y letra b), incisos i), iv) y v) del Reglamento (CE) núm. 1698/2005.

Tampoco será de aplicación la reducción o exclusión en el caso de las ayudas que se concedan a la conservación de recursos genéticos en la agricultura para operaciones no incluidas en las disposiciones de los apartados 1 a 4 del artículo 39 del Reglamento (CE) núm. 1698/2005.

Cuando se realicen controles de condicionalidad sobre beneficiarios de las medidas 214, 215 y 225 (ayudas agroambientales, ayudas relativas al bienestar animal y ayudas a favor del medio forestal) se pondrá en conocimiento de las autoridades competentes de las citadas medidas, los resultados de dichos controles.

2.7. Aplicación de reducciones por Condicionalidad a beneficiarios de determinadas ayudas en el sector vitivinícola.

Sin perjuicio de lo dispuesto en el punto 1 y 2 de este Anexo, a efectos de la aplicación de reducciones por incumplimientos de Condicionalidad de los pagos contemplados en los artículos 85 unvícies y 103 septvícies del Reglamento (CE) núm. 1234/2007, el porcentaje de reducción se aplicará al importe total de aquellos, dividido por tres.

CORRECCIÓN de errores de la Resolución de 24 de junio de 2011, de la Dirección General de Fondos Agrarios, por la que se delega la función del servicio técnico en materia de control de las ayudas al algodón en desmotadoras autorizadas en la campaña 2011/2012, financiadas con cargo al Fondo Europeo Agrícola de Garantía, a favor de la Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía (BOJA núm. 127, de 30.6.2011).

Advertido error en el texto de la Resolución de la Dirección General Fondos Agrarios, de 24 de junio de 2011, por la que se delega la función del servicio técnico en materia de control de las ayudas al algodón en desmotadoras autorizadas en la campaña 2011/2012, financiadas con cargo al Fondo Europeo Agrícola de Garantía, a favor de la Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía, publicado en el BOJA núm. 127, de 30 de junio de 2011, se procede a la subsanación mediante la siguiente corrección:

- En la página 45, en el Resuelvo Primero, donde dice:

«Se delega en la Dirección General de Inspección, Control y Análisis de la AGAPA la función del servicio técnico relativo al control de entregas de algodón bruto y su puesta bajo control en desmotadoras autorizadas para la gestión de la ayuda específica al cultivo del algodón, financiadas por el FEAGA.»

Debe decir:

«Se delega en la Dirección General de Inspección, Control y Análisis de la AGAPA la función del servicio técnico relativo al control de entregas de algodón bruto y su puesta bajo control en desmotadoras autorizadas para la gestión de la ayuda específica y adicional al cultivo del algodón, financiadas por el FEAGA.»

Sevilla, 1 de agosto de 2011.

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

RESOLUCIÓN de 7 de julio de 2011, de la Dirección General de Espacios Naturales y Participación Ciudadana, por la que se aprueba el deslinde de la vía pecuaria denominada «Vereda de la Sierra».

VP @ 3733/2009.

Visto el expediente de deslinde de la vía pecuaria «Vereda de la Sierra» en su totalidad, en el término municipal de Cumbres de San Bartolomé, en la provincia de Huelva, instruido por la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Huelva, se desprenden los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. La vía pecuaria antes citada, ubicada en el término municipal de Cumbres de San Bartolomé, fue clasificada por Orden de 11 de julio de 1995, de la Consejería de Medio Ambiente, publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía número 118, de 2 de septiembre de 1995, con una anchura legal de 20 metros lineales y una anchura necesaria de 10 metros lineales.

Segundo. Mediante Resolución de la Viceconsejería de Medio Ambiente de 15 de enero de 2010, se acordó el inicio del deslinde de la vía pecuaria «Vereda de la Sierra» en su totalidad, en el término municipal de Cumbres de San Bartolomé, en la provincia de Huelva, a fin de determinar posible afección de obra pública en la carretera HU-9103.

La citada vía pecuaria está catalogada por el Plan de Recuperación y Ordenación de las Vías Pecuarias de Andalucía, aprobado por Acuerdo de 27 de marzo de 2001, del Consejo de Gobierno de Andalucía, de prioridad uno.

Tercero. Mediante Resolución de la Viceconsejería de Medio Ambiente de 15 de enero de 2010, se acordó el inicio del deslinde de la vía pecuaria «Vereda de la Sierra» en su totalidad, en el término municipal de Cumbres de San Bartolomé, en la provincia de Huelva.

Cuarto. Los trabajos materiales, previo a los anuncios, avisos y comunicaciones reglamentarias, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Huelva número 66, de fecha 9 de abril de 2010, se iniciaron los días 11 y 13 de mayo de 2010.

Quinto. Redactada la Proposición de Deslinde, ésta se somete a exposición pública, previamente anunciada en el Boletín Oficial de la Provincia de Huelva número 235, de fecha 13 de diciembre de 2010.

Sexto. El Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía emitió el preceptivo Informe con fecha 28 de abril de 2011.

A la vista de tales antecedentes son de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Compete a esta Dirección General de Espacios Naturales y Participación Ciudadana la resolución del presente procedimiento de deslinde, en virtud de lo preceptuado en el Decreto 105/2011, de 19 de abril, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Medio Ambiente, y en el artículo 21 del Decreto 155/1998, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Segundo. Al presente acto administrativo le es de aplicación lo regulado en la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias, el Decreto 155/1998, de 21 de julio, antes citado, la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, reguladora del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la Ley 4/1999 de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, y demás legislación aplicable al caso.

Tercero. La vía pecuaria «Vereda de la Sierra», ubicada en el término municipal de Cumbres de San Bartolomé, en la provincia de Huelva, fue clasificada por la citada Orden de 11 de julio de 1995 de la Consejería de Medio Ambiente, siendo esta clasificación, conforme al artículo 7 de la Ley de Vías Pecuarias y el artículo 12 del Reglamento de Vías Pecuarias de Andalucía, «... el acto administrativo de carácter declarativo en virtud del cual se determina la existencia, anchura, trazado y demás características físicas generales de cada vía pecuaria...», debiendo por tanto el deslinde, como acto administrativo definitorio de los límites de cada vía pecuaria, ajustarse a lo establecido en el acto de Clasificación.

Cuarto. Con base a lo determinado en los artículos 8.1 de la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias, y 17.1 del Decreto 155/1998, de 21 de julio por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias, la definición de la vía pecuaria se ha ajustado a lo declarado en el acto de clasificación. A tal efecto, se ha delimitado la anchura legal de 20 metros y anchura necesaria de 10 metros.

La diferencia entre ellas configura la superficie sobrante del dominio público pecuario.

Quinto. Durante la instrucción de procedimiento, se han presentado las siguientes alegaciones:

1. Francisco Cuadrado Rodríguez alega disconformidad con el trazado de la vía pecuaria, en el tramo comprendido entre los mojones 295 y 298. Valorada la manifestación efectuada por el interesado y una vez cotejado el fondo documental de vías pecuarias, especialmente el vuelo aéreo fotográfico, conocido como americano, se procede a estimar lo alegado, modificándose parcialmente el trazado inicialmente propuesto.

2. La Confederación Hidrográfica de Guadiana manifiesta que los mojones que definan la vía pecuaria, deberán respetar el Dominio Público Hidráulico y su correspondiente zona de servidumbre.

En cuanto a lo manifestado por la Confederación Hidrográfica, y atendiendo al principio de colaboración en el ejercicio de competencias concurrentes, ciertamente, al no estar deslindado el dominio público hidráulico conforme al artículo 95 del Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la ley de Aguas, y no constar, por ende, la posesión y titularidad dominical a favor

del Estado, nada impide que pueda practicarse el deslinde de la vía pecuaria y sin perjuicio de que, en su caso, cuando se apruebe el correspondiente deslinde estatal puedan quedar determinadas actividades sujetas a los condicionantes que fije el organismo de cuenca.

Considerando que el presente deslinde se ha realizado conforme a la Clasificación aprobada, que se ha seguido el procedimiento legalmente establecido en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Procedimiento Administrativo Común, con sujeción a lo regulado en la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias, y al Decreto 155/1998, de 21 de julio, que aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y demás legislación aplicable.

Vistos la Propuesta favorable al Deslinde, formulada por la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Huelva, de fecha 19 de marzo de 2011, así como el Informe del Gabinete Jurídico de la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía, de fecha 28 de abril de 2011,

R E S U E L V O

Aprobar el deslinde de la vía pecuaria denominada «Vereda de la Sierra» en su totalidad, en el término municipal de Cumbres de San Bartolomé, en la provincia de Huelva, instruido por la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente de Huelva a tenor de los datos, en función de la descripción y a las coordenadas que a continuación se detallan:

- Longitud: 13.851,50 metros.
- Anchura Legal: 20 metros.
- Anchura Necesaria: 10 metros.
- Superficie Necesaria: 138.497,15 metros cuadrados
- Superficie Legal: 283.581,51 metros cuadrados

Descripción. Finca rústica, que discurre en su totalidad por el término municipal de Cumbres de San Bartolomé, provincia de Huelva, en dirección Norte - Sur, con una anchura legal de 20 metros, anchura necesaria de 10 metros y 13.851,50 metros de longitud, con una superficie total deslindada de 283.581,51 metros cuadrados, que se conoce como «Vereda de la Sierra».

Son sus linderos:

Descripción de la vía pecuaria:

Norte (Inicio): Cordel del Camino de Jerez de los Caballos en T.M. de Encinasola.

Sur (Final): Vereda de la Murtiguilla en T.M de La Nava.

En su Margen Derecha (Oeste): Linda con los terrenos sobrantes de la vía pecuaria.

En su Margen Izquierda (Este): Linda con los terrenos sobrantes de la vía pecuaria.

Descripción de superficie sobrante de la vía pecuaria.

Norte (Inicio): Cordel del Camino de Jerez de los Caballos en T.M. de Encinasola.

Sur (Final): Vereda de la Murtiguilla en T.M. de La Nava.

En su Margen Derecha (Oeste): Con las parcelas catastrales que se indican, Confederación Hidrográfica del Guadiana (30/9030 del T.M. Encinasola y 12/9004 del T.M. Cumbres de San Bartolomé); (12/41); (12/43, 12/42 y 12/28); (12/9016); (12/27); (12/19); (12/9020), (12/16); Confederación Hidrográfica del Guadiana (10/9007 y 12/9024 (10/6); (10/11), Confederación Hidrográfica del Guadiana (10/9009 y 6/9010), (6/15); (6/13); Martrom SA (6/10);. (6/12); (6/10); Confederación Hidrográfica del Guadiana (7/9001 y 6/9012), (7/7), (7/9011), (7/6), (7/9003), (7/6), Confederación Hidrográfica del Guadiana (7/9008), (7/5) y (1/3 del T.M La Nava).

En su Margen Izquierda (Este): Con las parcelas catastrales Confederación Hidrográfica del Guadiana (20/9021 del T.M. Encinasola y 13/9019 del T.M. Cumbres de San Bartolomé); (13/68); (12/9001 y 13/9018), (12/39); (12/44, 12/50, 12/26); (12/20); (12/12), (12/18); (12/12), (12/15), Confederación Hidrográfica del Guadiana (10/9001 y 12/9019), (10/5), (10/12), Confederación Hidrográfica del Guadiana (10/9003); (6/9002), (6/6), (6/9008), Confederación Hidrográfica del Guadiana (6/9011), (6/7), (6/14); (6/7), (6/9008), (6/12); (6/10); Confederación Hidrográfica del Guadiana (7/9001 y 6/9012), (7/7), (7/9003), (7/9011), (7/9003), (7/8); (7/9003), (7/8); Confederación Hidrográfica del Guadiana (7/9007); (7/8); Confederación Hidrográfica del Guadiana (7/9007); (7/3); Confederación Hidrográfica del Guadiana (7/9007); (7/1), (7/4) y (7/20 y 1/1 del T.M. de La Nava).

RELACIÓN DE COORDENADAS U.T.M. DE LA VÍA PECUARIA «VEREDA DE LA SIERRA», EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE CUMBRES DE SAN BARTOLOMÉ, EN LA PROVINCIA DE HUELVA

Punto	X30	Y30	Punto	X'30	Y'30
1D	162.006,06	4.223.809,17	1I	162.015,64	4.223.806,30
2D	161.950,61	4.223.624,04	2I	161.960,54	4.223.622,35
3D	161.948,87	4.223.586,89	3I	161.958,77	4.223.584,63
4D	161.936,36	4.223.557,41	4I	161.946,71	4.223.556,21
5D	161.945,13	4.223.506,61	5I	161.954,91	4.223.508,74
6D	161.955,64	4.223.466,98	6I	161.964,87	4.223.471,17
7D	161.971,31	4.223.443,76	7I	161.980,78	4.223.447,60
8D	161.984,11	4.223.371,78	8I	161.994,30	4.223.371,59
9D	161.974,25	4.223.326,54	9I	161.984,28	4.223.325,59
10D	161.975,21	4.223.288,71	10I	161.985,20	4.223.288,99
11D	161.976,85	4.223.235,13	11I	161.986,89	4.223.234,22
12D	161.974,61	4.223.224,65	12I	161.983,68	4.223.219,27
13D	161.950,23	4.223.203,65	13I	161.958,28	4.223.197,39
14D	161.946,31	4.223.195,80	14I	161.956,03	4.223.192,88
15D	161.944,89	4.223.184,11	15I	161.954,89	4.223.183,50
16D	161.944,89	4.223.167,84	16I	161.954,89	4.223.167,43
17D	161.944,07	4.223.157,79	17I	161.953,90	4.223.155,32
18D	161.933,26	4.223.132,98	18I	161.942,54	4.223.129,25
19D	161.926,82	4.223.115,55	19I	161.937,24	4.223.114,88
20D	161.930,09	4.223.101,38	20I	161.939,54	4.223.104,89
21D	161.939,68	4.223.083,16	21I	161.948,12	4.223.088,60
22D	161.960,58	4.223.056,21	22I	161.968,64	4.223.062,13
23D	161.975,69	4.223.034,41	23I	161.985,51	4.223.037,79
24D	161.979,46	4.222.967,20	24I	161.989,37	4.222.969,10
25D	162.000,19	4.222.905,38	25I	162.008,97	4.222.910,65
26D	162.064,70	4.222.837,01	26I	162.072,00	4.222.843,85
27D	162.156,06	4.222.738,61	27I	162.164,50	4.222.744,22
28D	162.174,28	4.222.698,52	28I	162.182,61	4.222.704,37
29D	162.198,21	4.222.675,16	29I	162.205,20	4.222.682,31
30D	162.257,27	4.222.617,37	30I	162.264,22	4.222.624,56
31D	162.310,66	4.222.566,36	31I	162.316,94	4.222.574,19
32D	162.392,98	4.222.511,24	32I	162.399,58	4.222.518,85
33D	162.433,41	4.222.466,31	33I	162.440,91	4.222.472,93
34D	162.517,14	4.222.369,69	34I	162.524,69	4.222.376,25
35D	162.589,63	4.222.286,40	35I	162.596,09	4.222.294,21
36D	162.757,48	4.222.188,61	36I	162.762,53	4.222.197,24
37D	162.839,18	4.222.140,64	37I	162.843,60	4.222.149,65
38D	163.019,09	4.222.068,39	38I	163.023,78	4.222.077,28
39D	163.118,33	4.222.002,23	39I	163.124,03	4.222.010,45
40D	163.180,96	4.221.957,21	40I	163.186,76	4.221.965,36
41D	163.221,58	4.221.928,58	41I	163.228,62	4.221.935,85
42D	163.237,01	4.221.908,13	42I	163.245,37	4.221.913,65
43D	163.327,56	4.221.750,41	43I	163.336,15	4.221.755,52
44D	163.369,78	4.221.681,91	44I	163.377,57	4.221.688,33
45D	163.520,59	4.221.543,13	45I	163.527,40	4.221.550,45
46D	163.688,88	4.221.384,52	46I	163.695,88	4.221.391,66
47D	163.720,69	4.221.352,16	47I	163.727,65	4.221.359,34
48D	163.737,77	4.221.336,37	48I	163.744,37	4.221.343,88
49D	163.749,15	4.221.326,88	49I	163.754,78	4.221.335,20
50D	163.761,35	4.221.320,30	50I	163.765,48	4.221.329,43
51D	163.771,05	4.221.316,73	51I	163.773,52	4.221.326,47

Punto	X30	Y30	Punto	X'30	Y'30
52D	163.826,68	4.221.308,62	52I	163.827,68	4.221.318,58
53D	163.877,70	4.221.305,76	53I	163.877,44	4.221.315,79
54D	163.929,94	4.221.311,41	54I	163.927,91	4.221.321,25
55D	163.993,28	4.221.330,94	55I	163.990,65	4.221.340,59
56D	164.012,30	4.221.335,48	56I	164.011,24	4.221.345,50
57D	164.043,87	4.221.334,75	57I	164.045,25	4.221.344,72
58D	164.078,87	4.221.325,74	58I	164.082,02	4.221.335,26
59D	164.160,77	4.221.292,37	59I	164.165,82	4.221.301,11
60D	164.226,25	4.221.241,53	60I	164.233,69	4.221.248,42
61D	164.235,31	4.221.227,81	61I	164.243,88	4.221.232,97
62D	164.240,49	4.221.218,31	62I	164.249,60	4.221.222,49
63D	164.253,94	4.221.182,63	63I	164.263,41	4.221.185,86
64D	164.257,62	4.221.170,54	64I	164.267,36	4.221.172,88
65D	164.264,20	4.221.133,86	65I	164.274,21	4.221.134,71
66D	164.263,30	4.221.034,49	66I	164.273,30	4.221.034,23
67D	164.261,83	4.220.998,89	67I	164.271,87	4.220.999,70
68D	164.282,69	4.220.897,88	68I	164.292,43	4.220.900,14
69D	164.292,82	4.220.858,65	69I	164.302,28	4.220.861,98
70D	164.295,66	4.220.852,35	70I	164.304,53	4.220.857,01
71D	164.307,23	4.220.833,20	71I	164.315,12	4.220.839,47
72D	164.451,22	4.220.693,03	72I	164.458,19	4.220.700,20
73D	164.557,15	4.220.590,20	73I	164.564,33	4.220.597,17
74D	164.636,68	4.220.503,22	74I	164.644,08	4.220.509,94
75D	164.660,96	4.220.476,26	75I	164.669,21	4.220.482,04
76D	164.677,58	4.220.445,17	76I	164.686,39	4.220.449,91
77D	164.715,81	4.220.374,72	77I	164.724,47	4.220.379,73
78D	164.752,62	4.220.314,95	78I	164.761,05	4.220.320,32
79D	164.788,11	4.220.260,89	79I	164.796,42	4.220.266,46
80D	164.807,43	4.220.232,65	80I	164.815,62	4.220.238,39
81D	164.830,61	4.220.200,33	81I	164.838,58	4.220.206,39
82D	164.844,19	4.220.183,45	82I	164.851,88	4.220.189,85
83D	164.862,21	4.220.162,52	83I	164.869,83	4.220.168,99
84D	164.876,43	4.220.145,57	84I	164.883,96	4.220.152,14
85D	164.885,68	4.220.135,37	85I	164.892,52	4.220.142,72
86D	164.901,48	4.220.122,96	86I	164.907,24	4.220.131,15
87D	164.924,47	4.220.108,60	87I	164.929,56	4.220.117,21
88D	164.956,89	4.220.090,48	88I	164.961,71	4.220.099,24
89D	164.995,04	4.220.069,80	89I	165.000,54	4.220.078,19
90D	165.010,27	4.220.057,86	90I	165.016,82	4.220.065,49
91D	165.024,30	4.220.044,50	91I	165.031,35	4.220.051,59
92D	165.039,21	4.220.029,03	92I	165.046,61	4.220.035,77
93D	165.059,11	4.220.005,91	93I	165.066,76	4.220.012,36
94D	165.080,03	4.219.980,61	94I	165.087,57	4.219.987,18
95D	165.106,09	4.219.952,15	95I	165.113,68	4.219.958,67
96D	165.130,28	4.219.922,09	96I	165.138,09	4.219.928,33
97D	165.149,86	4.219.897,48	97I	165.158,11	4.219.903,16
98D	165.162,57	4.219.875,99	98I	165.171,20	4.219.881,05
99D	165.179,80	4.219.846,42	99I	165.188,49	4.219.851,39
100D	165.199,28	4.219.811,65	100I	165.207,88	4.219.816,76
101D	165.214,98	4.219.786,66	101I	165.223,51	4.219.791,87
102D	165.234,86	4.219.753,24	102I	165.243,47	4.219.758,32
103D	165.245,45	4.219.735,17	103I	165.254,37	4.219.739,73
104D	165.255,02	4.219.713,47	104I	165.264,43	4.219.716,91
105D	165.260,98	4.219.693,13	105I	165.270,82	4.219.695,10
106D	165.262,31	4.219.681,17	106I	165.272,29	4.219.681,89
107D	165.262,53	4.219.674,51	107I	165.272,54	4.219.674,47
108D	165.261,27	4.219.644,24	108I	165.271,26	4.219.643,70
109D	165.256,52	4.219.571,38	109I	165.266,56	4.219.571,58
110D	165.259,01	4.219.547,44	110I	165.268,79	4.219.550,10
111D	165.268,94	4.219.525,68	111I	165.277,76	4.219.530,44
112D	165.288,74	4.219.494,15	112I	165.297,20	4.219.499,48
113D	165.331,51	4.219.426,55	113I	165.304,18	4.219.431,54
114D	165.336,10	4.219.417,72	114I	165.345,04	4.219.422,20
115D	165.340,79	4.219.408,01	115I	165.350,53	4.219.410,84
116D	165.345,41	4.219.367,81	116I	165.355,35	4.219.368,92
117D	165.350,57	4.219.320,63	117I	165.360,50	4.219.321,86
118D	165.352,83	4.219.304,39	118I	165.362,64	4.219.306,49
119D	165.357,88	4.219.287,13	119I	165.366,91	4.219.291,89
120D	165.368,77	4.219.273,80	120I	165.376,75	4.219.279,83
121D	165.375,86	4.219.263,65	121I	165.383,40	4.219.270,32
122D	165.404,33	4.219.238,12	122I	165.411,25	4.219.245,34
123D	165.432,95	4.219.208,77	123I	165.440,04	4.219.215,83
124D	165.444,90	4.219.197,01	124I	165.450,98	4.219.205,06

Punto	X30	Y30	Punto	X'30	Y'30
125D	165.493,80	4.219.169,26	125I	165.498,74	4.219.177,95
126D	165.528,91	4.219.149,35	126I	165.534,12	4.219.157,89
127D	165.563,18	4.219.126,99	127I	165.568,89	4.219.135,20
128D	165.611,11	4.219.091,49	128I	165.616,15	4.219.100,20
129D	165.679,77	4.219.061,52	129I	165.684,84	4.219.070,22
130D	165.688,52	4.219.054,96	130I	165.694,99	4.219.062,61
131D	165.699,54	4.219.044,48	131I	165.706,50	4.219.051,65
132D	165.719,07	4.219.025,13	132I	165.726,21	4.219.032,12
133D	165.736,40	4.219.006,89	133I	165.743,76	4.219.013,66
134D	165.762,52	4.218.977,67	134I	165.769,60	4.218.984,75
135D	165.780,54	4.218.961,53	135I	165.786,47	4.218.969,64
136D	165.853,82	4.218.918,40	136I	165.858,89	4.218.927,01
137D	165.866,43	4.218.910,97	137I	165.872,81	4.218.918,82
138D	165.878,86	4.218.897,31	138I	165.886,22	4.218.904,09
139D	165.905,20	4.218.869,70	139I	165.912,52	4.218.876,51
140D	165.923,04	4.218.850,00	140I	165.929,56	4.218.857,70
141D	165.953,71	4.218.830,30	141I	165.958,85	4.218.838,89
142D	165.980,85	4.218.815,26	142I	165.985,49	4.218.824,13
143D	166.054,00	4.218.779,23	143I	166.058,41	4.218.788,21
144D	166.095,79	4.218.758,71	144I	166.099,46	4.218.768,04
145D	166.145,41	4.218.743,69	145I	166.148,32	4.218.753,26
146D	166.217,12	4.218.721,74	146I	166.221,70	4.218.730,80
147D	166.241,01	4.218.704,00	147I	166.247,11	4.218.711,92
148D	166.281,26	4.218.671,91	148I	166.287,52	4.218.679,70
149D	166.319,18	4.218.641,25	149I	166.325,55	4.218.648,95
150D	166.354,15	4.218.611,71	150I	166.360,70	4.218.619,26
151D	166.382,64	4.218.586,31	151I	166.389,26	4.218.593,80
152D	166.420,09	4.218.553,40	152I	166.426,66	4.218.560,94
153D	166.466,59	4.218.513,36	153I	166.474,27	4.218.519,95
154D	166.476,08	4.218.498,18	154I	166.484,76	4.218.503,15
155D	166.479,94	4.218.490,81	155I	166.488,90	4.218.495,26
156D	166.488,99	4.218.471,64	156I	166.498,02	4.218.475,92
157D	166.508,42	4.218.430,78	157I	166.517,47	4.218.435,02
158D	166.535,11	4.218.373,03	158I	166.544,19	4.218.377,22
159D	166.557,89	4.218.323,82	159I	166.566,83	4.218.328,32
160D	166.574,60	4.218.293,19	160I	166.582,82	4.218.299,00
161D	166.582,23	4.218.284,72	161I	166.589,19	4.218.291,94
162D	166.614,60	4.218.257,68	162I	166.621,31	4.218.265,11
163D	166.638,64	4.218.234,16	163I	166.646,10	4.218.240,86
164D	166.651,78	4.218.217,48	164I	166.660,02	4.218.223,18
165D	166.665,20	4.218.195,22	165I	166.674,38	4.218.199,37
166D	166.695,40	4.218.099,88	166I	166.704,86	4.218.103,16
167D	166.707,22	4.218.068,50	167I	166.716,44	4.218.072,40
168D	166.717,06	4.218.047,68	168I	166.725,61	4.218.053,00
169D	166.729,20	4.218.032,41	169I	166.736,13	4.218.039,76
170D	166.743,06	4.218.022,63	170I	166.747,13	4.218.032,00
171D	166.766,84	4.218.017,72	171I	166.769,41	4.218.027,40
172D	166.783,86	4.218.012,16	172I	166.788,22	4.218.021,26
173D	166.799,65	4.218.001,87	173I	166.806,06	4.218.009,62
174D	166.839,27	4.217.960,79	174I	166.846,13	4.217.968,08
175D	166.906,40	4.217.903,67	175I	166.911,33	4.217.912,61
176D	166.931,98	4.217.895,65	176I	166.934,74	4.217.905,27
177D	166.947,95	4.217.891,49	177I	166.952,40	4.217.900,66
178D	166.961,52	4.217.881,23	178I	166.968,81	4.217.888,26
179D	166.975,33	4.217.861,55	179I	166.984,24	4.217.866,26
180D	166.983,26	4.217.840,66	180I	166.992,40	4.217.844,74
181D	166.989,91	4.217.827,74	181I	166.998,18	4.217.833,54
182D	166.996,49	4.217.820,66	182I	167.001,11	4.217.830,38
183D	167.015,63	4.217.819,41	183I	167.015,59	4.217.829,44
184D	167.035,72	4.217.820,87	184I	167.035,72	4.217.830,90
185D	167.049,49	4.217.819,87	185I	167.051,93	4.217.829,71
186D	167.059,06	4.217.815,68	186I	167.065,75	4.217.823,66
187D	167.064,65	4.217.807,29	187I	167.073,32	4.217.812,32
188D	167.069,28	4.217.798,03	188I	167.078,93	4.217.801,10
189D	167.073,64	4.217.769,32	189I	167.083,34	4.217.772,05
190D	167.079,86	4.217.754,55	190I	167.088,82	4.217.759,04
191D	167.086,77	4.217.742,76	191I	167.094,34	4.217.749,63
192D	167.098,97	4.217.733,93	192I	167.103,34	4.217.743,10
193D	167.113,80	4.217.729,92	193I	167.115,56	4.217.739,80
194D	167.134,58	4.217.728,10	194I	167.136,46	4.217.737,97
195D	167.142,61	4.217.725,72	195I	167.148,17	4.217.734,50
196D	167.150,68	4.217.716,72	196I	167.159,11	4.217.722,29
197D	167.155,29	4.217.706,84	197I	167.164,73	4.217.710,24

Punto	X30	Y30	Punto	X'30	Y'30
198D	167.158,98	4.217.692,75	198I	167.169,09	4.217.693,62
199D	167.156,91	4.217.667,94	199I	167.166,77	4.217.665,79
200D	167.143,88	4.217.631,84	200I	167.154,20	4.217.630,98
201D	167.145,73	4.217.621,68	201I	167.155,28	4.217.625,05
202D	167.149,88	4.217.614,05	202I	167.158,67	4.217.618,82
203D	167.154,29	4.217.605,90	203I	167.163,70	4.217.609,53
204D	167.158,59	4.217.588,33	204I	167.168,12	4.217.591,48
205D	167.163,91	4.217.575,73	205I	167.172,20	4.217.581,80
206D	167.172,78	4.217.568,19	206I	167.177,95	4.217.576,91
207D	167.187,42	4.217.562,59	207I	167.188,17	4.217.573,01
208D	167.201,37	4.217.565,74	208I	167.196,89	4.217.574,98
209D	167.217,61	4.217.578,89	209I	167.211,35	4.217.586,68
210D	167.244,12	4.217.600,02	210I	167.238,95	4.217.608,69
211D	167.257,56	4.217.605,73	211I	167.254,75	4.217.615,40
212D	167.273,48	4.217.608,39	212I	167.273,92	4.217.618,60
213D	167.283,82	4.217.605,73	213I	167.289,17	4.217.614,68
214D	167.290,31	4.217.598,67	214I	167.299,50	4.217.603,45
215D	167.293,15	4.217.585,72	215I	167.303,24	4.217.586,43
216D	167.287,32	4.217.508,80	216I	167.297,37	4.217.509,08
217D	167.290,35	4.217.486,05	217I	167.300,19	4.217.487,97
218D	167.304,51	4.217.431,30	218I	167.313,82	4.217.435,24
219D	167.316,49	4.217.411,58	219I	167.324,49	4.217.417,67
220D	167.325,73	4.217.401,77	220I	167.333,46	4.217.408,15
221D	167.328,14	4.217.398,42	221I	167.337,58	4.217.402,42
222D	167.329,60	4.217.390,23	222I	167.339,75	4.217.390,26
223D	167.328,32	4.217.382,84	223I	167.337,76	4.217.378,75
224D	167.321,44	4.217.373,72	224I	167.329,02	4.217.367,17
225D	167.291,46	4.217.343,30	225I	167.299,81	4.217.337,53
226D	167.286,40	4.217.332,34	226I	167.296,09	4.217.329,48
227D	167.283,77	4.217.313,98	227I	167.293,65	4.217.312,44
228D	167.277,40	4.217.276,30	228I	167.287,31	4.217.274,91
229D	167.271,85	4.217.227,30	229I	167.281,84	4.217.226,69
230D	167.271,57	4.217.195,44	230I	167.281,58	4.217.196,48
231D	167.276,15	4.217.174,54	231I	167.285,63	4.217.177,98
232D	167.286,70	4.217.154,29	232I	167.295,05	4.217.159,91
233D	167.307,47	4.217.129,93	233I	167.314,76	4.217.136,78
234D	167.332,30	4.217.105,91	234I	167.339,04	4.217.113,30
235D	167.367,00	4.217.076,05	235I	167.373,96	4.217.083,26
236D	167.373,01	4.217.069,55	236I	167.380,91	4.217.075,73
237D	167.389,24	4.217.044,84	237I	167.397,84	4.217.049,95
238D	167.398,59	4.217.027,40	238I	167.407,39	4.217.032,15
239D	167.407,61	4.217.010,80	239I	167.416,54	4.217.015,31
240D	167.412,72	4.216.999,88	240I	167.421,97	4.217.003,71
241D	167.417,77	4.216.985,93	241I	167.427,45	4.216.988,59
242D	167.421,03	4.216.968,94	242I	167.431,09	4.216.969,60
243D	167.420,01	4.216.951,28	243I	167.429,94	4.216.949,84
244D	167.416,88	4.216.937,93	244I	167.426,52	4.216.935,21
245D	167.407,84	4.216.910,62	245I	167.417,39	4.216.907,65
246D	167.394,95	4.216.866,32	246I	167.404,49	4.216.863,30
247D	167.382,32	4.216.829,53	247I	167.392,04	4.216.827,05
248D	167.378,74	4.216.808,58	248I	167.388,73	4.216.807,67
249D	167.378,36	4.216.780,78	249I	167.388,38	4.216.782,06
250D	167.382,78	4.216.764,65	250I	167.392,32	4.216.767,67
251D	167.389,48	4.216.746,03	251I	167.398,70	4.216.749,95
252D	167.405,27	4.216.714,08	252I	167.413,79	4.216.719,40
253D	167.416,67	4.216.699,26	253I	167.424,20	4.216.705,87
254D	167.426,89	4.216.689,04	254I	167.433,59	4.216.696,48
255D	167.505,21	4.216.625,73	255I	167.512,60	4.216.632,61
256D	167.508,83	4.216.620,53	256I	167.517,34	4.216.625,82
257D	167.518,83	4.216.602,33	257I	167.527,69	4.216.606,96
258D	167.527,44	4.216.584,93	258I	167.536,53	4.216.589,11
259D	167.560,96	4.216.506,29	259I	167.570,23	4.216.510,05
260D	167.568,09	4.216.487,75	260I	167.577,63	4.216.490,81
261D	167.572,73	4.216.469,91	261I	167.582,44	4.216.472,31
262D	167.579,07	4.216.442,75	262I	167.588,82	4.216.444,97
263D	167.583,97	4.216.420,58	263I	167.593,	

Punto	X30	Y30	Punto	X'30	Y'30
272D	167.698,43	4.216.260,29	272I	167.701,53	4.216.269,82
273D	167.730,63	4.216.247,41	273I	167.734,73	4.216.256,53
274D	167.795,49	4.216.214,88	274I	167.799,59	4.216.224,02
275D	167.819,85	4.216.205,18	275I	167.823,55	4.216.214,47
276D	167.862,39	4.216.188,27	276I	167.866,04	4.216.197,58
277D	167.893,35	4.216.176,25	277I	167.896,85	4.216.185,62
278D	167.931,18	4.216.162,61	278I	167.934,60	4.216.172,01
279D	167.953,69	4.216.154,33	279I	167.957,51	4.216.163,58
280D	167.966,04	4.216.148,67	280I	167.971,32	4.216.157,24
281D	167.985,65	4.216.132,97	281I	167.991,68	4.216.140,96
282D	168.010,88	4.216.115,06	282I	168.016,60	4.216.123,26
283D	168.088,66	4.216.061,81	283I	168.094,33	4.216.070,05
284D	168.136,44	4.216.028,75	284I	168.142,12	4.216.036,98
285D	168.167,36	4.216.007,47	285I	168.172,97	4.216.015,75
286D	168.200,02	4.215.985,70	286I	168.205,71	4.215.993,92
287D	168.223,12	4.215.969,09	287I	168.229,12	4.215.977,09
288D	168.246,58	4.215.950,68	288I	168.252,89	4.215.958,44
289D	168.272,26	4.215.929,01	289I	168.278,45	4.215.936,87
290D	168.286,45	4.215.918,56	290I	168.291,88	4.215.926,98
291D	168.313,52	4.215.903,37	291I	168.318,58	4.215.912,00
292D	168.339,57	4.215.887,45	292I	168.344,85	4.215.895,95
293D	168.370,66	4.215.867,82	293I	168.375,90	4.215.876,34
294D	168.410,88	4.215.843,62	294I	168.415,31	4.215.852,62
295D	168.453,46	4.215.824,35	295I	168.456,86	4.215.833,79
296D	168.471,84	4.215.819,33	296I	168.475,91	4.215.828,58
297D	168.497,14	4.215.803,46	297I	168.503,19	4.215.811,47
298D	168.522,72	4.215.780,38	298I	168.528,33	4.215.788,78
299D	168.557,37	4.215.763,91	299I	168.562,04	4.215.772,75
300D	168.572,12	4.215.755,91	300I	168.577,41	4.215.764,42
301D	168.587,70	4.215.744,90	301I	168.595,26	4.215.751,81
302D	168.596,77	4.215.729,23	302I	168.606,17	4.215.732,96
303D	168.600,30	4.215.714,21	303I	168.609,90	4.215.717,09
304D	168.605,66	4.215.699,63	304I	168.615,08	4.215.702,97
305D	168.613,97	4.215.675,23	305I	168.623,49	4.215.678,32
306D	168.621,19	4.215.651,79	306I	168.630,81	4.215.654,53
307D	168.627,15	4.215.629,01	307I	168.636,83	4.215.631,52
308D	168.629,33	4.215.620,46	308I	168.639,01	4.215.622,99
309D	168.633,01	4.215.606,67	309I	168.642,60	4.215.609,53
310D	168.638,87	4.215.588,90	310I	168.648,36	4.215.592,05
311D	168.653,53	4.215.545,11	311I	168.663,14	4.215.547,91
312D	168.658,02	4.215.527,16	312I	168.667,37	4.215.530,98
313D	168.673,60	4.215.500,55	313I	168.681,58	4.215.506,72
314D	168.682,95	4.215.491,20	314I	168.689,67	4.215.498,63
315D	168.715,04	4.215.464,98	315I	168.721,17	4.215.472,89
316D	168.754,26	4.215.436,21	316I	168.759,71	4.215.444,61
317D	168.793,07	4.215.414,06	317I	168.797,89	4.215.422,82
318D	168.829,24	4.215.394,43	318I	168.834,08	4.215.403,18
319D	168.866,31	4.215.373,53	319I	168.871,13	4.215.382,29
320D	168.891,07	4.215.360,24	320I	168.895,79	4.215.369,06
321D	168.945,01	4.215.331,46	321I	168.950,13	4.215.340,07
322D	168.953,75	4.215.325,69	322I	168.959,55	4.215.333,84
323D	168.973,81	4.215.310,29	323I	168.980,19	4.215.318,00
324D	168.979,30	4.215.305,39	324I	168.984,87	4.215.313,82
325D	169.001,67	4.215.294,86	325I	169.005,74	4.215.304,00
326D	169.062,30	4.215.269,37	326I	169.066,11	4.215.278,62
327D	169.094,25	4.215.256,48	327I	169.098,11	4.215.265,71
328D	169.125,71	4.215.242,84	328I	169.129,51	4.215.252,09
329D	169.153,51	4.215.232,08	329I	169.158,04	4.215.241,05
330D	169.162,33	4.215.226,48	330I	169.168,11	4.215.234,66
331D	169.175,16	4.215.216,43	331I	169.182,17	4.215.223,64
332D	169.183,66	4.215.206,19	332I	169.191,47	4.215.212,44
333D	169.194,19	4.215.192,55	333I	169.203,10	4.215.197,37
334D	169.201,68	4.215.170,95	334I	169.211,24	4.215.173,92
335D	169.206,51	4.215.153,43	335I	169.216,22	4.215.155,83
336D	169.215,27	4.215.113,48	336I	169.224,73	4.215.117,04
337D	169.224,80	4.215.096,24	337I	169.233,54	4.215.101,11
338D	169.230,90	4.215.085,38	338I	169.239,07	4.215.091,25
339D	169.245,96	4.215.068,64	339I	169.253,44	4.215.075,29
340D	169.279,01	4.215.031,06	340I	169.286,52	4.215.037,66
341D	169.326,60	4.214.976,74	341I	169.334,13	4.214.983,33
342D	169.348,10	4.214.952,17	342I	169.355,86	4.214.958,49
343D	169.352,87	4.214.945,88	343I	169.361,28	4.214.951,33
344D	169.359,34	4.214.934,13	344I	169.368,61	4.214.938,01

Punto	X30	Y30	Punto	X'30	Y'30
345D	169.362,28	4.214.924,25	345I	169.371,84	4.214.927,18
346D	169.400,99	4.214.801,04	346I	169.410,53	4.214.804,03
347D	169.426,65	4.214.719,35	347I	169.436,17	4.214.722,39
348D	169.435,53	4.214.691,95	348I	169.444,72	4.214.696,02
349D	169.441,61	4.214.681,34	349I	169.450,21	4.214.686,45
350D	169.453,58	4.214.661,89	350I	169.461,50	4.214.668,12
351D	169.477,52	4.214.637,77	351I	169.484,43	4.214.645,00
352D	169.498,76	4.214.618,55	352I	169.505,35	4.214.626,07
353D	169.525,01	4.214.596,30	353I	169.531,41	4.214.603,99
354D	169.546,07	4.214.579,06	354I	169.552,51	4.214.586,71
355D	169.571,75	4.214.556,79	355I	169.578,78	4.214.563,93
356D	169.588,81	4.214.537,75	356I	169.596,24	4.214.544,45
357D	169.611,83	4.214.512,38	357I	169.619,37	4.214.518,95
358D	169.633,36	4.214.486,69	358I	169.641,08	4.214.493,04
359D	169.642,77	4.214.475,06	359I	169.651,66	4.214.479,96
360D	169.651,37	4.214.449,77	360I	169.661,23	4.214.451,84
361D	169.652,95	4.214.431,71	361I	169.662,92	4.214.432,48
362D	169.654,79	4.214.403,90	362I	169.664,71	4.214.405,42
363D	169.661,98	4.214.374,20	363I	169.671,33	4.214.378,07
364D	169.683,24	4.214.339,32	364I	169.691,49	4.214.345,01
365D	169.709,08	4.214.306,04	365I	169.716,15	4.214.313,24
366D	169.734,40	4.214.287,10	366I	169.739,89	4.214.295,48
367D	169.745,61	4.214.280,74	367I	169.753,03	4.214.288,03
368D	169.753,83	4.214.265,62	368I	169.762,97	4.214.269,73
369D	169.756,00	4.214.259,60	369I	169.765,53	4.214.262,66
370D	169.772,67	4.214.200,44	370I	169.782,64	4.214.201,92
371D	169.773,01	4.214.183,59	371I	169.783,03	4.214.182,79
372D	169.767,68	4.214.154,18	372I	169.777,82	4.214.154,07
373D	169.771,70	4.214.128,71	373I	169.781,43	4.214.131,21
374D	169.781,32	4.214.102,18	374I	169.791,44	4.214.103,60
375D	169.780,17	4.214.085,82	375I	169.790,04	4.214.083,63
376D	169.768,95	4.214.056,61	376I	169.778,37	4.214.053,25
377D	169.763,93	4.214.041,37	377I	169.773,58	4.214.038,69
378D	169.760,58	4.214.026,64	378I	169.770,76	4.214.026,31
379D	169.763,15	4.214.010,69	379I	169.773,02	4.214.012,28

ANCHURA LEGAL:

Punto	X30	Y30	Punto	X'30	Y'30
1DD	162.001,27	4.223.810,60	1II	162.020,43	4.223.804,86
2DD	161.945,64	4.223.624,89	2II	161.965,51	4.223.621,50
3DD	161.943,91	4.223.588,02	3II	161.963,73	4.223.583,50
4DD	161.931,18	4.223.558,01	4II	161.951,89	4.223.555,61
5DD	161.940,24	4.223.505,54	5II	161.959,80	4.223.509,81
6DD	161.951,02	4.223.464,88	6II	161.969,49	4.223.473,27
7DD	161.966,57	4.223.441,84	7II	161.985,52	4.223.449,51
8DD	161.979,01	4.223.371,88	8II	161.999,40	4.223.371,49
9DD	161.969,24	4.223.327,02	9II	161.989,29	4.223.325,11
10DD	161.970,21	4.223.288,57	10II	161.990,20	4.223.289,13
11DD	161.971,84	4.223.235,58	11II	161.991,90	4.223.233,77
12DD	161.970,07	4.223.227,34	12II	161.988,22	4.223.216,57
13DD	161.946,21	4.223.206,79	13II	161.962,30	4.223.194,25
14DD	161.941,45	4.223.197,26	14II	161.960,89	4.223.191,42
15DD	161.939,89	4.223.184,41	15II	161.959,89	4.223.183,20
16DD	161.939,89	4.223.168,04	16II	161.959,89	4.223.167,23
17DD	161.939,16	4.223.159,02	17II	161.958,82	4.223.154,08
18DD	161.928,62	4.223.134,85	18II	161.947,19	4.223.127,38
19DD	161.921,61	4.223.115,88	19II	161.942,44	4.223.114,55
20DD	161.925,36	4.223.099,63	20II	161.944,27	4.223.106,65
21DD	161.935,46	4.223.080,45	21II	161.952,34	4.223.091,31
22DD	161.956,54	4.223.053,26	22II	161.972,68	4.223.065,09
23DD	161.970,77	4.223.032,72	23II	161.990,42	4.223.039,48
24DD	161.974,51	4.222.966,25	24II	161.994,32	4.222.970,06
25DD	161.995,80	4.222.902,75	25II	162.013,36	4.222.913,28
26DD	162.061,05	4.222.833,60	26II	162.075,65	4.222.847,26
27DD	162.151,85	4.222.735,80	27II	162.168,71	4.222.747,03
28DD	162.170,12	4.222.695,60	28II	162.186,78	4.222.707,29
29DD	162.194,71	4.222.671,59	29II	162.208,69	4.222.685,89
30DD	162.253,80	4.222.613,77	30II	162.267,70	4.222.628,15

Punto	X30	Y30	Punto	X'30	Y'30
36DD	162.754,95	4.222.184,30	36II	162.765,05	4.222.201,56
37DD	162.836,97	4.222.136,14	37II	162.845,81	4.222.154,15
38DD	163.016,75	4.222.063,94	38II	163.026,12	4.222.081,73
39DD	163.115,49	4.221.998,12	39II	163.126,87	4.222.014,57
40DD	163.178,06	4.221.953,14	40II	163.189,66	4.221.969,43
41DD	163.218,06	4.221.924,95	41II	163.232,14	4.221.939,49
42DD	163.232,83	4.221.905,37	42II	163.249,55	4.221.916,41
43DD	163.323,26	4.221.747,85	43II	163.340,45	4.221.758,08
44DD	163.365,89	4.221.678,69	44II	163.381,46	4.221.691,54
45DD	163.517,18	4.221.539,47	45II	163.530,81	4.221.554,11
46DD	163.685,38	4.221.380,94	46II	163.699,38	4.221.395,24
47DD	163.717,21	4.221.348,57	47II	163.731,14	4.221.362,93
48DD	163.734,47	4.221.332,61	48II	163.747,67	4.221.347,64
49DD	163.746,34	4.221.322,72	49II	163.757,60	4.221.339,37
50DD	163.759,29	4.221.315,73	50II	163.767,54	4.221.334,00
51DD	163.769,81	4.221.311,85	51II	163.774,76	4.221.331,34
52DD	163.826,18	4.221.303,64	52II	163.828,19	4.221.323,56
53DD	163.877,83	4.221.300,75	53II	163.877,31	4.221.320,81
54DD	163.930,95	4.221.306,49	54II	163.926,90	4.221.326,17
55DD	163.994,60	4.221.326,11	55II	163.989,33	4.221.345,42
56DD	164.012,83	4.221.330,46	56II	164.010,71	4.221.350,52
57DD	164.043,18	4.221.329,76	57II	164.045,94	4.221.349,70
58DD	164.077,30	4.221.320,98	58II	164.083,59	4.221.340,01
59DD	164.158,25	4.221.288,00	59II	164.168,34	4.221.305,48
60DD	164.222,54	4.221.238,09	60II	164.237,41	4.221.251,86
61DD	164.231,02	4.221.225,24	61II	164.248,17	4.221.235,55
62DD	164.235,93	4.221.216,22	62II	164.254,16	4.221.224,58
63DD	164.249,20	4.221.181,02	63II	164.268,14	4.221.187,47
64DD	164.252,75	4.221.169,36	64II	164.272,22	4.221.174,06
65DD	164.259,20	4.221.133,44	65II	164.279,22	4.221.135,13
66DD	164.258,30	4.221.034,61	66II	164.278,30	4.221.034,11
67DD	164.256,80	4.220.998,48	67II	164.276,89	4.221.000,11
68DD	164.277,81	4.220.896,75	68II	164.297,30	4.220.901,27
69DD	164.288,08	4.220.856,98	69II	164.307,02	4.220.863,64
70DD	164.291,23	4.220.850,02	70II	164.308,96	4.220.859,34
71DD	164.303,28	4.220.830,06	71II	164.319,07	4.220.842,60
72DD	164.447,73	4.220.689,45	72II	164.461,67	4.220.703,79
73DD	164.553,56	4.220.586,72	73II	164.567,91	4.220.600,65
74DD	164.632,97	4.220.499,86	74II	164.647,78	4.220.513,30
75DD	164.656,84	4.220.473,36	75II	164.673,33	4.220.484,94
76DD	164.673,18	4.220.442,80	76II	164.690,79	4.220.452,28
77DD	164.711,48	4.220.372,22	77II	164.728,79	4.220.382,24
78DD	164.748,40	4.220.312,27	78II	164.765,27	4.220.323,00
79DD	164.783,95	4.220.258,11	79II	164.800,57	4.220.269,25
80DD	164.803,33	4.220.229,78	80II	164.819,71	4.220.241,26
81DD	164.826,63	4.220.197,31	81II	164.842,56	4.220.209,41
82DD	164.840,35	4.220.180,25	82II	164.855,73	4.220.193,04
83DD	164.858,40	4.220.159,28	83II	164.873,64	4.220.172,23
84DD	164.872,66	4.220.142,28	84II	164.887,73	4.220.155,43
85DD	164.882,26	4.220.131,70	85II	164.895,94	4.220.146,39
86DD	164.898,60	4.220.118,86	86II	164.910,11	4.220.135,25
87DD	164.921,92	4.220.104,30	87II	164.932,10	4.220.121,52
88DD	164.954,48	4.220.086,10	88II	164.964,12	4.220.103,62
89DD	164.992,29	4.220.065,60	89II	165.003,30	4.220.082,38
90DD	165.007,00	4.220.054,08	90II	165.020,09	4.220.069,23
91DD	165.020,77	4.220.040,95	91II	165.034,88	4.220.055,14
92DD	165.035,52	4.220.025,66	92II	165.050,31	4.220.039,13
93DD	165.055,29	4.220.002,68	93II	165.070,58	4.220.015,58
94DD	165.076,26	4.219.977,33	94II	165.091,35	4.219.990,46
95DD	165.102,29	4.219.948,90	95II	165.117,48	4.219.961,93
96DD	165.126,37	4.219.918,96	96II	165.141,99	4.219.931,46
97DD	165.145,73	4.219.894,63	97II	165.162,24	4.219.906,01
98DD	165.158,26	4.219.873,46	98II	165.175,51	4.219.883,58
99DD	165.175,46	4.219.843,94	99II	165.192,83	4.219.853,87
100DD	165.194,98	4.219.809,10	100II	165.212,19	4.219.819,31
101DD	165.210,71	4.219.784,05	101II	165.227,78	4.219.794,48
102DD	165.230,55	4.219.750,69	102II	165.247,77	4.219.760,86
103DD	165.241,00	4.219.732,89	103II	165.258,83	4.219.742,01
104DD	165.250,31	4.219.711,75	104II	165.269,14	4.219.718,63
105DD	165.256,06	4.219.692,14	105II	165.275,74	4.219.696,09
106DD	165.257,32	4.219.680,81	106II	165.277,28	4.219.682,25
107DD	165.257,53	4.219.674,53	107II	165.277,54	4.219.674,45
108DD	165.256,28	4.219.644,50	108II	165.276,25	4.219.643,44

Punto	X30	Y30	Punto	X'30	Y'30
109DD	165.251,51	4.219.571,29	109II	165.271,57	4.219.571,67
110DD	165.254,12	4.219.546,11	110II	165.273,68	4.219.551,43
111DD	165.264,53	4.219.523,31	111II	165.282,17	4.219.532,81
112DD	165.284,51	4.219.491,48	112II	165.301,43	4.219.502,14
113DD	165.327,17	4.219.424,06	113II	165.344,52	4.219.434,03
114DD	165.331,63	4.219.415,48	114II	165.349,51	4.219.424,44
115DD	165.335,92	4.219.406,60	115II	165.355,40	4.219.412,25
116DD	165.340,44	4.219.367,25	116II	165.360,32	4.219.369,48
117DD	165.345,61	4.219.320,01	117II	165.365,46	4.219.322,48
118DD	165.347,93	4.219.303,34	118II	165.367,54	4.219.307,55
119DD	165.353,37	4.219.284,76	119II	165.371,43	4.219.294,26
120DD	165.364,78	4.219.270,78	120II	165.380,74	4.219.282,85
121DD	165.372,10	4.219.260,31	121II	165.387,17	4.219.273,66
122DD	165.400,87	4.219.234,51	122II	165.414,72	4.219.248,96
123DD	165.429,41	4.219.205,25	123II	165.443,58	4.219.219,36
124DD	165.441,86	4.219.192,99	124II	165.454,02	4.219.209,09
125DD	165.491,33	4.219.164,91	125II	165.501,20	4.219.182,30
126DD	165.526,31	4.219.145,07	126II	165.536,72	4.219.162,16
127DD	165.560,32	4.219.122,88	127II	165.571,75	4.219.139,30
128DD	165.608,59	4.219.087,13	128II	165.618,67	4.219.104,56
129DD	165.677,24	4.219.057,17	129II	165.687,38	4.219.074,57
130DD	165.685,29	4.219.051,14	130II	165.698,22	4.219.066,43
131DD	165.696,05	4.219.040,89	131II	165.709,99	4.219.055,24
132DD	165.715,50	4.219.021,63	132II	165.729,79	4.219.035,62
133DD	165.732,73	4.219.003,50	133II	165.747,44	4.219.017,05
134DD	165.758,98	4.218.974,13	134II	165.773,15	4.218.988,28
135DD	165.777,57	4.218.957,47	135II	165.789,43	4.218.973,70
136DD	165.851,28	4.218.914,09	136II	165.861,43	4.218.931,32
137DD	165.863,24	4.218.907,04	137II	165.876,00	4.218.922,74
138DD	165.875,20	4.218.893,90	138II	165.889,83	4.218.907,54
139DD	165.901,54	4.218.866,30	139II	165.916,19	4.218.879,92
140DD	165.919,78	4.218.846,15	140II	165.932,82	4.218.861,55
141DD	165.951,15	4.218.826,00	141II	165.961,41	4.218.843,18
142DD	165.978,53	4.218.810,83	142II	165.987,80	4.218.828,56
143DD	166.051,79	4.218.774,75	143II	166.060,62	4.218.792,69
144DD	166.093,95	4.218.754,04	144II	166.101,30	4.218.772,71
145DD	166.143,95	4.218.738,91	145II	166.149,77	4.218.758,04
146DD	166.214,84	4.218.717,22	146II	166.223,99	4.218.735,33
147DD	166.237,96	4.218.700,04	147II	166.250,16	4.218.715,89
148DD	166.278,13	4.218.668,01	148II	166.290,65	4.218.683,60
149DD	166.315,99	4.218.637,39	149II	166.328,73	4.218.652,81
150DD	166.350,87	4.218.607,93	150II	166.363,98	4.218.623,04
151DD	166.379,32	4.218.582,56	151II	166.392,58	4.218.597,54
152DD	166.416,81	4.218.549,62	152II	166.429,94	4.218.564,71
153DD	166.462,76	4.218.510,07	153II	166.478,11	4.218.523,24
154DD	166.471,74	4.218.495,69	154II	166.489,11	4.218.505,64
155DD	166.475,47	4.218.488,58	155II	166.493,38	4.218.497,49
156DD	166.484,47	4.218.469,50	156II	166.502,54	4.218.478,06
157DD	166.503,89	4.218.428,65	157II	166.522,00	4.218.437,14
158DD	166.530,57	4.218.370,93	158II	166.548,73	4.218.379,32
159DD	166.553,42	4.218.321,57	159II	166.571,30	4.218.330,57
160DD	166.570,50	4.218.290,28	160II	166.586,93	4.218.301,91
161DD	166.578,75	4.218.281,11	161II	166.592,66	4.218.295,55
162DD	166.611,24	4.218.253,97	162II	166.624,67	4.218.268,82
163DD	166.634,91	4.218.230,82	163II	166.649,83	4.218.244,21
164DD	166.647,66	4.218.214,63	164II	166.664,14	4.218.226,03
165DD	166.660,61	4.218.193,15	165II	166.678,96	4.218.201,45
166DD	166.690,68	4.218.098,25	166II	166.709,58	4.218.104,80
167DD	166.702,61	4.218.066,54	167II	166.721,04	4.218.074,35
168DD	166.712,79	4.218.045,02	168II	166.729,88	4.218.055,66
169DD	166.725,73	4.218.028,74	169II	166.739,60	4.218.043,43
170DD	166.741,03	4.218.017,94	170II	166.749,16	4.218.036,68
171DD	166.765,55	4.218.012,88	171II	166.770,70	4.218.032,24
172DD	166.781,68	4.218.007,61	172II	166.790,40	4.218.025,81
173DD	166.796,44	4.217.997,99	173II	166.809,27	4.218.013,50
174DD	166.835,85	4.217.957,14	174II	166.849,56	4.217.971,73
175DD	166.903,94	4.217.899,20	175II	166.913,80	4.217.917,07
176DD	166				

Punto	X30	Y30	Punto	X'30	Y'30
182DD	166.994,18	4.217.815,80	182II	167.003,42	4.217.835,24
183DD	167.015,65	4.217.814,40	183II	167.015,58	4.217.834,45
184DD	167.035,72	4.217.815,86	184II	167.035,72	4.217.835,91
185DD	167.048,27	4.217.814,94	185II	167.053,15	4.217.834,64
186DD	167.055,71	4.217.811,69	186II	167.069,10	4.217.827,66
187DD	167.060,32	4.217.804,77	187II	167.077,65	4.217.814,83
188DD	167.064,45	4.217.796,50	188II	167.083,75	4.217.802,63
189DD	167.068,79	4.217.767,95	189II	167.088,19	4.217.773,42
190DD	167.075,38	4.217.752,31	190II	167.093,30	4.217.761,28
191DD	167.082,99	4.217.739,32	191II	167.098,12	4.217.753,06
192DD	167.096,78	4.217.729,34	192II	167.105,53	4.217.747,69
193DD	167.112,93	4.217.724,98	193II	167.116,44	4.217.744,74
194DD	167.133,64	4.217.723,16	194II	167.137,39	4.217.742,91
195DD	167.139,83	4.217.721,32	195II	167.150,94	4.217.738,89
196DD	167.146,46	4.217.713,93	196II	167.163,33	4.217.725,08
197DD	167.150,57	4.217.705,13	197II	167.169,46	4.217.711,95
198DD	167.153,92	4.217.692,31	198II	167.174,14	4.217.694,06
199DD	167.151,98	4.217.669,01	199II	167.171,69	4.217.664,72
200DD	167.138,72	4.217.632,27	200II	167.159,36	4.217.630,54
201DD	167.140,95	4.217.620,00	201II	167.160,06	4.217.626,73
202DD	167.145,48	4.217.611,67	202II	167.163,06	4.217.621,20
203DD	167.149,59	4.217.604,08	203II	167.168,40	4.217.611,34
204DD	167.153,83	4.217.586,76	204II	167.172,88	4.217.593,06
205DD	167.159,76	4.217.572,69	205II	167.176,34	4.217.584,84
206DD	167.170,19	4.217.563,82	206II	167.180,54	4.217.581,28
207DD	167.187,05	4.217.557,38	207II	167.188,54	4.217.578,22
208DD	167.203,60	4.217.561,12	208II	167.194,65	4.217.579,60
209DD	167.220,74	4.217.574,99	209II	167.208,22	4.217.590,58
210DD	167.246,70	4.217.595,68	210II	167.236,36	4.217.613,02
211DD	167.258,97	4.217.600,90	211II	167.253,34	4.217.620,24
212DD	167.273,26	4.217.603,28	212II	167.274,14	4.217.623,70
213DD	167.281,14	4.217.601,25	213II	167.291,85	4.217.619,15
214DD	167.285,72	4.217.596,28	214II	167.304,09	4.217.605,85
215DD	167.288,11	4.217.585,37	215II	167.308,28	4.217.586,78
216DD	167.282,29	4.217.508,66	216II	167.302,40	4.217.509,23
217DD	167.285,44	4.217.485,09	217II	167.305,10	4.217.488,93
218DD	167.299,85	4.217.429,34	218II	167.318,47	4.217.437,20
219DD	167.312,49	4.217.408,54	219II	167.328,49	4.217.420,72
220DD	167.321,86	4.217.398,58	220II	167.337,32	4.217.411,34
221DD	167.323,42	4.217.396,42	221II	167.342,31	4.217.404,41
222DD	167.324,52	4.217.390,22	222II	167.344,83	4.217.390,27
223DD	167.323,60	4.217.384,89	223II	167.342,48	4.217.376,71
224DD	167.317,65	4.217.376,99	224II	167.332,82	4.217.363,89
225DD	167.287,29	4.217.346,19	225II	167.303,98	4.217.334,64
226DD	167.281,56	4.217.333,78	226II	167.300,94	4.217.328,05
227DD	167.278,83	4.217.314,75	227II	167.298,59	4.217.311,67
228DD	167.272,45	4.217.277,00	228II	167.292,26	4.217.274,21
229DD	167.266,85	4.217.227,60	229II	167.286,84	4.217.226,38
230DD	167.266,56	4.217.194,92	230II	167.286,58	4.217.197,00
231DD	167.271,41	4.217.172,82	231II	167.290,37	4.217.179,70
232DD	167.282,53	4.217.151,48	232II	167.299,22	4.217.162,73
233DD	167.303,82	4.217.126,50	233II	167.318,41	4.217.140,21
234DD	167.328,93	4.217.102,22	234II	167.342,41	4.217.117,00
235DD	167.363,52	4.217.072,45	235II	167.377,44	4.217.086,86
236DD	167.369,05	4.217.066,46	236II	167.384,86	4.217.078,82
237DD	167.384,94	4.217.042,28	237II	167.402,14	4.217.052,51
238DD	167.394,19	4.217.025,02	238II	167.411,79	4.217.034,52
239DD	167.403,14	4.217.008,55	239II	167.421,00	4.217.017,57
240DD	167.408,09	4.216.997,96	240II	167.426,59	4.217.005,62
241DD	167.412,94	4.216.984,60	241II	167.432,28	4.216.989,92
242DD	167.416,01	4.216.968,61	242II	167.436,12	4.216.969,94
243DD	167.415,04	4.216.952,00	243II	167.434,91	4.216.949,12
244DD	167.412,07	4.216.939,29	244II	167.431,34	4.216.933,86
245DD	167.403,07	4.216.912,11	245II	167.422,17	4.216.906,17
246DD	167.390,18	4.216.867,83	246II	167.409,25	4.216.861,79
247DD	167.377,46	4.216.830,77	247II	167.396,90	4.216.825,81
248DD	167.373,74	4.216.809,04	248II	167.393,72	4.216.807,21
249DD	167.373,35	4.216.780,14	249II	167.393,39	4.216.782,69
250DD	167.378,01	4.216.763,14	250II	167.397,09	4.216.769,17

Punto	X30	Y30	Punto	X'30	Y'30
251DD	167.384,87	4.216.744,07	251II	167.403,30	4.216.751,91
252DD	167.401,00	4.216.711,42	252II	167.418,06	4.216.722,05
253DD	167.412,90	4.216.695,96	253II	167.427,96	4.216.709,18
254DD	167.423,54	4.216.685,31	254II	167.436,94	4.216.700,20
255DD	167.501,52	4.216.622,29	255II	167.516,30	4.216.636,05
256DD	167.504,58	4.216.617,89	256II	167.521,60	4.216.628,46
257DD	167.514,39	4.216.600,02	257II	167.532,13	4.216.609,27
258DD	167.522,89	4.216.582,84	258II	167.541,07	4.216.591,20
259DD	167.556,32	4.216.504,42	259II	167.574,86	4.216.511,93
260DD	167.563,32	4.216.486,21	260II	167.582,40	4.216.492,34
261DD	167.567,87	4.216.468,71	261II	167.587,29	4.216.473,50
262DD	167.574,19	4.216.441,64	262II	167.593,69	4.216.446,07
263DD	167.579,10	4.216.419,48	263II	167.598,60	4.216.423,91
264DD	167.582,90	4.216.403,19	264II	167.602,43	4.216.407,50
265DD	167.589,91	4.216.369,41	265II	167.609,47	4.216.373,62
266DD	167.595,14	4.216.346,00	266II	167.614,78	4.216.349,80
267DD	167.597,05	4.216.334,36	267II	167.616,87	4.216.337,09
269DD	167.599,52	4.216.312,27	269II	167.619,12	4.216.317,03
270DD	167.609,70	4.216.285,71	270II	167.625,65	4.216.299,98
271DD	167.640,45	4.216.269,81	271II	167.647,59	4.216.288,63
272DD	167.696,88	4.216.255,52	272II	167.703,08	4.216.274,58
273DD	167.728,57	4.216.242,84	273II	167.736,79	4.216.261,10
274DD	167.793,44	4.216.210,32	274II	167.801,64	4.216.228,58
275DD	167.818,00	4.216.200,53	275II	167.825,40	4.216.219,11
276DD	167.860,56	4.216.183,62	276II	167.867,87	4.216.202,23
277DD	167.891,59	4.216.171,57	277II	167.898,61	4.216.190,30
278DD	167.929,47	4.216.157,91	278II	167.936,31	4.216.176,70
279DD	167.951,78	4.216.149,70	279II	167.959,42	4.216.168,20
280DD	167.963,40	4.216.144,38	280II	167.973,97	4.216.161,53
281DD	167.982,64	4.216.128,98	281II	167.994,69	4.216.144,96
282DD	168.008,02	4.216.110,96	282II	168.019,46	4.216.127,37
283DD	168.085,83	4.216.057,69	283II	168.097,17	4.216.074,17
284DD	168.133,60	4.216.024,64	284II	168.144,96	4.216.041,10
285DD	168.164,55	4.216.003,33	285II	168.175,77	4.216.019,89
286DD	168.197,17	4.215.981,59	286II	168.208,56	4.215.998,03
287DD	168.220,11	4.215.965,10	287II	168.232,13	4.215.981,09
288DD	168.243,42	4.215.946,80	288II	168.256,05	4.215.962,32
289DD	168.269,16	4.215.925,09	289II	168.281,55	4.215.940,80
290DD	168.283,73	4.215.914,35	290II	168.294,60	4.215.931,19
291DD	168.311,00	4.215.899,06	291II	168.321,11	4.215.916,32
292DD	168.336,94	4.215.883,21	292II	168.347,49	4.215.900,20
293DD	168.368,03	4.215.863,57	293II	168.378,53	4.215.880,59
294DD	168.408,32	4.215.839,32	294II	168.417,64	4.215.857,06
295DD	168.451,76	4.215.819,63	295II	168.458,57	4.215.838,51
296DD	168.469,81	4.215.814,70	296II	168.477,94	4.215.833,21
297DD	168.494,11	4.215.799,45	297II	168.506,21	4.215.815,47
298DD	168.519,91	4.215.776,17	298II	168.531,14	4.215.792,98
299DD	168.555,24	4.215.759,38	299II	168.564,30	4.215.777,21
300DD	168.569,48	4.215.751,66	300II	168.580,05	4.215.768,67
301DD	168.583,92	4.215.741,45	301II	168.599,03	4.215.755,26
302DD	168.592,07	4.215.727,37	302II	168.610,86	4.215.734,83
303DD	168.595,51	4.215.712,78	303II	168.614,70	4.215.718,53
304DD	168.600,94	4.215.697,97	304II	168.619,80	4.215.704,64
305DD	168.609,21	4.215.673,69	305II	168.628,24	4.215.679,86
306DD	168.616,38	4.215.650,42	306II	168.635,62	4.215.655,90
307DD	168.622,31	4.215.627,76	307II	168.641,67	4.215.632,77
308DD	168.624,49	4.215.619,20	308II	168.643,85	4.215.624,25
309DD	168.628,22	4.215.605,24	309II	168.647,39	4.215.610,96
310DD	168.634,13	4.215.587,32	310II	168.653,11	4.215.593,63
311DD	168.648,73	4.215.543,71	311II	168.667,94	4.215.549,32
312DD	168.653,34	4.215.525,25	312II	168.672,05	4.215.532,89
313DD	168.669,61	4.215.497,47	313II	168.685,57	4.215.509,80
314DD	168.679,60	4.215.487,49	314II	168.693,03	4.215.502,34
315DD	168.711,98	4.215.461,03	315II	168.724,23	4.215.476,84
316DD	168.751,53	4.215.432,01	316II	168.762,44	4.215.448,81
317DD	168.790,64	4.215.409,69	317II	168.800,37	4.215.427,17
318DD	168.826,82	4.215.390,06	318II	168.836,50	4.215.407,56
319DD	168.863,90	4.215.369,15	319II	168.873,54	4.215.386,68
320DD	168.888,71	4.215.355,83	320II	168.898,15	4.215.373,47

Punto	X30	Y30	Punto	X'30	Y'30
321DD	168.942,45	4.215.327,16	321II	168.952,69	4.215.344,37
322DD	168.950,84	4.215.321,62	322II	168.962,46	4.215.337,92
323DD	168.970,62	4.215.306,44	323II	168.983,38	4.215.321,85
324DD	168.976,51	4.215.301,17	324II	168.987,66	4.215.318,03
325DD	168.999,64	4.215.290,29	325II	169.007,77	4.215.308,57
326DD	169.060,40	4.215.264,75	326II	169.068,01	4.215.283,24
327DD	169.092,32	4.215.251,87	327II	169.100,04	4.215.270,32
328DD	169.123,82	4.215.238,21	328II	169.131,41	4.215.256,72
329DD	169.151,24	4.215.227,60	329II	169.160,30	4.215.245,54
330DD	169.159,44	4.215.222,39	330II	169.171,00	4.215.238,75
331DD	169.171,65	4.215.212,82	331II	169.185,67	4.215.227,25
332DD	169.179,76	4.215.203,06	332II	169.195,37	4.215.215,57
333DD	169.189,73	4.215.190,14	333II	169.207,56	4.215.199,78
334DD	169.196,91	4.215.169,46	334II	169.216,01	4.215.175,40
335DD	169.201,65	4.215.152,23	335II	169.221,08	4.215.157,03
336DD	169.210,54	4.215.111,70	336II	169.229,45	4.215.118,82
337DD	169.220,43	4.215.093,81	337II	169.237,91	4.215.103,54
338DD	169.226,81	4.215.082,45	338II	169.243,16	4.215.094,18
339DD	169.242,23	4.215.065,32	339II	169.257,17	4.215.078,61
340DD	169.275,25	4.215.027,76	340II	169.290,28	4.215.040,95
341DD	169.322,84	4.214.973,45	341II	169.337,89	4.214.986,62
342DD	169.344,22	4.214.949,01	342II	169.359,74	4.214.961,65
343DD	169.348,66	4.214.943,15	343II	169.365,48	4.214.954,06
344DD	169.354,70	4.214.932,18	344II	169.373,25	4.214.939,95
345DD	169.357,50	4.214.922,79	345II	169.376,63	4.214.928,64
346DD	169.396,22	4.214.799,54	346II	169.415,30	4.214.805,53
347DD	169.421,88	4.214.717,83	347II	169.440,94	4.214.723,91
348DD	169.430,94	4.214.689,91	348II	169.449,32	4.214.698,06
349DD	169.437,31	4.214.678,79	349II	169.454,51	4.214.689,01
350DD	169.449,63	4.214.658,78	350II	169.465,45	4.214.671,23
351DD	169.474,07	4.214.634,15	351II	169.487,89	4.214.648,62
352DD	169.495,46	4.214.614,79	352II	169.508,64	4.214.629,83
353DD	169.521,81	4.214.592,46	353II	169.534,61	4.214.607,83
354DD	169.542,84	4.214.575,24	354II	169.555,73	4.214.590,53
355DD	169.568,24	4.214.553,21	355II	169.582,29	4.214.567,50
356DD	169.585,10	4.214.534,40	356II	169.599,95	4.214.547,80
357DD	169.608,06	4.214.509,09	357II	169.623,14	4.214.522,24
358DD	169.629,50	4.214.483,51	358II	169.644,94	4.214.496,22
359DD	169.638,32	4.214.472,61	359II	169.656,11	4.214.482,42
360DD	169.646,44	4.214.448,73	360II	169.666,15	4.214.452,88
361DD	169.647,96	4.214.431,33	361II	169.667,90	4.214.432,86
362DD	169.649,83	4.214.403,14	362II	169.669,67	4.214.406,18
363DD	169.657,30	4.214.372,26	363II	169.676,00	4.214.380,01
364DD	169.679,12	4.214.336,47	364II	169.695,61	4.214.347,85
365DD	169.705,55	4.214.302,44	365II	169.719,69	4.214.316,84
366DD	169.731,66	4.214.282,91	366II	169.742,63	4.214.299,68
367DD	169.741,90	4.214.277,10	367II	169.756,74	4.214.291,67
368DD	169.749,25	4.214.263,56	368II	169.767,55	4.214.271,78
369DD	169.751,23	4.214.258,07	369II	169.770,29	4.214.264,19
370DD	169.767,69	4.214.199,70	370II	169.787,63	4.214.202,66
371DD	169.768,00	4.214.183,99	371II	169.788,04	4.214.182,39
372DD	169.762,61	4.214.154,24	372II	169.782,90	4.214.154,01
373DD	169.766,84	4.214.127,45	373II	169.786,30	4.214.132,47
374DD	169.776,26	4.214.101,47	374II	169.796,50	4.214.104,31
375DD	169.775,24	4.214.086,91	375II	169.794,98	4.214.082,53
376DD	169.764,24	4.214.058,29	376II	169.783,08	4.214.051,57
377DD	169.759,11	4.214.042,71	377II	169.778,40	4.214.037,35
378DD	169.755,49	4.214.026,80	378II	169.775,85	4.214.026,15
379DD	169.758,21	4.214.009,89	379II	169.777,96	4.214.013,08

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Consejero de Medio Ambiente, conforme a lo establecido en la Ley 4/1999, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación de la presente Resolución.

Actuación cofinanciada por Fondos Europeos

Sevilla, 7 de julio de 2011.- La Directora General, Rocio Espinosa de la Torre.

RESOLUCIÓN de 7 de julio de 2011, de la Dirección General de Espacios Naturales y Participación Ciudadana, por la que se aprueba el deslinde de la vía pecuaria denominada «Vereda de Montilla a Bujalance».

V.P.@ 3565/2008.

Visto el expediente de deslinde de la vía pecuaria «Vereda de Montilla a Bujalance», en el tramo que va desde el arroyo Guadatin hasta alcanzar aproximadamente los 800 metros de longitud, en dirección noreste, en el término municipal de Córdoba, en la provincia de Córdoba, instruido por la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Córdoba, se desprenden los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. La vía pecuaria antes citada, ubicada en el término municipal de Córdoba, fue clasificada por Orden Ministerial de 12 de julio de 1967, publicada en el Boletín Oficial número 29 de julio de 1967, con una anchura de 20 metros lineales.

Segundo. Mediante Resolución de la Viceconsejería de Medio Ambiente de 30 de abril de 2009, se acordó el inicio del deslinde parcial de la vía pecuaria «Vereda de Montilla a Bujalance».

Tercero. Los trabajos materiales previo a los anuncios, avisos y comunicaciones reglamentarias, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba número 137, de 22 de julio de 2009, se iniciaron el 9 de septiembre de 2009.

Cuarto. Redactada la Proposición de Deslinde, esta se somete a exposición pública, previamente anunciada en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba número 26, de 11 de febrero de 2010.

Quinto. El Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía emitió el preceptivo Informe con fecha 20 de diciembre de 2010.

Sexto. Mediante Resolución de la Dirección General de Espacios Naturales y Participación Ciudadana de la Consejería de Medio Ambiente, de 14 de octubre de 2010, se acuerda la ampliación del plazo establecido para instruir y resolver el expediente administrativo de referencia.

A la vista de tales antecedentes son de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Compete a esta Dirección General de Espacios Naturales y Participación Ciudadana la resolución del presente procedimiento de deslinde, en virtud de lo preceptuado en el Decreto 105/2011, de 19 de abril, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Medio Ambiente, y en el artículo 21 del Decreto 155/1998, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Segundo. Al presente acto administrativo le es de aplicación lo regulado en la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias, el Decreto 155/1998, de 21 de julio, antes citado, la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, reguladora del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992 y demás legislación aplicable al caso.

Tercero. La vía pecuaria «Vereda de Montilla a Bujalance», en el término municipal de Córdoba, en la provincia de Córdoba, fue clasificada por la citada Orden Ministerial de 12 de julio de 1967, siendo esta clasificación, conforme al artículo 7 de la Ley de Vías Pecuarias y el artículo 12 del Reglamento de Vías Pecuarias de Andalucía, «...el acto administrativo de carácter declarativo en virtud del cual se determina la existencia, anchura, trazado y demás características físicas generales de cada vía pecuaria ...», debiendo por tanto el deslinde, como acto administrativo definitorio de los límites de cada vía pecuaria, ajustarse a lo establecido en el acto de Clasificación.

Cuarto. Durante la instrucción del procedimiento administrativo se han presentado las siguientes alegaciones:

1. Don Juan Molina Lucena, alega desconocimiento de la existencia de la vía pecuaria, en el momento de adquirir la finca de su propiedad y que se deslinde con la anchura del camino existente.

La existencia de la vía pecuaria fue declarada mediante el acto administrativo de clasificación aprobado por la Orden Ministerial de 9 de abril de 1960. Tal clasificación constituye un acto administrativo firme, de carácter declarativo, por el que se determina la existencia, denominación, anchura, trazado y demás características físicas generales de la vía pecuaria.

El deslinde es el acto administrativo mediante el cual se define la vía pecuaria, de conformidad con lo establecido en el acto de clasificación, siendo este último el acto administrativo de carácter declarativo y no de constitución del dominio público pecuario.

2. Don Juan Sotomayor Argüelles manifiesta disconformidad con el trazado propuesto.

El deslinde se ha realizado de acuerdo con el trazado, anchura y demás características recogidas en el proyecto de clasificación, recabando toda la documentación cartográfica, histórica y administrativa existente en el fondo documental de vías pecuarias, al objeto de hallar todos los posibles antecedentes que puedan facilitar la identificación de las líneas base que definen su trazado, especialmente el denominado vuelo fotográfico americano de 1956.

3. Don Bartolomé Cantarero Muñoz realiza manifestaciones no concernientes al procedimiento administrativo de deslinde, por lo que no procede valoración en el ámbito de este procedimiento.

4. Doña Ángela Muela de Prado alega que la finca de su propiedad nunca ha estado afectada por la vía pecuaria, innecesaria por ende desafectación de la vía pecuaria y prescripción adquisitiva.

El marco normativo generado tras la Ley 3/1995, de Vías Pecuarias, pretende cubrir la disminución de su primitiva funcionalidad mediante la actualización del papel que las mismas han de cumplir en el incremento de la calidad de vida por su valor en el territorio y para el medio ambiente, sin olvidar el protagonismo que tienen desde el punto de vista de la Planificación Ambiental y de la Ordenación Territorial.

El hecho de que hayan caído en desuso no obstaculiza su existencia, sino que es precisamente lo que pretende evitar la actual normativa vigente en la materia, la cual considera a las vías pecuarias como una parte importante del patrimonio andaluz, que ha de contribuir, mediante usos compatibles y complementarios al tránsito ganadero, a la satisfacción de nuevas necesidades sociales actualmente demandadas en nuestra Comunidad Autónoma.

La desafectación de las vías pecuarias es un procedimiento específico regulado en los artículos 31 y siguientes del Decreto 155/1998, de Vías Pecuarias, procedimiento que no se ha realizado sobre la vía pecuaria, no habiendo lugar a la desafectación tácita en ningún caso, tal y como establece el artículo 10 de la Ley 3/95.

El deslinde de las vías pecuarias no es en sí mismo un acto de adquisición de dominio, sino de determinación de los límites del mismo, de conformidad con lo establecido en el acto de clasificación.

De la lectura de las Escrituras aportadas no puede deducirse que la porción de terreno controvertida se incluye dentro de sus derechos de propiedad o posesión. Por tanto en ningún momento el deslinde practicado contradice la información registral de las fincas, ya que se limitan a invocar la posesión de los terrenos, sin que exista dato objetivo alguno que nos lleve a considerar que la misma se extienda a los terrenos controvertidos, no acreditando de forma notoria la preexistencia de un derecho de propiedad a favor de la alegante sobre los terrenos deslindados.

De hecho, se ha advertido que en la Escritura aportada desmonta el argumento de la adquisición de la propiedad con anterioridad a la clasificación, ya que menciona que las fincas lindan con el Camino de Montilla, el cual transcurre sensiblemente coincidente con la vía pecuaria, por lo que si lindan con la vía pecuaria no puede entenderse que la misma se incluye dentro de la finca.

Hay que indicar además que en el vuelo fotográfico conocido como americano del año 56, las dos parcelas que indica la interesada aparecen como tierras de cultivos y en los vuelos actuales aparecen de olivar, por ello no se puede afirmar de manera notoria e incontrovertida que las lindes de las parcelas no se han movido a lo largo del tiempo, ya que actualmente se encuentran ajustadas al marco de plantación.

Se puede concluir que con la documentación aportada no puede deducirse que la porción de terreno controvertida se incluye dentro de sus derechos de propiedad o posesión.

La interesada no acredita, de forma notoria e incontrovertida, que la franja de terreno considerada vía pecuaria está incluida en el título de propiedad que aporta. «Notorio» e «incontrovertido» supone la no necesidad de pruebas, valoraciones o razonamientos jurídicos, siendo una cuestión de constatación de hechos y no de valoraciones jurídicas. En este sentido se pronuncian las Sentencias del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía de fechas 21 de mayo de 2007 y 14 de diciembre de 2006.

Asimismo, conforme a la Sentencia del Tribunal Supremo de 27 de enero de 2010, la declaración de titularidad dominical solo puede ser efectuada por la jurisdicción del orden civil como consecuencia de la acción civil que, en su caso, puedan ejercitar los que se consideren privados de su derecho de propiedad, conforme a lo establecido concordadamente en los artículos 8.6 de la Ley 3/1995, de Vías Pecuarias, y 3.a) de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Considerando que el presente deslinde se ha realizado conforme a la Clasificación aprobada, que se ha seguido el procedimiento legalmente establecido en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Procedimiento Administrativo Común, con sujeción a lo regulado en la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias, y al Decreto 155/1998, de 21 de julio, que aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y demás legislación aplicable.

Vistos, la Propuesta favorable al Deslinde, formulada por la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Córdoba, de 18 de noviembre de 2010, así como el Informe del Gabinete Jurídico de la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía, de 20 de diciembre de 2010,

R E S U E L V O

Aprobar el deslinde de la vía pecuaria denominada «Vereda de Montilla a Bujalance» en el tramo desde el Arroyo Guadatin hasta alcanzar aproximadamente los 800 metros de longitud de deslinde en dirección noreste, en el término municipal de Córdoba, en la provincia de Córdoba, instruido por la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente de

Córdoba a tenor de los datos, en función de la descripción y a las coordenadas que a continuación se detallan:

Longitud: 711,05 metros.

Anchura Legal: 20,00 metros.

Superficie Legal: 14.221,00 metros cuadrados.

Descripción: Finca rústica, en el término municipal de Córdoba, provincia de Córdoba, de forma alargada con una anchura de 20 metros, la longitud deslindada es de 711,05 metros y con una superficie total de 14.221,00 m² y que en adelante se conocerá como «Vereda de Montilla a Bujalance» desde el Arroyo Guadatin hasta alcanzar aproximadamente los 800 metros de longitud de deslinde en dirección noreste, en el término municipal de Córdoba.

Linderos:

- Norte: Linda con la propia Vía Pecuaria.
 - Sur: Linda con el Arroyo Guadatin.
 - Este: Linda con las parcelas catastrales *(056/047); (056/081); (056/049); (056/048); (064/073); (064/072).
 - Oeste: Linda con las parcelas catastrales (066/077); (066/078); (064/009); (064/010).
- *(polígono/parcela)

RELACIÓN DE COORDENADAS U.T.M. DE LA VÍA PECUARIA «VEREDA DE MONTILLA A BUJALANCE», EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE CÓRDOBA, EN LA PROVINCIA DE CÓRDOBA

Punto	X	Y	Punto	X	Y
1D	371269.7517	4191075.5318	1I	371259.8891	4191092.9310
2D	371345.3185	4191118.3665	2I	371335.3964	4191135.7318
3D	371440.4601	4191173.1610	3I	371430.5158	4191190.5136
4D	371510.5664	4191213.1374	4I	371500.6471	4191230.5043
5D	371586.0693	4191256.3325	5I	371574.3567	4191272.6734
6D	371596.1203	4191265.2216	6I	371578.1211	4191276.0026
7D	371598.6508	4191275.9011	7I	371580.4284	4191285.7400
8D	371613.5643	4191291.6708	8I	371599.7794	4191306.2019
9D	371643.4395	4191317.0811	9I	371631.0567	4191332.8048
10D	371675.3177	4191340.2929	10I	371662.4973	4191355.6980
11D	371696.8698	4191360.7276	11I	371682.5625	4191374.7229
12D	371730.3560	4191397.6413	12I	371713.7970	4191409.1544
13D	371738.1320	4191412.6380	13I	371720.9068	4191422.8664
14D	371766.5661	4191454.7982	14I	371749.7064	4191465.5686
15D	371785.0487	4191485.3819	15I	371768.6724	4191496.9519
16D	371794.8654	4191497.3596	16I	371780.2200	4191511.0416
17D	371802.8127	4191504.8313	17I	371790.3699	4191520.5840
18D	371813.9185	4191512.1475	18I	371802.9158	4191528.8491

Sistema de referencia ED50, huso 30.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Consejero de Medio Ambiente, conforme a lo establecido en la Ley 4/1999, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación de la presente Resolución.

Actuación cofinanciada por Fondos Europeos

Sevilla, 7 de julio de 2011.- La Directora General, Rocío Espinosa de la Torre.

RESOLUCIÓN de 30 de junio de 2011, de la Dirección General de Espacios Naturales y Participación Ciudadana, por la que se aprueba el deslinde de la vía pecuaria denominada «Colada del Cañuelo y Vado de Priego en el río Caicenas».

V.P. @ 658/2009.

Visto el expediente administrativo de deslinde de la vía pecuaria «Colada del Cañuelo y Vado de Priego en el río Caicenas», en el término municipal de Priego de Córdoba, provincia de Córdoba, instruido por la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Córdoba, se desprenden los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. La vía pecuaria antes citada, ubicada en el término municipal de Priego de Córdoba, fue clasificada por Orden Ministerial de 30 de septiembre de 1959, publicada en el Boletín Oficial del Estado número 249, de 17 de octubre de 1959, con una anchura legal de 5 metros lineales.

Segundo. Mediante Resolución de la Viceconsejería de Medio Ambiente de 20 de mayo de 2009, se acordó el inicio del deslinde de la vía pecuaria «Colada del Cañuelo y Vado de Priego en el río Caicenas», en el término municipal de Priego de Córdoba, a fin de terminar posible afección sobre el dominio público como consecuencia de la realización de Obra Pública, Carretera A-333, en el tramo «variante de El Cañuelo en la A-333 de Alcaudete a la A-92 por Priego de Córdoba».

Tercero. Los trabajos materiales de deslinde, previo a los anuncios, avisos y comunicaciones reglamentarias y publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba número 156, de 10 de agosto de 2009, se iniciaron el 14 de octubre de 2009.

Cuarto. Redactada la Proposición de Deslinde, ésta se somete a exposición pública, previamente anunciada en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba número 154, de 13 de agosto de 2010.

Durante la instrucción del procedimiento, no se han presentado alegaciones.

Quinto. El Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía emitió el preceptivo Informe con fecha 10 de febrero de 2011.

A la vista de tales antecedentes son de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Compete a esta Dirección General de Espacios Naturales y Participación Ciudadana la resolución del presente procedimiento administrativo de deslinde, en virtud de lo preceptuado en el Decreto 105/2011, de 19 de abril, del Consejo de Gobierno, por el que se regula la Estructura Orgánica de la Consejería de Medio Ambiente, y en el artículo 21 del Decreto 155/1998, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Segundo. Al presente acto administrativo le es de aplicación lo regulado en la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias, el Decreto 155/1998, de 21 de julio, antes citado, la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, y demás legislación aplicable al caso.

Tercero. La vía pecuaria «Colada del Cañuelo y Vado de Priego en el río Caicenas», ubicada en el término municipal de Priego de Córdoba (Córdoba), fue clasificada por la citada Orden Ministerial, siendo esta clasificación, conforme al artículo 7 de la Ley de Vías Pecuarias y el artículo 12 del Reglamento de Vías Pecuarias de Andalucía, «...el acto administrativo de carácter declarativo en virtud del cual se determina la existencia, anchura, trazado y demás características físicas generales de cada vía pecuaria...», debiendo por tanto el deslinde, como acto administrativo definitorio de los límites de cada vía pecuaria, ajustarse a lo establecido en el acto de clasificación.

Considerando que el presente deslinde se ha realizado conforme a la Clasificación aprobada, que se ha seguido el procedimiento legalmente establecido en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Procedimiento Administrativo Común, con sujeción a lo regulado en la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias y al Decreto 155/1998, de 21 de julio, que aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y demás legislación aplicable.

Vistos la Propuesta favorable al Deslinde, formulada por la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Córdoba, de 29 de noviembre de 2010, así como el Informe del Gabinete Jurídico de la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía, de 10 de febrero de 2011,

RESUELVO

Aprobar el deslinde parcial de la vía pecuaria «Colada del Cañuelo y Vado de Priego en el río Caicenas», en el tramo afectado por la variante de El Cañuelo, en el término municipal de Priego de Córdoba, provincia de Córdoba, a tenor de los datos, en función de la descripción y a las coordenadas que a continuación se detallan:

- Longitud: 504,67 metros lineales.
- Anchura: 5 metros lineales.
- Superficie: 2.523,39 metros cuadrados.

Descripción registral: Finca rústica, en el término municipal de Priego de Córdoba, provincia de Córdoba, de forma alargada con una anchura de 5 metros, la longitud deslindada es de 504,67 metros y con una superficie total de 2.523,39 m² y que en adelante se conocerá como «Colada del Cañuelo y Vado de Priego en río Caicenas» en el tramo afectado por la Variante de El Cañuelo, en el término municipal de Priego de Córdoba, provincia de Córdoba.

Linderos:

- Norte: Con la propia vía pecuaria.
- Sur: Con la propia vía pecuaria.
- Este: Linda con las parcelas catastrales (07/005); (07/243); (07/277); (07/244); (07/245); (07/246); (07/247); (07/254); (07/255 (07/256,257); (07/258).

NOTA: Parcelas en el término municipal de Fuente Tójar.

- Oeste: Linda con las parcelas catastrales (02/090); (02/089); (02/083); (02/084).

NOTA: Parcelas en el término municipal de Priego de Córdoba.

COORDENADAS U.T.M. DE LA VÍA PECUARIA
HUSO 30

COLADA DEL CAÑUELO Y VADO DE PRIEGO EN EL RÍO CAICENAS
EN EL TRAMO AFECTADO POR LA VARIANTE DE EL CAÑUELO
T.M. PRIEGO DE CÓRDOBA

PUNTO	X	Y	PUNTO	X	Y
1 D	397344.4942	4152435.6589	1 I	397339.5595	4152436.4646
2 D	397346.3849	4152447.2385	2 I	397341.5086	4152448.4017
3 D	397350.2647	4152459.4976	3 I	397345.5404	4152461.1410
4 D	397355.3024	4152472.7599	4 I	397350.6684	4152474.6410

PUNTO	X	Y	PUNTO	X	Y
5 D	397359.1708	4152481.7043	5 I	397354.7435	4152484.0633
6 D	397368.9026	4152496.8566	6 I	397364.6429	4152499.4766
7 D	397375.9049	4152508.7550	7 I	397371.6251	4152511.3409
8 D	397379.5659	4152514.6586	8 I	397375.1421	4152517.0122
9 D	397382.4645	4152521.1008	9 I	397377.8985	4152523.1383
10 D	397385.8255	4152528.6958	10 I	397381.1412	4152530.4662
11 D	397390.2347	4152542.6482	11 I	397385.1567	4152543.1726
12 D	397388.5880	4152559.0099	12 I	397383.6127	4152558.5139
13 D	397387.5740	4152569.2787	13 I	397382.6915	4152567.8417
14 D	397381.6929	4152580.7417	14 I	397377.1959	4152578.5536
15 D	397378.0918	4152588.5592	15 I	397373.4934	4152586.5911
16 D	397374.3745	4152597.9436	16 I	397369.7841	4152595.9554
17 D	397369.3585	4152608.5899	17 I	397364.7570	4152606.6251
18 D	397364.6882	4152620.7443	18 I	397359.7580	4152619.6352
19 D	397363.6936	4152633.8547	19 I	397358.7419	4152633.0290
20 D	397360.0417	4152647.8788	20 I	397355.4610	4152645.6283
21 D	397350.8799	4152659.7187	21 I	397346.5614	4152657.1294
22 D	397338.0670	4152688.2847	22 I	397333.2585	4152686.7878
23 D	397335.2656	4152703.5098	23 I	397330.2530	4152703.1218
24 D	397335.9765	4152729.4148	24 I	397330.9808	4152729.6373
25 D	397336.9798	4152745.6827	25 I	397332.0206	4152746.4977
26 D	397341.3704	4152761.9145	26 I	397336.5334	4152763.1815
27 D	397346.9308	4152783.8532	27 I	397342.0560	4152784.9709
28 D	397353.5174	4152815.9269	28 I	397348.6048	4152816.8604
29 D	397356.7790	4152834.5892	29 I	397351.7766	4152835.0092
30 D	397356.6326	4152861.3788	30 I	397351.6314	4152861.5679
31 D	397358.5052	4152884.4325	31 I	397353.5554	4152885.2525
32 D	397362.3516	4152899.6682	32 I	397357.5839	4152901.2095
33 D	397368.0202	4152913.9413	33 I	397363.3732	4152915.7868

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Consejero de Medio Ambiente, conforme a lo establecido en la Ley 4/1999, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de un mes desde la notificación de la presente, así como cualquier otro que pudiera corresponder de acuerdo con la normativa aplicable.

Actuación cofinanciada por Fondos Europeos

Sevilla, 30 de junio de 2011.- La Directora General, Rocio Espinosa de la Torre.

RESOLUCIÓN de 7 de julio de 2011, de la Dirección General de Espacios Naturales y Participación Ciudadana, por la que se aprueba el deslinde de la vía pecuaria denominada «Vereda de las Cabañuelas».

VP @ 2022/2009.

Visto el expediente de deslinde de la vía pecuaria «Vereda de las Cabañuelas» en el tramo Desde su inicio hasta su unión con la Vereda de la Loma del Collado, en el término municipal de Laujar de Andarax, en la provincia de Almería, instruido por la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Almería, se desprenden los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. La vía pecuaria antes citada, ubicada en el término municipal de Laujar de Andarax, fue clasificada por Orden Ministerial de 17 de octubre de 1975, publicada en el Boletín Oficial del Estado número 278, de 20 de noviembre de 1975, con una anchura legal de 20,00 metros lineales, excepto el tramo coincidente con Límite de Término que le corresponde la mitad a cada municipio (Laujar de Andarax-Fondón, Laujar de Andarax-Abrucena).

Segundo. Mediante Resolución de la Viceconsejería de Medio Ambiente de 4 de febrero de 2010, se acordó el inicio

del deslinde de la vía pecuaria «Vereda de las Cabañuelas» en el tramo Desde su inicio hasta su unión con la Vereda de la Loma del Collado, en el término municipal de Laujar de Andarax, en la provincia de Almería. La citada vía pecuaria es de Uso Turístico, forma parte de la Ruta de Conexión Canjáyar-Abla-Fiñana a través de Sierra Nevada y está catalogada con prioridad 1 (máxima), de acuerdo con lo establecido en el Plan de Recuperación y Ordenación de las Vías Pecuarias de Andalucía, aprobado por Acuerdo de 27 de marzo de 2001, del Consejo de Gobierno de Andalucía.

Tercero. Los trabajos materiales, previamente realizados los anuncios, avisos y comunicaciones reglamentarias, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Almería núm. 78, de 27 de abril de 2010, se iniciaron el 26 de mayo de 2010.

Cuarto. Redactada la Proposición de Deslinde, ésta se somete a exposición pública, previamente anunciada en el Boletín Oficial de la Provincia de Almería número 204, de 25 de octubre de 2010.

Quinto. El Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía emitió el preceptivo Informe de fecha 18 de mayo de 2011.

A la vista de tales antecedentes son de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Compete a esta Dirección General de Espacios Naturales y Participación Ciudadana la resolución del presente procedimiento de deslinde, en virtud de lo preceptuado en el Decreto 105/2011, de 19 de abril, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Medio Ambiente, y en el artículo 21 del Decreto 155/1998, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Segundo. Al presente acto administrativo le es de aplicación lo regulado en la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias, el Decreto 155/1998, de 21 de julio, antes citado, la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, reguladora del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la ley 30/1992, y demás legislación aplicable al caso.

Tercero. La vía pecuaria «Vereda de las Cabañuelas» en el tramo Desde su inicio hasta su unión con la Vereda de la Loma del Collado, ubicada en el término municipal de Laujar de Andarax, en la provincia de Almería, fue clasificada por la citada Orden Ministerial de 17 de octubre de 1975, siendo esta clasificación, conforme al artículo 7 de la Ley de Vías Pecuarias y el artículo 12 del Reglamento de Vías Pecuarias de Andalucía, «... el acto administrativo de carácter declarativo en virtud del cual se determina la existencia, anchura, trazado y demás características físicas generales de cada vía pecuaria...», debiendo por tanto el deslinde, como acto administrativo definitorio de los límites de cada vía pecuaria, ajustarse a lo establecido en el acto de Clasificación.

Cuarto. Durante la instrucción del procedimiento se han presentado las alegaciones siguientes:

1. Doña Ana María Hernández Bosquet, alega prescripción adquisitiva. Examinada la documentación presentada, mediante la cual se acredita debidamente los requisitos exigidos, así como del examen la documentación que obra en el fondo documental de vías pecuarias, evidencias constatadas

sobre el terreno, además de constar en la descripción de la vía pecuaria, según el acto de clasificación la existencia del molino, resulta notorio e incontrovertido el derecho que invoca, y en tal sentido se estima la alegación presentada, por entender que son de aplicación la protección que dispensa el art. 34 Ley Hipotecaria. Ahora bien, dicha valoración no vinculará al orden jurisdiccional correspondiente.

«Inicia su recorrido en el casco urbano tomando por el camino de Fiñana. Poco antes de llegar al molino del Batán abandona dicho camino, por el que comienza la "Vereda de Fiñana", a su izquierda, para irse a buscar el río Andarax y cruzarlo junto al Molino Nuevo, que queda a su izquierda...»

2. Don Ignacio García García, alega prescripción adquisitiva de los terrenos. A este respecto indicar que la fe pública registral, no alcanza los datos de mero hecho o cualidades físicas de la finca inmatriculada tales como extensión y linderos, todo ello según reiterada jurisprudencia.

De la documentación presentada por el interesado, no se desprende de manera notoria e incontrovertida el derecho que invoca, ni tampoco resulta constatado tras el examen de la documentación que obra en el Fondo Documental de vías pecuarias.

Por tanto no se entienden acreditados los requisitos que permitieran en su caso, entender adquirida la propiedad del terreno.

Todo sin perjuicio de que por la parte interesada, una vez deslindada la vía pecuaria, se ejerzan las acciones civiles que estimen pertinentes en defensa de sus derechos

Considerando que el presente deslinde se ha realizado conforme a la Clasificación aprobada, que se ha seguido el procedimiento legalmente establecido en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Procedimiento Administrativo Común, con sujeción a lo regulado en la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias y al Decreto 155/1998, de 21 de julio, que aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y demás legislación aplicable.

Vistos, la propuesta favorable al deslinde, formulada por la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Almería, de 14 de abril de 2011, así como el Informe del Gabinete Jurídico de la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía, de 18 de mayo de 2011,

R E S U E L V O

Aprobar el deslinde de la vía pecuaria denominada «Vereda de las Cabañuelas» en el tramo Desde su inicio hasta su unión con la Vereda de la Loma del Collado, en el término municipal de Laujar de Andarax, en la provincia de Almería, instruido por la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente de Almería a tenor de los datos, en función de la descripción y a las coordenadas que a continuación se detallan:

- Longitud: 13.457,85 metros.

- Anchura legal: 20,00 metros lineales, excepto el tramo coincidente con Límite de Término que le corresponde la mitad a cada municipio (Laujar de Andarax-Fondón, Laujar de Andarax-Abrocena).

- Superficie deslindada: 184.627,98 metros cuadrados.

Descripción. Finca rústica, en el término municipal de Laujar de Andarax, provincia de Almería, de forma alargada, de anchura variable, con una longitud deslindada de 13.457,85 metros lineales, una superficie deslindada de 184.627,98 metros cuadrados, que se conoce como Vereda de las Cabañuelas, en el tramo desde inicio hasta su unión con la Vereda de la Loma del Collado. Dirección general de la vía de S-N y de E-O.

Son sus linderos.

Tramo de S-N:

Inicio (Sur): Linda con la Zona Urbana (1/9000).

Derecha (Este): Linda con las parcelas catastrales (1/9), (1/14), (1/8), (1/6), (1/7), (1/9035), (2/10), (2/11), (2/42), (2/12), (2/42), (2/2), (2/42), (2/43), (2/49), (1/24, término municipal de Fondón), (1/22, término municipal de Fondón), (1/24, término municipal de Fondón), (1/9020, término municipal de Fondón), (1/41, término municipal de Fondón), (2/49), (2/9023), (2/60), (1/32, término municipal de Fondón), (1/42, término municipal de Fondón), (1/9008, término municipal de Fondón), (1/42, término municipal de Fondón), (1/9031, término municipal de Fondón), (1/35, término municipal de Fondón).

Izquierda (Oeste): Linda con las parcelas catastrales (1/52), (1/9034), (1/6), (1/5), (1/4), (1/3), (1/9035), (2/10), (2/11), (2/42), (2/2), (2/42), (2/43), (2/49), (2/43), (2/49), (1/24, término municipal de Fondón), (1/22, término municipal de Fondón), (1/9020, término municipal de Fondón), (1/41, término municipal de Fondón), (2/49), (2/9023), (2/60), (1/32, término municipal de Fondón), (1/9031, término municipal de Fondón), (1/42, término municipal de Fondón), (1/9031, término municipal de Fondón), (1/35, término municipal de Fondón).

Final (Norte): Linda con la parcela catastral (1/35, término municipal de Fondón).

Tramo de E-O:

Inicio (Este): Linda con la parcela catastral (1/35, término municipal de Fondón).

Derecha (Norte): Linda con las parcelas catastrales (1/35, término municipal de Fondón) y (35/16, término municipal de Abrucena).

Izquierda (Sur): Linda con las parcelas catastrales (1/35, término municipal de Fondón), (2/141), (35/16, término municipal de Abrucena), (2/141), (35/16, término municipal de Abrucena) y (2/92).

Final (Oeste): Linda con la parcela catastral (2/92).

RELACIÓN DE COORDENADAS U.T.M. DE LA VÍA PECUARIA «VEREDA DE LAS CABAÑUELAS», EN EL TRAMO DESDE SU INICIO HASTA SU UNIÓN CON LA VEREDA DE LA LOMA DEL COLLADO, EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE LAUJAR DE ANDARAX, EN LA PROVINCIA DE ALMERÍA

Etiqueta	Coordenada X	Coordenada Y	Etiqueta	Coordenada X	Coordenada Y
			1D	510126,85	4094701,79
2I	510099,01	4094845,18	2D	510139,50	4094795,25
3I	510096,77	4094851,06	3D	510115,84	4094857,17
4I	510078,71	4094920,19	4D	510098,76	4094922,56
5I	510080,39	4095003,81	5D	510100,40	4095004,51
6I	510078,65	4095023,20	6D	510097,56	4095036,25
7I	510087,38	4095024,54	7D	510096,56	4095046,68
8I	510086,31	4095035,64			
9I	510083,47	4095052,01			
10I	510084,42	4095059,77			
11I	510084,90	4095062,45			
12I	510090,93	4095065,87			
13I	510100,04	4095066,37			
14I	510103,04	4095065,84	14D	510098,60	4095046,32
15I	510124,87	4095059,75	15D	510122,63	4095039,61
16I	510146,55	4095060,85	16D	510146,39	4095040,81
17I	510164,63	4095059,64			
			17D1	510163,30	4095039,68
			17D2	510173,13	4095041,53
			17D3	510180,84	4095047,92
			18D	510225,12	4095109,19
18I1	510208,92	4095120,90			

Etiqueta	Coordenada X	Coordenada Y	Etiqueta	Coordenada X	Coordenada Y
18I2	510214,96	4095126,41			
18I3	510222,69	4095129,04			
			19D	510250,94	4095112,35
19I1	510248,50	4095132,20			
19I2	510256,16	4095131,66			
19I3	510263,05	4095128,27			
19I4	510268,15	4095122,53			
20I	510300,57	4095067,73			
			20D1	510283,36	4095057,54
			20D2	510289,03	4095051,40
			20D3	510296,72	4095048,10
			20D4	510305,08	4095048,24
21I	510336,58	4095076,06	21D	510346,01	4095057,72
22I	510360,52	4095097,18	22D	510376,13	4095084,27
23I	510379,45	4095129,19	23D	510398,75	4095122,54
24I	510386,55	4095183,52	24D	510406,57	4095182,37
25I	510385,24	4095272,69	25D	510405,28	4095270,27
26I	510392,04	4095298,75	26D	510410,16	4095288,97
27I	510412,90	4095321,81	27D	510426,26	4095306,77
28I	510446,79	4095345,88	28D	510457,23	4095328,76
29I	510483,77	4095365,03	29D	510491,61	4095346,57
30I	510506,62	4095372,76	30D	510516,76	4095355,07
31I	510515,67	4095380,61	31D	510532,36	4095368,62
32I	510524,35	4095401,69	32D	510541,84	4095391,64
33I	510542,30	4095425,17	33D	510557,61	4095412,27
34I	510567,79	4095452,62	34D	510582,72	4095439,30
35I	510582,27	4095469,51	35D	510595,48	4095454,19
36I	510608,74	4095486,14	36D	510619,60	4095469,35
37I	510609,55	4095486,68	37D	510626,57	4095473,99
38I	510610,22	4095488,84	38D	510631,10	4095488,70
39I	510606,82	4095500,45	39D	510626,71	4095503,68
40I	510606,13	4095519,01	40D	510626,10	4095520,15
41I	510602,88	4095561,39	41D	510622,63	4095565,43
42I	510597,66	4095576,77	42D	510616,29	4095584,11
43I	510566,21	4095646,70	43D	510585,11	4095653,43
44I	510553,36	4095694,84	44D	510572,62	4095700,25
45I	510542,50	4095731,59	45D	510562,39	4095734,86
46I	510542,01	4095744,43	46D	510562,08	4095743,10
47I	510544,65	4095759,75	47D	510563,49	4095751,29
48I	510576,75	4095799,98	48D	510592,20	4095787,27
49I	510615,54	4095845,68	49D	510635,30	4095838,05
50I	510615,78	4095852,86	50D	510635,87	4095855,19
51I	510605,12	4095892,22	51D	510625,45	4095893,66
52I	510609,91	4095930,99	52D	510629,58	4095927,06
53I	510622,96	4095977,88	53D	510642,47	4095973,41
54I	510638,23	4096062,29	54D	510658,01	4096059,26
55I	510654,61	4096192,08	55D	510674,06	4096186,48
56I	510676,88	4096239,97	56D	510694,77	4096231,02
57I	510689,30	4096263,10	57D	510705,86	4096251,67
58I	510712,00	4096289,23	58D	510726,13	4096275,00
59I	510729,70	4096304,40	59D	510742,49	4096289,02
60I	510765,65	4096333,41	60D	510777,88	4096317,58
61I	510816,01	4096370,67	61D	510827,25	4096354,10
62I	510835,95	4096383,03	62D	510847,84	4096366,87
63I	510852,45	4096397,33	63D	510867,83	4096384,19
64I	510863,54	4096415,16	64D	510879,44	4096402,85
65I	510884,88	4096437,54	65D	510901,34	4096425,82
66I	510907,57	4096481,54	66D	510926,22	4096474,08
67I	510924,74	4096540,21	67D	510943,64	4096533,59
68I	510943,34	4096585,60	68D	510961,08	4096576,13
69I	510977,91	4096637,09	69D	510994,25	4096625,54
70I	511031,31	4096708,77	70D	511046,08	4096695,12
71I	511084,40	4096755,22	71D	511096,76	4096739,47
72I	511251,59	4096872,48	72D	511262,53	4096855,72
73I	511274,70	4096886,48	73D	511286,99	4096870,54
74I	511293,60	4096904,75	74D	511311,33	4096894,07
75I	511301,76	4096933,02	75D	511321,90	4096930,66

Etiqueta	Coordenada X	Coordenada Y	Etiqueta	Coordenada X	Coordenada Y
76I	511300,42	4096961,19	76D	511320,36	4096963,04
77I	511294,01	4097007,51	77D	511313,80	4097010,40
78I	511289,57	4097036,36	78D	511309,59	4097037,77
79I	511290,32	4097101,13	79D	511310,28	4097096,96
80I	511353,55	4097250,64	80D	511371,11	4097240,82
81I	511388,58	4097299,68	81D	511404,42	4097287,45
82I	511440,65	4097362,16	82D	511454,85	4097347,96
83I	511574,92	4097474,06	83D	511587,07	4097458,15
84I	511699,92	4097561,38	84D	511711,49	4097545,07
85I	511783,43	4097621,51	85D	511798,81	4097607,94
86I	511801,62	4097654,86	86D	511821,62	4097649,76
87I	511801,62	4097700,31	87D	511821,62	4097706,80
88I	511740,78	4097784,17	88D	511756,04	4097797,19
89I	511586,60	4097938,35	89D	511602,72	4097950,51
90I	511515,88	4098065,65	90D	511536,78	4098069,20
91I	511525,28	4098120,16	91D	511544,47	4098113,77
92I	511568,68	4098205,24	92D	511586,48	4098196,10
93I	511691,74	4098443,27	93D	511709,28	4098433,64
			94D	511815,69	4098616,56
95I	511803,99	4098636,22	95D	511814,52	4098634,43
96I	511793,91	4098688,70	96D	511803,28	4098692,96
97I	511702,12	4098806,32	97D	511710,32	4098812,06
98I	511627,80	4098924,83	98D	511636,93	4098929,08
99I	511599,76	4099012,09	99D	511609,61	4099014,12
100I	511593,35	4099079,07	100D	511603,31	4099080,01
			101D	511593,16	4099189,23
101I1	511583,66	4099183,33			
101I2	511584,94	4099192,43			
101I3	511590,15	4099200,00			
102I	511611,47	4099219,30	102D	511618,14	4099211,85
103I	511722,55	4099317,82	103D	511729,32	4099310,46
104I	511872,24	4099460,36	104D	511878,42	4099452,44
105I	511942,36	4099504,64	105D	511946,66	4099495,53
106I	512011,44	4099527,38	106D	512013,00	4099517,37
107I	512108,25	4099526,58	107D	512107,46	4099516,58
108I	512238,31	4099507,12	108D	512237,83	4099497,08
109I	512292,38	4099510,05	109D	512295,60	4099500,21
110I	512357,96	4099552,93	110D	512365,39	4099545,84
111I	512391,33	4099609,47	111D	512401,30	4099606,69
112I	512392,08	4099687,31	112D	512402,08	4099687,04
113I	512398,37	4099831,47	113D	512408,36	4099831,01
114I	512405,40	4099975,38	114D	512415,39	4099974,95
115I	512410,87	4100122,13	115D	512420,85	4100121,61
116I	512430,39	4100413,79	116D	512440,37	4100413,17
117I	512446,81	4100707,54	117D	512456,80	4100706,98
118I	512454,86	4100850,13	118D	512464,85	4100849,62
119I	512468,77	4101146,08	119D	512478,76	4101145,61
120I	512475,73	4101294,86	120D	512485,71	4101294,28
121I	512485,66	4101437,20	121D	512495,64	4101436,56
122I	512502,53	4101729,12	122D	512512,51	4101728,53
123I	512511,46	4101875,76	123D	512521,44	4101875,21
124I	512518,40	4102019,81	124D	512528,39	4102019,43
125I	512522,36	4102166,23	125D	512532,36	4102165,78
126I	512531,20	4102306,13	126D	512541,18	4102305,55
127I	512546,77	4102601,14	127D	512556,75	4102600,62
128I	512554,36	4102749,13	128D	512564,34	4102748,52
129I	512564,80	4102895,91	129D	512574,78	4102895,29
130I	512580,19	4103184,43	130D	512590,18	4103183,90
131I	512595,93	4103475,06	131D	512605,92	4103474,57
132I	512602,39	4103620,90	132D	512612,38	4103620,39
133I	512610,73	4103768,35	133D	512620,71	4103767,78
134I	512627,02	4104056,36	134D	512637,00	4104055,81
135I	512634,71	4104204,91	135D	512644,69	4104204,20
136I	512640,95	4104274,82	136D	512651,66	4104282,37
137I	512556,55	4104296,82	137D	512559,60	4104306,36
138I	512476,44	4104327,31	138D	512479,06	4104337,01
139I	512403,96	4104339,20	139D	512405,64	4104349,05

Etiqueta	Coordenada X	Coordenada Y	Etiqueta	Coordenada X	Coordenada Y
140I	512301,21	4104357,31	140D	512304,32	4104366,92
141I	512262,75	4104375,94	141D	512267,62	4104384,70
142I	512198,60	4104416,43	142D	512202,21	4104425,97
143I	512130,53	4104427,49	143D	512131,66	4104437,44
			144D	512077,54	4104440,96
144I1	512082,17	4104430,63			
144I2	512072,99	4104433,55			
144I3	512066,24	4104440,42			
145I	512022,19	4104515,05	145D	512030,50	4104520,65
146I	511969,16	4104584,34	146D	511974,19	4104594,22
			147D	511879,53	4104596,51
147I1	511883,48	4104586,41			
147I2	511875,79	4104588,15			
147I3	511869,37	4104592,73			
148I	511799,07	4104667,71	148D	511803,06	4104678,08
149I	511711,14	4104660,44	149D	511712,99	4104670,62
150I	511655,00	4104686,89	150D	511659,38	4104695,88
151I	511524,70	4104752,29	151D	511529,16	4104761,24
152I	511413,01	4104807,58	152D	511418,81	4104815,87
153I	511283,32	4104930,94	153D	511289,64	4104938,73
154I	511168,12	4105010,42	154D	511173,01	4105019,20
155I	511039,21	4105066,93	155D	511042,21	4105076,53
156I	511003,90	4105073,82	156D	511008,71	4105083,07
157I	510967,93	4105108,51	157D	510973,25	4105117,27
158I	510892,85	4105133,78	158D	510896,77	4105143,01
159I	510842,76	4105159,78	159D	510843,56	4105170,63
160I	510765,16	4105132,99	160D	510761,90	4105142,44
1C	510118,03	4094699,63	7C	510126,06	4094789,75
2C	510115,44	4094718,42	8C	510124,95	4094798,59
3C	510116,23	4094726,64	9C	510120,98	4094812,00
4C	510118,22	4094741,84	10C	510112,86	4094828,85
5C	510122,48	4094765,41	11C	510105,63	4094848,08
6C	510125,35	4094782,74			

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Consejero de Medio Ambiente, conforme a lo establecido en la Ley 4/1999, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación de la presente Resolución.

Actuación cofinanciada por Fondos Europeos

Sevilla, 7 de julio de 2011.- La Directora General, Rocío Espinosa de la Torre.

RESOLUCIÓN de 7 de julio de 2011, de la Dirección General de Espacios Naturales y Participación Ciudadana, por la que se aprueba el deslinde de la vía pecuaria denominada «Colada del Camino de las Peñas o del Molino del Cura».

V.P. @110/2010.

Visto el expediente de deslinde de la vía pecuaria «Colada del Camino de las Peñas o del Molino del Cura», en su totalidad, en el término municipal de Almedinilla, en la provincia de Córdoba, instruido por la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Córdoba, se desprenden los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. La vía pecuaria antes citada, ubicada en el término municipal de Almedinilla, fue clasificada por Orden Mi-

nisterial de 7 de marzo de 1959, con una anchura legal de 5 metros lineales.

Segundo. Mediante Resolución de la Viceconsejería de Medio Ambiente de 3 de marzo de 2010, se acordó el inicio del deslinde de la vía pecuaria «Colada del Camino de las Peñas o del Molino del Cura», en su totalidad, en el término municipal de Almedinilla, en la provincia de Córdoba. La citada vía pecuaria constituye un acceso privilegiado al paraje natural «Salto del Caballo», con un alto interés paisajístico y ecológico.

Tercero. Los trabajos materiales previo a los anuncios, avisos y comunicaciones reglamentarias, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba número 64, de 9 de abril de 2010, se iniciaron el 5 de mayo de 2010.

Cuarto. Redactada la Proposición de Deslinde, ésta se ha sometido a exposición pública, previamente anunciada en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba número 6, de 11 de enero de 2011.

Quinto. El Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía emitió el preceptivo informe con fecha 18 de mayo de 2011.

A la vista de tales antecedentes son de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Compete a esta Dirección General de Espacios Naturales y Participación Ciudadana la resolución del presente procedimiento de deslinde, en virtud de lo preceptuado en el Decreto 105/2011, de 19 de abril, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Medio Ambiente, y en el artículo 21 del Decreto 155/1998, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Segundo. Al presente acto administrativo le es de aplicación lo regulado en la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias, el Decreto 155/1998, de 21 de julio, antes citado, la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, reguladora del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la ley 30/1992 y demás legislación aplicable al caso.

Tercero. La vía pecuaria «Colada del Camino de las Peñas o del Molino del Cura», en el término municipal de Almedinilla, en la provincia de Córdoba, fue clasificada por la citada Orden Ministerial de 7 de marzo de 1959, siendo esta clasificación, conforme al artículo 7 de la Ley de Vías Pecuarias y el artículo 12 del Reglamento de Vías Pecuarias de Andalucía, ".el acto administrativo de carácter declarativo en virtud del cual se determina la existencia, anchura, trazado y demás características físicas generales de cada vía pecuaria.", debiendo por tanto el deslinde, como acto administrativo definitorio de los límites de cada vía pecuaria, ajustarse a lo establecido en el acto de Clasificación.

Cuarto. Con base a lo determinado en los artículos 8.1 de la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias, y 17.1 del Decreto 155/1998, de 21 de julio por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias, la delimitación de la vía pecuaria se ha ajustado a lo declarado en el acto de clasificación. A tal efecto, se ha delimitado la anchura legal de 5 metros.

Considerando que el presente deslinde se ha realizado conforme a la Clasificación aprobada, que se ha seguido el

procedimiento legalmente establecido en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Procedimiento Administrativo Común, con sujeción a lo regulado en la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias y al Decreto 155/1998, de 21 de julio, que aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y demás legislación aplicable.

Vistos, la Propuesta favorable al Deslinde, formulada por la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Córdoba, de 31 de marzo de 2011, así como el Informe del Gabinete Jurídico de la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía, de 18 de mayo de 2011,

R E S U E L V O

Aprobar el deslinde de la vía pecuaria denominada «Colada del Camino de las Peñas o del Molino del Cura», en su totalidad, en el término municipal de Almedinilla, en la provincia de Córdoba, instruido por la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Córdoba a tenor de los datos, en función de la descripción y a las coordenadas que a continuación se detallan:

- Longitud: 1.000,7 metros.
- Anchura legal: 5 metros.
- Superficie legal: 5.003,66 metros cuadrados.

Descripción: «Finca rústica, en el término municipal de Almedinilla, provincia de Córdoba, de forma alargada, con una anchura de 5 metros, la longitud deslindada es de 1.000,7320 metros y con una superficie total de 5.003,6637 m² y que en adelante se conocerá como «Colada del Camino de las Peñas o del Molino del Cura» en el término municipal de Almedinilla, provincia de Córdoba.

Son sus linderos:

- En su inicio: Linda con el suelo urbano de Almedinilla.
- En su final: Linda con la parcela catastral 17/21*.
- En su margen derecho: Linda con las parcelas catastrales 17/04, 17/9008, 17/27 y 17/21.
- En su margen izquierdo: Linda con las parcelas catastrales 17/04, 17/31, 17/32, 17/18, 17/20 y 17/19.

* Polígono/parcela catastral.

RELACIÓN DE COORDENADAS U.T.M. DE LA VÍA PECUARIA «COLADA DEL CAMINO DE LAS PEÑAS O DEL MOLINO DEL CURA», EN SU TOTALIDAD, EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE ALMEDINILLA, EN LA PROVINCIA DE CÓRDOBA

PUNTO	X	Y	PUNTO	X	Y
1 D	403969.1957	4144195.9839	1 I	403973.5098	4144198.5116
2 D	404013.2280	4144120.8330	2 I	404017.9506	4144122.6633
3 D	404032.2822	4144031.1988	3 I	404037.3353	4144031.4746
4 D	404024.5619	4143954.5821	4 I	404029.6532	4143955.2368
5 D	404055.7122	4143870.8696	5 I	404060.8798	4143871.3192
6 D	404045.6023	4143816.1410	6 I	404050.3915	4143814.5420
7 D	404028.6997	4143782.1822	7 I	404033.3582	4143780.3205
8 D	404023.0711	4143763.8943	8 I	404028.0167	4143762.9654
9 D	404021.6365	4143744.2106	9 I	404026.6168	4143743.7585
10 D	404013.9300	4143673.3345	10 I	404018.8350	4143672.1901
11 D	404000.8948	4143637.6343	11 I	404005.7149	4143636.2574
12 D	403994.7808	4143608.4361	12 I	403999.4526	4143606.3511
13 D	403982.8348	4143592.1575	13 I	403986.5912	4143588.8251
14 D	403966.4025	4143576.7700	14 I	403970.3637	4143573.6294
15 D	403949.1247	4143546.7657	15 I	403953.6066	4143544.5291
16 D	403935.2880	4143514.3348	16 I	403940.2451	4143513.2123
17 D	403933.3911	4143469.3465	17 I	403938.3604	4143468.5128
18 D	403926.1497	4143445.1042	18 I	403930.7773	4143443.1268
18 D'	403912.1841	4143420.5641	18 I'	403916.4796	4143418.0031
19 D	403891.7448	4143387.8100	19 I	403896.4770	4143385.9487
20 D	403885.6216	4143356.2413	20 I	403890.3509	4143354.3653
21 D	403871.2369	4143333.4844	21 I	403874.8644	4143329.8653

PUNTO	X	Y	PUNTO	X	Y
22 D	403859.9669	4143326.3246	22 I	403860.7760	4143320.9149
23 D	403835.9505	4143332.9468	23 I	403834.9355	4143328.0401
24 D	403805.0583	4143337.2654	24 I	403804.3660	4143332.3136

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Consejo de Medio Ambiente, conforme a lo establecido en la Ley 4/1999, de Modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación de la presente Resolución.

Actuación cofinanciada por Fondos Europeos

Sevilla, 7 de julio de 2011.- La Directora General, Rocío Espinosa de la Torre.

RESOLUCIÓN de 8 de julio de 2011, de la Dirección General de Espacios Naturales y Participación Ciudadana, por la que se aprueba la modificación de trazado y desafectación parcial de la vía pecuaria denominada «Cordel de Alcolea».

VP @ 2445/2009.

Visto el expediente administrativo de modificación de trazado y desafectación parcial de la vía pecuaria «Cordel de Alcolea», en el tramo afectado por el proyecto de urbanización del «Sector Urbanizable Sectorizado Ampliación de la Azucarera 2», en el término municipal de El Carpio, provincia de Córdoba, instruido por la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Córdoba, se desprenden los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. La vía pecuaria antes citada, ubicada en el término municipal de El Carpio, provincia de Córdoba, fue clasificada por Orden Ministerial de 29 de diciembre de 1952, publicada en el Boletín Oficial del Estado de 8 de abril de 1953, y deslindada por Resolución de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Medio Ambiente de 10 de enero de 2007, publicada en BOJA de fecha 22 de febrero de 2007.

Segundo. Mediante Resolución de la Viceconsejería de Medio Ambiente de 15 de enero de 2010, se acordó el inicio del procedimiento de modificación de trazado y desafectación parcial, de la vía pecuaria «Cordel de Alcolea», en el tramo afectado por el proyecto de urbanización del «Sector Urbanizable Sectorizado Ampliación de la Azucarera 2», instado por «Corporación Industrial Córdoba Este, S.A., y Promociones Mariscal Bioque, S.L., Unión Temporal de Empresas Industrial El Carpio». La modificación de trazado, resulta necesaria como consecuencia de la afección de obra pública (Rotonda de acceso) prevista en el Plan Parcial Industrial «Ampliación Azucarera 2», garantizándose a través de la desviación la continuidad de la vía pecuaria.

Tercero. Redactada la proposición de modificación de trazado y desafectación parcial, ésta se somete a exposición pública, previamente anunciada en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba número 214, de 12 de noviembre de 2010.

Cuarto. Mediante Resolución de la Directora General de Espacios Naturales y Participación Ciudadana de la Consejería de Medio Ambiente de 9 de noviembre de 2010, se acordó, la ampliación del plazo fijado para dictar la resolución del procedimiento.

Quinto. El Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía emitió el preceptivo Informe con fecha 24 de junio de 2011.

A la vista de tales antecedentes son de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Compete a esta Dirección General de Espacios Naturales y Participación Ciudadana la Resolución del presente procedimiento administrativo de modificación de trazado y desafectación parcial, en virtud de lo preceptuado en el Decreto 105/2011, de 19 de abril, por el que se establece la Estructura Orgánica de la Consejería de Medio Ambiente, y en el artículo 37 del Decreto 155/1998, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Segundo. Al presente acto administrativo le es de aplicación lo regulado en la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias, el Decreto 155/1998, de 21 de julio, antes citado, la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, reguladora del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la Ley 4/1999 de 13 de enero, de modificación de la ley 30/1992, y demás legislación aplicable al caso.

Tercero. Durante la instrucción del procedimiento no se han presentado alegaciones.

Considerando que la presente modificación de trazado y desafectación parcial, se ha instruido conforme al procedimiento legalmente establecido en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Procedimiento Administrativo Común, con sujeción a lo regulado en la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias, y al Decreto 155/1998, de 21 de julio, que aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y demás legislación aplicable.

Considerando que del examen del expediente se desprende que de conformidad con lo establecido tanto en el artículo 13 de la Ley de Vías Pecuarias, como en el artículo 32 y siguientes del Reglamento de Vías Pecuarias de Andalucía quedan garantizados la continuidad, el tránsito ganadero y los demás usos complementarios y compatibles con aquél, quedando justificada la conveniencia de efectuar la modificación parcial del trazado, y que en su tramitación se ha seguido el procedimiento legalmente establecido,

Vistos la propuesta favorable a la modificación de trazado y desafectación parcial, elevada por la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Córdoba, de 25 de mayo de 2011,

RESUELVO

Aprobar la desafectación parcial y la modificación de trazado de la vía pecuaria denominada «Cordel de Alcolea», en el tramo afectado por el proyecto de urbanización del «Sector Urbanizable Sectorizado Ampliación de la Azucarera 2», en el término municipal de El Carpio, provincia de Córdoba, a tenor de los datos, en función de la descripción y a las coordenadas que a continuación se detallan:

Características del trazado original:
 Longitud (m): 262,72.
 Anchura Legal (m): 37,61.
 Superficie (m²): 9.881,03.

Características del trazado resultante:
 Longitud (m): 263,14.
 Anchura (m): Variable.
 Superficie (m²): 9.886,56.

DESCRIPCIÓN REGISTRAL DE LAS PARCELAS

Trazado original.

Finca rústica, en el término municipal de El Carpio, provincia de Córdoba, de forma alargada con una anchura de 37,61 metros, una longitud de 262,72 metros y una superficie de 9.881,03 m², conocida como «Cordel de Alcolea», en tramo afectado por el Proyecto de Urbanización del «SUS Ampliación de la Azucarera-2», que linda al:

- Inicio:

Linda con la propia Vía Pecuaria.

- Final:

Linda con la propia Vía pecuaria.

- Este:

Linda con la parcela catastral (2/70).

- Oeste:

Linda con las parcelas catastrales (2/71), (2/9025) y (2/72).

Trazado resultante.

Finca rústica, en el término municipal de El Carpio, provincia de Córdoba, de forma alargada con una anchura variable, una longitud de 263,14 metros y una superficie de 9.886,56 m², conocida como «Cordel de Alcolea», en tramo afectado por el Proyecto de Urbanización del «SUS Ampliación de la Azucarera-2» que linda al.

- Inicio:

Linda con la propia Vía Pecuaria

- Final:

Linda con la propia Vía pecuaria

- Este:

Linda con la parcela catastral (2/70).

- Oeste:

Linda con las parcelas catastrales (2/71), (2/9025) y (2/72).

LISTADO DE COORDENADAS U.T.M. DEL TRAZADO ORIGINAL

PUNTO	X	Y	PUNTO	X	Y
67 D	370758.6512	4200720.6171	67 I	370734.6568	4200749.5903
68 D	370858.7819	4200799.9544	68 I	370833.3883	4200827.8187
69 D	370907.8744	4200851.3214	69 I	370880.4272	4200877.0374
71 D	370939.3697	4200885.6125	70 I	370910.7430	4200910.0442
72 D	370954.1181	4200904.2255	72 I	370921.5918	4200923.7357

LISTADO DE COORDENADAS U.T.M. DEL TRAZADO RESULTANTE

PUNTO	X	Y	PUNTO	X	Y
67 D	370758.6512	4200720.6171	67 I	370734.6568	4200749.5903
68 D	370858.7819	4200799.9544	68 I	370775.1300	4200781.7225
69 D	370879.9474	4200822.1146	69 I	370784.4393	4200791.8278
70 D	370859.5334	4200845.1631	70 I	370801.9939	4200811.7041
71 D	370858.5401	4200848.4732	71 I	370811.4732	4200822.5108
72 D	370857.9421	4200852.2643	72 I	370826.6618	4200840.4221
73 D	370857.8470	4200856.0890	73 I	370833.8110	4200849.5227
74 D	370858.2530	4200859.8975	74 I	370849.4178	4200869.7669
75 D	370859.1688	4200863.5775	75 I	370888.4734	4200909.8327
76 D	370860.6336	4200867.2172	76 I	370899.0113	4200909.6849
77 D	370862.4876	4200870.4750	77 I	370909.7087	4200908.9181
78 D	370864.7694	4200873.4883	78 I	370921.5918	4200923.7357
79 D	370867.4052	4200876.1905			
80 D	370870.4223	4200878.5610			
81 D	370873.7501	4200880.3667			
82 D	370877.1728	4200881.7869			
83 D	370880.7885	4200882.7774			
84 D	370884.5261	4200883.2712			
85 D	370888.6690	4200883.2259			

PUNTO	X	Y	PUNTO	X	Y
86 D	370892.5044	4200881.6273			
87 D	370917.5672	4200861.8746			
88 D	370939.3697	4200885.6125			
89 D	370954.1181	4200904.2255			

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Consejero de Medio Ambiente, conforme a lo establecido en la Ley 4/1999, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de un mes desde la notificación de la presente, así como cualquier otro que pudiera corresponder de acuerdo con la normativa aplicable.

La eficacia de la presente Resolución queda supeditada a la depuración jurídica que conlleva necesariamente la inscripción de los terrenos aportados, como nuevo trazado de la vía pecuaria.

Actuación cofinanciada por Fondos Europeos

Sevilla, 8 de julio de 2011.- La Directora General, Rocío Espinosa de la Torre.

RESOLUCIÓN de 13 de julio de 2011, de la Dirección General de Espacios Naturales y Participación Ciudadana, por la que se aprueba el deslinde de la vía pecuaria denominada «Colada de Barbate».

VP @ 3374/2009.

Visto el expediente de deslinde de la vía pecuaria «Colada de Barbate», en el tramo desde el núcleo urbano, hasta el deslinde aprobado con fecha 1 de septiembre de 2008, en el camino cortijo «Las Viñas» de la oscuridad, en el término municipal de Barbate, en la provincia de Cádiz, inscrito por la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Cádiz, se desprenden los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. La vía pecuaria antes citada, ubicada en el término municipal de Barbate, fue clasificada por Orden Ministerial de 15 de diciembre de 1958, publicada en el Boletín Oficial del estado de fecha 27 de diciembre de 1958.

Segundo. Mediante Resolución de la Viceconsejería de Medio Ambiente de 20 de enero de 2010, se acordó el inicio del deslinde de la vía pecuaria «Colada de Barbate», en el tramo desde el núcleo urbano, hasta el deslinde aprobado con fecha 1 de septiembre de 2008, en el camino cortijo «Las Viñas» de la oscuridad, en el término municipal de Barbate, en la provincia de Cádiz, a fin de determinar posible afección del Plan Parcial B-1 «El Mosquito» y Plan General de Ordenación Urbana (SUS B3 Ampliación Polígono Industrial La Oliva SUS B2 La Tarayuela).

Tercero. Los trabajos materiales previo a los anuncios, avisos y comunicaciones reglamentarias, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz número 39, de 2 de marzo de 2010, se iniciaron el día 7 de abril de 2010, a las 10,00 horas.

Cuarto. Redactada la Proposición de Deslinde, esta se somete a exposición pública, previamente anunciada en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz número 17, de fecha 26 de enero de 2011.

Quinto. El Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía emitió el preceptivo Informe con fecha 17 de junio de 2011.

A la vista de tales antecedentes son de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Compete a esta Dirección General de Espacios Naturales y Participación Ciudadana la resolución del presente procedimiento de deslinde, en virtud de lo preceptuado en el Decreto 105/2011, de 19 de abril, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Medio Ambiente, y en el artículo 21 del Decreto 155/1998, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Segundo. Al presente acto administrativo le es de aplicación lo regulado en la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias; el Decreto 155/1998, de 21 de julio, antes citado; la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, reguladora del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, y demás legislación aplicable al caso.

Tercero. La vía pecuaria «Colada de Barbate», ubicada en el término municipal de Barbate, en la provincia de Cádiz, fue clasificada por la citada Orden Ministerial de 15 de diciembre de 1958, siendo esta clasificación, conforme al artículo 7 de la Ley de Vías Pecuarias y el artículo 12 del Reglamento de Vías Pecuarias de Andalucía, «... el acto administrativo de carácter declarativo en virtud del cual se determina la existencia, anchura, trazado y demás características físicas generales de cada vía pecuaria ...», debiendo por tanto el deslinde, como acto administrativo definitorio de los límites de cada vía pecuaria, ajustarse a lo establecido en el acto de Clasificación.

Cuarto. En la fase de operaciones materiales diversos interesados manifiestan que no han recibido notificación del trámite de operaciones materiales de deslinde. Se comprueba que dichos interesados no fueron notificados por no figurar en el Registro de Catastro como titulares. No obstante, dichas manifestaciones son tenidas en consideración y se incorporan en la base de datos como interesados en el procedimiento que nos ocupa. Entre dichos interesados, se encuentran don Francisco Muñoz Figueroa y don Manuel Varo Bernal (no acredita la titularidad de su parcela) los cuales vuelven a alegar durante el trámite de audiencia, presentando el primero escrituras donde consta núm. de finca registral pero no existe constancia de la parcela catastral.

Quinto. Durante la exposición pública don Francisco Muñoz Figueroa, don Manuel Varo Bernal y don José Antonio Noya Gallardo presentan alegaciones de similar contenido, que se valoran de forma conjunta:

En primer lugar alegan disconformidad con el trazado marcado en el deslinde, solape con la carretera que distorsiona el trazado propuesto por la Administración.

Respecto a las alegaciones formuladas durante el trámite de audiencia por don Francisco Muñoz Figueroa y don Manuel Varo Bernal, relativa a la disconformidad existente respecto al deslinde practicado, fundamentándose en que la finca de las que son propietarios no invaden la vía pecuaria, sino que ha sido ocupada parcialmente durante el transcurso de los años por las ampliaciones de la carretera, indicar que el deslinde practicado se ha ajustado a la descripción que obra en la clasificación de la vía pecuaria y a los planos generados con ocasión al deslinde histórico de 15 de mayo de 1931.

El trazado propuesto se ha realizado de manera independiente a las distintas configuraciones de trazado de la carretera a los que los interesados hacen alusión.

Con relación a la disconformidad con el trazado, manifestada por don José Antonio Noya Gallardo en representación de su madre doña M.^a Luisa Gallardo Romero, aportando un plano del año 1958 y otro de la Unidad de ejecución 3.2 del PGOU de Barbate, hay que indicar que dicha cartografía no tiene por objeto la definición de los límites y demás características de la vía pecuaria, tan solo evidencia la existencia de la vía pecuaria, a los efectos que procedan.

Solo a través del procedimiento administrativo de deslinde, se define de conformidad con el acto de clasificación aprobado.

Considerando que el presente deslinde se ha realizado conforme a la Clasificación aprobada, que se ha seguido el procedimiento legalmente establecido en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, con sujeción a lo regulado en la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias, y al Decreto 155/1998, de 21 de julio, que aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y demás legislación aplicable.

Vistos la Propuesta favorable al Deslinde, formulada por la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Cádiz, con fecha de firma de 7 de junio de 2011, así como el Informe del Gabinete Jurídico de la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía, de 17 de junio de 2011,

RESUELVO

Aprobar el deslinde de la vía pecuaria denominada «Colada de Barbate», en el tramo desde el núcleo urbano, hasta el deslinde aprobado con fecha 1 de septiembre de 2008, en el camino cortijo «Las Viñas» de la oscuridad, en el término municipal de Barbate, en la provincia de Cádiz, instruido por la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Cádiz a tenor de los datos, en función de la descripción y a las coordenadas que a continuación se detallan:

- Longitud: De 3.905,32 metros metros.
- Anchura legal: 11,7 metros.
- Superficie: 36.404,26 metros cuadrados.

Descripción. Finca rústica que discurre en su totalidad por el término municipal de Barbate, provincia de Cádiz, de forma alargada, con una anchura de 11,7 metros, El tramo deslindado tiene una longitud de 3.905,32 metros, una superficie de 36.404,26 metros cuadrados y se conoce como «Colada de Barbate».

Sus linderos son:

En su inicio linda con la Colada de Barbate y 7797202 TF3079N.

A su derecha linda: Desde su inicio en el punto núm. 1D hasta el punto núm. 33D, y de forma consecutiva con las siguientes parcelas catastrales: 6/9001, 7698709TF3079N, 7698708TF3079N, 7698703TF3079N, 7698702TF3079N, 7698708TF3079N, 06/039, 6/40, 6/9019, 6/9511, 6/9001, 08/170, 06/9001, 08/121, 08/114, 08/9018, 08/113, 06/9001.

A su derecha linda: Desde su inicio en el punto núm. 11 hasta el punto núm. 33I y de forma consecutiva con las siguientes parcelas catastrales: 7698709TF3079N, 7698708TF3079N, 7698704TF3079N, 7698703TF3079N, 7698702TF3079N, 7698708TF3079N, 06/039, 06/040, 7103701TF2160N, 6/9511, 6805204TF2160N, 6/9511, 6805203TF2160N, 6805206TF2160N, 6805202TF2160N, 6/9511, 6/40, 6/9017, 6/41, 6/9001, 8/170, 6/9001, 6/41, 6/9009, 6/38, 6/37, 6/36, 6/35, 6/9001, 8/114, 8/9018, 6/9001, 6/35, 6/74, 6/9016, 6/33, 6/32, 6/31, 6/9018, 6/30.

En su final linda con la Colada de Barbate.

RELACIÓN DE COORDENADAS U.T.M. DE LA VÍA PECUARIA
«COLADA DE BARBATE», EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE
BARBATE, EN LA PROVINCIA DE CÁDIZ

	X	Y		X	Y
1D	237.737,91	4.009.776,14	1I	237.727,05	4.009.772,11
2D	237.691,49	4.009.863,17	2I	237.682,17	4.009.855,78
3D	237.595,88	4.009.946,96	3I	237.587,47	4.009.938,78
4D	237.519,18	4.010.039,43	4I	237.509,79	4.010.032,42
5D	237.414,95	4.010.194,96	5I	237.405,68	4.010.187,77
6D	237.387,65	4.010.265,55	6I	237.379,16	4.010.257,48
7D	237.325,27	4.010.312,45	7I	237.316,03	4.010.305,14
8D	237.270,06	4.010.355,66	8I	237.261,22	4.010.347,68
9D	237.191,16	4.010.416,00	9I	237.183,48	4.010.407,14
10D	237.167,54	4.010.435,84	10I	237.158,77	4.010.428,06
11D	237.142,21	4.010.474,43	11I	237.133,09	4.010.467,09
12D	237.128,90	4.010.490,86	12I	237.119,79	4.010.483,52
13D	237.109,66	4.010.509,51	13I	237.100,55	4.010.502,17
14D	237.087,40	4.010.521,68	14I	237.080,51	4.010.511,67
15D	236.823,16	4.010.617,70	15I	236.819,26	4.010.606,67
16D	236.540,50	4.010.717,92	16I	236.534,12	4.010.707,99
17D	236.502,60	4.010.742,27	17I	236.493,95	4.010.733,80
18D	236.495,91	4.010.753,17	18I	236.484,66	4.010.748,96
19D	236.476,83	4.010.794,64	19I	236.465,57	4.010.790,48
20D	236.448,35	4.010.840,72	20I	236.439,22	4.010.833,06
21D	236.421,07	4.010.869,92	21I	236.413,30	4.010.860,84
22D	236.376,55	4.010.897,67	22I	236.371,00	4.010.887,23
23D	236.291,09	4.010.948,66	23I1	236.286,19	4.010.937,92
			23I2	236.281,75	4.010.940,88
24D	236.163,41	4.011.080,64	24I	236.155,25	4.011.072,25
25D	235.963,36	4.011.304,32	25I	235.954,15	4.011.297,11
26D	235.908,31	4.011.377,87	26I	235.896,71	4.011.373,71
27D	235.904,36	4.011.444,39	27I	235.892,64	4.011.444,20
28D	235.901,08	4.011.489,78	28I	235.889,42	4.011.488,85
29D	235.888,97	4.011.568,80	29I	235.877,84	4.011.565,11
30D	235.852,49	4.011.654,01	30I	235.839,85	4.011.649,20
31D	235.773,56	4.011.826,48	31I	235.763,13	4.011.821,13
32D	235.737,47	4.011.892,28	32I	235.727,96	4.011.885,37
33D	235.714,80	4.011.917,25	33I	235.705,84	4.011.909,71

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Consejero de Medio Ambiente, conforme a lo establecido en la Ley 4/1999, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación de la presente Resolución.

Actuación cofinanciada por Fondos Europeos

Sevilla, 13 de julio de 2011.- La Directora General, Rocio Espinosa de la Torre.

RESOLUCIÓN de 13 de julio de 2011, de la Dirección General de Espacios Naturales y Participación Ciudadana, por la que se aprueba el deslinde de la vía pecuaria denominada «Colada de la Tapia».

V.P. @ 3736/2009.

Visto el expediente de deslinde de la vía pecuaria «Colada de la Tapia», en el tramo colindante con el sector 10 AR-2 del PGOU de Chipiona, en el término municipal de Chipiona, en la

provincia de Cádiz, instruido por la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Cádiz, se desprenden los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. La vía pecuaria antes citada, ubicada en el término municipal de Chipiona, fue clasificada por Orden Ministerial de 13 de enero de 1961, publicada en el Boletín Oficial del Estado de fecha 1 de febrero de 1961, con una anchura de 40 metros lineales.

Segundo. Mediante Resolución de la Viceconsejería de Medio Ambiente de 20 de enero de 2010, se acordó el inicio del deslinde de la vía pecuaria «Colada de la Tapia», en el tramo colindante con el sector 10 AR-2 del PGOU de Chipiona, en el término municipal de Chipiona, en la provincia de Cádiz, a fin de determinar posible afección del sector 10 AR-2 del PGOU de Chipiona en el dominio público pecuario.

Tercero. Los trabajos materiales, previamente anunciados, tras los avisos y comunicaciones reglamentarias y publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz número 47, de 12 de marzo de 2010, se iniciaron el 14 de abril de 2010.

Cuarto. Redactada la Proposición de Deslinde, ésta se somete a exposición pública, previamente anunciada en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz número 158, de 19 de agosto de 2010.

Quinto. El Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía emitió el preceptivo Informe con fecha de 22 de marzo de 2011.

A la vista de tales antecedentes son de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Compete a esta Dirección General de Espacios Naturales y Participación Ciudadana la resolución del presente procedimiento de deslinde, en virtud de lo preceptuado en el Decreto 105/2011, de 19 de abril, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Medio Ambiente, y en el artículo 21 del Decreto 155/1998, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Segundo. Al presente acto administrativo le es de aplicación lo regulado en la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias, el Decreto 155/1998, de 21 de julio, antes citado, la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, reguladora del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la Ley 4/1999 de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992 y demás legislación aplicable al caso.

Tercero. La vía pecuaria «Colada de la Tapia», en el término municipal de Chipiona, provincia de Cádiz, fue clasificada por la citada Orden Ministerial de 13 de enero de 1961, siendo esta clasificación, conforme al artículo 7 de la Ley de Vías Pecuarias y el artículo 12 del Reglamento de Vías Pecuarias de Andalucía, «... el acto administrativo de carácter declarativo en virtud del cual se determina la existencia, anchura, trazado y demás características físicas generales de cada vía pecuaria...», debiendo por tanto el deslinde, como acto administrativo definitorio de los límites de cada vía pecuaria, ajustarse a lo establecido en el acto de Clasificación.

Cuarto. Durante la instrucción del procedimiento, no se han presentado alegaciones.

Considerando que el presente deslinde se ha realizado conforme a la Clasificación aprobada, que se ha seguido el procedimiento legalmente establecido en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Procedimiento Administrativo Común, con sujeción a lo regulado en la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias, y al Decreto 155/1998, de 21 de julio, que aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y demás legislación aplicable.

Vistos la Propuesta favorable al Deslinde, formulada por la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Cádiz, de 1 de marzo de 2011, así como el Informe del Gabinete Jurídico de la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía, de 22 de marzo de 2011,

RESUELVO

Aprobar el deslinde de la vía pecuaria denominada «Colada de la Tapia», en el tramo colindante con el sector 10 AR-2 del PGOU de Chipiona, en el término municipal de Chipiona, en la provincia de Cádiz, instruido por la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente de Cádiz a tenor de los datos, en función de la descripción y a las coordenadas que a continuación se detallan:

- Longitud: 1.066,56 metros.
- Anchura: 40 metros.
- Superficie: 41.095,65 metros cuadrados.

Descripción. Finca rústica, que discurre en su totalidad por el término municipal de Chipiona, en la provincia de Cádiz, con una anchura legal de 40 metros y 1.066,56 metros de longitud, con una superficie total deslindada de 41.095,65 metros cuadrados, que se conoce como «Colada de la Tapia».

Son sus linderos:

Inicio: Linda con la Colada de la Tapia (Junta de Andalucía).

Fin: Linda con la Vereda de los Pinos y Vereda de los Arriates (Junta de Andalucía)

Izquierda: Linda con la referencia catastral (91761/01) que corresponde al límite urbano del término municipal de Chipiona, con las referencias catastrales: (19/147), (19/146), (19/145) y (19/144) de (19/143): (19/142), (19/141) y (19/140) de titulares desconocidos, con las referencias catastrales: (94674/09), (94674/08), (94674/07), (94674/06), (94674/05), (94674/04), (94674/03), (94674/02), (94674/01), (94675/07), (94675/06), (94675/05), (94675/04), (94675/03), (94675/02) y (94675/01) que corresponden al límite urbano del término municipal de Chipiona.

Derecha: Linda con las referencias catastrales (92731/01), (S/R), (92731/02), (93711/07), (94691/10), (94691/09), (94691/01), (93961/01), (93671/31), (93671/33), (93671/34), (93671/35), (93671/36), (93671/37), (93671/38), (93671/39), (93671/40), (93671/41), (93671/42), (93671/43), (93671/44), (93671/45), (93671/46), (93671/47), (93671/48), (93671/49), (93671/50), (93671/51), (93671/52), (93671/53), (93671/54), (93671/55), (93671/56), (93671/57) y (93671/59), que corresponden al límite urbano del término municipal de Chipiona.

RELACIÓN DE COORDENADAS U.T.M. DE LA VÍA PECUARIA «COLADA DE LA TAPIA», EN EL TRAMO COLINDANTE CON EL SECTOR 10 AR-2 DEL PGOU DE CHIPIONA, EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE CHIPIONA, EN LA PROVINCIA DE CÁDIZ

HITO	UTM X	UTM Y
1I	193300,50	4069915,35
2I	193328,75	4069870,42
3I	193353,64	4069850,98
4I	193399,02	4069772,53
5I	193454,71	4069663,80

HITO	UTM X	UTM Y
6I	193518,36	4069542,32
7I	193532,69	4069511,52
8I	193589,86	4069467,98
8I1	193598,30	4069459,23
8I2	193603,72	4069448,35
8I3	193605,62	4069436,46
8I4	193603,90	4069424,11
9I	193573,46	4069327,41
10I	193576,48	4069289,29
10I1	193575,40	4069264,30
10I2	193570,54	4069247,05
10I3	193558,74	4069233,57
11I	193539,78	4069220,05
12I	193475,16	4069214,09
13I	193500,90	4069022,56
1D	193296,84	4069897,03
2D	193312,08	4069864,09
3D	193314,72	4069838,37
3D1	193328,22	4069815,03
4D	193363,88	4069753,39
5D	193419,13	4069645,52
6D	193482,49	4069524,59
7D	193501,16	4069485,25
8D	193565,62	4069436,16
9D	193532,97	4069332,00
10D	193536,36	4069287,73
11D	193535,38	4069266,13
11D1	193525,41	4069258,97
12D	193429,98	4069249,99
12D1	193433,18	4069223,07
13D	193460,33	4069021,59

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Consejero de Medio Ambiente, conforme a lo establecido en la Ley 4/1999, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación de la presente Resolución.

Actuación cofinanciada por Fondos Europeos

Sevilla, 13 de julio de 2011.- La Directora General, Rocío Espinosa de la Torre.

UNIVERSIDADES

RESOLUCIÓN de 25 de julio de 2011, de la Universidad de Málaga, referente a la declaración de inhábil, a efectos de cómputo de plazos en procedimientos administrativos, de determinados períodos vacacionales.

El Calendario Laboral para el año 2011 del Personal de Administración y Servicios de la Universidad de Málaga, aprobado por acuerdo suscrito entre la Gerencia de dicha Universidad y los representantes de los trabajadores con fecha 16 de diciembre de 2011, establece que durante el período comprendido entre los días 1 y 28 de agosto de 2011, ambos inclu-

sive, y el período comprendido entre los días 27 de diciembre de 2011 y 6 de enero de 2012, ambos inclusive, todos los centros, servicios y unidades de la Universidad de Málaga permanecerán cerrados, como norma general, salvo los servicios expresamente autorizados por la citada Gerencia.

Con el objeto de facilitar el cumplimiento de los plazos establecidos en los correspondientes procedimientos administrativos, y en consonancia con lo dispuesto en el art. 48 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, este Rectorado, en uso de las competencias que le confiere la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Uni-

versidades, y los Estatutos de la Universidad de Málaga, ha resuelto:

Declarar inhábil el período comprendido entre los días 1 y 28 de agosto de 2011, ambos inclusive, y el período comprendido entre los días 27 de diciembre de 2011 y 6 de enero de 2012, ambos inclusive, a efectos del cómputo de los plazos correspondientes a procedimientos incoados cuya resolución corresponda a la Universidad de Málaga, tanto para la presentación de solicitudes como para la realización de trámites o la resolución y notificación.

Málaga, 25 de julio de 2011.- La Rectora, Adelaida de la Calle Martín.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO de 6 de julio de 2011, del Juzgado de Primera Instancia núm. Dos de Málaga, dimanante de procedimiento ordinario núm. 1137/2010. (PP. 2597/2011).

NIG: 2906742C20100023502.

Procedimiento: Procedimiento Ordinario 1137/2010. Negociado: 7T.

De: Montesima Coín, S.L. y Urb. Moretas Coín, S.L. Unipersonal.

Procurador Sr.: José María López Oleaga.

Contra: Proyectos Grupo Maenoba, S.A.

E D I C T O

En el presente procedimiento Procedimiento Ordinario 1137/2010 seguido a instancia de Montesima Coín, S.L. y Urb. Moretas Coín, S.L. Unipersonal, frente a Proyectos Grupo Maenoba, S.A., se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y fallo es el siguiente:

SENTENCIA NÚM. 110/11

En Málaga, a 27 de mayo de 2011.

Vistos y examinados por mí, don Manuel S. Ramos Villalta, Magistrado-Juez de Primera Instancia número Dos de esta ciudad y su partido, los presentes autos de juicio ordinario, seguidos en este Juzgado bajo el número 1137/10, a instancia de las entidades Montesima Coín, S.L. y Urb. Moretas Coín, S.L., representadas por el Procurador Sr. López Oleaga y asistidas de la Letrada Sra. Rubio García, contra la entidad Proyectos Grupo Maenoba, S.A.,

F A L L O

Que estimando la demanda interpuesta por la parte actora, debo:

A) Tener y tengo por resuelto el contrato de transmisión de fincas a cambio de ejecución de obras celebrado entre los ahora litigantes y aportado junto a la demanda como documentos núm. 1 («escritura de transmisión de fincas a cambio de ejecución de obras») y núm. 3 («escritura modificativa de otra»).

B) Condenar y condeno a la entidad demandada Proyectos Grupo Maenoba, S.A., a abonar a la parte actora la cantidad de 198.172,15 euros (162.360,94 euros pertenecen a Urb. Moretas Coín, S.L., y 35.811,21 euros a Montesima Coín, S.L.) en concepto de principal, así como los intereses legales de dicha cantidad desde la interposición de la demanda.

C) Ordenar y ordeno que se cancele la inscripción de propiedad a favor de la entidad Proyectos Grupo Maenoba, S.A. practicada en virtud de la escritura de transmisión de fincas a cambio de ejecución de obras otorgada por Montesima Coín, S.L. Urb. Moretas Coín S.L., y Proyectos Grupo Maenoba, S.A. sobre la mitad indivisa de las fincas registrales del Registro de la Propiedad de Coín referenciadas en la citada escritura pública, es decir:

1/ Finca núm. 1.649
2/ Finca núm. 9.039
3/ Finca núm. 9.040
4/ Finca núm. 9.037
5/ Finca núm. 9.038
6/ Finca núm. 10.701
7/ Finca núm. 4.875
8/ Finca núm. 11.230
9/ Finca núm. 1.517
10/ Finca núm. 3.295
11/ Finca núm. 21.620
12/ Finca núm. 4.322
13/ Finca núm. 22.770
14/ Finca núm. 11.842
15/ Finca núm. 5.276
16/ Finca núm. 9.003
17/ Finca núm. 12.063
18/ Finca núm. 16.338
19/ Finca núm. 16.337
20/ Finca núm. 9.036
21/ Finca núm. 22.876
22/ Finca núm. 2.011
23/ Finca núm. 355
24/ Finca núm. 12.276
25/ Finca núm. 2.472
26/ Finca núm. 1.382
27/ Finca núm. 10
28/ Finca núm. 5.735
29/ Finca núm. 7.391
30/ Finca núm. 6.685
31/ Finca núm. 5.189
32/ Finca núm. 19.487
33/ Finca núm. 24.671
34/ Finca núm. 26.164
35/ Finca núm. 2.010
36/ Finca núm. 26.170
37/ Finca núm. 26.171
38/ Finca núm. 3.602
39/ Finca núm. 6.023
40/ Finca núm. 23.722
41/ Finca núm. 22.771. .

D) Condenar y condeno al pago de las costas a la entidad demandada.

Notifíquese a los interesados, mediante entrega de copia de la presente resolución, haciéndoles saber que esta sentencia devendrá firme si contra ella, en este Juzgado y para ante la Ilma. Audiencia Provincial de Málaga, no se prepara recurso de apelación en el plazo de cinco días. Se advierte expresamente que al preparar el citado recurso se tendrá que acreditar que se ha constituido el depósito por importe de 50 euros al que hace referencia la disposición adicional decimoquinta de la LOPJ, mediante la consignación de dicho importe en la cuenta, correspondiente a este procedimiento, de depósitos y consignaciones abierta en la entidad Banesto a nombre del Juzgado de Primera Instancia núm. Dos de Málaga.

Así por esta mi sentencia, de la que se llevará certificación a los autos de que dimana, definitivamente firmando en primera instancia, la pronuncio, mando y firmo.

Y encontrándose dicho demandado, Proyectos Grupo Maenoba, S.A., en paradero desconocido, se expide el presente a fin que sirva de notificación en forma al mismo. En Málaga, a seis de julio de dos mil once.- El/la Secretario/a Judicial.

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

RESOLUCIÓN de 27 de julio de 2011, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se anuncia la contratación mediante procedimiento abierto del servicio que se cita. (PD. 2779/2011).

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Instituto Andaluz de Administración Pública.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Administración General y Personal.
 - c) Número de expediente: C-10/2011.
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del objeto: Servicios técnicos para realizar el mantenimiento y atención microinformática del IAAP, así como de sus aularios.
 - b) División por lotes y número: No.
 - c) Lugar y plazo de ejecución: Ver Pliego de Prescripciones Técnicas.
3. Tramitación y procedimiento de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
4. Presupuesto de licitación.
 - a) Presupuesto de licitación (IVA excluido): 165.254,24 €.
 - b) Importe IVA: 29.745,76 €.
 - c) Importe total (IVA incluido): 195.000 € (ciento noventa y cinco mil).
5. Garantías.
 - a) Provisional: No se exige.
 - b) Definitiva: 5% del importe de adjudicación (excluido el IVA).
6. Obtención documentación e información.
 - a) Página web de información: www.juntadeandalucia.es/institutodeadministracionpublica.
 - b) Perfil de contratante: www.juntadeandalucia.es/contratacion.
 - c) Entidad: Instituto Andaluz de Administración Pública.
 - d) Domicilio: Avda. Ramón y Cajal, 35.
 - e) Localidad y código postal: Sevilla, 41005.
 - f) Teléfono: 955 042 400.
 - g) Telefax: 955 042 417.
 - h) Fecha límite de obtención de documentación e información: Hasta la finalización del plazo para la presentación de proposiciones.
7. Requisitos específicos del contratista.
 - a) Clasificación: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - b) Solvencia económica y financiera y técnica y profesional: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
8. Presentación de ofertas.
 - a) Fecha límite de presentación: Las 20,00 horas del día 15 de septiembre de 2011.
 - b) Documentación a presentar: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - c) Lugar de presentación:
 1. Entidad: El Registro General del Instituto Andaluz de Administración Pública.
 2. Domicilio: Avda. Ramón y Cajal, 35.
 3. Localidad: Sevilla.
 - d) Plazo durante el cual el contratista estará obligado a mantener su oferta: Dos meses.

- e) Admisión de variantes: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
9. Apertura de ofertas.
 - a) Entidad: Instituto Andaluz de Administración Pública.
 - b) Domicilio: Avda. Ramón y Cajal, 35.
 - c) Localidad: 41005, Sevilla.
 - d) Apertura de la documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante un juicio de valor: 3 de octubre de 2011, a las 9,00 horas.
 - e) Apertura de la documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas: 21 de octubre de 2011, a las 9,00 horas.
10. Otras informaciones: Previamente a la apertura de ofertas, la Mesa de Contratación se reunirá en sesión no pública el 26 de septiembre de 2011 para la calificación de la documentación administrativa (sobre núm. 1). En caso de ser necesario se informará de las omisiones o defectos que deban subsanar los licitadores para su admisión, a través del tablón de anuncios del IAAP y del perfil del contratante.
11. Gastos de anuncios: Correrán por cuenta del adjudicatario.
12. Fecha de envío del anuncio al «Diario Oficial de la Unión Europea»: 27 de julio de 2011.

Sevilla, 27 de julio de 2011.- La Directora, Lidia Sánchez Milán.

RESOLUCIÓN de 28 de julio de 2011, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se anuncia la contratación mediante procedimiento abierto del servicio que se cita. (PD. 2778/2011).

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Instituto Andaluz de Administración Pública.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Administración General y Personal.
 - c) Número de expediente: C-14/2011.
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del objeto: Proyecto para el desarrollo personalizado de las competencias de atención a la ciudadanía 2011-2012.
 - b) División por lotes y número: No.
 - c) Lugar y plazo de ejecución: Ver Pliego de Prescripciones Técnicas.
3. Tramitación y procedimiento de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
4. Presupuesto de licitación.
 - a) Presupuesto de licitación (IVA excluido): 264.406,78 €.
 - b) Importe IVA excluido: 47.593,22 €.
 - c) Importe total (IVA incluido): 312.000 € (trescientos doce mil euros).
5. Garantías.
 - a) Provisional: No se exige.
 - b) Definitiva: 5% del importe de adjudicación (excluido el IVA).
6. Obtención documentación e información.
 - a) Página web de información: www.juntadeandalucia.es/institutodeadministracionpublica.
 - b) Perfil de contratante: www.juntadeandalucia.es/contratacion.

- c) Entidad: Instituto Andaluz de Administración Pública.
 d) Domicilio: Avda. Ramón y Cajal, 35.
 e) Localidad y código postal: Sevilla, 41005.
 f) Teléfono: 955 042 400.
 g) Telefax: 955 042 417.
 h) Fecha límite de obtención de documentación e información: Hasta la finalización del plazo para la presentación de proposiciones.
7. Requisitos específicos del contratista.
 a) Clasificación: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 b) Solvencia económica y financiera y técnica y profesional: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 8. Presentación de ofertas.
 a) Fecha límite de presentación: Las 20,00 horas del día 14 de septiembre de 2011.
 b) Documentación a presentar: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 c) Lugar de presentación:
 1. Entidad: El Registro General del Instituto Andaluz de Administración Pública.
 2. Domicilio: Av. Ramón y Cajal, 35.
 3. Localidad: Sevilla.
 d) Plazo durante el cual el contratista estará obligado a mantener su oferta: Dos meses.
 e) Admisión de variantes: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 9. Apertura de ofertas.
 a) Entidad: Instituto Andaluz de Administración Pública.
 b) Domicilio: Avda. Ramón y Cajal, 35.
 c) Localidad: 41005, Sevilla.
 d) Apertura de la documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante un juicio de valor: 29 de septiembre de 2011, a las 11,30 horas.
 e) Apertura de la documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas: 5 de octubre de 2011, a las 9,00 horas.
 10. Otras informaciones: Previamente a la apertura de ofertas, la Mesa de Contratación se reunirá en sesión no pública el 26 de septiembre de 2011 para la calificación de la documentación administrativa (sobre núm. 1). En caso de ser necesario se informará de las omisiones o defectos que deban subsanar los licitadores para su admisión, a través del tablón de anuncios del IAAP y del perfil del contratante.
 11. Gastos de anuncios: Correrán por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 28 de julio de 2011.- La Directora, Lidia Sánchez Milán.

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN de 26 de julio de 2011, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia licitación pública mediante procedimiento abierto para la contratación del servicio que se indica. (PD. 2777/2011).

1. Entidad adjudicadora.
 a) Organismo: Consejería de Educación.
 b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.
 c) Número de expediente: 20/2011.
 2. Objeto del contrato.
 a) Descripción del objeto: «Administración de espacios virtuales de aprendizaje correspondientes a Enseñanzas Regladas y Planes Educativos Semipresenciales y a Distancia».

- b) División por lotes y números: No.
 c) Lugar de ejecución: Sevilla.
 d) Plazo de ejecución: 10 meses, a partir del día 18 de septiembre de 2011, o desde el día siguiente a la formalización del contrato, en caso de que esta sea posterior.
 3. Tramitación y procedimiento de adjudicación.
 a) Tramitación: Urgente.
 b) Procedimiento: Abierto, varios criterios de adjudicación.
 4. Presupuesto base de licitación.
 Presupuesto de licitación (IVA excluido): Ciento setenta mil euros (170.000,00 €).
 5. Garantías.
 Provisional: No se exige.
 Definitiva: 5% del presupuesto de licitación, IVA excluido, (8.500,00€).
 6. Obtención de documentación e información.
 a) Entidad: Servicio de Gestión Económica y Contratación de la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía.
 b) Domicilio: Edificio Torretriana, C/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n.
 c) Localidad y código postal: Sevilla, 41071.
 d) Teléfono: 955 064 099 - 955 064 131 - 955 066 801-955 064 117.
 e) Telefax: 955 064 003.
 f) Otra forma de obtención: En el Perfil del Contratante de la Consejería de Educación, <http://www.juntadeandalucia.es/contratacion/MainMenuProfile.action>, así como en la página web de esta Consejería: www.juntadeandalucia.es/educacion.
 g) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta las 14,00 horas del día anterior, al fin del plazo de presentación de ofertas.
 7. Requisitos específicos del contratista.
 Clasificación: Se requiere la presentación del certificado de clasificación, expedido por la Junta Consultiva de Contratación Administrativa del Ministerio de Hacienda en: Grupo V, Subgrupo 2, Categoría B,
 8. Presentación de ofertas.
 a) Fecha límite de presentación: Hasta las 20,00 horas del octavo día natural, contado desde la publicación del anuncio del contrato en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía; si este fuera sábado, domingo o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.
 En el caso de enviarse por correo, las Empresas licitadoras deberán justificar la fecha y hora de imposición del envío en la oficina de Correos, y comunicar a la Consejería de Educación la remisión de la oferta, mediante télex, fax o telegrama en el mismo día, todo dentro del plazo indicado.
 b) Documentación a presentar: La indicada en las cláusulas 9.2.1., 9.2.2. y 9.2.3. del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 c) Lugar de presentación:
 1.º Entidad: Registro General de la Consejería de Educación.
 2.º Domicilio: Edificio Torretriana, C/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n.
 3.º Localidad y código postal: Sevilla, 41071.
 4.º Telefax: 955 064 003.
 d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Dos meses.
 e) Admisión de variantes: Se admiten mejoras, véase Anexo VI del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 9. Apertura de las ofertas.
 a) Entidad: Consejería de Educación de la Junta de Andalucía.
 b) Domicilio: Edificio Torretriana, C/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n.
 c) Localidad: 41071, Sevilla.
 d) Apertura de la documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante un juicio de valor: 7 de septiembre de 2011, a las 11,30 horas.
 e) Apertura de la documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas: 9 de septiembre de 2011, a las 10,00 horas.

10. Otras informaciones.

11. Gastos de anuncios: Correrán a cuenta del adjudicatario.

12. Portal informático o página web donde figuren las informaciones relativas a la convocatoria o donde pueden obtenerse los Pliegos: En el Perfil del Contratante de la Consejería de Educación, <http://www.juntadeandalucia.es/contratacion/MainMenuProfile.action>, así como en la página web de esta Consejería: www.juntadeandalucia.es/educacion.

Sevilla, 26 de julio de 2011.- El Secretario General Técnico, Juan Manuel Pozuelo Moreno.

RESOLUCIÓN de 27 de julio de 2011, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia licitación pública mediante procedimiento abierto para la contratación del servicio que se indica. (PD. 2776/2011).

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Educación.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.

c) Número de expediente: 23/2011.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: «Servicios dentro del Marco del Sistema Séneca-Pasen».

b) División por lotes y números: No.

c) Lugar de ejecución: Sevilla.

d) Plazo de ejecución: 12 meses, a partir del día 26 de noviembre, o desde el día siguiente a la formalización del contrato, en el caso que esta sea posterior.

3. Tramitación y procedimiento de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto, varios criterios de adjudicación.

4. Presupuesto de licitación (IVA excluido): Dos millones treinta y tres mil ochocientos ochenta y dos euros (2.033.882,00).

5. Garantías. Provisional: No se exige.

Definitiva: 5% del presupuesto de licitación, IVA excluido (101.694,10).

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Servicio de Gestión Económica y Contratación de la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía.

b) Domicilio: Edificio Torretriana, C/ Juan Antonio de Vi-zarrón, s/n.

c) Localidad y código postal: Sevilla 41071.

d) Teléfonos: 955 064 099-955 064 131-955 066 801-955 064 117.

e) Telefax: 955 064 003.

f) Otra forma de obtención: En el Perfil del Contratante de la Consejería de Educación, <http://www.juntadeandalucia.es/contratacion/MainMenuProfile.action>, así como en la página web de esta Consejería: www.juntadeandalucia.es/educacion.

g) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta las 14,00 horas del día 19 de agosto de 2011.

7. Requisitos específicos del contratista. Clasificación: Se requiere la presentación del certificado de clasificación, expedido por la Junta Consultiva de Contratación Administrativa del Ministerio de Hacienda en Grupo V, Subgrupo 2, Categoría D.

8. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 20,00 horas del día 22 de agosto de 2011.

En el caso de enviarse por correo, las Empresas licitadoras deberán justificar la fecha y hora de imposición del envío en la oficina de correos, y comunicar a la Consejería de Educación la remisión de la oferta, mediante télex, fax o telegrama en el mismo día, todo dentro del plazo indicado.

b) Documentación a presentar: La indicada en las cláusulas 9.2.1, 9.2.2 y 9.2.3 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación:

1.º Entidad: Registro General de la Consejería de Educación.

2.º Domicilio: Edificio Torretriana, C/ Juan Antonio de Vi-zarrón, s/n.

3.º Localidad y código postal: Sevilla, 41071.

4.º Telefax: 955 064 003.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Dos meses.

e) Admisión de variantes: Se admiten mejoras, véase Anexo VI del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

9. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Consejería de Educación de la Junta de Andalucía.

b) Domicilio: Edificio Torretriana, C/ Juan Antonio de Vi-zarrón, s/n.

c) Localidad: 41071 Sevilla.

d) Apertura de la documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante un juicio de valor: 8 de septiembre de 2011, a las 12,15 horas.

e) Apertura de la documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas: 14 de septiembre de 2011, a las 12,15 horas.

10. Otras informaciones.

11. Gastos de anuncios: Correrán a cuenta del adjudicatario.

12. Fecha de envío del anuncio al Diario Oficial de las Comunidades Europeas: 27 de julio de 2011 (Anuncio Información Previa 2011/S 47-077332, 9 de marzo de 2011).

13. Portal informático o página web donde figuren las informaciones relativas a la convocatoria o donde pueden obtenerse los Pliegos: En el Perfil del Contratante de la Consejería de Educación, <http://www.juntadeandalucia.es/contratacion/MainMenuProfile.action>, así como en la página Web de esta Consejería: www.juntadeandalucia.es/educacion.

Sevilla, 27 de julio de 2011.- El Secretario General Técnico, Juan Manuel Pozuelo Moreno.

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA

ANUNCIO de 28 de julio de 2011, de la Gerencia Provincial de Cádiz de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, sobre licitación que se cita. (PD. 2804/2011).

1. Entidad contratante: Empresa Pública de Suelo de Andalucía (EPSA), adscrita a la Consejería de Obras Públicas y Vivienda de la Junta de Andalucía.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción: Expte. núm. 2011/15099. Reurbanización del Sector-4 Barriada «El Junquillo» (CA-8075) en La Línea de la Concepción (Cádiz).

b) Lugar de ejecución: Línea de la Concepción (Cádiz).

c) Plazo de ejecución: 8 meses.

d) Código CPV: 45200000.

3. Procedimiento y forma de adjudicación.

a) Procedimiento: Abierto.

b) Forma: Varios criterios de adjudicación.

4. Presupuesto de licitación: Un millón noventa y dos mil quinientos cuatro euros (1.092.504,00 euros), IVA excluido.

5. No se exige garantía provisional.

6. Obtención de documentación e información: Gerencia Provincial de Cádiz.

a) Domicilio: C/ Dr. Herrera Quevedo, 5-1.º

b) Localidad y código postal: Cádiz, 1010.

- c) Teléfono: 956 203 240. Fax: 956 203 242.
7. Presentación de las ofertas.
- a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14,00 horas del día 19 de septiembre de 2011.
- b) Documentación a presentar: La determinada en las bases del concurso.
- c) Lugar de presentación: Gerencia Provincial de Cádiz de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía.
Domicilio: C/ Dr. Herrera Quevedo, 5-1.º
- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses desde la fecha del acta de apertura económica.
8. Apertura de la proposición técnica: Tendrá lugar en la Gerencia Provincial de Cádiz.
Fecha: A las 10,00 horas del 26 de septiembre de 2011.
9. Apertura de la oferta económica: Tendrá lugar en la Gerencia Provincial de Cádiz.
Fecha: A las 10,00 horas del 24 de octubre de 2011.
10. Otras informaciones.
Clasificación requerida: Grupo G, Subgrupo 3, Categoría e.
La adjudicación del contrato estará condicionada a la obtención de la licencia de obras.
11. Gastos de anuncios: Los gastos de los anuncios en diarios oficiales y/o en prensa serán satisfechos por el adjudicatario.

Cádiz, 28 de julio de 2011.- El Gerente Provincial, Rafael Márquez Berral.

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA

RESOLUCIÓN de 27 de julio de 2011, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia licitación para la adjudicación del expediente de contratación que se cita. (PD. 2780/2011).

1. Entidad adjudicadora: Datos generales y datos para la obtención de la información.
- a) Organismo: Consejería de Agricultura y Pesca.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.
- c) Obtención de documentación e información:
- 1) Dependencia: Servicio de Contratación y Convenios.
 - 2) Domicilio: C/ Tabladilla, s/n.
 - 3) Localidad y código postal: Sevilla, 41071.
 - 4) Teléfono: 955 032 341.
 - 5) Telefax: 955 032 365.
 - 6) Correo electrónico: contratacion.cap@juntadeandalucia.es.
 - 7) Dirección de internet del perfil del contratante: www.juntadeandalucia.es.
 - 8) Fecha límite de obtención de documentación e información: Hasta las 14,00 horas del día 31 de agosto de 2011.
- d) Número de expediente: 024/2011-SEAB.
2. Objeto del contrato.
- a) Tipo: Servicio.
- b) Descripción: Mantenimiento Evolutivo del Sistema de Información de Gestión de Derechos de Pago Único.
- c) División por lotes y número de lotes: No.
- d) Lugar de ejecución/entrega:
- 1) Domicilio: C/ Tabladilla, s/n.
 - 2) Localidad y código postal: Sevilla, 41071.
- e) Plazo de ejecución/entrega: 12 meses.

- f) Admisión de prórroga: Sí.
- g) CPV (Referencia de Nomenclatura): 48900000.
3. Tramitación y procedimiento.
- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Subasta electrónica: No.
- d) Criterios de adjudicación: Varios criterios.
4. Valor estimado del contrato: 507.596,00 euros.
5. Presupuesto base de licitación.
- a) Importe neto: 253.798,00 euros. Importe total: 299.481,64 euros. Financiado con Fondos Europeos. Código Eurofon: BP48010100, tipo de fondo: FEAGA y cofinanciación: 100%.
6. Garantías exigidas. Provisional (importe en euros): No se exige. Definitiva: 5%.
7. Requisitos específicos del contratista.
- a) Clasificación (grupo, subgrupo y categoría): Sí. Grupo V, Subgrupo 2, Categoría B.
- b) Solvencia económica y financiera y técnica y profesional: La exigida en el Anexo II del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- c) Otros requisitos específicos: Los previstos en los Anexos I y II del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- d) Contratos reservados: No.
8. Presentación de ofertas o de solicitudes de participación.
- a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14,00 horas del día 6 de septiembre de 2011.
- b) Modalidad de presentación: En sobres cerrados, en el lugar indicado en el apartado siguiente. En el caso de enviarse por correo, el licitador deberá justificar la fecha y hora de imposición del envío en la oficina de Correos y anunciar a la Consejería de Agricultura y Pesca la remisión de la oferta, mediante télex, telegrama o fax en el mismo día al número 955 032 598.
- c) Lugar de presentación:
- 1) Dependencia: Registro General de la Consejería de Agricultura y Pesca.
 - 2) Domicilio: C/ Tabladilla, s/n.
 - 3) Localidad y código postal: Sevilla, 41071.
 - 4) Teléfono y telefax. Teléfono: 955 032 206. Telefax: 955 032 598.
- d) Admisión de variantes: Sin variantes.
- e) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Dos meses ampliables en quince días hábiles cuando sea necesario seguir los trámites a que se refiere el artículo 136.3 de la Ley de Contratos del Sector Público.
9. Apertura ofertas.
- a) Descripción: En acto público.
- b) Dirección: Consejería de Agricultura y Pesca. C/ Tabladilla, s/n.
- c) Localidad y código postal: Sevilla, 41071.
- d) Fecha y hora:
- 1) Apertura del sobre 2. Fecha: 14 de septiembre de 2011. Hora: 12,00 horas.
 - 2) Apertura del sobre 3. Fecha: 28 de septiembre de 2011. Hora: 12,00 horas.
10. Gastos de publicidad: El presente anuncio y demás gastos de difusión de la licitación serán por cuenta del adjudicatario.
11. Fecha de envío del anuncio al Diario Oficial de la Unión Europea: 26 de julio de 2011.
12. Otras informaciones: El horario del Registro General de la Consejería de Agricultura y Pesca es de 9,00 a 20,00 horas, los días laborables, de lunes a viernes.
- Sevilla, 27 de julio de 2011.- El Secretario General Técnico, Fernando Repiso Rubio.

CONSEJERÍA DE CULTURA

ANUNCIO de 29 de julio de 2011, de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales, por el que se convoca procedimiento abierto para la adjudicación del contrato de obra que se cita. (PD. 2774/2011).

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Agencia Andaluza de Instituciones Culturales.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Centro de Documentación de las Artes Escénicas.
 - c) Obtención de documentación e información. Dependencia: Agencia Andaluza de Instituciones Culturales. Domicilio: Estadio Olímpico, Puerta M, Isla de la Cartuja, s/n. Localidad y Código Postal: Sevilla, 41092. Teléfono: 955 929 000. Telefax: 955 929 215. Correo electrónico: aaiicc@juntadeandalucia.es. Dirección de internet del perfil del contratante: www.juntadeandalucia.es/contratacion. Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta la fecha de la finalización del plazo de presentación de ofertas.
 - d) Número de expediente: M11/C0001358.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo: Contrato de obra.
 - b) Descripción del objeto: Obra de adecuación del espacio Santa Lucía como sede del Centro de Documentación de las Artes Escénicas de Andalucía.
 - c) División por lotes y número de lotes/número de unidades: No.
 - d) Lugar de ejecución: Sevilla. Domicilio: Iglesia Santa Lucía. C/ Santa Lucía, s/n. Localidad y código postal: Sevilla, 41003.
 - e) Plazo de ejecución: Tres (3) meses.
 - f) Admisión de prórroga: No se establece posibilidad de prórroga.
 - g) Establecimiento de un acuerdo marco: No.
 - h) Sistema dinámico de adquisición: No.
 - i) CPV: 45210000-2 (Trabajos de construcción de inmuebles). 45212300-9 (Trabajos de construcción de inmuebles culturales).
3. Tramitación, procedimiento.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Subasta electrónica: No.
 - d) Criterios de adjudicación: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
4. Valor estimado del contrato: Doscientos cincuenta y seis mil doscientos noventa y un euros con dieciséis céntimos (256.291,16 €), al que habrá de añadir el importe de cuarenta y seis mil ciento treinta y dos euros con cuarenta y un céntimo (46.132,41 €), correspondiente al 18% de IVA, lo que supone un total de trescientos dos mil cuatrocientos veintitrés euros con cincuenta y siete céntimos (302.423,57 €).
5. Presupuesto base de licitación: Doscientos cincuenta y seis mil doscientos noventa y un euros con dieciséis céntimos (256.291,16 €), al que habrá de añadir el importe de cuarenta y seis mil ciento treinta y dos euros con cuarenta y un céntimo (46.132,41 €), correspondiente al 18% de IVA, lo que supone un total de trescientos dos mil cuatrocientos veintitrés euros con cincuenta y siete céntimos (302.423,57 €).
6. Garantías exigidas:

Garantía provisional: No se exige. Garantía definitiva: 5% del presupuesto de adjudicación, excluido IVA, exigida mediante aval.
7. Requisitos específicos del contratista.
 - a) Clasificación (grupos, subgrupos y categorías): No.
 - b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Ver Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

- c) Otros requisitos específicos: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- d) Contratos reservados: No.
8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.
 - a) Fecha límite de presentación: Veintiséis (26) días naturales contados a partir del día siguiente hábil al de la publicación de la convocatoria en el BOJA.
 - b) Lugar de presentación: Dependencia: Agencia Andaluza de Instituciones Culturales. Domicilio: Edificio Estadio Olímpico, Puerta M, Isla de la Cartuja, s/n. Localidad y Código Postal: 41092, Sevilla. Dirección electrónica: aaiicc@juntadeandalucia.es. Cuando las proposiciones se envíen por correo, el empresario deberá justificar la fecha de imposición del envío en las oficinas de Correos y anunciará la remisión de su oferta al órgano de contratación, en el mismo día, mediante fax o telegrama remitido al número del registro general que se indique en el anuncio de licitación, también podrá enviarse por correo electrónico a la dirección señalada. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la proposición si es recibida por el órgano de contratación con posterioridad a la fecha y hora de la terminación del plazo señalado.
 - c) Admisión de mejoras: Sí.
 - d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Tres meses desde la apertura de las proposiciones.
9. Apertura de ofertas.
 - a) Entidad: Agencia Andaluza de Instituciones Culturales.
 - b) Domicilio: Sede social de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales, Edificio Estadio Olímpico, Puerta M, Isla de la Cartuja, s/n.
 - c) Localidad y código postal: Sevilla, 41092.
 - d) Fecha apertura del sobre núm. 2 (Documentación técnica): El décimo (10) día hábil, a contar desde la conclusión del plazo de presentación, en la sede de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales. Hora: 11,30 horas.
 - e) Fecha apertura del sobre núm. 3 (Documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas): El quinto día hábil, a contar desde el día siguiente al de apertura del sobre núm. 2, en la sede de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales. Horas: 11,30 horas.
10. Gastos de publicidad: El pago del presente anuncio será por cuenta del adjudicatario.
11. Fecha de envío del anuncio al «Diario Oficial de la Unión Europea»: Procedimiento no sujeto a regulación armonizada.
12. Otras informaciones: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Pliego de Prescripciones Técnicas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Sevilla, 29 de julio de 2011.- El Director, Luis Miguel Jiménez Gómez.

EMPRESAS PÚBLICAS

ANUNCIO de 27 de julio de 2011, de Red Logística de Andalucía, S.A., de licitación del Acuerdo Marco para la prestación de los servicios que se citan. (PD. 2781/2011).

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Red Logística de Andalucía, S.A. Dirección: Calle Virgen de Aguas Santas, núm. 2, de Sevilla. Tfno.: 955 007 200. Fax: 955 007 201.
 - b) Número de expediente: AB-RLA-SC-11-01.

2. Objeto del contrato.

a) Título: Comercialización e intermediación en las áreas logísticas de Andalucía.

b) Lugar de ejecución: Andalucía.

c) Plazo de ejecución: 24 meses.

3. Procedimiento y forma de adjudicación.

a) Procedimiento: Ordinario.

b) Forma: Acuerdo Marco con varios criterios de adjudicación.

4. Presupuesto base de licitación.

Importe máximo: 170.000 euros (IVA no incluido).

Valor total estimado: 561.796 euros, calculado conforme al artículo 17.3 de la Ley 31/2007, de 30 de octubre, sobre procedimientos de contratación en los sectores del agua, la energía, los transportes y los servicios postales.

5. Garantías.

-Provisional: No.

-Definitiva: No.

6. Obtención de documentos e información.

a) Dirección de Gestión de Áreas de Transportes de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía. Virgen de Aguas Santas, núm. 2, 41011, Sevilla.

b) En el Perfil del Contratante de Red Logística de Andalucía, S.A.: <http://www.juntadeandalucia.es/contratacion>.

7. Requisitos específicos del contratista: Véase Pliego de Condiciones.

8. Presentación de ofertas.

a) Hasta las 14,00 horas del día 12 de septiembre de 2011.

b) Lugar de presentación: En el Registro de Red Logística de Andalucía, S.A., calle Virgen de Aguas Santas, núm. 2, de Sevilla.

Cuando las proposiciones se envíen por correo, el representante de la empresa deberá justificar la fecha de presentación o de imposición del envío en la oficina de Correos y anunciar al Órgano de Contratación su remisión mediante telegrama o telefax en el mismo día. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la proposición si es recibida por el órgano de contratación con posterioridad a la fecha de la terminación del plazo señalado en el anuncio. Transcurridos, no obstante, diez días naturales siguientes a la indicada fecha sin haberse recibido la proposición, esta en ningún caso será admitida.

Núm. fax registro de Red Logística de Andalucía, S.A.: 955 007 201.

c) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: 3 meses desde la finalización del plazo de presentación de ofertas.

d) Admisión de variantes: No.

9. Apertura Técnica.

A las 12,00 horas del día 27 de septiembre de 2011, en la dirección de Red Logística de Andalucía, S.A., indicada en el punto 1.

10. Gastos de anuncios.

Los gastos de la publicación de anuncios correrán a cuenta del adjudicatario. Importe máximo: 1.200 euros.

11. Financiación Europea: No.

12. Otra información.

Fecha de envío al DOUE: 21 de julio de 2011.

Sevilla, 27 de julio de 2011.- El Director Gerente, Ignacio Álvarez-Ossorio Ramos.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios

CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN Y JUSTICIA

ANUNCIO de 20 de julio de 2011, de la Secretaría General Técnica, por el que se solicita la subsanación del recurso administrativo relativo al procedimiento sancionador en materia de juego, espectáculos públicos y/o protección de animales.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común e intentada sin efecto la notificación personal al recurrente Tentido 2 Organizaciones, S.L., para la subsanación del recurso administrativo interpuesto contra la resolución del Delegado del Gobierno de la Junta de Andalucía en Córdoba, en el expediente núm. S-ET-CO-000153-10, por la presente se procede a hacer pública la misma, al no haberse podido practicar en su domicilio reproduciéndose a continuación el texto íntegro:

«Conforme prevé el artículo 71.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (en adelante, LRJAP-PAC), y con relación al recurso/reclamación que interpuso el 8.4.11, contra la resolución del Delegado del Gobierno de la Junta de Andalucía en Córdoba recaída en el expediente S-ET-CO-000153-10, le requiero a fin de que en el plazo de diez días a partir de la notificación del presente escrito, de acuerdo con lo previsto en el artículo 110.1 del mismo texto legal:

- Identifique la persona que firma el recurso ya que el apartado a) del citado artículo, exige que en el recurso conste lugar, fecha, firma del recurrente.
- De acuerdo con lo previsto en el artículo 34.4 de la Ley, y por prever su necesidad su artículo 32.3, acredite la representación legal de la entidad recurrente.

Se le advierte que si no cumplimenta lo requerido se le tendrá por desistido del recurso, previa resolución dictada en los términos del artículo 42 de la LRJAP-PAC. La Jefa de Departamento de Legislación, Informes y Recursos. Fdo.: Aránzazu Blanco Higuera.»

Sevilla, 20 de julio de 2011.- La Secretaria General Técnica, Isabel López Arnesto.

ANUNCIO de 20 de julio de 2011, de la Delegación del Gobierno de Córdoba, Comisión Provincial de Valoraciones, por el que se notifica acuerdo de valoración de la misma, en procedimiento de determinación del justiprecio.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada por medio de Correo con acuse de recibo la notificación sin haberla podido practicar, por el presente anuncio se notifica a la interesada que se relaciona, el acto administrativo que se indica, para cuyo conocimiento íntegro, podrá comparecer en el plazo de diez días hábiles, ante la Comisión Pro-

vincial de Valoraciones, con sede en la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Córdoba, San Felipe, núm. 5.

Interesada: Doña Julia Campos Roldán.
Último domicilio conocido: C/ Doctor Fleming, núm. 7, 14860, Doña Mencía, Córdoba.
Expediente: 2009/290-CPV.
Acto notificado: Certificación del Acuerdo de Valoración en procedimiento de determinación de justiprecio, adoptado por la Comisión Provincial de Valoraciones, en fecha 29 de junio de 2011, referido a expediente 2009/290-CPV, de acuerdo con lo que establece el artículo 15 del Decreto 85/2004, de 2 de marzo (BOJA núm. 52, del 16.3.2004).

Córdoba, 20 de julio de 2011.- El Presidente de la Comisión Provincial de Valoraciones, Manuel Roldán Guzmán.

ANUNCIO de 20 de julio de 2011, de la Delegación del Gobierno de Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de protección animal.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26.11.92, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de esta Delegación del Gobierno, C/ San Felipe, 5, de Córdoba:

Interesado: Don Ildelfonso Bellido Pérez.
Expediente: 14/556/2011/AC.
Infracción: Muy grave, art. 38.a) Ley 11/2003, 24.11.2003.
Fecha: 14.6.2011.
Acto notificado: Acuerdo de iniciación.
Sanción: Multa de 2.001 euros.
Plazo de alegaciones: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de notificación de la presente.

Córdoba, 20 de julio de 2011.- La Delegada del Gobierno, M.ª Isabel Ambrosio Palos.

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

ANUNCIO de 22 de junio de 2011, de la Delegación Provincial de Almería, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos, dictados por la Oficina Liquidadora de El Ejido.

Por no ser posible la notificación, por causas no imputables a esta Administración Tributaria, se cita a los interesados detallados abajo para que comparezcan ante la Coordinación Territorial en Almería, Agencia Tributaria de Andalucía, con domicilio en Ejido (EI), Avda. Bulevar, 372, para ser notificados.

La comparecencia deberá producirse en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá pro-

ducida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado. Y todo ello a tenor de lo establecido en el apartado 2 del artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE 18.12.2003).

LIQUIDACIONES

NIF: B04488144.

Nombre: Amatinsa S.L.U.

R.U.E.: Notifica-EH0410-2011/5.

Documento: 0102040678654.

Descripción: Liq. de Transmisiones. Gestión.

R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH0410-2010/61.

Tramitación: Of. Liquid. de El Ejido.

NIF: 53709680B.

Nombre: Pérez Marín, Raquel.

R.U.E.: Notifica-EH0410-2011/6.

Documento: 0102040696880.

Descripción: Liq. de Transmisiones. Gestión.

R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH0410-2008/4998.

Tramitación: Of. Liquid. de El Ejido.

NIF: 78037583D.

Nombre: Criado Maldonado, Rosario.

R.U.E.: Notifica-EH0410-2011/7.

Documento: 0102040678211.

Descripción: Liq. de Transmisiones. Gestión.

R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH0410-2007/3293.

Tramitación: Of. Liquid. de El Ejido.

Almería, 22 de junio de 2011.- El Delegado, Juan Cáceres Gerez.

ANUNCIO de 28 de junio de 2011, de la Delegación Provincial de Almería, por el que se cita para ser notificado por comparecencia.

Por no ser posible la notificación, por causas no imputables a esta Administración, se cita a los interesados detallados abajo para que comparezcan ante la Tesorería Provincial en esta Delegación Provincial, con domicilio en Almería, C/ Arapiles, 10, para ser notificados.

La comparecencia deberá producirse en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado. Y todo ello a tenor de lo establecido en el apartado 1.c) del artículo 21 de la Ley 5/1983, de 19 de

julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía (BOJA 59, de 26.7.1983).

OTROS

NIF: 27117748N.

Nombre: Hernández Ramos Remedios.

R.U.E.: Notifica-EH0401-2011/5000.

Documento: 0212040002463.

Descripción: Liquidación Gral. de Tesorería.

R.U.E. Origen: FIANZARR-EH0401-2011/500086.

Org. Resp.: Serv. Tesorería.

NIF: 27516565D.

Nombre: Vizcaino Flores, Manuel.

R.U.E.: Notifica-EH0401-2011/5145.

Documento: 0212040002652.

Descripción: Liquidación Gral. de Tesorería.

R.U.E. Origen: FIANZARR-EH0401-2011/500246.

Org. Resp.: Serv. Tesorería.

NIF: 45242119S.

Nombre: Pomares Sáez, Manuela.

R.U.E.: Notifica-EH0401-2011/5338.

Documento: 0212040002761.

Descripción: Liquidación Gral. de Tesorería.

R.U.E. Origen: FIANZARR-EH0401-2011/500310.

Org. Resp.: Serv. Tesorería.

Almería, 28 de junio de 2011.- El Delegado, Juan Cáceres Gerez.

ANUNCIO de 28 de junio de 2011, de la Delegación Provincial de Almería, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos.

Por no ser posible la notificación, por causas no imputables a esta Administración Tributaria, se cita a los interesados detallados abajo para que comparezcan ante la Coordinación Territorial en Almería –Agencia Tributaria de Andalucía–, con domicilio en Almería, C/ Arapiles, 10, para ser notificados.

La comparecencia deberá producirse en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado. Y todo ello a tenor de lo establecido en el apartado 2 del artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE de 18.12.2003).

OTROS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
A04063897	LEZA CONSTRUCTORA 2000 SA	NOTIFICA-EH0401-2011/5209	REC1040018724	REC.REPOS. SERV. RECAUDACION	RECRECAU-EH0401-2011/126	UNIDAD DE RECAUDACION
A04063897	LEZA CONSTRUCTORA 2000 SA	NOTIFICA-EH0401-2011/5209	REC1040018706	REC.REPOS. SERV. RECAUDACION	RECRECAU-EH0401-2011/125	UNIDAD DE RECAUDACION
B04357612	BOLA DORADA INVERSIONES SL	NOTIFICA-EH0401-2011/5069	P101040555192	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH0401-2011/1372	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B47659024	EXCLUSIVAS RUBENCAR SL	NOTIFICA-EH0401-2011/5515	R101040039081	REC.REPOS.SERV. GEST.TRIBUTARIA	RECGEST-EH0401-2011/120	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
Y0097028M	PAVLOVA, OXANA	NOTIFICA-EH0401-2011/5059	P101040555831	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH0401-2011/501439	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
08906260Q	VILLEGAS LOZANO FEDERICA	NOTIFICA-EH0401-2011/5297	P101040557317	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH0401-2010/16738	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
08909796X	AGUILERA LUQUE ANTONIO	NOTIFICA-EH0401-2011/5149	REC1040018541	REC.REPOS. SERV. RECAUDACION	RECRECAU-EH0401-2011/89	UNIDAD DE RECAUDACION
20530336F	SLOOT MURCIA, HUGO	NOTIFICA-EH0401-2011/5820	A251040000385	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCION-EH0401-2011/38	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
24131674M	VELAZQUEZ VALVERDE EMILIO IGNACIO	NOTIFICA-EH0401-2011/5455	P101040558525	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH0401-2010/18282	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
24240106S	LOPEZ BOLIVAR FRANCISCO CANDIDO	NOTIFICA-EH0401-2011/4177	R101040038311	REC.REPOS.SERV. GEST.TRIBUTARIA	RECGEST-EH0401-2011/24	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA

NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
27167565B	RUIZ ESPINOLA FRANCISCO	NOTIFICA-EH0401-2011/4944	P101040553634	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH0401-2010/6590	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
27180779T	SAEZ CAPEL JOAQUIN	NOTIFICA-EH0401-2011/5211	REC1040018672	REC.REPOS. SERV. RECAUDACION	RECRECAU-EH0401-2010/206	UNIDAD DE RECAUDACION
27193615W	MARTIN VIEDMA LUIS	NOTIFICA-EH0401-2011/4627	P101040551604	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH0401-2010/4990	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
27505432P	MARTINEZ RUIZ ANTONIO	NOTIFICA-EH0401-2011/5202	P101040556346	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH0401-2010/8432	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
27532258Q	LABELLA ORTIZ MARIA DEL MAR	NOTIFICA-EH0401-2011/5159	P101040556741	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH0401-2010/5787	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
34840833L	GONGORA SALVADOR JUAN MANUEL	NOTIFICA-EH0401-2011/5158	P101040556793	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH0401-2010/5780	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
34841269H	LOPEZ GARCIA RAFEL JESUS	NOTIFICA-EH0401-2011/5063	P101040556267	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH0401-2010/5896	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
34843263B	MORALES LEIVA DAVID ANTONIO	NOTIFICA-EH0401-2011/4626	P101040551577	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH0401-2010/4900	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
34864460W	PELAYO VILLAREJO PILAR	NOTIFICA-EH0401-2011/4949	P101040554833	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH0401-2010/510207	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
45608176G	SLOOT MURCIA TEODORO	NOTIFICA-EH0401-2011/5821	A251040000394	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCION-EH0401-2011/39	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
47701630K	BERGUA ALVAREZ FRCO MIGUEL	NOTIFICA-EH0401-2011/6069	P101040560537	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH0401-2010/509024	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
75251441H	MARTIN SANCHEZ DOLORES	NOTIFICA-EH0401-2011/5086	P101040553476	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH0401-2010/505961	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
75268410J	OLTRA GUILLEN VANESA BIBIANA	NOTIFICA-EH0401-2011/5826	P121040046717	PROP.LIQ. DONACIONES GESTION	SUCDON-EH0401-2010/1452	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
75268410J	OLTRA GUILLEN VANESA BIBIANA	NOTIFICA-EH0401-2011/5826	P121040046701	PROP.LIQ. DONACIONES GESTION	SUCDON-EH0401-2010/1452	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
LIQUIDACIONES						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
A04038147	PROMOCIONES VICAR SA	NOTIFICA-EH0401-2011/5642	0162040081770	LIQ. GENERAL GESTION	ITPAJD-EH0401-2006/507709	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B04263398	OSIRIS DE HOSTELERIA SL UNIPERSONAL	NOTIFICA-EH0401-2011/4581	0102040742416	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH0401-2009/502356	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B04409157	CONSTRUCCIONES Y OBRAS MIRAL SUR SL	NOTIFICA-EH0401-2011/4148	0102040739684	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH0401-2009/15233	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B04464301	HEROJE SL	NOTIFICA-EH0401-2011/4048	0102040731223	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH0401-2008/514119	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B04536454	ROQUEMAR SOL, SL	NOTIFICA-EH0401-2011/4045	0102040732582	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH0401-2008/515600	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B04586186	PLUSCASA INMOBILIARIA SL	NOTIFICA-EH0401-2011/5641	0162040081762	LIQ. GENERAL GESTION	ITPAJD-EH0401-2009/828	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
X2311227A	BOUJLIDA AHMED	NOTIFICA-EH0401-2011/5612	0102040788896	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	VEHICULO-EH0401-2011/740	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
X2578168Y	PEREIRA, QUINTINO	NOTIFICA-EH0401-2011/4060	0102040726480	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH0401-2008/503794	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
X3218522V	EL LATIFI AHMED	NOTIFICA-EH0401-2011/5611	0102040788791	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	VEHICULO-EH0401-2011/651	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
04140977B	FERNANDEZ COLLADO MIGUEL ANGEL	NOTIFICA-EH0401-2011/4041	0102040736900	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH0401-2009/11440	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
20530336F	SLOOT MURCIA, HUGO	NOTIFICA-EH0401-2011/5820	P251040000363	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCION-EH0401-2011/38	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
36384027M	ESTEBAN RODRIGUEZ MARIA CARMEN	NOTIFICA-EH0401-2011/4036	0102040733414	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH0401-2009/5178	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
45295162C	BELTRAN VELASCO OSCAR	NOTIFICA-EH0401-2011/4495	0102040746393	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH0401-2009/16884	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
45295162C	BELTRAN VELASCO OSCAR	NOTIFICA-EH0401-2011/4495	0102040745396	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH0401-2009/16883	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
45593191S	GARCIA CABRERA JESUS	NOTIFICA-EH0401-2011/4528	0102040764166	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH0401-2009/24460	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
45608176G	SLOOT MURCIA TEODORO	NOTIFICA-EH0401-2011/5821	P251040000397	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCION-EH0401-2011/39	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
75238245R	FERNANDEZ AGUILAR ANA	NOTIFICA-EH0401-2011/4204	0102040735621	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH0401-2010/11375	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
COMPROBACIONES						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B04357612	BOLA DORADA INVERSIONES SL	NOTIFICA-EH0401-2011/5069	0393040271120	MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	ITPAJD-EH0401-2011/1372	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
Y0097028M	PAVLOVA, OXANA	NOTIFICA-EH0401-2011/5059	0393040271364	MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	ITPAJD-EH0401-2011/501439	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
24131674M	VELAZQUEZ VALVERDE EMILIO IGNACIO	NOTIFICA-EH0401-2011/5455	0393040272642	MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	ITPAJD-EH0401-2010/18282	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
27167565B	RUIZ ESPINOLA FRANCISCO	NOTIFICA-EH0401-2011/4944	0393040269930	MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	ITPAJD-EH0401-2010/6590	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
27193615W	MARTIN VIEDMA LUIS	NOTIFICA-EH0401-2011/4627	0393040235935	MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	VALORAR-EH0401-2010/1627	UNIDAD DE VALORACION
27505432P	MARTINEZ RUIZ ANTONIO	NOTIFICA-EH0401-2011/5202	0393040239846	MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	VALORAR-EH0401-2010/1912	UNIDAD DE VALORACION
34840833L	GONGORA SALVADOR JUAN MANUEL	NOTIFICA-EH0401-2011/5158	0393040261835	MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	VALORAR-EH0401-2010/1647	UNIDAD DE VALORACION
34841269H	LOPEZ GARCIA RAFEL JESUS	NOTIFICA-EH0401-2011/5063	0393040237730	MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	VALORAR-EH0401-2010/1653	UNIDAD DE VALORACION
34843263B	MORALES LEIVA DAVID ANTONIO	NOTIFICA-EH0401-2011/4626	0393040267602	MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	ITPAJD-EH0401-2010/4900	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
34864460W	PELAYO VILLAREJO PILAR	NOTIFICA-EH0401-2011/4949	0393040270734	MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	ITPAJD-EH0401-2010/510207	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA

NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
34864460W	PELAYO VILLAREJO PILAR	NOTIFICA-EH0401-2011/4949	0393040270743	MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	ITPAJD-EH0401-2010/510207	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
34864460W	PELAYO VILLAREJO PILAR	NOTIFICA-EH0401-2011/4949	0393040270752	MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	ITPAJD-EH0401-2010/510207	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
47701630K	BERGUA ALVAREZ FRCO MIGUEL	NOTIFICA-EH0401-2011/6069	0393040257041	MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	VALORAR-EH0401-2011/61	UNIDAD DE VALORACION
75251441H	MARTIN SANCHEZ DOLORES	NOTIFICA-EH0401-2011/5086	0393040269650	MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	ITPAJD-EH0401-2010/505961	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
PETICIÓN DATOS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B04183992	TRANSPORTES MAJISAL SL	NOTIFICA-EH0401-2011/4615	0331040532374	COMUNICACIONES GENERALES	RESAFDEL-EH0401-2011/1165	UNIDAD DE RECAUDACION
B04528535	ALOE GESTION SL	NOTIFICA-EH0401-2011/5101	0331040534632	COMUNICACIONES GENERALES	CAUCION-EH0401-2010/73	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B83297796	ALBA FELTEX SL	NOTIFICA-EH0401-2011/4178	0331040530170	COMUNICACIONES GENERALES	RESAFDEL-EH0401-2011/1128	UNIDAD DE RECAUDACION
X0561746V	SCHWARZER FERNANDEZ, HEDWIG	NOTIFICA-EH0401-2011/4828	0331040533704	COMUNICACIONES GENERALES	REQUER-EH0401-2011/872	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
05223371W	SANCHEZ ALONSO JAIME	NOTIFICA-EH0401-2011/3931	0331040528630	COMUNICACIONES GENERALES	SUCDON-EH0401-2006/751	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
27509645N	MAGAN LOPEZ JUAN	NOTIFICA-EH0401-2011/5111	0331040534596	COMUNICACIONES GENERALES	RESAFDEL-EH0401-2011/1231	UNIDAD DE RECAUDACION
27522968H	NAVARRO SERRANO LUISA MARIA	NOTIFICA-EH0401-2011/4774	0331040533415	COMUNICACIONES GENERALES	ITPAJD-EH0401-2011/858	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
34858440P	MORALES GARCIA VICENTE	NOTIFICA-EH0401-2011/5118	0331040534212	COMUNICACIONES GENERALES	RESAFDEL-EH0401-2011/1207	UNIDAD DE RECAUDACION
AUDIENCIAS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B04357612	BOLA DORADA INVERSIONES SL	NOTIFICA-EH0401-2011/5069	1341040554996	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH0401-2011/1372	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
Y0097028M	PAVLOVA, OXANA	NOTIFICA-EH0401-2011/5059	1341040555653	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH0401-2011/501439	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
08906260Q	VILLEGAS LOZANO FEDERICA	NOTIFICA-EH0401-2011/5297	1341040557193	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH0401-2010/16738	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
24131674M	VELAZQUEZ VALVERDE EMILIO IGNACIO	NOTIFICA-EH0401-2011/5455	1341040558462	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH0401-2010/18282	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
27167565B	RUIZ ESPINOLA FRANCISCO	NOTIFICA-EH0401-2011/4944	1341040552180	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH0401-2010/6590	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
27193615W	MARTIN VIEDMA LUIS	NOTIFICA-EH0401-2011/4627	1341040550875	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH0401-2010/4990	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
27505432P	MARTINEZ RUIZ ANTONIO	NOTIFICA-EH0401-2011/5202	1341040556240	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH0401-2010/8432	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
27532258Q	LABELLA ORTIZ MARIA DEL MAR	NOTIFICA-EH0401-2011/5159	1341040556606	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH0401-2010/5787	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
34840833L	GONGORA SALVADOR JUAN MANUEL	NOTIFICA-EH0401-2011/5158	1341040556676	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH0401-2010/5780	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
34841269H	LOPEZ GARCIA RAFEL JESUS	NOTIFICA-EH0401-2011/5063	1341040556116	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH0401-2010/5896	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
34843263B	MORALES LEIVA DAVID ANTONIO	NOTIFICA-EH0401-2011/4626	1341040550832	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH0401-2010/4900	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
34864460W	PELAYO VILLAREJO PILAR	NOTIFICA-EH0401-2011/4949	1341040554646	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH0401-2010/510207	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
47701630K	BERGUA ALVAREZ FRCO MIGUEL	NOTIFICA-EH0401-2011/6069	1341040560903	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH0401-2010/509024	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
75251441H	MARTIN SANCHEZ DOLORES	NOTIFICA-EH0401-2011/5086	1341040553246	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH0401-2010/505961	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
75268410J	OLTRA GUILLEN VANESA BIBIANA	NOTIFICA-EH0401-2011/5826	1341040559783	TRAMITE DE ALEGACIONES	SUCDON-EH0401-2010/1452	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA

Almería, 28 de junio de 2011.- El Delegado, Juan Cáceres Gerez.

ANUNCIO de 30 de abril de 2011, de la Delegación Provincial de Cádiz, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos, dictados por la Oficina Liquidadora de Medina Sidonia.

Por no ser posible la notificación, por causas no imputables a esta Administración Tributaria, se cita a los interesados detallados abajo para que comparezcan ante la Coordinación Territorial en Cádiz - Agencia Tributaria de Andalucía - con domicilio en Medina Sidonia, C/ Extremadura, 7, para ser notificados.

La comparecencia deberá producirse en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá pro-

ducida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado. Y todo ello a tenor de lo establecido en el apartado 2 del artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE 18.12.2003).

OTROS

NIF: 52928214Q.

Nombre: Jiménez Dávila, Rosalía.

R.U.E.: Notifica-EH1107-2011/9.

Documento: P101110733875.

Descripción: Prop. Liq. Transmisiones. Gest.

R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH1107-2010/517.

Tamitación: Of. Liquid. de Medina Sidonia.

Cádiz, 30 de abril de 2011.- El Delegado, Daniel Vázquez Salas.

ANUNCIO de 6 de julio de 2011, de la Delegación Provincial de Cádiz, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos, dictados por la Oficina Liquidadora de Medina Sidonia.

Por no ser posible la notificación, por causas no imputables a esta Administración Tributaria, se cita a los interesados detallados abajo para que comparezcan ante la Coordinación Territorial en Cádiz - Agencia Tributaria de Andalucía - con domicilio en Medina Sidonia, C/ Extremadura, 7, para ser notificados.

La comparecencia deberá producirse en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado. Y todo ello a tenor de lo establecido en el apartado 2 del artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE 18.12.2003).

OTROS

NIF: 31651847Y.
Nombre: Lozano Duarte, Francisco.
R.U.E.: Notifica-EH1107-2011/15.
Documento: P101110752215.

Descripción: Prop. Liq. Transmisiones Gest.
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH1107-2010/500608.
Tramitación: Of. Liquid. de Medina Sidonia.

Cádiz, 6 de julio de 2011.- El Delegado, Daniel Vázquez Salas.

ANUNCIO de 13 de julio de 2011, de la Delegación Provincial de Cádiz, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos.

Por no ser posible la notificación, por causas no imputables a esta Administración Tributaria, se cita a los interesados detallados abajo para que comparezcan ante la Coordinación Territorial en Cádiz -Agencia Tributaria de Andalucía-, con domicilio en Cádiz, Pza. España, 19, para ser notificados.

La comparecencia deberá producirse en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado. Y todo ello a tenor de lo establecido en el apartado 2 del artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE de 18.12.2003).

OTROS

NIF	Nombre	R.U.E.	NIF	Nombre	R.U.E.
B11667540	HOSTELERIA EL COTO SL	NOTIFICA-EH1101-2011/3617	31055008V	BAUTISTA GOMEZ CARMEN	NOTIFICA-EH1101-2011/3199
Documento:	0291110372384	Descripción:	OTRAS NOTIFICACIONES	Documento:	A251110001602
R.U.E. Origen:	OTRNOTIF-EH1101-2011/271	Tramitación:	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA	R.U.E. Origen:	SANCION-EH1101-2011/128
				Tramitación:	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B11890127	SUMMITTS GATE SL	NOTIFICA-EH1101-2011/5154	31131041N	VACA PEREZ BENITO	NOTIFICA-EH1101-2011/5311
Documento:	RAF111003871	Descripción:	RESOLUCION APLAZAMIENTO FRACC.	Documento:	RAF111003955
R.U.E. Origen:	RESAFDEL-EH1101-2011/1230	Tramitación:	UNIDAD DE RECAUDACION	R.U.E. Origen:	RESAFDEL-EH1101-2011/1298
				Tramitación:	UNIDAD DE RECAUDACION
B72162696	GRAJUSHA SERVICIOS	NOTIFICA-EH1101-2011/4110	31199409R	AVILA ACOSTA CARMEN DE	NOTIFICA-EH1101-2011/5202
Documento:	RAF111003611	Descripción:	RESOLUCION APLAZAMIENTO FRACC.	Documento:	RAF111003942
R.U.E. Origen:	RESAFDEL-EH1101-2011/996	Tramitación:	UNIDAD DE RECAUDACION	R.U.E. Origen:	RESAFDEL-EH1101-2011/1296
				Tramitación:	UNIDAD DE RECAUDACION
Documento:	RAF111003615	Descripción:	RESOLUCION APLAZAMIENTO FRACC.	31396870F	MORALES LOPEZ ANDRES
R.U.E. Origen:	RESAFDEL-EH1101-2011/1000	Tramitación:	UNIDAD DE RECAUDACION	Documento:	RAF111003432
				R.U.E. Origen:	RESAFDEL-EH1101-2011/862
Documento:	RAF111003614	Descripción:	RESOLUCION APLAZAMIENTO FRACC.		Tramitación:
R.U.E. Origen:	RESAFDEL-EH1101-2011/999	Tramitación:	UNIDAD DE RECAUDACION		UNIDAD DE RECAUDACION
				31676305S	CHAMORRO MUÑOZ MARIA DEL ROCIO
Documento:	RAF111003610	Descripción:	RESOLUCION APLAZAMIENTO FRACC.	Documento:	RAF111003709
R.U.E. Origen:	RESAFDEL-EH1101-2011/995	Tramitación:	UNIDAD DE RECAUDACION	R.U.E. Origen:	RESAFDEL-EH1101-2011/26
					Tramitación:
Documento:	RAF111003612	Descripción:	RESOLUCION APLAZAMIENTO FRACC.		UNIDAD DE RECAUDACION
R.U.E. Origen:	RESAFDEL-EH1101-2011/997	Tramitación:	UNIDAD DE RECAUDACION	31683619S	ROMERO GONZALEZ JOSE MANUEL
				Documento:	RAF111003827
Documento:	RAF111003613	Descripción:	RESOLUCION APLAZAMIENTO FRACC.	R.U.E. Origen:	RESAFDEL-EH1101-2011/1192
R.U.E. Origen:	RESAFDEL-EH1101-2011/998	Tramitación:	UNIDAD DE RECAUDACION		Tramitación:
					UNIDAD DE RECAUDACION
L2842008J	GARCIA RUZ FRANCISCO	NOTIFICA-EH1101-2011/4545	31708193W	GUILLEN ASTORGA JOSE ANTONIO	NOTIFICA-EH1101-2011/4909
Documento:	A251110002896	Descripción:	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	Documento:	RAF111003812
R.U.E. Origen:	SANCION-EH1101-2011/172	Tramitación:	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA	R.U.E. Origen:	RESAFDEL-EH1101-2011/1184
					Tramitación:
					UNIDAD DE RECAUDACION
L2842012V	GARCIA RUZ ANTONIA	NOTIFICA-EH1101-2011/4543	44041440M	ESTRUGO GIL JOSE CARLOS	NOTIFICA-EH1101-2011/3634
Documento:	A251110002862	Descripción:	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	Documento:	RAF111003304
R.U.E. Origen:	SANCION-EH1101-2011/170	Tramitación:	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA	R.U.E. Origen:	RESAFDEL-EH1101-2011/771
					Tramitación:
					UNIDAD DE RECAUDACION
L2842328B	GARCIA RUZ CARMEN	NOTIFICA-EH1101-2011/4544	45109140E	MOHAMED REINA ADRIAN	NOTIFICA-EH1101-2011/5192
Documento:	A251110002871	Descripción:	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	Documento:	RAF111003929
R.U.E. Origen:	SANCION-EH1101-2011/171	Tramitación:	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA	R.U.E. Origen:	RESAFDEL-EH1101-2011/1281
					Tramitación:
					UNIDAD DE RECAUDACION
L2842610V	GARCIA RUZ EDUARDO	NOTIFICA-EH1101-2011/4542	49043377V	AMAYA CORTES DANIEL	NOTIFICA-EH1101-2011/4464
Documento:	A251110002853	Descripción:	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	Documento:	RAF111003686
R.U.E. Origen:	SANCION-EH1101-2011/169	Tramitación:	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA	R.U.E. Origen:	RESAFDEL-EH1101-2011/1067
					Tramitación:
					UNIDAD DE RECAUDACION
X1426717G	CHEDDIA FATIMA	NOTIFICA-EH1101-2011/4058	49079950C	RAMIREZ FERNANDEZ BORJA	NOTIFICA-EH1101-2011/4101
Documento:	RAF111003569	Descripción:	RESOLUCION APLAZAMIENTO FRACC.	Documento:	RAF111003600
R.U.E. Origen:	RESAFDEL-EH1101-2011/956	Tramitación:	UNIDAD DE RECAUDACION	R.U.E. Origen:	RESAFDEL-EH1101-2011/987
					Tramitación:
					UNIDAD DE RECAUDACION
X2196808D	GARCIA MARY CATHERINE MADELEINE	NOTIFICA-EH1101-2011/5159	49561691A	SKVARCK CORONIL ELENA	NOTIFICA-EH1101-2011/4419
Documento:	RAF111003880	Descripción:	RESOLUCION APLAZAMIENTO FRACC.	Documento:	RAF111003642
R.U.E. Origen:	RESAFDEL-EH1101-2011/1235	Tramitación:	UNIDAD DE RECAUDACION	R.U.E. Origen:	RESAFDEL-EH1101-2011/1027
					Tramitación:
					UNIDAD DE RECAUDACION
X4527745B	SOFRON IOAN ATTILA	NOTIFICA-EH1101-2011/3639	75813307V	MACIAS GOMEZ ERNESTO	NOTIFICA-EH1101-2011/4879
Documento:	RAF111003321	Descripción:	RESOLUCION APLAZAMIENTO FRACC.	Documento:	RAF111003859
R.U.E. Origen:	RESAFDEL-EH1101-2011/778	Tramitación:	UNIDAD DE RECAUDACION	R.U.E. Origen:	RESAFDEL-EH1101-2011/1220
					Tramitación:
					UNIDAD DE RECAUDACION
X5008778E	ORELLANA ENRIQUEZ FANOR	NOTIFICA-EH1101-2011/4745	Documento:	RAF111003858	Descripción:
Documento:	RAF111003762	Descripción:	RESOLUCION APLAZAMIENTO FRACC.	R.U.E. Origen:	RESAFDEL-EH1101-2011/1219
R.U.E. Origen:	RESAFDEL-EH1101-2011/1146	Tramitación:	UNIDAD DE RECAUDACION		Tramitación:
					UNIDAD DE RECAUDACION
X9602465B	TADROS RICHARD	NOTIFICA-EH1101-2011/4881	75889082V	PALOMINO LOPEZ MARIA ISABEL	NOTIFICA-EH1101-2011/4507
Documento:	RAF111003861	Descripción:	RESOLUCION APLAZAMIENTO FRACC.	Documento:	0291110375631
R.U.E. Origen:	RESAFDEL-EH1101-2011/1222	Tramitación:	UNIDAD DE RECAUDACION	R.U.E. Origen:	OTRNOTIF-EH1101-2011/313
					Tramitación:
					U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
05202968T	LARRAÑAGA BARTOLOME VICENTE PEDRO	NOTIFICA-EH1101-2011/5171	75880786Z	RODRIGUEZ LOPEZ CORTIJO MANUEL	NOTIFICA-EH1101-2011/5205
Documento:	RAF111003900	Descripción:	RESOLUCION APLAZAMIENTO FRACC.	Documento:	RAF111003947
R.U.E. Origen:	RESAFDEL-EH1101-2011/1249	Tramitación:	UNIDAD DE RECAUDACION	R.U.E. Origen:	RESAFDEL-EH1101-2011/1293
					Tramitación:
					UNIDAD DE RECAUDACION

NIF	Nombre	R.U.E.
75884591R	COZAR MATA GEMMA MARIA	NOTIFICA-EH1101-2011/5187
Documento:	RAF111003924	Descripción: RESOLUCION APLAZAMIENTO FRACC.
	1	Tramitación: UNIDAD DE RECAUDACION
R.U.E. Origen:	RESAFDEL-EH1101-2011/1271	

LIQUIDACIONES

NIF	Nombre	R.U.E.
L2842008J	GARCIA RUZ FRANCISCO	NOTIFICA-EH1101-2011/4545
Documento:	P251110002497	Descripción: PROP.LIQ. IMPOS. SANCION
R.U.E. Origen:	SANCION-EH1101-2011/172	Tramitación: UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA

L2842012V	GARCIA RUZ ANTONIA	NOTIFICA-EH1101-2011/4543
Documento:	P251110002463	Descripción: PROP.LIQ. IMPOS. SANCION
R.U.E. Origen:	SANCION-EH1101-2011/170	Tramitación: UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA

L2842328B	GARCIA RUZ CARMEN	NOTIFICA-EH1101-2011/4544
Documento:	P251110002472	Descripción: PROP.LIQ. IMPOS. SANCION
R.U.E. Origen:	SANCION-EH1101-2011/171	Tramitación: UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA

L2842610V	GARCIA RUZ EDUARDO	NOTIFICA-EH1101-2011/4542
Documento:	P251110002454	Descripción: PROP.LIQ. IMPOS. SANCION
R.U.E. Origen:	SANCION-EH1101-2011/169	Tramitación: UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA

31055008V	BAUTISTA GOMEZ CARMEN	NOTIFICA-EH1101-2011/3199
Documento:	P251110001404	Descripción: PROP.LIQ. IMPOS. SANCION
R.U.E. Origen:	SANCION-EH1101-2011/128	Tramitación: UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA

31228514B	ZAMBRANO BARRERO MARIA CRISTINA	NOTIFICA-EH1101-2011/4373
Documento:	0252110000480	Descripción: RESOLUCION IMPOS. SANCION
R.U.E. Origen:	SANCION-EH1101-2011/37	Tramitación: UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA

ACTAS INSPECCION

NIF	Nombre	R.U.E.
B11370707	CONSTRUCCIONES Y PROMOCIONES CHICLANA 200C	NOTIFICA-EH1101-2011/5365
Documento:	0083110008143	Descripción: AC.SANCION DISCONFORMIDAD PROP
R.U.E. Origen:	EXPSANC-EH1101-2011/174	Tramitación: UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
Documento:	0083110008134	Descripción: AC.SANCION DISCONFORMIDAD PROP
R.U.E. Origen:	EXPSANC-EH1101-2011/173	Tramitación: UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
Documento:	0022110010334	Descripción: ACTAS A02
R.U.E. Origen:	ACTUINSP-EH1101-2009/227	Tramitación: UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
Documento:	0022110010325	Descripción: ACTAS A02
R.U.E. Origen:	ACTUINSP-EH1101-2011/50	Tramitación: UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
Documento:	0541110009386	Descripción: INFORME
R.U.E. Origen:	ACTUINSP-EH1101-2009/227	Tramitación: UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
Documento:	0541110009370	Descripción: INFORME
R.U.E. Origen:	ACTUINSP-EH1101-2011/50	Tramitación: UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
Documento:	0561110018043	Descripción: DILIGENCIA DE INCORPORACION
R.U.E. Origen:	EXPSANC-EH1101-2011/174	Tramitación: UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
Documento:	0561110018034	Descripción: DILIGENCIA DE INCORPORACION
R.U.E. Origen:	EXPSANC-EH1101-2011/173	Tramitación: UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA

NIF	Nombre	R.U.E.
B11581840	INOXIDABLES ROVI, SL	NOTIFICA-EH1101-2011/3721
Documento:	0083110007906	Descripción: AC.SANCION DISCONFORMIDAD PROP
R.U.E. Origen:	EXPSANC-EH1101-2011/142	Tramitación: UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA

B41903048	OBRANDA SL	NOTIFICA-EH1101-2011/5073
Documento:	0083110008073	Descripción: AC.SANCION DISCONFORMIDAD PROP
R.U.E. Origen:	EXPSANC-EH1101-2011/163	Tramitación: UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA

Documento:	0561110017632	Descripción: DILIGENCIA DE INCORPORACION
R.U.E. Origen:	EXPSANC-EH1101-2011/163	Tramitación: UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA

Documento:	0541110009291	Descripción: INFORME
R.U.E. Origen:	ACTUINSP-EH1101-2011/171	Tramitación: UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA

Documento:	0022110010246	Descripción: ACTAS A02
R.U.E. Origen:	ACTUINSP-EH1101-2011/171	Tramitación: UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA

B91330340	CIUDAD MONTESIERRA PLAYA SL	NOTIFICA-EH1101-2011/5451
Documento:	0511110038886	Descripción: CITACION
R.U.E. Origen:	ACTUINSP-EH1101-2011/58	Tramitación: UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA

03110995S	IGLESIAS PEREZ MANUEL	NOTIFICA-EH1101-2011/5105
Documento:	0511110038494	Descripción: CITACION
R.U.E. Origen:	ACTUINSP-EH1101-2011/534	Tramitación: UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA

28163220L	VELASCO CABEZA DOLORES	NOTIFICA-EH1101-2011/4404
Documento:	0511110037916	Descripción: CITACION
R.U.E. Origen:	ACTUINSP-EH1101-2010/222	Tramitación: UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA

31219575L	SORIA DE LA CRUZ MARIA ANGUSTIAS	NOTIFICA-EH1101-2011/5000
Documento:	0511110038390	Descripción: CITACION
R.U.E. Origen:	ACTUINSP-EH1101-2011/520	Tramitación: UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA

Documento:	0511110038381	Descripción: CITACION
R.U.E. Origen:	ACTUINSP-EH1101-2008/1037	Tramitación: UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA

31237592G	MATEOS MONTERO MIGUEL PABLO	NOTIFICA-EH1101-2011/5072
Documento:	0022110010255	Descripción: ACTAS A02
R.U.E. Origen:	ACTUINSP-EH1101-2008/963	Tramitación: UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA

Documento:	0541110009300	Descripción: INFORME
R.U.E. Origen:	ACTUINSP-EH1101-2008/963	Tramitación: UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA

Documento:	0083110008082	Descripción: AC.SANCION DISCONFORMIDAD PROP
R.U.E. Origen:	EXPSANC-EH1101-2011/164	Tramitación: UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA

Documento:	0561110017650	Descripción: DILIGENCIA DE INCORPORACION
R.U.E. Origen:	EXPSANC-EH1101-2011/164	Tramitación: UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA

31369143H	MARTINEZ VELAZQUEZ MARIA	NOTIFICA-EH1101-2011/4672
Documento:	0531110079692	Descripción: REQUERIMIENTO
R.U.E. Origen:	REQUERIR-EH1101-2011/104	Tramitación: UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA

31399409Q	SALVADO LOPEZ MIGUEL ANGEL	NOTIFICA-EH1101-2011/4806
Documento:	0531110080006	Descripción: REQUERIMIENTO
R.U.E. Origen:	REQUERIR-EH1101-2010/716	Tramitación: UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA

32028604T	VILLALBA SANCHEZ MANUEL	NOTIFICA-EH1101-2011/4625
Documento:	0083110007942	Descripción: AC.SANCION DISCONFORMIDAD PROP
R.U.E. Origen:	EXPSANC-EH1101-2011/150	Tramitación: UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA

Cádiz, 13 de julio de 2011.- El Delegado, Daniel Vázquez Sala.

ANUNCIO de 15 de julio de 2011, de la Delegación Provincial de Cádiz, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos.

Por no ser posible la notificación, por causas no imputables a esta Administración Tributaria, se cita a los interesados detallados abajo para que comparezcan ante la Coordinación Territorial en Cádiz –Agencia Tributaria de Andalucía–, con domicilio en Cádiz, Pza. España, 19, para ser notificados.

La comparecencia deberá producirse en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado. Y todo ello a tenor de lo establecido en el apartado 2 del artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE de 18.12.2003).

ACTAS INSPECCIÓN						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
A92473677	SOLABAMA SA	NOTIFICA-EH1101-2011/4631	0083110008003	AC.SANCION DISCONFORMIDAD PROP	EXPSANC-EH1101-2011/154	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
B11816675	BROPSOL 2005 SL	NOTIFICA-EH1101-2011/4629	0083110007985	AC.SANCION DISCONFORMIDAD PROP	EXPSANC-EH1101-2011/151	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
B11819034	ELOCAREN SL	NOTIFICA-EH1101-2011/3572	0531110077303	REQUERIMIENTO	REQUERIR-EH1101-2011/367	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
B36978682	JIMENA NIC 2007, SL	NOTIFICA-EH1101-2011/3715	0083110007820	AC.SANCION DISCONFORMIDAD PROP	EXPSANC-EH1101-2011/135	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
B72045024	PROMOCIONES FAMACOSTA SL	NOTIFICA-EH1101-2011/3563	0531110077136	REQUERIMIENTO	REQUERIR-EH1101-2010/865	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
B72066319	OPUS CAEMENTICIUM SL	NOTIFICA-EH1101-2011/4517	0531110079394	REQUERIMIENTO	ACTUINSP-EH1101-2011/435	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
B83802785	MUSICAL TRONCOSO, SL	NOTIFICA-EH1101-2011/3564	0531110077215	REQUERIMIENTO	REQUERIR-EH1101-2011/32	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
N0069825H	VELERO INVESTMENT PROPERTY LTD	NOTIFICA-EH1101-2011/5428	0531110081336	REQUERIMIENTO	REQUERIR-EH1101-2011/573	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
06563720A	GARCIA BLAZQUEZ MARIA ELENA	NOTIFICA-EH1101-2011/4692	0531110079586	REQUERIMIENTO	REQUERIR-EH1101-2011/174	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
21491661R	GABALDON ALCANTARA SALVADOR	NOTIFICA-EH1101-2011/5023	0531110074844	REQUERIMIENTO	REQUERIR-EH1101-2011/279	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
23768269T	MENDEZ ORDOÑEZ ANTONIO	NOTIFICA-EH1101-2011/3937	0531110078046	REQUERIMIENTO	REQUERIR-EH1101-2011/418	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
23768269T	MENDEZ ORDOÑEZ ANTONIO	NOTIFICA-EH1101-2011/3937	0531110078030	REQUERIMIENTO	ACTUINSP-EH1101-2011/82	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
35072975E	MASSO TORELLO ADRIANA	NOTIFICA-EH1101-2011/4246	0531110079071	REQUERIMIENTO	REQUERIR-EH1101-2011/449	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
75880458P	LOPEZ MATA JOSE MARIA	NOTIFICA-EH1101-2011/4628	0083110007976	AC.SANCION DISCONFORMIDAD PROP	EXPSANC-EH1101-2011/156	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
ACUERDOS INSP.						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B91485177	HOUSE WINNER SL	NOTIFICA-EH1101-2011/3330	0092110016005	ACUERDO INSPECCION	EXPSANC-EH1101-2010/445	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
B92642933	MULTISERVICIOS GUBEL SL	NOTIFICA-EH1101-2011/4708	0092110016470	ACUERDO INSPECCION	EXPSANC-EH1101-2010/483	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
32865327Y	CORCHADO CABALLERO FERNANDO	NOTIFICA-EH1101-2011/4711	0092110016364	ACUERDO INSPECCION	EXPSANC-EH1101-2010/481	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA

Cádiz, 15 de julio de 2011.- El Delegado, Daniel Vázquez Salas.

ANUNCIO de 29 de junio de 2011, de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos, dictados por la Oficina Liquidadora de Posadas.

Por no ser posible la notificación, por causas no imputables a esta Administración Tributaria, se cita a los interesados detallados abajo para que comparezcan ante la Coordinación Territorial en Córdoba –Agencia Tributaria de Andalucía–, con domicilio en Posadas, Avda. Soldevilla Vázquez, 15, para ser notificados.

La comparecencia deberá producirse en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado. Y todo ello a tenor de lo establecido en el apartado 2 del artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE de 18.12.2003).

LIQUIDACIONES

NIF: 75637631S.

Nombre: Quesada Pérez, M. Isabel.

R.U.E.: NOTIFICA-EH1412-2011/534.

Documento: 0112140100192.

Descripción: Liq. de sucesiones gestión.

R.U.E. origen: SUCDONOL-EH1412-2011/45.

Tramitación: Of. Liquid. de Posadas.

Córdoba, 29 de junio de 2011.- La Delegada, P.S.R. (Decreto 9/1985, de 22.1), la Secretaria General, M.ª Amparo Ulloa Incinillas.

ANUNCIO de 1 de julio de 2011, de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos.

Por no ser posible la notificación, por causas no imputables a esta Administración Tributaria, se cita a los interesados detallados abajo para que comparezcan ante la Coordinación Territorial en Córdoba –Agencia Tributaria de Andalucía–, con domicilio en Córdoba, C/ Conde de Gondomar, 10, para ser notificados.

La comparecencia deberá producirse en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publica-

ción del presente anuncio en este Boletín Oficial. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del venci-

miento del plazo señalado. Y todo ello a tenor de lo establecido en el apartado 2 del artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE de 18.12.2003).

OTROS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B14584312	INVERSA 3000 SL	NOTIFICA-EH1401-2011/5820	P101140324747	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH1401-2010/12919	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B14743777	RESTAURANTE SUEÑOS DE ORIENTE SL	NOTIFICA-EH1401-2011/5576	0291140095890	OTRAS NOTIFICACIONES	OTRNOTIF-EH1401-2011/391	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
07253750X	MANZANO TOROSIO MARIA JESUS	NOTIFICA-EH1401-2011/5397	P101140323155	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	VEHICULO-EH1401-2011/175	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
30515187Y	FONTIVEROS MATA ANTONIO MANUEL	NOTIFICA-EH1401-2011/5206	P101140322665	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH1401-2011/501804	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
30529352A	TORRES FERNANDEZ-MEDINA JOAQUIN	NOTIFICA-EH1401-2011/6337	P111140053313	PROP.LIQ. SUCESIONES GESTION	SUCDON-EH1401-2010/500263	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
44605773X	MENDIVIL MARTINEZ DANIEL	NOTIFICA-EH1401-2011/5073	P161140028885	PROP.LIQ. GENERAL GESTION	ITPAJD-EH1401-2009/506291	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
LIQUIDACIONES						
X6339452P	LEON CHIRIGUAYA WALTER JORGE	NOTIFICA-EH1401-2011/6957	0901140000971	PROVIDENCIA DE APREMIO		UNIDAD DE RECAUDACION
30549056L	VIDA AGUILAR LUIS	NOTIFICA-EH1401-2011/5312	0102140420010	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH1401-2007/11406	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
30823780P	ROJANO GARCIA CRISTINA VICTORIA	NOTIFICA-EH1401-2011/5436	0102140432772	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH1401-2009/506241	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
44370395Z	PEREZ MARIN FABIOLA	NOTIFICA-EH1401-2011/5330	0102140429812	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH1401-2010/509281	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
52240018A	FLORES FERNANDEZ ISABEL	NOTIFICA-EH1401-2011/6950	0901140001035	PROVIDENCIA DE APREMIO		UNIDAD DE RECAUDACION
COMPROBACIONES						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
30529352A	TORRES FERNANDEZ-MEDINA JOAQUIN	NOTIFICA-EH1401-2011/6337	0393140125323	MOTIVACION DE LA COMP. DE VALOR	SUCDON-EH1401-2010/500263	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
PETICIÓN DATOS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B14490627	FALI MOLINA SL	NOTIFICA-EH1401-2011/6737	0331140354736	COMUNICACIONES GENERALES	CAUCION-EH1401-2009/500263	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B14628887	AUTOMOVILES FRANCISCO GONZALEZ SL	NOTIFICA-EH1401-2011/6609	0331140354361	COMUNICACIONES GENERALES	CAUCION-EH1401-2009/500198	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B14686521	ISLA FANTASTICA SL	NOTIFICA-EH1401-2011/5494	0331140348411	COMUNICACIONES GENERALES	CAUCION-EH1401-2009/166	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B14822431	AUTOMOVILES WORLD CARS SLU	NOTIFICA-EH1401-2011/5473	0331140348070	COMUNICACIONES GENERALES	CAUCION-EH1401-2009/187	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
26034858P	CARDENAS ALMEDA EVA MARIA	NOTIFICA-EH1401-2011/5841	0331140350581	COMUNICACIONES GENERALES	SUCDON-EH1401-2009/500033	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
75624411C	RUIZ GARCIA MANUEL	NOTIFICA-EH1401-2011/6783	0331140354964	COMUNICACIONES GENERALES	CAUCION-EH1401-2009/500461	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
77334386Z	CARDENAS ALMEDA ENRIQUE	NOTIFICA-EH1401-2011/5840	0331140350590	COMUNICACIONES GENERALES	SUCDON-EH1401-2009/500033	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
AUDIENCIAS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B14584312	INVERSA 3000 SL	NOTIFICA-EH1401-2011/5820	1341140418712	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH1401-2010/12919	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
07253750X	MANZANO TOROSIO MARIA JESUS	NOTIFICA-EH1401-2011/5397	1341140416594	TRAMITE DE ALEGACIONES	VEHICULO-EH1401-2011/175	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
30515187Y	FONTIVEROS MATA ANTONIO MANUEL	NOTIFICA-EH1401-2011/5206	1341140415955	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH1401-2011/501804	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
30529352A	TORRES FERNANDEZ-MEDINA JOAQUIN	NOTIFICA-EH1401-2011/6337	1341140421293	TRAMITE DE ALEGACIONES	SUCDON-EH1401-2010/500263	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
44605773X	MENDIVIL MARTINEZ DANIEL	NOTIFICA-EH1401-2011/5073	1341140417330	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH1401-2009/506291	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
ACTAS INSPECCIÓN						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B14648497	LAUMAR CORDOBA SL	NOTIFICA-EH1401-2011/6861	0022140011950	ACTAS A02	ACTUINSP-EH1401-2010/760	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
B14648497	LAUMAR CORDOBA SL	NOTIFICA-EH1401-2011/6861	0541140012402	INFORME	ACTUINSP-EH1401-2010/760	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
B14648497	LAUMAR CORDOBA SL	NOTIFICA-EH1401-2011/6860	0083140004963	AC.SANCION DISCONFORMIDAD PROP	EXPSANC-EH1401-2011/130	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
B14694202	COCEPLAN SL	NOTIFICA-EH1401-2011/6621	0083140005024	AC.SANCION DISCONFORMIDAD PROP	EXPSANC-EH1401-2011/134	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
B14694202	COCEPLAN SL	NOTIFICA-EH1401-2011/7100	0022140011993	ACTAS A02	ACTUINSP-EH1401-2010/825	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
26029613F	MARMOL MATILLA MARIA BELEN	NOTIFICA-EH1401-2011/7014	0551140001212	COMUNICACION	ACTUINSP-EH1401-2010/729	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA

Córdoba, 1 de julio de 2011.- La Delegada, P.S.R. (Decreto 9/1985, de 22.1), la Secretaria General, M.^a Amparo Ulloa Incinillas.

ANUNCIO de 22 de julio de 2011, de la Delegación Provincial de Huelva, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos.

Por no ser posible la notificación, por causas no imputables a esta Administración Tributaria, se cita a los interesados detallados abajo para que comparezcan ante la Coordinación Territorial en Huelva –Agencia Tributaria de Andalucía–, con domicilio en Huelva, C/ Los Mozárabes, 8, para ser notificados.

La comparecencia deberá producirse en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado. Y todo ello a tenor de lo establecido en el apartado 2 del artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE de 18.12.2003).

OTROS

NIF	Nombre	R.U.E
29763156Y	MARIANO SANCHEZ JOAQUINA	NOTIFICA-EH2101-2011/1634

Documento: P101210076222 Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
 R.U.E. Origen: ITPAJD-EH2101-2010/4982 Tramitación: UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA

44206398P	RAPOSO MORA MARIA TERESA	NOTIFICA-EH2101-2011/1821
-----------	--------------------------	---------------------------

Documento: P101210077184 Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
 R.U.E. Origen: ITPAJD-EH2101-2011/1128 Tramitación: UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA

LIQUIDACIONES

NIF	Nombre	R.U.E
B21281092	OBJETIVO DELGADO MORO, SL	NOTIFICA-EH2101-2011/2592

Documento: 0102210249313 Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
 R.U.E. Origen: ITPAJD-EH2101-2010/500887 Tramitación: UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA

X5040733F	ONYEMA BENNETH EJIKE	NOTIFICA-EH2101-2011/2244
-----------	----------------------	---------------------------

Documento: 0102210276192 Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
 R.U.E. Origen: VEHICULO-EH2101-2011/342 Tramitación: UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA

X7346404C	MIREA CATALINA DELIA	NOTIFICA-EH2101-2011/2271
-----------	----------------------	---------------------------

Documento: 0102210276323 Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
 R.U.E. Origen: VEHICULO-EH2101-2011/418 Tramitación: UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA

Y0671093J	DAMASO, MONIKA	NOTIFICA-EH2101-2011/813
-----------	----------------	--------------------------

Documento: 0901210000226 Descripción: PROVIDENCIA DE APREMIO
 R.U.E. Origen: Tramitación: UNIDAD DE RECAUDACION

NIF	Nombre	R.U.E
Y1150164V	IONICA, DUMITRU	NOTIFICA-EH2101-2011/2779

Documento: 0102210280476 Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
 R.U.E. Origen: VEHICULO-EH2101-2011/651 Tramitación: UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA

29706379Q	LOPEZ DOMINGUEZ LUIS SALVADOR	NOTIFICA-EH2101-2011/2473
-----------	-------------------------------	---------------------------

Documento: 0102210259101 Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
 R.U.E. Origen: ITPAJD-EH2101-2009/507072 Tramitación: UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA

48945853J	GARRIDO FERNANDEZ ANGELA CRUZ	NOTIFICA-EH2101-2011/2547
-----------	-------------------------------	---------------------------

Documento: 0102210259092 Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
 R.U.E. Origen: ITPAJD-EH2101-2009/507072 Tramitación: UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA

48945853J	GARRIDO FERNANDEZ ANGELA CRUZ	NOTIFICA-EH2101-2011/2547
-----------	-------------------------------	---------------------------

Documento: 0102210248451 Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
 R.U.E. Origen: ITPAJD-EH2101-2010/6407 Tramitación: UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA

75528891L	GUERRA ROMERO ENRIQUE	NOTIFICA-EH2101-2011/779
-----------	-----------------------	--------------------------

Documento: 0901210000394 Descripción: PROVIDENCIA DE APREMIO
 R.U.E. Origen: Tramitación: UNIDAD DE RECAUDACION

PETICION DATOS

NIF	Nombre	R.U.E
B15055585	CORUÑESA DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS SL	NOTIFICA-EH2101-2011/2767

Documento: 0331210076495 Descripción: COMUNICACIONES GENERALES
 R.U.E. Origen: ITPAJD-EH2101-2009/11526 Tramitación: UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA

28696493Z	GALLARDO PEÑATE JUAN	NOTIFICA-EH2101-2011/1853
-----------	----------------------	---------------------------

Documento: 0331210074273 Descripción: COMUNICACIONES GENERALES
 R.U.E. Origen: REQUER-EH2101-2011/146 Tramitación: U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA

ACTAS INSPECCION

NIF	Nombre	R.U.E
29401342M	DELGADO DIAZ MERCEDES	NOTIFICA-EH2101-2011/2870

Documento: 0022210003155 Descripción: ACTAS A02
 R.U.E. Origen: ACTUINSP-EH2101-2011/235 Tramitación: UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA

Documento: 0083210002181 Descripción: AC.SANCION DISCONFORMIDAD PROP
 R.U.E. Origen: EXPANSANC-EH2101-2011/222 Tramitación: UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA

Documento: 0541210002724 Descripción: INFORME
 R.U.E. Origen: ACTUINSP-EH2101-2011/235 Tramitación: UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA

Huelva, 22 de julio de 2011.- El Delegado, Juan Félix Masa Parralejo.

ANUNCIO de 13 de julio de 2011, de la Delegación Provincial de Jaén, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos.

Por no ser posible la notificación, por causas no imputables a esta Administración Tributaria, se cita a los interesados detallados abajo para que comparezcan ante la Coordinación Territorial en Jaén –Agencia Tributaria de Andalucía–, con domicilio en Jaén, C/ Eduardo García-Triviño López, 15, para ser notificados.

La comparecencia deberá producirse en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado. Y todo ello a tenor de lo establecido en el apartado 2 del artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE de 18.12.2003).

OTROS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B23613904	RECREATIVOS TROKADERO, S.L.U.	NOTIFICA-EH2301-2011/6046	M131230013037	MOTIVACION LIQUID. MAQUINAS 013		UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
23014937X	ALMAGRO HERNANDEZ JUAN MANUEL	NOTIFICA-EH2301-2011/5247	0291230058253	OTRAS NOTIFICACIONES	ITPAJD-EH2301-2007/503180	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
24176978E	SIERRA GARCIA ANTONIO	NOTIFICA-EH2301-2011/5936	A251230003756	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCION-EH2301-2011/264	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
25745152X	LABELLA CANO JUANA DIOS	NOTIFICA-EH2301-2011/6055	P101230547765	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH2301-2008/504639	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
25824439Q	PEREZ LATORRE JOAQUIN	NOTIFICA-EH2301-2011/5897	P101230546523	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	SUCDON-EH2301-2009/721	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
25862212T	LOPEZ DUEÑAS MANUEL	NOTIFICA-EH2301-2011/4344	P101230538832	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH2301-2011/785	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA

NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
25910631G	BUITRAGO JIMENEZ CARMEN	NOTIFICA-EH2301-2011/5843	P101230546261	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH2301-2011/500081	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
25961144D	PIEDRA ORTAS RAMON	NOTIFICA-EH2301-2011/5516	P101230544177	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH2301-2010/503296	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
26017250H	NICAS GARVIN ANTONIO JOSE	NOTIFICA-EH2301-2011/6053	P101230547747	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH2301-2010/503164	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
26030869K	GAITAN JUMILLAS FEDERICO	NOTIFICA-EH2301-2011/4084	A251230001272	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCION-EH2301-2011/74	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
26031590Y	ABOLAFIA RODRIGUEZ, NOELIA DOLORES	NOTIFICA-EH2301-2011/5240	0291230058156	OTRAS NOTIFICACIONES	ITPAJD-EH2301-2007/503244	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
26034469X	RUIZ GOMEZ JUAN FRANCISCO	NOTIFICA-EH2301-2011/5287	0291230058515	OTRAS NOTIFICACIONES	ITPAJD-EH2301-2007/12359	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
26157757H	SANCHEZ ESCOBAR ENRIQUE	NOTIFICA-EH2301-2011/4771	0291230057431	OTRAS NOTIFICACIONES	OTRNOTIF-EH2301-2011/1	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
26450522Q	HIDALGO HIDALGO JOSE MARIA	NOTIFICA-EH2301-2011/4964	A251230002523	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCION-EH2301-2011/176	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
46803314Q	MUÑOZ RUIZ QUINTINA	NOTIFICA-EH2301-2011/4667	A251230002076	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCION-EH2301-2011/147	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
75007989K	MARIN ORTI VICENTE FERRER	NOTIFICA-EH2301-2011/5706	0291230059574	OTRAS NOTIFICACIONES	ACTUINSP-EH2301-2010/1113	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
LIQUIDACIONES						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
X6468085W	MERELES DE JUBLAWI LILIAN ILDER	NOTIFICA-EH2301-2011/5986	0102230653571	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH2301-2010/4322	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
24176978E	SIERRA GARCIA ANTONIO	NOTIFICA-EH2301-2011/5936	P251230003165	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCION-EH2301-2011/264	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
25961527R	RISQUEZ ANGUITA MANUEL	NOTIFICA-EH2301-2011/4996	0901230003585	PROVIDENCIA DE APREMIO		UNIDAD DE RECAUDACION
25969418A	MOLINA MARTOS MARIA DEL CARMEN	NOTIFICA-EH2301-2011/5988	0102230658936	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH2301-2010/6067	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
26030869K	GAITAN JUMILLAS FEDERICO	NOTIFICA-EH2301-2011/4084	P251230000977	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCION-EH2301-2011/74	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
26450522Q	HIDALGO HIDALGO JOSE MARIA	NOTIFICA-EH2301-2011/4964	P251230002124	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCION-EH2301-2011/176	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
46803314Q	MUÑOZ RUIZ QUINTINA	NOTIFICA-EH2301-2011/4667	P251230001704	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCION-EH2301-2011/147	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
75106030J	RODRIGUEZ RUIZ FRANCISCO	NOTIFICA-EH2301-2011/5059	0901230003045	PROVIDENCIA DE APREMIO		UNIDAD DE RECAUDACION
COMPROBACIONES						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
25910631G	BUITRAGO JIMENEZ CARMEN	NOTIFICA-EH2301-2011/5843	0393230253150	MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	ITPAJD-EH2301-2011/500081	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
PETICIÓN DATOS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
25926831N	MERELO JEREZ JULIO	NOTIFICA-EH2301-2011/6103	0331230263086	COMUNICACIONES GENERALES	SUCDON-EH2301-2006/621	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
26004599V	MEDINA MORALES MARIA DOLORES	NOTIFICA-EH2301-2011/2642	0331230247494	COMUNICACIONES GENERALES	APLAFRAC-EH2301-2011/186	UNIDAD DE RECAUDACION
37314488R	CASTRO CASTRO FRANCISCO	NOTIFICA-EH2301-2011/4381	0331230254275	COMUNICACIONES GENERALES	REQUER-EH2301-2011/150	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
46340332R	LUZARRAGA GUERRERO ALEJANDRO VICTOR	NOTIFICA-EH2301-2011/4874	0331230256025	COMUNICACIONES GENERALES	REQUER-EH2301-2011/208	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
48959181R	GARCIA FERNANDEZ IVAN JOSE	NOTIFICA-EH2301-2011/5729	0331230260085	COMUNICACIONES GENERALES	SUCDON-EH2301-2011/467	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
AUDIENCIAS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
25745152X	LABELLA CANO JUANA DIOS	NOTIFICA-EH2301-2011/6055	1341230577373	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH2301-2008/504639	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
25824439Q	PEREZ LATORRE JOAQUIN	NOTIFICA-EH2301-2011/5897	1341230576000	TRAMITE DE ALEGACIONES	SUCDON-EH2301-2009/721	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
25862212T	LOPEZ DUEÑAS MANUEL	NOTIFICA-EH2301-2011/4344	1341230567460	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH2301-2011/785	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
25910631G	BUITRAGO JIMENEZ CARMEN	NOTIFICA-EH2301-2011/5843	1341230575702	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH2301-2011/500081	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
25961144D	PIEDRA ORTAS RAMON	NOTIFICA-EH2301-2011/5516	1341230573401	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH2301-2010/503296	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
26017250H	NICAS GARVIN ANTONIO JOSE	NOTIFICA-EH2301-2011/6053	1341230577355	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH2301-2010/503164	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
ACTAS INSPECCIÓN						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B23254733	TAPIZADOS PENO SL	NOTIFICA-EH2301-2011/4824	0083230005984	AC.SANCION DISCONFORMIDAD PROP	EXPSANC-EH2301-2011/262	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
B23318926	LADRILLOS DEL SUR SL	NOTIFICA-EH2301-2011/3807	0511230033973	CITACION	ACTUINSP-EH2301-2011/515	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
B23333057	ACCIONES URBANISTICAS Y EDIFICATORIAS, SL	NOTIFICA-EH2301-2011/4841	0083230006160	AC.SANCION DISCONFORMIDAD PROP	EXPSANC-EH2301-2011/277	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
B23468473	GRUPO JUPESA LINARES SL	NOTIFICA-EH2301-2011/6048	0541230005050	INFORME	ACTUINSP-EH2301-2011/885	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
B23468473	GRUPO JUPESA LINARES SL	NOTIFICA-EH2301-2011/6048	0083230006684	AC.SANCION DISCONFORMIDAD PROP	EXPSANC-EH2301-2011/377	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
B23468473	GRUPO JUPESA LINARES SL	NOTIFICA-EH2301-2011/6047	0541230005041	INFORME	ACTUINSP-EH2301-2010/1156	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
B23468473	GRUPO JUPESA LINARES SL	NOTIFICA-EH2301-2011/6047	0083230006666	AC.SANCION DISCONFORMIDAD PROP	EXPSANC-EH2301-2011/375	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA

NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B23468473	GRUPO JUPESA LINARES SL	NOTIFICA-EH2301-2011/6047	0022230008640	ACTAS A02	ACTUINSP-EH2301-2010/1156	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
B23468473	GRUPO JUPESA LINARES SL	NOTIFICA-EH2301-2011/6048	0022230008656	ACTAS A02	ACTUINSP-EH2301-2011/885	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
B23495070	GESTION INMOBILIARIA RUIZ Y MORA SL	NOTIFICA-EH2301-2011/5337	0022230008430	ACTAS A02	ACTUINSP-EH2301-2011/62	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
B23495070	GESTION INMOBILIARIA RUIZ Y MORA SL	NOTIFICA-EH2301-2011/5337	0083230006431	AC.SANCION DISCONFORMIDAD PROP	EXPSANC-EH2301-2011/324	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
B23495070	GESTION INMOBILIARIA RUIZ Y MORA SL	NOTIFICA-EH2301-2011/5337	0541230004752	INFORME	ACTUINSP-EH2301-2011/62	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
B23520836	LOGISTICA DEL SUELO SL	NOTIFICA-EH2301-2011/4740	0083230005941	AC.SANCION DISCONFORMIDAD PROP	EXPSANC-EH2301-2011/248	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
B23520836	LOGISTICA DEL SUELO SL	NOTIFICA-EH2301-2011/4740	0541230004515	INFORME	ACTUINSP-EH2301-2011/715	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
B23520836	LOGISTICA DEL SUELO SL	NOTIFICA-EH2301-2011/4740	0541230004506	INFORME	ACTUINSP-EH2301-2011/121	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
B23520836	LOGISTICA DEL SUELO SL	NOTIFICA-EH2301-2011/4740	0083230005950	AC.SANCION DISCONFORMIDAD PROP	EXPSANC-EH2301-2011/250	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
B23520836	LOGISTICA DEL SUELO SL	NOTIFICA-EH2301-2011/4740	0022230008175	ACTAS A02	ACTUINSP-EH2301-2011/715	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
B23520836	LOGISTICA DEL SUELO SL	NOTIFICA-EH2301-2011/4740	0022230008166	ACTAS A02	ACTUINSP-EH2301-2011/121	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
B64779242	WEIDE BUSINESS, SL	NOTIFICA-EH2301-2011/4002	0531230008041	REQUERIMIENTO	REQUERIR-EH2301-2011/149	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
B85429496	GRUPO CG SAGESUR, SL	NOTIFICA-EH2301-2011/4872	0083230006106	AC.SANCION DISCONFORMIDAD PROP	EXPSANC-EH2301-2011/272	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
B92779891	PINK SIX FRANQUICIAS SL	NOTIFICA-EH2301-2011/2473	0511230031550	CITACION	ACTUINSP-EH2301-2011/304	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
25981657Y	ORTIZ ORTEGA JOSE	NOTIFICA-EH2301-2011/5222	0511230035793	CITACION	ACTUINSP-EH2301-2011/771	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
26020895Y	PATERNA SANCHEZ JOSE MANUEL	NOTIFICA-EH2301-2011/4848	0083230006246	AC.SANCION DISCONFORMIDAD PROP	EXPSANC-EH2301-2011/284	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
26200873D	SANZ RODRIGUEZ CRISTOBAL	NOTIFICA-EH2301-2011/3472	0511230030936	CITACION	ACTUINSP-EH2301-2011/244	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
26479890J	BERMEJO GARCIA, M CARMEN	NOTIFICA-EH2301-2011/5590	0511230036466	CITACION	ACTUINSP-EH2301-2011/855	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
75601404J	LUNA CAMACHO AURORA	NOTIFICA-EH2301-2011/5368	0511230035915	CITACION	ACTUINSP-EH2301-2011/785	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
ACUERDOS INSP.						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
A23342611	EKOLINARES SAL	NOTIFICA-EH2301-2011/6077	0092230014180	ACUERDO INSPECCION	EXPSANC-EH2301-2011/129	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
B23427073	DYNAMIC TECHNOLOGY INFORMATICA A MEDIDA SL	NOTIFICA-EH2301-2011/6079	0092230014194	ACUERDO INSPECCION	ACTUINSP-EH2301-2011/19	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
B23427073	DYNAMIC TECHNOLOGY INFORMATICA A MEDIDA SL	NOTIFICA-EH2301-2011/6079	0092230014202	ACUERDO INSPECCION	EXPSANC-EH2301-2011/294	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA

Jaén, 13 de julio de 2011.- La Delegada (Decreto 21/85, de 5.2), la Secretaria General, Noelia Martínez Martínez.

ANUNCIO de 4 de julio de 2011, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos.

Por no ser posible la notificación, por causas no imputables a esta Administración Tributaria, se cita a los interesados detallados abajo, para que comparezcan ante la Coordinación Territorial en Málaga –Agencia Tributaria de Andalucía–, con domicilio en Málaga, C/ Compositor Lehmborg Ruiz, 22, para ser notificados.

La comparecencia deberá producirse en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado. Y todo ello a tenor de lo establecido en el apartado 2 del artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE de 18.12.2003).

OTROS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B14522148	GRUPO BERGILLOS SANTOS SL	NOTIFICA-EH2901-2011/2152	P101291034713	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH2901-2008/39295	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B21364534	MONTEVISION SLL	NOTIFICA-EH2901-2011/4239	RAF1290033005	RESOLUCION APLAZAMIENTO FRACC.	RESAFDEL-EH2901-2010/3113	UNIDAD DE RECAUDACION
B21364534	MONTEVISION SLL	NOTIFICA-EH2901-2011/4239	0291290366516	OTRAS NOTIFICACIONES	APLAFRAC-EH2901-2010/3335	UNIDAD DE RECAUDACION
B29231735	MOVISEND SL	NOTIFICA-EH2901-2011/4124	0291290361205	OTRAS NOTIFICACIONES	OTRNOTIF-EH2901-2011/306	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
B29862794	ALUVAL 98, SL	NOTIFICA-EH2901-2011/2005	P101291034625	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH2901-2009/7559	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B91347450	SADIGOAL SL	NOTIFICA-EH2901-2011/3229	0291290363533	OTRAS NOTIFICACIONES	APLAFRAC-EH2901-2010/2250	UNIDAD DE RECAUDACION
B91347450	SADIGOAL SL	NOTIFICA-EH2901-2011/3229	RAF1290031361	RESOLUCION APLAZAMIENTO FRACC.	RESAFDEL-EH2901-2010/2210	UNIDAD DE RECAUDACION
B92097179	ALTASUR INGENIERIA Y PROYECTOS SL	NOTIFICA-EH2901-2011/4579	0291290366640	OTRAS NOTIFICACIONES	APLAFRAC-EH2901-2010/1163	UNIDAD DE RECAUDACION
B92097179	ALTASUR INGENIERIA Y PROYECTOS SL	NOTIFICA-EH2901-2011/4579	RAF1290033041	RESOLUCION APLAZAMIENTO FRACC.	RESAFDEL-EH2901-2010/1043	UNIDAD DE RECAUDACION
B92376748	GESTION PARA LA PROMOCION DE UN CAMPO DE GOLF SL	NOTIFICA-EH2901-2011/9534	0291290386021	OTRAS NOTIFICACIONES	OTRNOTIF-EH2901-2011/829	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA

NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B92385566	INTER MESBONA CONSTRUCTORES,SL	NOTIFICA-EH2901-2011/1554	P101291024886	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH2901-2008/37917	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B92473883	THE MAINTENANCE GROUP Y PARTNERS SL	NOTIFICA-EH2901-2011/2460	RAF1290030467	RESOLUCION APLAZAMIENTO FRACC.	RESAFDEL-EH2901-2010/3063	UNIDAD DE RECAUDACION
B92473883	THE MAINTENANCE GROUP Y PARTNERS SL	NOTIFICA-EH2901-2011/2460	0291290361914	OTRAS NOTIFICACIONES	APLAFRAC-EH2901-2010/3279	UNIDAD DE RECAUDACION
B92608512	RESTAURANTE RETRUQUE SL	NOTIFICA-EH2901-2011/9637	0291290386703	OTRAS NOTIFICACIONES	OTRNOTIF-EH2901-2011/837	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
B92631316	PROCONS JIMENEZ LINARES SL	NOTIFICA-EH2901-2011/2935	RAF1290030993	RESOLUCION APLAZAMIENTO FRACC.	RESAFDEL-EH2901-2011/387	UNIDAD DE RECAUDACION
B92631316	PROCONS JIMENEZ LINARES SL	NOTIFICA-EH2901-2011/2935	0291290362973	OTRAS NOTIFICACIONES	APLAFRAC-EH2901-2011/390	UNIDAD DE RECAUDACION
B92643063	POLICLINICA ALEN SLP	NOTIFICA-EH2901-2011/3576	0291290365441	OTRAS NOTIFICACIONES	APLAFRAC-EH2901-2010/2715	UNIDAD DE RECAUDACION
B92643063	POLICLINICA ALEN SLP	NOTIFICA-EH2901-2011/3576	RAF1290032357	RESOLUCION APLAZAMIENTO FRACC.	RESAFDEL-EH2901-2010/2490	UNIDAD DE RECAUDACION
B92678994	CORPORACION PROMOTORA GARLIM 2005 SL	NOTIFICA-EH2901-2011/3933	P101291051915	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH2901-2008/40223	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B92834746	PROMOCIONES V.S. LOREN MALAGA SL	NOTIFICA-EH2901-2011/1624	P101291028781	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH2901-2007/49331	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
X3698993H	MARIUSZ SLIWINSKI PRZEMYSLAW	NOTIFICA-EH2901-2011/262	0291290351170	OTRAS NOTIFICACIONES	APLAFRAC-EH2901-2010/3002	UNIDAD DE RECAUDACION
X3698993H	MARIUSZ SLIWINSKI PRZEMYSLAW	NOTIFICA-EH2901-2011/262	RAF1290025953	RESOLUCION APLAZAMIENTO FRACC.	RESAFDEL-EH2901-2010/2738	UNIDAD DE RECAUDACION
X6151766W	ANRANGO YANCE ALICIA VANESSA	NOTIFICA-EH2901-2011/2114	0291290358791	OTRAS NOTIFICACIONES	APLAFRAC-EH2901-2011/126	UNIDAD DE RECAUDACION
X6151766W	ANRANGO YANCE ALICIA VANESSA	NOTIFICA-EH2901-2011/2114	RAF1290029112	RESOLUCION APLAZAMIENTO FRACC.	RESAFDEL-EH2901-2011/128	UNIDAD DE RECAUDACION
X6366865M	FEAL AMAYA CAROLINE COROMOTO	NOTIFICA-EH2901-2011/2482	0291290362282	OTRAS NOTIFICACIONES	APLAFRAC-EH2901-2011/322	UNIDAD DE RECAUDACION
X6366865M	FEAL AMAYA CAROLINE COROMOTO	NOTIFICA-EH2901-2011/2482	RAF1290030661	RESOLUCION APLAZAMIENTO FRACC.	RESAFDEL-EH2901-2011/313	UNIDAD DE RECAUDACION
X9659820G	CAMBON ESP SHEFFIELD GENEVIEVE MARIE FRANCOISE	NOTIFICA-EH2901-2011/1799	P101291032333	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH2901-2008/18691	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
Y0479312Y	VASILIADES STEVEN EDWARD	NOTIFICA-EH2901-2011/66	0291290350066	OTRAS NOTIFICACIONES	APLAFRAC-EH2901-2010/970	UNIDAD DE RECAUDACION
Y0479312Y	VASILIADES STEVEN EDWARD	NOTIFICA-EH2901-2011/66	RAF1290025384	RESOLUCION APLAZAMIENTO FRACC.	RESAFDEL-EH2901-2010/884	UNIDAD DE RECAUDACION
Y0538282G	DEPAS MICHEL JOSEPH L.	NOTIFICA-EH2901-2011/3879	P101291049501	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH2901-2009/13745	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
Y0538300E	LIZIN WARNANT DOMINIQUE MONIQUE G	NOTIFICA-EH2901-2011/3878	P101291049544	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH2901-2009/13745	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
00685792R	PEREZ ALVAJAR ANA MARIA AMPARO	NOTIFICA-EH2901-2011/2113	0291290358782	OTRAS NOTIFICACIONES	APLAFRAC-EH2901-2011/207	UNIDAD DE RECAUDACION
00685792R	PEREZ ALVAJAR ANA MARIA AMPARO	NOTIFICA-EH2901-2011/2113	RAF1290029094	RESOLUCION APLAZAMIENTO FRACC.	RESAFDEL-EH2901-2011/208	UNIDAD DE RECAUDACION
10839253C	PRADO CASTRO, ANTONIO	NOTIFICA-EH2901-2011/2496	0291290362860	OTRAS NOTIFICACIONES	OTRNOTIF-EH2901-2011/337	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
10839253C	PRADO CASTRO, ANTONIO	NOTIFICA-EH2901-2011/2496	RAF1290029891	RESOLUCION APLAZAMIENTO FRACC.	RESAFDEL-EH2901-2011/268	UNIDAD DE RECAUDACION
23704135J	TRAICO MARIN JESUS	NOTIFICA-EH2901-2011/619	P101291004981	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH2901-2009/521611	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
24564988E	CISNEROS ALVAREZ FRANCISCO	NOTIFICA-EH2901-2011/4440	RAF1290034484	RESOLUCION APLAZAMIENTO FRACC.	RESAFDEL-EH2901-2011/756	UNIDAD DE RECAUDACION
24564988E	CISNEROS ALVAREZ FRANCISCO	NOTIFICA-EH2901-2011/4440	0291290369991	OTRAS NOTIFICACIONES	APLAFRAC-EH2901-2011/175	UNIDAD DE RECAUDACION
24707518K	MARTIN GOMEZ ANTONIO	NOTIFICA-EH2901-2011/2312	0291290360453	OTRAS NOTIFICACIONES	APLAFRAC-EH2901-2010/2316	UNIDAD DE RECAUDACION
24707518K	MARTIN GOMEZ ANTONIO	NOTIFICA-EH2901-2011/2312	RAF1290029611	RESOLUCION APLAZAMIENTO FRACC.	RESAFDEL-EH2901-2011/197	UNIDAD DE RECAUDACION
24716312Y	RANDO AGUILAR FRANCISCA	NOTIFICA-EH2901-2011/627	P101291006923	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH2901-2010/27142	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
24743229J	COTRINO CARRASCO DIEGO	NOTIFICA-EH2901-2011/1036	R101290033877	REC.REPOS.SERV.GEST. TRIBUTARIA	RECGEST-EH2901-2010/211	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
24764633G	SALAS GALLEGUE DIEGO	NOTIFICA-EH2901-2011/1532	P101291024107	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH2901-2009/158	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
24786278Y	RAMIREZ BUENO ALBERTO	NOTIFICA-EH2901-2011/2682	P101291042072	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH2901-2010/19536	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
24797727R	JAUREGUI SUAREZ TERESA JESUS	NOTIFICA-EH2901-2011/3275	P111290103834	PROP.LIQ. SUCESIONES GESTION	SUCDON-EH2901-2009/2989	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
24800459L	CERVANTES HERNANDEZ, SAGRARIO	NOTIFICA-EH2901-2011/187	0291290351983	OTRAS NOTIFICACIONES	APLAFRAC-EH2901-2010/466	UNIDAD DE RECAUDACION
24800459L	CERVANTES HERNANDEZ, SAGRARIO	NOTIFICA-EH2901-2011/187	RAF1290026513	RESOLUCION APLAZAMIENTO FRACC.	RESAFDEL-EH2901-2010/433	UNIDAD DE RECAUDACION
24843189S	MATEOS RODRIGUEZ ANTONIO	NOTIFICA-EH2901-2011/2695	P101291037863	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH2901-2008/518738	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
24847674S	MARQUEZ DIAZ MARIANO SALVADOR	NOTIFICA-EH2901-2011/577	P111290101305	PROP.LIQ. SUCESIONES GESTION	SUCDON-EH2901-2010/3477	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
24848580R	GUTIERREZ PEREA ANTONIO	NOTIFICA-EH2901-2011/711	P101291006686	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH2901-2008/13750	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
24879000S	ROMERO GARCIA FERNANDO	NOTIFICA-EH2901-2011/2147	P101291036095	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH2901-2008/514490	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
24881779B	MORENO NAVARRO JUAN	NOTIFICA-EH2901-2011/2303	RAF1290029277	RESOLUCION APLAZAMIENTO FRACC.	RESAFDEL-EH2901-2011/127	UNIDAD DE RECAUDACION
24881779B	MORENO NAVARRO JUAN	NOTIFICA-EH2901-2011/2303	0291290359823	OTRAS NOTIFICACIONES	APLAFRAC-EH2901-2010/3210	UNIDAD DE RECAUDACION
24902059M	ROBLES MORENO JUAN	NOTIFICA-EH2901-2011/1807	P101291033487	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH2901-2009/6027	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA

NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
25050498W	HENARES SOTO JOSE ANTONIO	NOTIFICA-EH2901-2011/3050	R101290034087	REC.REPOS.SERV.GEST. TRIBUTARIA	RECGEST-EH2901-2011/15	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
25066288Z	MADRID GALLEG0 FRANCISCO	NOTIFICA-EH2901-2011/1885	REC1290042037	REC.REPOS. SERV. RECAUDACION	RECRECAU-EH2901-2010/306	UNIDAD DE RECAUDACION
25069786Q	RODRIGUEZ GOMEZ JUAN	NOTIFICA-EH2901-2011/3349	RAF1290032183	RESOLUCION APLAZAMIENTO FRACC.	RESAFDEL-EH2901-2011/456	UNIDAD DE RECAUDACION
25069786Q	RODRIGUEZ GOMEZ JUAN	NOTIFICA-EH2901-2011/3349	0291290365030	OTRAS NOTIFICACIONES	APLAFRAC-EH2901-2011/470	UNIDAD DE RECAUDACION
25090037G	DIAZ RUS CONCEPCION	NOTIFICA-EH2901-2011/397	P101291001174	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH2901-2009/31060	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
25092114B	CARDENAS VILLADA CRISTINA	NOTIFICA-EH2901-2011/4193	RAF1290033565	RESOLUCION APLAZAMIENTO FRACC.	RESAFDEL-EH2901-2011/779	UNIDAD DE RECAUDACION
25092114B	CARDENAS VILLADA CRISTINA	NOTIFICA-EH2901-2011/4193	0291290368302	OTRAS NOTIFICACIONES	APLAFRAC-EH2901-2011/643	UNIDAD DE RECAUDACION
25338834X	MORA ORDOÑEZ MARIA NIEVES	NOTIFICA-EH2901-2011/2305	RAF1290029566	RESOLUCION APLAZAMIENTO FRACC.	RESAFDEL-EH2901-2011/191	UNIDAD DE RECAUDACION
25338834X	MORA ORDOÑEZ MARIA NIEVES	NOTIFICA-EH2901-2011/2305	0291290360365	OTRAS NOTIFICACIONES	APLAFRAC-EH2901-2010/3174	UNIDAD DE RECAUDACION
25350806E	CASTILLO GALLEG0 CRISTOBAL	NOTIFICA-EH2901-2011/2078	0291290359385	OTRAS NOTIFICACIONES	APLAFRAC-EH2901-2010/928	UNIDAD DE RECAUDACION
25350806E	CASTILLO GALLEG0 CRISTOBAL	NOTIFICA-EH2901-2011/2078	RAF1000003423	RESOLUCION APLAZAMIENTO FRACC.	RESAFSEC-EH0004-2010/27	
25671667X	GARRIDO OLIVA JUAN ANDRES	NOTIFICA-EH2901-2011/1040	R101290033904	REC.REPOS.SERV.GEST. TRIBUTARIA	RECGEST-EH2901-2011/3	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
25684585W	PEREZ RIOS JOSE JAVIER	NOTIFICA-EH2901-2011/947	P101291011245	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH2901-2010/507321	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
25713654E	DELANGE VAN DER KROFT MARINA VICTORIA	NOTIFICA-EH2901-2011/1983	P101291036716	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH2901-2010/510912	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
25989600Z	MORAL CHANETA ESTHER DEL	NOTIFICA-EH2901-2011/2019	REC1290041915	REC.REPOS. SERV. RECAUDACION	RECRECAU-EH2901-2010/266	UNIDAD DE RECAUDACION
26806978H	REINA TERNERO DESIRE	NOTIFICA-EH2901-2011/1643	P101291018665	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH2901-2010/12878	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
27545833K	JIMENEZ BEATTY JUAN JOSE	NOTIFICA-EH2901-2011/2832	P161290035035	PROP.LIQ. GENERAL GESTION	SUCDON-EH2901-2010/1660	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
28429303S	ASTACIO PORTILLO NURIA	NOTIFICA-EH2901-2011/1413	P111290102766	PROP.LIQ. SUCESIONES GESTION	SUCDON-EH2901-2010/4067	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
32616195X	VARELA COSTOYA MANUEL	NOTIFICA-EH2901-2011/618	P101291004866	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH2901-2008/37116	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
36077697N	CASAL GARCIA M PAZ	NOTIFICA-EH2901-2011/362	P101291001524	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH2901-2009/513313	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
44269413W	ARRABAL RETAMERO MANUEL	NOTIFICA-EH2901-2011/3303	REC1290042703	REC.REPOS. SERV. RECAUDACION	RECRECAU-EH2901-2010/289	UNIDAD DE RECAUDACION
44593249K	MANUEL FERNANDEZ ANDRES	NOTIFICA-EH2901-2011/2629	P111290103511	PROP.LIQ. SUCESIONES GESTION	SUCDON-EH2901-2010/1455	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
46063648F	TODA FERNANDEZ DAVID	NOTIFICA-EH2901-2011/1589	P111290102601	PROP.LIQ. SUCESIONES GESTION	SUCDON-EH2901-2009/2826	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
46666239K	CAMACHO OCON CLARA ISABEL	NOTIFICA-EH2901-2011/1519	P101291022174	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH2901-2010/14987	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
53680343E	BRONCANO MARTIN SILVIA	NOTIFICA-EH2901-2011/3302	REC1290042712	REC.REPOS. SERV. RECAUDACION	RECRECAU-EH2901-2010/288	UNIDAD DE RECAUDACION
74825184C	RODRIGUEZ SERRANO CARMEN SAMANTHA	NOTIFICA-EH2901-2011/1508	P101291018981	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH2901-2010/15374	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
74838580F	ANDRADE MARQUES EMILIO	NOTIFICA-EH2901-2011/2667	P101291040611	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH2901-2009/12586	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
74861215X	RUIZ LOPEZ SANDRA	NOTIFICA-EH2901-2011/4097	R101290034367	REC.REPOS.SERV.GEST. TRIBUTARIA	RECGEST-EH2901-2011/30	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
74883429Y	DUARTE HEREDIA MARIA DEL CARMEN	NOTIFICA-EH2901-2011/4928	P101291061164	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH2901-2007/524674	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
74883752F	CABO REYES ESTEBAN ANTONIO	NOTIFICA-EH2901-2011/1039	R101290033861	REC.REPOS.SERV.GEST. TRIBUTARIA	RECGEST-EH2901-2010/321	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
74903032J	ALARCON SORIA CARMELO	NOTIFICA-EH2901-2011/553	0291290353480	OTRAS NOTIFICACIONES	APLAFRAC-EH2901-2010/2040	UNIDAD DE RECAUDACION
74903032J	ALARCON SORIA CARMELO	NOTIFICA-EH2901-2011/553	RAF1290027152	RESOLUCION APLAZAMIENTO FRACC.	RESAFDEL-EH2901-2010/1896	UNIDAD DE RECAUDACION
74913320C	ROMERO ROSA JOSE DAVID	NOTIFICA-EH2901-2011/3000	R101290034202	REC.REPOS.SERV.GEST. TRIBUTARIA	RECGEST-EH2901-2011/21	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
74945650N	RUIZ TELLADO ELISABETH	NOTIFICA-EH2901-2011/1007	P121290045453	PROP.LIQ. DONACIONES GESTION	SUCDON-EH2901-2010/3682	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
74945650N	RUIZ TELLADO ELISABETH	NOTIFICA-EH2901-2011/1007	P121290045505	PROP.LIQ. DONACIONES GESTION	SUCDON-EH2901-2010/3682	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
75742804D	TROYA CASTRO FRANCISCA	NOTIFICA-EH2901-2011/194	RAF1290026592	RESOLUCION APLAZAMIENTO FRACC.	RESAFDEL-EH2901-2010/1344	UNIDAD DE RECAUDACION
75742804D	TROYA CASTRO FRANCISCA	NOTIFICA-EH2901-2011/194	0291290352062	OTRAS NOTIFICACIONES	APLAFRAC-EH2901-2010/1474	UNIDAD DE RECAUDACION
76641671J	RUIZ TELLADO ANTONIO	NOTIFICA-EH2901-2011/1006	P121290045471	PROP.LIQ. DONACIONES GESTION	SUCDON-EH2901-2010/3682	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
76641671J	RUIZ TELLADO ANTONIO	NOTIFICA-EH2901-2011/1006	P121290045487	PROP.LIQ. DONACIONES GESTION	SUCDON-EH2901-2010/3682	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
77452311H	ARAGON NAVARRO JOSE	NOTIFICA-EH2901-2011/1575	REC1290041881	REC.REPOS. SERV. RECAUDACION	RECRECAU-EH2901-2010/310	UNIDAD DE RECAUDACION
77454493S	CEREZO AIZPUN PAULA	NOTIFICA-EH2901-2011/396	P101291001366	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH2901-2009/31150	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
77454634H	RODRIGUEZ FERNANDEZ MIGUEL ANGEL	NOTIFICA-EH2901-2011/2466	0291290362045	OTRAS NOTIFICACIONES	APLAFRAC-EH2901-2011/291	UNIDAD DE RECAUDACION

NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
77454634H	RODRIGUEZ FERNANDEZ MIGUEL ANGEL	NOTIFICA-EH2901-2011/2466	RAF1290030521	RESOLUCION APLAZAMIENTO FRACC.	RESAFDEL-EH2901-2011/285	UNIDAD DE RECAUDACION
78982451Z	FU ZHOU DAOYI	NOTIFICA-EH2901-2011/2006	P101291034591	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH2901-2010/15756	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
LIQUIDACIONES						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
A29016482	GENERAL MALAGUEÑA DE INVERSIONES SA	NOTIFICA-EH2901-2011/3509	0102291386201	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH2901-2007/38504	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B21364534	MONTEVISION SLL	NOTIFICA-EH2901-2011/4239	0942290176335	INGRESO ACUMULADO LIQUIDACION	APLAFRAC-EH2901-2010/3335	SECRETARIA GENERAL
B21364534	MONTEVISION SLL	NOTIFICA-EH2901-2011/4239	0942290176340	INGRESO ACUMULADO LIQUIDACION	APLAFRAC-EH2901-2010/3335	SECRETARIA GENERAL
B29265121	AGRUFAMA SL	NOTIFICA-EH2901-2011/2609	0102291302634	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH2901-2007/45157	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B29783800	GRUPO 3C SIXTO, SL	NOTIFICA-EH2901-2011/3215	0162290199681	LIQ. GENERAL GESTION	ITPAJD-EH2901-2005/15163	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B35726827	SPANISH CONFE SL	NOTIFICA-EH2901-2011/5486	0102291426164	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH2901-2008/522812	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B35726827	SPANISH CONFE SL	NOTIFICA-EH2901-2011/5486	0102291426136	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH2901-2008/522812	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B41590514	EL LLANO 16 SL	NOTIFICA-EH2901-2011/4595	0102291338943	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH2901-2009/22649	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B84737873	PROCYON 191 SL	NOTIFICA-EH2901-2011/4422	0102291354903	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH2901-2008/25647	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B91347450	SADIGOAL SL	NOTIFICA-EH2901-2011/3229	0942290173225	INGRESO ACUMULADO LIQUIDACION	APLAFRAC-EH2901-2010/2250	SECRETARIA GENERAL
B91347450	SADIGOAL SL	NOTIFICA-EH2901-2011/3229	0942290173210	INGRESO ACUMULADO LIQUIDACION	APLAFRAC-EH2901-2010/2250	SECRETARIA GENERAL
B91347450	SADIGOAL SL	NOTIFICA-EH2901-2011/3229	0942290173201	INGRESO ACUMULADO LIQUIDACION	APLAFRAC-EH2901-2010/2250	SECRETARIA GENERAL
B92291814	DEPINCOR MALAGA SL	NOTIFICA-EH2901-2011/2912	0102291338951	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH2901-2006/508266	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B92559210	PROMOTORA INMOBILIARIA LOS NARANJOS DE ALHAURIN SL	NOTIFICA-EH2901-2011/5928	0102291508954	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH2901-2006/40844	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B92559210	PROMOTORA INMOBILIARIA LOS NARANJOS DE ALHAURIN SL	NOTIFICA-EH2901-2011/5929	0102291508942	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH2901-2006/40844	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B92643063	POLICLINICA ALEN SLP	NOTIFICA-EH2901-2011/3576	0942290174835	INGRESO ACUMULADO LIQUIDACION	APLAFRAC-EH2901-2010/2715	SECRETARIA GENERAL
B92643063	POLICLINICA ALEN SLP	NOTIFICA-EH2901-2011/3576	0942290174846	INGRESO ACUMULADO LIQUIDACION	APLAFRAC-EH2901-2010/2715	SECRETARIA GENERAL
B92643063	POLICLINICA ALEN SLP	NOTIFICA-EH2901-2011/3576	0942290174854	INGRESO ACUMULADO LIQUIDACION	APLAFRAC-EH2901-2010/2715	SECRETARIA GENERAL
B92646678	CANO BRAVO,SL	NOTIFICA-EH2901-2011/3161	0102291397723	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH2901-2008/31330	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B92782184	PLANET CAR SPAIN SL	NOTIFICA-EH2901-2011/4588	0102291331295	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	CAUCION-EH2901-2008/500003	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
X0986535L	BURGIN TREVOR	NOTIFICA-EH2901-2011/4429	0102291349895	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH2901-2007/40578	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
X1061796R	MCQUISTON GLORIA FRANCES	NOTIFICA-EH2901-2011/2601	0112290159675	LIQ. DE SUCESSIONES GESTION	SUCDON-EH2901-2010/769	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
X2960503N	KAMMLER STEFFEN THOMAS	NOTIFICA-EH2901-2011/2914	0102291323683	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH2901-2008/505515	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
X6366865M	FEAL AMAYA CAROLINE COROMOTO	NOTIFICA-EH2901-2011/2482	0942290172360	INGRESO ACUMULADO LIQUIDACION	APLAFRAC-EH2901-2011/322	SECRETARIA GENERAL
X6366865M	FEAL AMAYA CAROLINE COROMOTO	NOTIFICA-EH2901-2011/2482	0942290172353	INGRESO ACUMULADO LIQUIDACION	APLAFRAC-EH2901-2011/322	SECRETARIA GENERAL
X6366865M	FEAL AMAYA CAROLINE COROMOTO	NOTIFICA-EH2901-2011/2482	0942290172372	INGRESO ACUMULADO LIQUIDACION	APLAFRAC-EH2901-2011/322	SECRETARIA GENERAL
X7866505E	HERNANDEZ DE STORINO BERENICE DEL CARMEN	NOTIFICA-EH2901-2011/4607	0102291343125	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH2901-2007/15660	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
X9952513E	DERMOT KELLY	NOTIFICA-EH2901-2011/4426	0102291344250	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH2901-2008/25900	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
24564988E	CISNEROS ALVAREZ FRANCISCO	NOTIFICA-EH2901-2011/4440	0942290179996	INGRESO ACUMULADO LIQUIDACION	APLAFRAC-EH2901-2011/175	SECRETARIA GENERAL
24564988E	CISNEROS ALVAREZ FRANCISCO	NOTIFICA-EH2901-2011/4440	0942290179986	INGRESO ACUMULADO LIQUIDACION	APLAFRAC-EH2901-2011/175	SECRETARIA GENERAL
24564988E	CISNEROS ALVAREZ FRANCISCO	NOTIFICA-EH2901-2011/4440	0942290179974	INGRESO ACUMULADO LIQUIDACION	APLAFRAC-EH2901-2011/175	SECRETARIA GENERAL
24707518K	MARTIN GOMEZ ANTONIO	NOTIFICA-EH2901-2011/2312	0942290166991	INGRESO ACUMULADO LIQUIDACION	APLAFRAC-EH2901-2010/2316	SECRETARIA GENERAL
24707518K	MARTIN GOMEZ ANTONIO	NOTIFICA-EH2901-2011/2312	0942290166985	INGRESO ACUMULADO LIQUIDACION	APLAFRAC-EH2901-2010/2316	SECRETARIA GENERAL
24707518K	MARTIN GOMEZ ANTONIO	NOTIFICA-EH2901-2011/2312	0942290166974	INGRESO ACUMULADO LIQUIDACION	APLAFRAC-EH2901-2010/2316	SECRETARIA GENERAL
24707518K	MARTIN GOMEZ ANTONIO	NOTIFICA-EH2901-2011/2312	0942290167000	INGRESO ACUMULADO LIQUIDACION	APLAFRAC-EH2901-2010/2316	SECRETARIA GENERAL
24824951Q	CRUCES MORILLO JOSE MARIA	NOTIFICA-EH2901-2011/5879	0112290164504	LIQ. DE SUCESSIONES GESTION	SUCDON-EH2901-2009/1015	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA

NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
25054238Q	DIAZ PINEDA ANTONIO	NOTIFICA-EH2901-2011/2613	0102291314636	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH2901-2009/11264	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
25092114B	CARDENAS VILLADA CRISTINA	NOTIFICA-EH2901-2011/4193	0942290177635	INGRESO ACUMULADO LIQUIDACION	APLAFRAC-EH2901-2011/643	SECRETARIA GENERAL
25092114B	CARDENAS VILLADA CRISTINA	NOTIFICA-EH2901-2011/4193	0942290177642	INGRESO ACUMULADO LIQUIDACION	APLAFRAC-EH2901-2011/643	SECRETARIA GENERAL
25092114B	CARDENAS VILLADA CRISTINA	NOTIFICA-EH2901-2011/4193	0942290177624	INGRESO ACUMULADO LIQUIDACION	APLAFRAC-EH2901-2011/643	SECRETARIA GENERAL
25092114B	CARDENAS VILLADA CRISTINA	NOTIFICA-EH2901-2011/4193	0942290177656	INGRESO ACUMULADO LIQUIDACION	APLAFRAC-EH2901-2011/643	SECRETARIA GENERAL
25093790P	NAVARRO CRUZ MANUEL	NOTIFICA-EH2901-2011/2611	0102291303214	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH2901-2008/14517	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
25338834X	MORA ORDOÑEZ MARIA NIEVES	NOTIFICA-EH2901-2011/2305	0942290166783	INGRESO ACUMULADO LIQUIDACION	APLAFRAC-EH2901-2010/3174	SECRETARIA GENERAL
25338834X	MORA ORDOÑEZ MARIA NIEVES	NOTIFICA-EH2901-2011/2305	0942290166773	INGRESO ACUMULADO LIQUIDACION	APLAFRAC-EH2901-2010/3174	SECRETARIA GENERAL
25338834X	MORA ORDOÑEZ MARIA NIEVES	NOTIFICA-EH2901-2011/2305	0942290166792	INGRESO ACUMULADO LIQUIDACION	APLAFRAC-EH2901-2010/3174	SECRETARIA GENERAL
25677900X	TRIGUERO ZAMORA PEDRO JESUS	NOTIFICA-EH2901-2011/2897	0102291339721	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH2901-2007/514933	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
25710221Q	GONZALEZ MARTIN JOSE MANUEL	NOTIFICA-EH2901-2011/2920	0102291326600	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH2901-2008/10951	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
33377028A	PRADO MARTINEZ JOSE MARIA	NOTIFICA-EH2901-2011/3666	0102291423243	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH2901-2007/10286	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
33396746X	MORENO ESCALONA MANUEL	NOTIFICA-EH2901-2011/2075	0122290062436	LIQUIDACION DONACIONES GESTION	SUCDON-EH2901-2010/500069	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
44584995R	JIMENEZ DIAZ JONATAN	NOTIFICA-EH2901-2011/3727	0102291491590	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH2901-2009/10821	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
44599895C	FERNANDEZ LUQUE DAVID	NOTIFICA-EH2901-2011/5931	0102291440204	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH2901-2009/32285	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
74834692Y	BERMUDEZ PEREZ SANTIAGO	NOTIFICA-EH2901-2011/2824	0102291375152	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	SUCDON-EH2901-2009/3780	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
74847412F	MARTINS FERNANDEZ RAMON	NOTIFICA-EH2901-2011/2806	0102291400016	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH2901-2008/521169	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
74903032J	ALARCON SORIA CARMELO	NOTIFICA-EH2901-2011/553	0942290162014	INGRESO ACUMULADO LIQUIDACION	APLAFRAC-EH2901-2010/2040	SECRETARIA GENERAL
74903032J	ALARCON SORIA CARMELO	NOTIFICA-EH2901-2011/553	0942290162006	INGRESO ACUMULADO LIQUIDACION	APLAFRAC-EH2901-2010/2040	SECRETARIA GENERAL
77181664N	RUGGIERO PIROSCIA GIOVANNI COSIMO	NOTIFICA-EH2901-2011/592	0102291351963	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH2901-2008/20647	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
77454634H	RODRIGUEZ FERNANDEZ MIGUEL ANGEL	NOTIFICA-EH2901-2011/2466	0942290171895	INGRESO ACUMULADO LIQUIDACION	APLAFRAC-EH2901-2011/291	SECRETARIA GENERAL
77454634H	RODRIGUEZ FERNANDEZ MIGUEL ANGEL	NOTIFICA-EH2901-2011/2466	0942290171881	INGRESO ACUMULADO LIQUIDACION	APLAFRAC-EH2901-2011/291	SECRETARIA GENERAL
COMPROBACIONES						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B29862794	ALUVAL 98, SL	NOTIFICA-EH2901-2011/2005	0393290459335	MOTIVACION DE LA COMP. DE VALOR	ITPAJD-EH2901-2009/7559	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B92385566	INTER MESBONA CONSTRUCTORES,SL	NOTIFICA-EH2901-2011/1554	0393290451775	MOTIVACION DE LA COMP. DE VALOR	VALORAR-EH2901-2010/2653	UNIDAD DE VALORACION
Y0538282G	DEPAS MICHEL JOSEPH L.	NOTIFICA-EH2901-2011/3879	0393290470930	MOTIVACION DE LA COMP. DE VALOR	ITPAJD-EH2901-2009/13745	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
23704135J	TRAICO MARIN JESUS	NOTIFICA-EH2901-2011/619	0393290350232	MOTIVACION DE LA COMP. DE VALOR	ITPAJD-EH2901-2009/521611	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
24764633G	SALAS GALLEGU DIEGO	NOTIFICA-EH2901-2011/1532	0393290454776	MOTIVACION DE LA COMP. DE VALOR	ITPAJD-EH2901-2009/158	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
24902059M	ROBLES MORENO JUAN	NOTIFICA-EH2901-2011/1807	0393290458443	MOTIVACION DE LA COMP. DE VALOR	ITPAJD-EH2901-2009/6027	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
24995498H	ARDIZ PEREZ MARIA	NOTIFICA-EH2901-2011/2052	0372290017915	NOTIF. VALORES AL DONANTE	SUCDON-EH2901-2008/4224	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
25684585W	PEREZ RIOS JOSE JAVIER	NOTIFICA-EH2901-2011/947	0393290426225	MOTIVACION DE LA COMP. DE VALOR	ITPAJD-EH2901-2010/507321	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
25713654E	DELANGE VAN DER KROFT MARINA VICTORIA	NOTIFICA-EH2901-2011/1983	0393290460744	MOTIVACION DE LA COMP. DE VALOR	ITPAJD-EH2901-2010/510912	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
26806978H	REINA TERNERO DESIRE	NOTIFICA-EH2901-2011/1643	0393290451093	MOTIVACION DE LA COMP. DE VALOR	ITPAJD-EH2901-2010/12878	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
46666239K	CAMACHO OCON CLARA ISABEL	NOTIFICA-EH2901-2011/1519	0393290440015	MOTIVACION DE LA COMP. DE VALOR	ITPAJD-EH2901-2010/14987	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
74825184C	RODRIGUEZ SERRANO CARMEN SAMANTHA	NOTIFICA-EH2901-2011/1508	0393290451373	MOTIVACION DE LA COMP. DE VALOR	ITPAJD-EH2901-2010/15374	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
78982451Z	FU ZHOU DAOYI	NOTIFICA-EH2901-2011/2006	0393290443271	MOTIVACION DE LA COMP. DE VALOR	ITPAJD-EH2901-2010/15756	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
PETICIÓN DATOS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
A29017449	PARQUE RESIDENCIAL LA FUENTE SA	NOTIFICA-EH2901-2011/2509	0331290376173	COMUNICACIONES GENERALES	RESAFDEL-EH2901-2011/255	UNIDAD DE RECAUDACION
B29883931	LOCATIO OFFICE, SL	NOTIFICA-EH2901-2011/2985	0331290374800	COMUNICACIONES GENERALES	DEVINGIN-EH2901-2010/338	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA

NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B85452266	BIG PEAK SL	NOTIFICA-EH2901-2011/1701	0331290371702	COMUNICACIONES GENERALES	RESAFDEL-EH2901-2011/66	UNIDAD DE RECAUDACION
B92654284	PROPYTEL ALORA SL	NOTIFICA-EH2901-2011/3848	0331290383882	COMUNICACIONES GENERALES	RESAFDEL-EH2901-2011/457	UNIDAD DE RECAUDACION
B92740422	BENALRENT JET SKY SL	NOTIFICA-EH2901-2011/2533	0331290371526	COMUNICACIONES GENERALES	ITPAJD-EH2901-2010/511096	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
X1196385V	MOHAMED BARKA BARKA	NOTIFICA-EH2901-2011/3029	0331290383453	COMUNICACIONES GENERALES	DEVINGIN-EH2901-2011/103	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
X4449541F	HADDAJI OMAR	NOTIFICA-EH2901-2011/2037	0331290369182	COMUNICACIONES GENERALES	DEVINGIN-EH2901-2011/21	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
X5312822Y	TRAPICHLER RENATE MARIA ANNA	NOTIFICA-EH2901-2011/2163	0331290375516	COMUNICACIONES GENERALES	DEVINGIN-EH2901-2011/73	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
X5601745A	ROMERO CHRISTIAN ARIEL	NOTIFICA-EH2901-2011/3055	0331290386375	COMUNICACIONES GENERALES	RESAFDEL-EH2901-2010/1311	UNIDAD DE RECAUDACION
X7043426K	FOUAD SAMADI	NOTIFICA-EH2901-2011/4141	0331290398573	COMUNICACIONES GENERALES	DEVINGIN-EH2901-2011/127	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
24660963H	NARVAEZ LEAL MARIA	NOTIFICA-EH2901-2011/5116	0331290406535	COMUNICACIONES GENERALES	SUCDON-EH2901-2011/394	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
24700670G	BARRIONUEVO RUBIO CARLOS	NOTIFICA-EH2901-2011/3528	0331290393822	COMUNICACIONES GENERALES	SUCDON-EH2901-2007/1379	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
24710835A	CAMPOS ROMERO JOSE	NOTIFICA-EH2901-2011/977	0331290366565	COMUNICACIONES GENERALES	SUCDON-EH2901-2010/3991	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
24771215P	CANALES BLANCO SALVADOR	NOTIFICA-EH2901-2011/2130	0331290377975	COMUNICACIONES GENERALES	RESAFDEL-EH2901-2011/181	UNIDAD DE RECAUDACION
24785408X	ALEMAN DE LA CAMARA M DEL MAR	NOTIFICA-EH2901-2011/2321	0331290380714	COMUNICACIONES GENERALES	SUCDON-EH2901-2008/2228	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
24801144Z	BANDERA JIMENEZ ROSALIA	NOTIFICA-EH2901-2011/5221	0331290406955	COMUNICACIONES GENERALES	REQUER-EH2901-2011/519	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
24805165X	ALEMAN DE LA CAMARA M CARMEN	NOTIFICA-EH2901-2011/2325	0331290380741	COMUNICACIONES GENERALES	SUCDON-EH2901-2008/2228	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
24825685Z	HERRERA DEL PINO RAFAEL ENRIQUE	NOTIFICA-EH2901-2011/3917	0331290382184	COMUNICACIONES GENERALES	SUCDON-EH2901-2011/325	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
25569322S	CORRAL SANCHEZ JUAN MANUEL	NOTIFICA-EH2901-2011/1160	0331290371106	COMUNICACIONES GENERALES	RESAFDEL-EH2901-2011/33	UNIDAD DE RECAUDACION
26806235B	PRIETO ARAGON FRANCISO MANUEL	NOTIFICA-EH2901-2011/2993	0331290376453	COMUNICACIONES GENERALES	DEVINGIN-EH2901-2011/75	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
27285553D	BARBEYTO LOPEZ ANA MARIA	NOTIFICA-EH2901-2011/4783	0331290394400	COMUNICACIONES GENERALES	SUCDON-EH2901-2007/3043	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
34021336N	MARRON CASTILLA GEMA	NOTIFICA-EH2901-2011/1081	0331290366495	COMUNICACIONES GENERALES	SUCDON-EH2901-2010/3892	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
44584372E	BARRIONUEVO TALAVERA ELENA	NOTIFICA-EH2901-2011/3529	0331290393804	COMUNICACIONES GENERALES	SUCDON-EH2901-2007/1379	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
44590221Y	BARRIONUEVO TALAVERA CARLOS	NOTIFICA-EH2901-2011/3531	0331290393786	COMUNICACIONES GENERALES	SUCDON-EH2901-2007/1379	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
44593346A	BARRIONUEVO TALAVERA MARIA LUISA	NOTIFICA-EH2901-2011/3530	0331290393752	COMUNICACIONES GENERALES	SUCDON-EH2901-2007/1379	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
53685642P	AMAYA SANCHEZ RAUL	NOTIFICA-EH2901-2011/4515	0331290388344	COMUNICACIONES GENERALES	ITPAJD-EH2901-2008/17959	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
53685765Q	MARTIN BEJAR SERGIO	NOTIFICA-EH2901-2011/3619	0331290394391	COMUNICACIONES GENERALES	SUCDON-EH2901-2007/2991	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
53685766V	MARTIN BEJAR JESUS	NOTIFICA-EH2901-2011/3620	0331290394416	COMUNICACIONES GENERALES	SUCDON-EH2901-2007/2991	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
53685767H	MARTIN BEJAR ANTONIO JOSE	NOTIFICA-EH2901-2011/3618	0331290394382	COMUNICACIONES GENERALES	SUCDON-EH2901-2007/2991	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
72039748E	MARTINEZ GUZON LUIS	NOTIFICA-EH2901-2011/2986	0331290376620	COMUNICACIONES GENERALES	DEVINGIN-EH2901-2011/79	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
74821971G	CONDE AGUILERA RAFAEL	NOTIFICA-EH2901-2011/2989	0331290370844	COMUNICACIONES GENERALES	DEVINGIN-EH2901-2011/35	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
74835656G	PLAZA GOMEZ ANTONIO	NOTIFICA-EH2901-2011/2131	0331290377801	COMUNICACIONES GENERALES	RESAFDEL-EH2901-2011/263	UNIDAD DE RECAUDACION
74847677L	RODRIGUEZ BARROSO ESTRELLA	NOTIFICA-EH2901-2011/4297	0331290388380	COMUNICACIONES GENERALES	SUCDON-EH2901-2011/509	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
78990565D	HAMZA ADDOU ABDELJABBAR	NOTIFICA-EH2901-2011/6603	0331290401294	COMUNICACIONES GENERALES	DEVINGIN-EH2901-2011/84	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
ACTAS INSPECCIÓN						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
X1233019N	TYSON INGERBORG HELGA	NOTIFICA-EH2901-2011/9280	0511290025330	CITACION	ACTUINSP-EH2901-2010/316	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
25742647N	MELLOUL AMMAR HANANIA	NOTIFICA-EH2901-2011/9274	0511290025294	CITACION	ACTUINSP-EH2901-2010/298	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
27330911B	OHAYON LINDENBERGER HARRY	NOTIFICA-EH2901-2011/9278	0511290025312	CITACION	ACTUINSP-EH2901-2010/301	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
-						
A41062514	ANSAMO SA	NOTIFICA-EH2901-2011/4786	D113290069615	ACUERDO DE DEVOLUCION	DEVINGIN-EH2901-2010/465	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
Y0783079N	MIHAI, ALEXANDRU NICOLAE	NOTIFICA-EH2901-2011/3085	D113290067917	ACUERDO DE DEVOLUCION	DEVINGIN-EH2901-2010/277	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA

ANUNCIO de 16 de junio de 2011, de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos, dictados por la Oficina Liquidadora de Utrera.

Por no ser posible la notificación, por causas no imputables a esta Administración Tributaria, se cita a los interesados detallados abajo, para que comparezcan ante la Coordinación Territorial en Sevilla –Agencia Tributaria de Andalucía–, con domicilio en Utrera, C/ Francisco de Orellana, 1, para ser notificados.

La comparecencia deberá producirse en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado. Y todo ello a tenor de lo establecido en el apartado 2 del artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE de 18.12.2003).

LIQUIDACIONES

NIF	Nombre	R.U.E.
B41473273	SERVITAG SL	NOTIFICA-EH4113-2011/38
Documento:	0102410774923	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH4113-2009/3683	Tramitación: Of. Liquid. de UTRERA
B91196774	URBA SUR HISPALIS SL	NOTIFICA-EH4113-2011/17
Documento:	0102410775276	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH4113-2009/4404	Tramitación: Of. Liquid. de UTRERA
B91320440	ARENAL 2003 UTRERA SL	NOTIFICA-EH4113-2011/30
Documento:	0102410887914	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH4113-2008/2867	Tramitación: Of. Liquid. de UTRERA
B91491431	VIVIENDAS CORONA REAL SL	NOTIFICA-EH4113-2011/31
Documento:	0102410761914	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH4113-2009/502472	Tramitación: Of. Liquid. de UTRERA
B91521815	INMO MANZANA SL	NOTIFICA-EH4113-2011/32
Documento:	0102410875965	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH4113-2010/4208	Tramitación: Of. Liquid. de UTRERA
B91583229	GRUPO INMONEBRIX SL	NOTIFICA-EH4113-2011/33
Documento:	0102410758092	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH4113-2009/3882	Tramitación: Of. Liquid. de UTRERA
NIF	Nombre	R.U.E.
B91753467	EDIFICASUR TECNICAS	NOTIFICA-EH4113-2011/34
Documento:	0102410750656	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH4113-2009/500547	Tramitación: Of. Liquid. de UTRERA
Documento:	0102410750674	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH4113-2009/500547	Tramitación: Of. Liquid. de UTRERA
02895381A	VIDAL FUERTES JUAN CARLOS	NOTIFICA-EH4113-2011/45
Documento:	0102410776246	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH4113-2009/503418	Tramitación: Of. Liquid. de UTRERA
27539115L	MARTINEZ LIMON JUAN BOSCO	NOTIFICA-EH4113-2011/21
Documento:	0112410168575	Descripción: LIQ. DE SUCESIONES GESTION
R.U.E. Origen:	SUCDONOL-EH4113-2009/242	Tramitación: Of. Liquid. de UTRERA
28441956H	ROMAN MEDINA ANTONIO	NOTIFICA-EH4113-2011/18
Documento:	0102410770245	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH4113-2009/503473	Tramitación: Of. Liquid. de UTRERA
28654998B	ALVEAR DAVILA ANTONIO DE	NOTIFICA-EH4113-2011/19
Documento:	0102410758343	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH4113-2009/3899	Tramitación: Of. Liquid. de UTRERA
28726137B	BERNAL VALERA EZEQUIEL	NOTIFICA-EH4113-2011/23
Documento:	0102410758953	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	SUCDONOL-EH4113-2009/275	Tramitación: Of. Liquid. de UTRERA

NIF	Nombre	R.U.E.
28901320A	OTERO BECERRA AGUSTIN	NOTIFICA-EH4113-2011/27
Documento:	0102410741100	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH4113-2009/500077	Tramitación: Of. Liquid. de UTRERA
28927571B	GARCIA GARCIA MIGUEL ANGEL	NOTIFICA-EH4113-2011/43
Documento:	0102410882831	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH4113-2007/7171	Tramitación: Of. Liquid. de UTRERA
31694843S	CAZALLA ROMERO MANUEL LORENZO	NOTIFICA-EH4113-2011/42
Documento:	0102410767414	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH4113-2009/3991	Tramitación: Of. Liquid. de UTRERA
31694920T	CACERES FERNANDEZ FRANCISCO JOSE	NOTIFICA-EH4113-2011/37
Documento:	0102410761791	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH4113-2009/502156	Tramitación: Of. Liquid. de UTRERA
32062004G	CORDERO CUELLAR ISMAEL	NOTIFICA-EH4113-2011/28
Documento:	0102410778361	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH4113-2009/502070	Tramitación: Of. Liquid. de UTRERA
34064335R	LOPEZ SEDA FELIPE	NOTIFICA-EH4113-2011/36
Documento:	0102410667321	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH4113-2011/367	Tramitación: Of. Liquid. de UTRERA
Documento:	0102410867195	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH4113-2007/6763	Tramitación: Of. Liquid. de UTRERA
NIF	Nombre	R.U.E.
44951580N	RUIZ OSORNO PABLO	NOTIFICA-EH4113-2011/41
Documento:	0102410758030	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH4113-2009/3881	Tramitación: Of. Liquid. de UTRERA
45080744P	CERDEIRA BRAVO-MANSILLA GUILLERMO	NOTIFICA-EH4113-2011/44
Documento:	0102410767641	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH4113-2009/501940	Tramitación: Of. Liquid. de UTRERA
47013170C	MARIN PUENTE VANESSA	NOTIFICA-EH4113-2011/46
Documento:	0102410768915	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH4113-2009/503268	Tramitación: Of. Liquid. de UTRERA
47336421Y	CARDENAS RUIZ ALVARO	NOTIFICA-EH4113-2011/29
Documento:	0102410768081	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH4113-2009/503128	Tramitación: Of. Liquid. de UTRERA
52239044H	ARIAS JIMENEZ ANTONIO	NOTIFICA-EH4113-2011/39
Documento:	0102410741215	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH4113-2009/502300	Tramitación: Of. Liquid. de UTRERA
52270195G	BARRAGAN VECES JOSE LUIS	NOTIFICA-EH4113-2011/22
Documento:	0102410782063	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH4113-2009/503672	Tramitación: Of. Liquid. de UTRERA
52286761X	RODRIGUEZ MUÑOZ FRANCISCO	NOTIFICA-EH4113-2011/25
Documento:	0102410752831	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH4113-2009/502308	Tramitación: Of. Liquid. de UTRERA
NIF	Nombre	R.U.E.
75439565W	MARTINEZ VILLA ALFONSO	NOTIFICA-EH4113-2011/40
Documento:	0102410768056	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH4113-2009/503112	Tramitación: Of. Liquid. de UTRERA
75443254B	FERRERA CORDERO JUAN JESUS	NOTIFICA-EH4113-2011/24
Documento:	0102410782891	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH4113-2009/503665	Tramitación: Of. Liquid. de UTRERA
75443335T	CAMACHO ALVAREZ MIGUEL ANGEL	NOTIFICA-EH4113-2011/26
Documento:	0102410752274	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH4113-2009/502192	Tramitación: Of. Liquid. de UTRERA
75478002Y	GARCIA MARIN MIGUEL	NOTIFICA-EH4113-2011/20
Documento:	0102410882840	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH4113-2007/7171	Tramitación: Of. Liquid. de UTRERA
77319605E	RODRIGUEZ RODRIGUEZ ESTEFANIA	NOTIFICA-EH4113-2011/35
Documento:	0102410754000	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH4113-2009/501421	Tramitación: Of. Liquid. de UTRERA

Sevilla, 16 de junio de 2011.- La Delegada, Estrella Montaña García.

ANUNCIO de 20 de junio de 2011, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se relacionan obligados tributarios para ser notificados por comparecencia en actos de la inspección de los tributos.

Por no ser posible la notificación, por causas no imputables a esta Administración Tributaria, se relacionan a los obligados tributarios, detallados abajo, para que comparezcan ante la Unidad de Inspección de esta Coordinación Territorial de la Agencia Tributaria, con domicilio en Sevilla, C/ Adolfo Rodríguez Jurado, núm. 1, segunda planta para ser notificados.

La comparecencia se deberá producir en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial. Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer. Y todo ello a tenor de lo establecido en el apartado 2 del artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE de 18.12.2003).

Nombre: Hacienda Albadiaz, S.L.
 NIF: B91311043.
 Domicilio: Plg. Industrial Navisa, C/ Herramienta, 18.
 Localidad: 41006 Sevilla.

REQUERIMIENTO

Se le requiere para que facilite los siguientes documentos e información de la sociedad Hacienda Albadiaz, S.L.

- Balance de situación con desglose del inmovilizado material y de las inversiones inmobiliarias, a fecha 27 de abril de 2010, en la que se elevó a público el documento privado de la compraventa de acciones, ante el Notario don Arturo Otero López-Cubero y con el protocolo: 2523.

- Desglose de los inmuebles contabilizados en la partida de existencias, indicando su valor así como la fecha de obtención de la financiación ajena, con vencimiento igual o inferior a 12 meses.

- Relación detallada de los socios y porcentaje de acciones de cada uno de ellos en el momento anterior y posterior a la fecha de la citada transmisión.

- Fotocopia de escritura de compraventa, constitución de sociedad o ampliación de capital, donde conste cómo se obtuvieron las acciones o participaciones sociales que se transmiten en la compraventa, de fecha 27 de abril de 2010.

Dicha documentación deberá ser remitida a la Coordinación Territorial en Sevilla de la Agencia Tributaria de Andalucía, con domicilio en C/ Adolfo Rodríguez Jurado, núm. 1, por cualquiera de los medios recogidos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Se advierte al interesado que no atender el presente requerimiento o hacerlo de forma incompleta, inexacta o con datos falsos, podrá ser constitutivo de infracción tributaria grave, de conformidad con lo previsto en los artículos 199 y 203 de la LGT, sancionable en los términos previstos en los citados artículos.

Nombre: Gráficas Hermanos López, S.L.
 NIF: B41281197.

Domicilio: C/ Juan Manuel Rodríguez Correa, 8-1.º A.
 Localidad: 41009 Sevilla.

REQUERIMIENTO

Se le requiere para que facilite los siguientes documentos e información de la sociedad Gráficas Hermanos López, S.L.

- Balance de situación con desglose del inmovilizado material y de las inversiones inmobiliarias, a fecha 18 de junio de 2010, en la que se elevó a público el documento privado de la compraventa de acciones, ante el Notario don Manuel Atpnio Seda Hermosin y con el protocolo: 1249.

- Desglose de los inmuebles contabilizados en la partida de existencias, indicando su valor así como la fecha de obtención de la financiación ajena, con vencimiento igual o inferior a 12 meses.

- Relación detallada de los socios y porcentaje de acciones de cada uno de ellos en el momento anterior y posterior a la fecha de la citada transmisión.

- Fotocopia de escritura de compraventa, constitución de sociedad o ampliación de capital, donde conste cómo se obtuvieron las acciones o participaciones sociales que se transmiten en la compraventa, de fecha 18 de junio de 2010.

Dicha documentación deberá ser remitida a la Coordinación Territorial en Sevilla de la Agencia Tributaria de Andalucía, con domicilio en C/ Adolfo Rodríguez Jurado, núm. 1, por cualquiera de los Medios recogidos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Se advierte al interesado que no atender el presente requerimiento o hacerlo de forma incompleta, inexacta o con datos falsos, podrá ser constitutivo de infracción tributaria grave, de conformidad con lo previsto en los artículos 199 y 203 de la LGT, sancionable en los términos previstos en los citados artículos.

Sevilla, 20 de junio de 2011.- La Delegada, Estrella Montaña García.

ANUNCIO de 14 de julio de 2011, de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos.

Por no ser posible la notificación, por causas no imputables a esta Administración Tributaria, se cita a los interesados detallados abajo para que comparezcan ante la Coordinación Territorial en Sevilla –Agencia Tributaria de Andalucía–, con domicilio en Sevilla, C/ Adolfo Rodríguez Jurado (Edif. Coliseo), 1, para ser notificados.

La comparecencia deberá producirse en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado. Y todo ello a tenor de lo establecido en el apartado 2 del artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE de 18.12.003).

OTROS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
A91795153	NOVIT TARTESSOS SA	NOTIFICA-EH4101-2011/6571	0291410548466	OTRAS NOTIFICACIONES	OTRNOTIF-EH4101-2011/652	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
B41289737	INVERLET SL	NOTIFICA-EH4101-2011/6600	0291410548572	OTRAS NOTIFICACIONES	OTRNOTIF-EH4101-2011/658	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA

NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B41790213	HOTELES HISPANO ALEMANA SL	NOTIFICA-EH4101-2011/6566	0291410547014	OTRAS NOTIFICACIONES	OTRNOTIF-EH4101-2011/610	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
B41869199	NORDICO ESPAÑOLA DEL SUELO SL	NOTIFICA-EH4101-2011/5666	R101410058056	REC.REPOS.SERV.GEST.TRIBUTARIA	RECGEST-EH4101-2010/219	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B41869199	NORDICO ESPAÑOLA DEL SUELO SL	NOTIFICA-EH4101-2011/5666	R101410058065	REC.REPOS.SERV.GEST.TRIBUTARIA	RECGEST-EH4101-2010/220	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B91439471	EUROPEAN PROYECTS & INVESTMENTS 1 SL	NOTIFICA-EH4101-2011/7358	R101410058966	REC.REPOS.SERV.GEST.TRIBUTARIA	RECGEST-EH4101-2011/3	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B91535732	ISLA CRISTINA 34, SL	NOTIFICA-EH4101-2011/7267	P101410292347	PROPLIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH4101-2009/516302	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B91600759	GESTIONES RESIDENCIALES DE ALMERIA SL	NOTIFICA-EH4101-2011/7876	0291410552063	OTRAS NOTIFICACIONES	OTRNOTIF-EH4101-2011/784	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
B91600759	GESTIONES RESIDENCIALES DE ALMERIA SL	NOTIFICA-EH4101-2011/7876	REC1410063933	REC.REPOS.SERV. RECAUDACION	RECRECAU-EH4101-2011/76	UNIDAD DE RECAUDACION
B91791616	DISTRIRIOS S LLABORAL	NOTIFICA-EH4101-2011/6316	P101410291771	PROPLIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH4101-2009/13386	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B98021579	NUEVO CICLO ECONOMICO SL	NOTIFICA-EH4101-2011/7255	P101410292024	PROPLIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH4101-2010/3469	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B98102114	VIA LATINA INTERNACIONAL 21 SL	NOTIFICA-EH4101-2011/4872	P101410287535	PROPLIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH4101-2009/31934	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
F41038092	SDAD COOP LADRILLERA OBRERA INDUSTRIAL PERPETUO SOCORRO	NOTIFICA-EH4101-2011/7028	RAF1410023313	RESOLUCION APLAZAMIENTO FRACC.	RESAFDEL-EH4101-2011/665	UNIDAD DE RECAUDACION
F41038092	SDAD COOP LADRILLERA OBRERA INDUSTRIAL PERPETUO SOCORRO	NOTIFICA-EH4101-2011/7028	0291410549875	OTRAS NOTIFICACIONES	APLAFRAC-EH4101-2009/591	UNIDAD DE RECAUDACION
X4699709G	LUKIYANTSEVA, OLGA	NOTIFICA-EH4101-2011/6830	0291410549762	OTRAS NOTIFICACIONES	APLAFRAC-EH4101-2010/547	UNIDAD DE RECAUDACION
X4699709G	LUKIYANTSEVA, OLGA	NOTIFICA-EH4101-2011/6830	RAF1410023006	RESOLUCION APLAZAMIENTO FRACC.	RESAFDEL-EH4101-2010/647	UNIDAD DE RECAUDACION
00364493N	BAENA ONIEVA MARIA DEL CARMEN	NOTIFICA-EH4101-2011/5530	P111410059727	PROPLIQ. SUCESSIONES GESTION	SUCDON-EH4101-2008/500533	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
00783296P	BAENA ONIEVA MARIA JOSEFA	NOTIFICA-EH4101-2011/5531	P111410059736	PROPLIQ. SUCESSIONES GESTION	SUCDON-EH4101-2008/500533	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
27276183T	PALOMINO LLOPIS M AMPARO ISABEL	NOTIFICA-EH4101-2011/7430	A251410002596	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCION-EH4101-2011/87	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
27308461D	GARCIA DE CASTRO, M CARMEN	NOTIFICA-EH4101-2011/6985	R101410058652	REC.REPOS.SERV.GEST.TRIBUTARIA	RECGEST-EH4101-2011/163	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
27730856D	TORO FERNANDEZ ASUNCION	NOTIFICA-EH4101-2011/7850	0291410552176	OTRAS NOTIFICACIONES	OTRNOTIF-EH4101-2011/792	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
27816677V	LAYOSA CAMPOS JUAN	NOTIFICA-EH4101-2011/6622	0291410549446	OTRAS NOTIFICACIONES	OTRNOTIF-EH4101-2011/706	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
27816677V	LAYOSA CAMPOS JUAN	NOTIFICA-EH4101-2011/6622	REC1410063644	REC.REPOS.SERV. RECAUDACION	RECRECAU-EH4101-2011/64	UNIDAD DE RECAUDACION
27899625G	ALBENDEA CUBERTORET FELIX	NOTIFICA-EH4101-2011/8203	A251410002404	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCIAC-EH4101-2011/138	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
28307322A	DELGADO SALGUEIRO ANTONIO	NOTIFICA-EH4101-2011/7045	A251410001521	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCIAC-EH4101-2011/74	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
28399434T	GALLEGO GRAGERA INES MARIA	NOTIFICA-EH4101-2011/8379	R101410059526	REC.REPOS.SERV.GEST.TRIBUTARIA	RECGEST-EH4101-2009/491	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
28411511W	AMERIGO BARRA MANUEL	NOTIFICA-EH4101-2011/7265	P101410291437	PROPLIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH4101-2005/40640	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
28424042K	SANCHEZ MATA MARIA DOLORES	NOTIFICA-EH4101-2011/6751	A251410001695	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCION-EH4101-2011/61	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
28442383P	PEREZ LANZAS MARIA TERESA	NOTIFICA-EH4101-2011/7320	P111410060427	PROPLIQ. SUCESSIONES GESTION	SUCDON-EH4101-2009/309	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
28469227B	SAINZ NAVADIJO JUAN JOSE	NOTIFICA-EH4101-2011/7217	P101410290371	PROPLIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH4101-2010/512644	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
28488118L	ALVAREZ QUINTANILLA RICARDO MANUEL	NOTIFICA-EH4101-2011/7303	P111410060497	PROPLIQ. SUCESSIONES GESTION	SUCDON-EH4101-2008/3941	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
28491416M	GONZALEZ MENDEZ DANIEL	NOTIFICA-EH4101-2011/7281	P101410293634	PROPLIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH4101-2010/502662	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
28526921K	CHACON LONGA AMPARO	NOTIFICA-EH4101-2011/7416	A251410002167	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCION-EH4101-2011/72	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
28574967C	CORTES CORTES FELIX	NOTIFICA-EH4101-2011/6832	A251410001756	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCIAC-EH4101-2011/90	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
28577901X	DIAZ ALABAU JUAN JOSE	NOTIFICA-EH4101-2011/7312	0291410548301	OTRAS NOTIFICACIONES	SUCDON-EH4101-2008/5690	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
28577901X	DIAZ ALABAU JUAN JOSE	NOTIFICA-EH4101-2011/7312	P121410009755	PROPLIQ. DONACIONES GESTION	SUCDON-EH4101-2008/5690	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
28589863N	OSUNA VIDAL EUGENIO	NOTIFICA-EH4101-2011/7283	P101410293652	PROPLIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH4101-2010/505914	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
28617346X	GARCIA VAZQUEZ DELIA	NOTIFICA-EH4101-2011/7381	0291410547145	OTRAS NOTIFICACIONES	OTRNOTIF-EH4101-2011/626	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
28643365Q	FERNANDEZ MONTOYA ANTONIO	NOTIFICA-EH4101-2011/7243	P101410292706	PROPLIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH4101-2010/502389	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
28714628W	CRISTINA MORON JOSE ANTONIO	NOTIFICA-EH4101-2011/8074	0291410552526	OTRAS NOTIFICACIONES	OTRNOTIF-EH4101-2011/819	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA

NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
28714628W	CRISTINA MORON JOSE ANTONIO	NOTIFICA-EH4101-2011/8075	0291410552544	OTRAS NOTIFICACIONES	OTRNOTIF-EH4101-2011/821	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
28749476M	CRIBADO GALLEGU MARIA DOLORES	NOTIFICA-EH4101-2011/7824	R101410059237	REC.REPOS.SERV. GEST.TRIBUTARIA	RECGEST-EH4101-2009/413	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
28763551G	MACIPE VALLEJO ANTONIO	NOTIFICA-EH4101-2011/7438	A251410002727	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCION-EH4101-2011/96	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
28794363L	BARRIOS ARELLANO M MAR	NOTIFICA-EH4101-2011/6890	A251410001424	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCIAC-EH4101-2011/64	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
28794364C	BARRIOS ARELLANO ANA M	NOTIFICA-EH4101-2011/6889	A251410001381	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCIAC-EH4101-2011/61	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
28832058V	MACIPE VALLEJO ISABEL	NOTIFICA-EH4101-2011/7435	A251410002693	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCION-EH4101-2011/93	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
28901668Y	FUERTE DE LA TORRE MARIA ISABEL	NOTIFICA-EH4101-2011/7252	P101410292015	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH4101-2010/15243	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
47506517V	FENOY MORALES DIEGO CARLOS	NOTIFICA-EH4101-2011/6320	A251410000557	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCION-EH4101-2011/27	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
50015139Y	GALLANGO DONAMARIA FERNANDO	NOTIFICA-EH4101-2011/7208	P101410293415	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH4101-2007/509867	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
50015139Y	GALLANGO DONAMARIA FERNANDO	NOTIFICA-EH4101-2011/7208	P101410293381	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH4101-2007/509867	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
52260526H	ESPEJO ROMERO ANTONIO	NOTIFICA-EH4101-2011/6749	A251410001722	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCION-EH4101-2011/63	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
52286166J	MAURI COLORADO MARIA DEL CARMEN	NOTIFICA-EH4101-2011/7485	0291410550550	OTRAS NOTIFICACIONES	APLAFRAC-EH4101-2010/460	UNIDAD DE RECAUDACION
52286166J	MAURI COLORADO MARIA DEL CARMEN	NOTIFICA-EH4101-2011/7485	RAF1410023514	RESOLUCION APLAZAMIENTO FRACC.	RESAFDEL-EH4101-2010/388	UNIDAD DE RECAUDACION
75329117T	VICTORI DAMAS PEDRO	NOTIFICA-EH4101-2011/7392	R101410057751	REC.REPOS.SERV. GEST.TRIBUTARIA	RECGEST-EH4101-2010/405	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
75350727J	GARZON FUENTES ANTONIO	NOTIFICA-EH4101-2011/6372	0291410544905	OTRAS NOTIFICACIONES	OTRNOTIF-EH4101-2011/543	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
75854739A	VALLEJO TORREÑO DOLORES	NOTIFICA-EH4101-2011/7439	A251410002736	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCION-EH4101-2011/97	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
LIQUIDACIONES						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
A41122342	RESIDENCIAL GINES SA	NOTIFICA-EH4101-2011/7923	0102410870766	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH4101-2010/44068	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B41010323	SERVICIOS Y ESTANCIAS DEL AUTOMOVIL SL	NOTIFICA-EH4101-2011/7967	0102410869883	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH4101-2004/101450	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B41010323	SERVICIOS Y ESTANCIAS DEL AUTOMOVIL SL	NOTIFICA-EH4101-2011/7967	0102410869873	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH4101-2004/101450	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B41552159	IMAGEN 12 SL	NOTIFICA-EH4101-2011/7981	0102410872476	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH4101-2008/46541	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B41552159	IMAGEN 12 SL	NOTIFICA-EH4101-2011/7981	0102410872444	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH4101-2008/46541	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B41552159	IMAGEN 12 SL	NOTIFICA-EH4101-2011/7981	0102410872363	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH4101-2008/46541	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B41591983	F S E HIJOS SL	NOTIFICA-EH4101-2011/7098	0901410003991	PROVIDENCIA DE APREMIO		UNIDAD DE RECAUDACION
B41670621	HERMANOS GALLEGU BRENES SL	NOTIFICA-EH4101-2011/7100	0901410003833	PROVIDENCIA DE APREMIO		UNIDAD DE RECAUDACION
B91407239	NOVATERRA COSTA INMOBILIARIA SL	NOTIFICA-EH4101-2011/8015	0102410851722	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH4101-2007/57465	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B91515957	ALCATEY PROMOCIONES Y EDIFICACIONES SL	NOTIFICA-EH4101-2011/7117	0102410822613	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH4101-2007/533121	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B91515957	ALCATEY PROMOCIONES Y EDIFICACIONES SL	NOTIFICA-EH4101-2011/7117	0102410822604	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH4101-2007/533121	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B91533588	GRUPO MANDY STOY SL	NOTIFICA-EH4101-2011/5240	0102410850155	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH4101-2010/12059	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B91689349	AIRES DE ALAMEDA S.L.	NOTIFICA-EH4101-2011/6639	0102410824594	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	CAUCION-EH4101-2009/181	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
F41832288	VIVIENDAS SAN RAFAEL SCA	NOTIFICA-EH4101-2011/6657	0102410824645	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH4101-2009/14378	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
07848368D	GUERRA TOMAS ARMANDO	NOTIFICA-EH4101-2011/6708	0102410837953	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH4101-2010/513994	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
27276183T	PALOMINO LLOPIS M AMPARO ISABEL	NOTIFICA-EH4101-2011/7430	P251410002443	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCION-EH4101-2011/87	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
27315139V	DE RUFO PONCE, ALICIA MARIA	NOTIFICA-EH4101-2011/6719	0162410334465	LIQ. GENERAL GESTION	ITPAJD-EH4101-2008/43578	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
27742877R	SANTOS LEON, MANUEL	NOTIFICA-EH4101-2011/7335	0112410208366	LIQ. DE SUCESIONES GESTION	SUCDON-EH4101-2008/2609	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
27899625G	ALBENDEA CUBERTORET FELIX	NOTIFICA-EH4101-2011/8203	P251410002224	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCIAC-EH4101-2011/138	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
28225524Q	MARTINEZ MARTINEZ JOSE LUIS	NOTIFICA-EH4101-2011/5994	0102410838943	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH4101-2009/16941	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
28232945P	LARROSA GRACIA FRANCISCO	NOTIFICA-EH4101-2011/7147	0102410884902	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH4101-2010/12747	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
28232945P	LARROSA GRACIA FRANCISCO	NOTIFICA-EH4101-2011/6051	0102410875605	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH4101-2010/3798	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
28299728E	SANTOS LEON ADELA	NOTIFICA-EH4101-2011/7332	0112410208395	LIQ. DE SUCESIONES GESTION	SUCDON-EH4101-2008/2609	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
28307322A	DELGADO SALGUEIRO ANTONIO	NOTIFICA-EH4101-2011/7045	P251410001436	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCIAC-EH4101-2011/74	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA

NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
28351328X	ALVAREZ GIRALDEZ RAFAEL	NOTIFICA-EH4101-2011/7909	0102410874525	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	VEHICULO-EH4101-2009/1940	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
28372548R	PONCE RUFO ISABEL	NOTIFICA-EH4101-2011/6720	0162410336976	LIQ. GENERAL GESTION	ITPAJD-EH4101-2008/43578	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
28384631D	MALDONADO RUIZ JOSE MARIA	NOTIFICA-EH4101-2011/6662	0102410795180	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH4101-2009/5289	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
28396590P	CRUZ GARRIDO LUIS	NOTIFICA-EH4101-2011/6706	0102410832135	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH4101-2010/14570	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
28424042K	SANCHEZ MATA MARIA DOLORES	NOTIFICA-EH4101-2011/6751	P251410001585	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCION-EH4101-2011/61	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
28493379J	GOMEZ BUGATTO DAVID	NOTIFICA-EH4101-2011/7064	0901410003930	PROVIDENCIA DE APREMIO		UNIDAD DE RECAUDACION
28526921K	CHACON LONGA AMPARO	NOTIFICA-EH4101-2011/7416	P251410001996	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCION-EH4101-2011/72	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
28574967C	CORTES CORTES FELIX	NOTIFICA-EH4101-2011/6832	P251410001646	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCIAC-EH4101-2011/90	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
28668899C	PINEDA POZO RAFAEL	NOTIFICA-EH4101-2011/6673	0102410869193	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH4101-2010/19923	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
28729872C	LOPEZ GONZALEZ, JESUS	NOTIFICA-EH4101-2011/6705	0102410834435	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH4101-2010/15680	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
28742489X	BARRIOS DOMINGUEZ JOSE	NOTIFICA-EH4101-2011/8000	0102410870423	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	VEHICULO-EH4101-2009/1337	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
28759895M	ROMERO RAMOS LOURDES	NOTIFICA-EH4101-2011/7986	0102410871256	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH4101-2008/42278	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
28763551G	MACIPE VALLEJO ANTONIO	NOTIFICA-EH4101-2011/7438	P251410002574	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCION-EH4101-2011/96	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
28794363L	BARRIOS ARELLANO M MAR	NOTIFICA-EH4101-2011/6890	P251410001332	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCIAC-EH4101-2011/64	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
28794364C	BARRIOS ARELLANO ANA M	NOTIFICA-EH4101-2011/6889	P251410001287	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCIAC-EH4101-2011/61	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
28832058V	MACIPE VALLEJO ISABEL	NOTIFICA-EH4101-2011/7435	P251410002547	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCION-EH4101-2011/93	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
28869440R	TORRES DOMINGUEZ JOSE LUIS	NOTIFICA-EH4101-2011/7069	0901410003824	PROVIDENCIA DE APREMIO		UNIDAD DE RECAUDACION
28914193L	CAMERO BUZON MIGUEL ANGEL	NOTIFICA-EH4101-2011/7075	0901410004050	PROVIDENCIA DE APREMIO		UNIDAD DE RECAUDACION
29740205D	NOGUERA URRESTILLA NATIVIDAD	NOTIFICA-EH4101-2011/7936	0102410867460	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH4101-2010/516334	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
34059927D	VELAZQUEZ VILLEGAS MANUEL	NOTIFICA-EH4101-2011/7931	0102410870972	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH4101-2010/504556	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
47500754G	LINARES GUTIERREZ FERNANDO	NOTIFICA-EH4101-2011/6652	0102410796932	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH4101-2009/517319	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
47506517V	FENOY MORALES DIEGO CARLOS	NOTIFICA-EH4101-2011/6320	P251410000492	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCION-EH4101-2011/27	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
48857845A	VAZQUEZ SANCHEZ FRANCISCO JAVIER	NOTIFICA-EH4101-2011/7102	0901410003973	PROVIDENCIA DE APREMIO		UNIDAD DE RECAUDACION
52260526H	ESPEJO ROMERO ANTONIO	NOTIFICA-EH4101-2011/6749	P251410001612	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCION-EH4101-2011/63	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
52870150G	FERNANDEZ SILVA FELIX	NOTIFICA-EH4101-2011/7910	0102410872410	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	VEHICULO-EH4101-2009/2604	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
53280940Z	HERVAS CABRERA ANTONIO	NOTIFICA-EH4101-2011/7081	0901410003842	PROVIDENCIA DE APREMIO		UNIDAD DE RECAUDACION
53344628S	MAYA CORTES SAMUEL	NOTIFICA-EH4101-2011/7090	0901410003921	PROVIDENCIA DE APREMIO		UNIDAD DE RECAUDACION
75329117T	VICTORI DAMAS PEDRO	NOTIFICA-EH4101-2011/7392	0102410893460	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH4101-2009/37718	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
75391036A	FLORES FERNANDEZ MARIA CARMEN	NOTIFICA-EH4101-2011/7076	0901410003644	PROVIDENCIA DE APREMIO		UNIDAD DE RECAUDACION
75420919D	PULIDO AGUERA JOSE ANTONIO	NOTIFICA-EH4101-2011/7072	0901410003851	PROVIDENCIA DE APREMIO		UNIDAD DE RECAUDACION
75854739A	VALLEJO TORREÑO DOLORES	NOTIFICA-EH4101-2011/7439	P251410002583	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCION-EH4101-2011/97	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA

PETICIÓN DATOS

NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B91556951	NUÑEZ BENJUMEA INMOBILIARIA SL	NOTIFICA-EH4101-2011/7527	0331410674874	COMUNICACIONES GENERALES	DEVINGIN-EH4101-2010/134	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
14619512E	SILVA INFANTE JUAN MARIA	NOTIFICA-EH4101-2011/7522	0331410677945	COMUNICACIONES GENERALES	RESAFDEL-EH4101-2011/984	UNIDAD DE RECAUDACION
28205957E	RODRIGUEZ HENARES CARMEN	NOTIFICA-EH4101-2011/4358	0331410662423	COMUNICACIONES GENERALES	REQUER-EH4101-2011/661	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
28382574E	MORENO PEREZ FRANCISCO	NOTIFICA-EH4101-2011/7833	0331410677516	COMUNICACIONES GENERALES	DEVINGIN-EH4101-2010/207	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
28502075S	GENIZ VELAZQUEZ MARIA DOLORES	NOTIFICA-EH4101-2011/7525	0331410675163	COMUNICACIONES GENERALES	REQUER-EH4101-2011/1070	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
28529166N	RIOBOO MEDINA JOSE IGNACIO	NOTIFICA-EH4101-2011/6944	0331410664785	COMUNICACIONES GENERALES	DEVINGIN-EH4101-2007/558	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
28529395B	RIOBOO MEDINA M ANGELES	NOTIFICA-EH4101-2011/6943	0331410664821	COMUNICACIONES GENERALES	DEVINGIN-EH4101-2007/558	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
28577418X	VIDAL CABRERA ROSARIO	NOTIFICA-EH4101-2011/7461	0331410676992	COMUNICACIONES GENERALES	RESAFDEL-EH4101-2011/682	UNIDAD DE RECAUDACION
28643733Q	DE LOS REYES FLORES DAVID	NOTIFICA-EH4101-2011/7835	0331410677306	COMUNICACIONES GENERALES	DEVINGIN-EH4101-2010/389	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
28660976D	HERMOSO GONZALEZ NATIVIDAD	NOTIFICA-EH4101-2011/7368	0331410675233	COMUNICACIONES GENERALES	DEVINGIN-EH4101-2010/386	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
28691516M	RODRIGUEZ GARCIA DOLORES	NOTIFICA-EH4101-2011/4361	0331410662475	COMUNICACIONES GENERALES	REQUER-EH4101-2011/664	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA

NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
28782841C	LOPEZ PIÑA MARIA ARACELI	NOTIFICA-EH4101-2011/7831	0331410677665	COMUNICACIONES GENERALES	DEVINGIN-EH4101-2009/620	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
28784862V	PIÑOL PEREZ JOSE	NOTIFICA-EH4101-2011/7458	0331410676904	COMUNICACIONES GENERALES	RESAFDEL-EH4101-2011/575	UNIDAD DE RECAUDACION
28803135M	PALOMAS VILLANUEVA SERGIO	NOTIFICA-EH4101-2011/7005	0331410675470	COMUNICACIONES GENERALES	RESAFDEL-EH4101-2011/796	UNIDAD DE RECAUDACION
44954229Q	MARTIN JIMENEZ ISMAEL	NOTIFICA-EH4101-2011/6902	0331410674840	COMUNICACIONES GENERALES	DEVINGIN-EH4101-2009/773	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
47348546X	DE MURGA MOLINA FRANCISCO DE BORJA	NOTIFICA-EH4101-2011/4110	0331410661093	COMUNICACIONES GENERALES	DEVINGIN-EH4101-2010/708	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
48814794P	CABEZA MUÑOZ JOSE LUIS	NOTIFICA-EH4101-2011/7530	0331410675994	COMUNICACIONES GENERALES	DEVINGIN-EH4101-2010/378	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
48820695K	PIÑOL PEREZ LUIS	NOTIFICA-EH4101-2011/7464	0331410677062	COMUNICACIONES GENERALES	RESAFDEL-EH4101-2011/577	UNIDAD DE RECAUDACION
52287964V	INFANTES DEL MARCO LUIS FERNANDO	NOTIFICA-EH4101-2011/7013	0331410675662	COMUNICACIONES GENERALES	RESAFDEL-EH4101-2011/745	UNIDAD DE RECAUDACION
52298070A	NARANJO MONTOYA FRANCISCO J	NOTIFICA-EH4101-2011/6896	0331410674926	COMUNICACIONES GENERALES	RESAFDEL-EH4101-2011/463	UNIDAD DE RECAUDACION
74663787Z	IBAÑEZ OROZCO FRANCISCO JAVIER	NOTIFICA-EH4101-2011/8107	0331410676782	COMUNICACIONES GENERALES	DEVINGIN-EH4101-2010/81	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
75318733N	PALMA DE LA ROSA MANUEL	NOTIFICA-EH4101-2011/7026	0331410675050	COMUNICACIONES GENERALES	RESAFDEL-EH4101-2010/1224	UNIDAD DE RECAUDACION
75404668L	GARRIDO GARCIA JOSE RAMON	NOTIFICA-EH4101-2011/5760	0331410668583	COMUNICACIONES GENERALES	DEVINGIN-EH4101-2010/70	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
AUDIENCIAS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B9153573Z	ISLA CRISTINA 34, SL	NOTIFICA-EH4101-2011/7267	1341410356641	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH4101-2009/516302	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B91791616	DISTRRIOS S LLABORAL	NOTIFICA-EH4101-2011/6316	1341410356212	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH4101-2009/13386	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B98021579	NUEVO CICLO ECONOMICO SL	NOTIFICA-EH4101-2011/7255	1341410356194	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH4101-2010/3469	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B98102114	VIA LATINA INTERNACIONAL 21 SL	NOTIFICA-EH4101-2011/4872	1341410350454	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH4101-2009/31934	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
00364493N	BAENA ONIEVA MARIA DEL CARMEN	NOTIFICA-EH4101-2011/5530	1341410352825	TRAMITE DE ALEGACIONES	SUCDON-EH4101-2008/500533	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
00783296P	BAENA ONIEVA MARIA JOSEFA	NOTIFICA-EH4101-2011/5531	1341410352834	TRAMITE DE ALEGACIONES	SUCDON-EH4101-2008/500533	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
28411511W	AMERIGO BARRA MANUEL	NOTIFICA-EH4101-2011/7265	1341410355390	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH4101-2005/40640	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
28442383P	PEREZ LANZAS MARIA TERESA	NOTIFICA-EH4101-2011/7320	1341410357280	TRAMITE DE ALEGACIONES	SUCDON-EH4101-2009/309	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
28469227B	SAINZ NAVADIJO JUAN JOSE	NOTIFICA-EH4101-2011/7217	1341410353990	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH4101-2010/512644	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
28488118L	ALVAREZ QUINTANILLA RICARDO MANUEL	NOTIFICA-EH4101-2011/7303	1341410357831	TRAMITE DE ALEGACIONES	SUCDON-EH4101-2008/3941	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
28491416M	GONZALEZ MENDEZ DANIEL	NOTIFICA-EH4101-2011/7281	1341410358373	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH4101-2010/502662	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
28577901X	DIAZ ALABAU JUAN JOSE	NOTIFICA-EH4101-2011/7312	1341410357524	TRAMITE DE ALEGACIONES	SUCDON-EH4101-2008/5690	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
28589863N	OSUNA VIDAL EUGENIO	NOTIFICA-EH4101-2011/7283	1341410358391	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH4101-2010/505914	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
28643365Q	FERNANDEZ MONTOYA ANTONIO	NOTIFICA-EH4101-2011/7243	1341410357113	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH4101-2010/502389	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
28901668Y	FUERTES DE LA TORRE MARIA ISABEL	NOTIFICA-EH4101-2011/7252	1341410356185	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH4101-2010/15243	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
50015139Y	GALLANGO DONAMARIA FERNANDO	NOTIFICA-EH4101-2011/7208	1341410358136	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH4101-2007/509867	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
50015139Y	GALLANGO DONAMARIA FERNANDO	NOTIFICA-EH4101-2011/7208	1341410358145	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH4101-2007/509867	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B41289737	INVERLET SL	NOTIFICA-EH4101-2011/6600	D113410094022	ACUERDO DE DEVOLUCION	DEVINGIN-EH4101-2009/316	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B91164889	AZUL INVERSIONES Y CONTRATOS SL	NOTIFICA-EH4101-2011/6978	D113410093182	ACUERDO DE DEVOLUCION	DEVINGIN-EH4101-2009/858	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
Y0374092B	AKERFELDT, ERIK RICKARD	NOTIFICA-EH4101-2011/7541	D113410093864	ACUERDO DE DEVOLUCION	DEVINGIN-EH4101-2011/226	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
28506512J	RIOBOO MEDINA LUIS FERNANDO	NOTIFICA-EH4101-2011/6946	D113410093042	ACUERDO DE DEVOLUCION	DEVINGIN-EH4101-2007/556	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
28529395B	RIOBOO MEDINA M ANGELES	NOTIFICA-EH4101-2011/6942	D113410093033	ACUERDO DE DEVOLUCION	DEVINGIN-EH4101-2007/557	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
44558397Z	GARCIA GONZALO ANGELA	NOTIFICA-EH4101-2011/7556	D113410094171	ACUERDO DE DEVOLUCION	DEVINGIN-EH4101-2009/726	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA

Sevilla, 14 de julio de 2011.- La Delegada, Estrella Montaña García.

ANUNCIO de 20 de julio de 2011, de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se cita para ser notificados por comparecencia en actos de la inspección de tributos.

Por no ser posible la notificación, por causas no imputables a esta Administración Tributaria, se cita a los interesados detallados abajo para que comparezcan ante la Coordinación Territorial en Sevilla –Agencia Tributaria de Andalucía–, con domicilio en Sevilla, C/ Adolfo Rodríguez Jurado, 1 (Edificio Coliseo), para ser notificados.

La comparecencia deberá producirse en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado. Y todo ello a tenor de lo establecido en el apartado 2 del artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE de 18.12.2003).

Nombre: Gemasa XXI, S.L.
NIF: B-41815283.
Domicilio: Calle Torneo, 31, bajo.
Localidad: 41002 Sevilla.
Concepto tributario: Sanciones tributarias.
Período: 2009.
Acuerdo de inspección: 0092410015496.
Fecha de emisión: 10.5.2011.
Deuda a ingresar: 300,00 euros.
Referencia propuesta: 008341009575.
Fecha de emisión: 8.11.2010.

Nombre: Brenexport, S.L.
NIF: B-41640145.
Domicilio: Calle San Sebastián, 24.
Localidad: 41310 Brenes (Sevilla).
Concepto tributario: Sanciones Tributarias.
Período: 2007.
Acuerdo de inspección: 0092410015522.
Fecha de emisión: 10.5.2011.
Deuda a ingresar: 150,00 euros.
Referencia propuesta: 008341009103.
Fecha de emisión: 29.6.2010.

Sevilla, 20 de julio de 2011.- La Delegada, Estrella Montañó García.

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN Y CIENCIA

ANUNCIO de 20 de junio de 2011, de la Delegación Provincial de Granada, sobre admisión definitiva del Permiso de Investigación denominado «Beiro» núm. 30765. (PP. 2042/2011).

La Delegación Provincial de Economía, Innovación y Ciencia de Granada.

Hace saber: Que ha sido admitida definitivamente, salvo mejor derecho y sin perjuicio de tercero, la siguiente solicitud del Permiso de Investigación con expresión del número, nombre, recurso, cuadrículas y términos municipales que se indican a continuación:

30.765, «Beiro», Sección D), 270, Granada, Albolote, Nívar, Calicasas, Güévejar, Peligros, Alfacar, Pulianas, Maracena, Jun y Viznar.

Igualmente se ha realizado propuesta de resolución por la que se aprueba el proyecto de restauración de los terrenos afectados por el mismo.

Lo que se hace público con el fin de que los que se consideren interesados puedan personarse en el expediente dentro del plazo de treinta días a contar desde la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (BOJA). Pasado este plazo no se admitirá oposición alguna, de conformidad con el artículo 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería.

Granada, 20 de junio de 2011.- El Delegado, Antonio Argüelles Peña.

CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCIÓN de 7 de julio de 2011, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hacen públicas las ayudas económicas familiares que se indican, basándose en lo establecido en la Orden de 13 de abril 1998.

Al objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2011, se hacen públicas las siguientes ayudas:

Beneficiario: Ayuntamiento.
Localidad: San Fernando.
Crédito: 46700.
Programa: 31E.
Finalidad: A.E.F.
Importe: 21.184,78.

Cádiz, 7 de julio de 2011.- La Delegada, Manuela Guntiñas López.

ACUERDO de 19 de julio de 2011, de la Delegación Provincial de Granada, por el que se hace pública la notificación de resolución que no ha podido ser notificado al interesado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ancha de Gracia, 6, Granada, para la notificación del contenido íntegro de los actos de fecha 13.7.2011, significándole que contra esta resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia), de esta capital, y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los arts. 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Interesado: Don Abid Fayyaz.
Núm. Expte.: 090/11.

Actos notificados: Resolución de archivo procedimiento de guarda.

Granada, 19 de julio de 2011.- El Secretario General, Sergio García Megias.

ACUERDO de 19 de julio de 2011, de la Delegación Provincial de Granada, por el que se hace pública la notificación de resolución que no ha podido ser notificada al interesado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ancha de Gracia, 6, Granada para la notificación del contenido íntegro de los actos de fecha 17.7.2011, significándole que contra esta resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia), de esta capital, y por los trámites

del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los arts. 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil

Interesada: Doña Antonia Utreras Correas.

Núm. Expte.: 089/11.

Actos notificados: Resolución de archivo procedimiento de guarda.

Granada, 19 de julio de 2011.- El Secretario General, Sergio García Megías.

ACUERDO de 26 de mayo de 2011, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de acuerdo de inicio del procedimiento acogimiento familiar que se cita.

Acuerdo de fecha 23 de junio de 2011, de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto del acuerdo a doña María del Carmen Núñez Martínez, al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Tomás de Heredia, núm. 18, Málaga, para la entrega de la Notificación de fecha 26 de mayo de 2011, por la que se comunica el acuerdo de inicio del procedimiento de acogimiento familiar referente a la menor N.F.N., expediente núm. 352-1998-29000051-1.

Málaga, 26 de mayo de 2011.- La Delegada, Ana María Navarro Navarro.

ACUERDO de 23 de junio de 2011, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de acuerdo de inicio del procedimiento acogimiento familiar que se cita.

Acuerdo de fecha 23 de junio de 2011, de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de resolución a don Ignacio Gutiérrez Navarro, al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Tomás de Heredia, núm. 18, Málaga, para la notificación del contenido íntegro de Resolución acogimiento familiar provisional simple, de fecha 26 de mayo de 2011, del menor I.I.G.B., expediente núm. 352-00-00000903-1, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital, y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 23 de junio de 2011.- La Delegada, P.A. (Dto. 21/1985 de 5.2), el Secretario General, Antonio Collado Expósito.

ACUERDO de 23 de junio de 2011, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de acuerdo de inicio del procedimiento de acogimiento familiar simple que se cita.

Acuerdo de fecha 23 de junio de 2011, de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto del acuerdo a doña M.^a Carmen Romero Fernández, al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Tomás de Heredia, núm. 18, Málaga, para la entrega de la Notificación de fecha 19 de mayo de 2011, por la que se comunica el acuerdo de inicio del procedimiento de acogimiento familiar simple referente al menor J.A. R. F., expediente núm. 352-11-0000584-1.

Málaga, 23 de junio de 2011.- La Delegada, P.A. (Dto. 1/1985 de 5.2), el Secretario General, Antonio Collado Expósito.

ACUERDO de 23 de junio de 2011, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de la resolución por la que se declara el desamparo y acuerdo de inicio del procedimiento de acogimiento familiar que se cita.

Acuerdo de fecha 23 de junio de 2011, de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de resolución a don Pedro Gordillo Aguilera, al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Tomás de Heredia, núm. 18, Málaga, para la notificación del contenido íntegro de Resolución, por la que se declara el desamparo y acuerdo de inicio del procedimiento de acogimiento familiar, a don Pedro Gordillo Aguilera, de fecha 23 de junio de 2011, del menor E.G.G., expediente núm. 352-2007-00004940-1, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital, y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 23 de junio de 2011.- La Delegada, P.A. (Decreto 21/1985, de 5.2), el Secretario General, Antonio Collado Expósito.

ACUERDO de 23 de junio de 2011, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de la resolución de revocación de desamparo que se cita.

Acuerdo de fecha 23 de junio de 2011, de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social

en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de resolución a doña Liliana Sánchez Giraldo, al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Tomás de Heredia, núm. 18, Málaga, para la notificación del contenido íntegro de Resolución de revocación de desamparo, de fecha 11 de mayo de 2011, de la menor K.S.G., expediente núm. 352-2008-0004410, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital, y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 23 de junio de 2011.- La Delegada, Ana María Navarro Navarro.

ACUERDO de 23 de junio de 2011, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de acuerdo de inicio de procedimiento de desamparo que se cita.

Acuerdo de fecha 23 de junio de 2011, de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto del acuerdo a don Agustín Rodríguez Heredia, al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Tomás de Heredia, núm. 18, Málaga, para la entrega de la Notificación de fecha 23 de junio de 2011, por la que se comunica el acuerdo de inicio de procedimiento de desamparo, referente al menor Y.R.C., expediente núm. 352-03-29000321-1.

Málaga, 23 de junio de 2011.- La Delegada, P.A. (Decreto 21/1985, de 5.2), el Secretario General, Antonio Collado Expósito.

ACUERDO de 23 de junio de 2011, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de acuerdo de inicio de procedimiento de desamparo que se cita.

Acuerdo de fecha 23 de junio de 2011, de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto del acuerdo a Meryem Ettaik, al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Tomás de Heredia, núm. 18, Málaga, para la entrega de la Notificación de

fecha 22 de diciembre de 2011, por la que se comunica el Acuerdo de inicio de procedimiento de desamparo, de fecha 5 de mayo de 2011, referente a la menor M.R., expediente núm. 352-2011-0000573-1.

Málaga, 23 de junio de 2011.- La Delegada, Ana María Navarro Navarro.

ACUERDO de 30 de junio de 2011, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de la resolución de asunción de tutela que se cita.

Acuerdo de fecha 30 de junio de 2011, de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de resolución a don Jordi García Rodríguez, al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Tomás de Heredia, núm. 18, Málaga, para la notificación del contenido íntegro de Resolución de asunción de tutela, de fecha 30 de junio de 2011, del menor M.G.C., expediente núm. 352-2011-0158, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital, y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 30 de junio de 2011.- La Delegada, Ana María Navarro Navarro.

ACUERDO de 8 de julio de 2011, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de la resolución de nombramiento de Instructor.

Acuerdo de fecha 8 de julio de 2011, de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de resolución a doña Susana Sofía Schäfer, al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Tomás de Heredia, núm. 18, Málaga, para la notificación del contenido íntegro de Resolución de nombramiento de Instructor, de fecha 19 de mayo de 2011, del menor K.J.S., expediente núm. 352-2011-1608, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital, y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 8 de julio de 2011.- La Delegada, Ana María Navarro Navarro.

ACUERDO de 8 de julio de 2011, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de la resolución de cese temporal de acogimiento y cambio de guarda que se cita.

Acuerdo de fecha 8 de julio de 2011, de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de resolución a doña Silvia Jiménez Navarro y don César Daniel Tasca, al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrán comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Tomás de Heredia, núm. 18, Málaga, para la notificación del contenido íntegro de Resolución de cese temporal de acogimiento y cambio de guarda, a doña Silvia Jiménez Navarro y don César Daniel Tasca, de fecha 19 de mayo de 2011, del menor J.M.S.H., expediente núm. 352-2000-0000121-1, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital, y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 8 de julio de 2011.- La Delegada, Ana María Navarro Navarro.

ACUERDO de 8 de julio de 2011, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de resolución de archivo de procedimiento de desamparo que se cita.

Acuerdo de fecha 8 de julio de 2011, de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de resolución a doña Susana Sofía Schafef, al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Tomás de Heredia, núm. 18, Málaga, para la notificación del contenido íntegro de Resolución de archivo de procedimiento de desamparo, de fecha 19 de mayo de 2011, del menor K.J.S., expediente núm. 352-11-00001608-1, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital, y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 8 de julio de 2011.- La Delegada, Ana María Navarro Navarro.

ACUERDO de 8 de julio de 2011, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de la resolución de acogimiento familiar provisional simple que se cita.

Acuerdo de fecha 8 de julio de 2011, de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de resolución a doña Jacqueline Kreutz, al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Tomas de Heredia, núm. 18, Málaga, para la notificación del contenido íntegro de Resolución de acogimiento familiar provisional, de fecha 19 de mayo de 2011, del menor S.R.K., expediente núm. 352-2011-1450, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital, y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 8 de julio de 2011.- La Delegada, Ana María Navarro Navarro.

ACUERDO de 8 de julio de 2011, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de la resolución por la que se declara el desamparo y resolución por la que se acuerda la constitución del acogimiento familiar que se cita.

Acuerdo de fecha 8 de julio de 2011, de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de resolución a doña María Carmen Moreno Ponce, al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Tomás de Heredia, núm. 18, Málaga, para la notificación del contenido íntegro de Resolución, por la que se declara el desamparo y Resolución por la que se acuerda la constitución del acogimiento familiar, a don María Carmen Moreno Ponce, de fecha 28 de abril de 2011, del menor M.S.M., expediente núm. 352-2009-00002783-1, significándole que contra estas Resoluciones podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital, y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 8 de julio de 2011.- La Delegada, Ana María Navarro Navarro.

ACUERDO de 8 de julio de 2011, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de la resolución desestimatoria de guarda que se cita.

Acuerdo de fecha 8 de julio de 2011, de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social

en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de resolución a doña María Cruz Delgado Castro, al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Tomás de Heredia, núm. 18, Málaga, para la notificación del contenido íntegro de Resolución desestimatoria de guarda, a doña María Cruz Delgado Castro, de fecha 14 de abril de 2011, del menor D.S.D., expediente núm. 352-2011-0000971-1, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital, y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 8 de julio de 2011.- La Delegada, Ana María Navarro Navarro.

ACUERDO de 8 de julio de 2011, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Acuerdo de Inicio del procedimiento acogimiento familiar que se cita.

Acuerdo de fecha 8 de julio de 2011, de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto del Acuerdo a don José Antonio Gallego Aragón, al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado. En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Tomás de Heredia, núm. 18, Málaga, para la entrega de la notificación de fecha 9 de junio de 2011 por la que se comunica el acuerdo de inicio del procedimiento de acogimiento familiar, referente a la menor J.G.M., expediente núm. 352-1996-00002900034-1.

Málaga, 8 de julio de 2011.- La Delegada, Ana María Navarro Navarro.

ACUERDO de 8 de julio de 2011, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de resolución de acogimiento familiar provisional preadoptivo a las personas que se citan.

Acuerdo de fecha 8 de julio de 2011, de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de resolución a don Moisés Fernández Granados y doña Gabriela Oliva Santiago, al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Tomás de Heredia, núm. 18, Málaga, para la notificación del contenido íntegro

de Resolución de acogimiento familiar provisional preadoptivo, de fecha 30 de junio de 2011, de los menores J.Y.F.O. y N.F.O., expedientes núms. 352-02-402-1/352-06-403-1, significándoles que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital, y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 8 de julio de 2011.- La Delegada, Ana María Navarro Navarro.

ACUERDO de 8 de julio de 2011, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de resolución cambio de guarda que se cita.

Acuerdo de fecha 8 de julio de 2011, de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de resolución a don Juan Antonio Campos Flores, al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Tomás de Heredia, núm. 18, Málaga, para la notificación del contenido íntegro de Resolución cambio de guarda, de fecha 8 de julio de 2011, del menor S.C.C., expediente núm. 352-06-2900001132-1, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital, y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 8 de julio de 2011.- La Delegada, Ana María Navarro Navarro.

ACUERDO de 14 de julio de 2011, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación de resolución de archivo de procedimiento de desamparo que se cita.

Acuerdo de fecha 14 de julio de 2011, de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de resolución a doña Oksana Zakharova, al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Tomás de Heredia, núm. 18, Málaga, para la notificación del contenido íntegro de Resolución de archivo de procedimiento de desamparo, de fecha 5 de mayo de 2011, del menor S.K., expediente núm. 352-2010-0001586, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital, y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en

materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 14 de julio de 2011.- La Delegada, Ana María Navarro Navarro.

ACUERDO de 21 de julio de 2011, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de la resolución de revocación del procedimiento de desamparo que se cita.

Acuerdo de 21 de julio de 2011, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de la resolución de revocación del procedimiento de desamparo a don José Núñez Rodríguez, al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Tomás de Heredia, núm.18, Málaga, para la notificación por edicto del Acuerdo de 21 de julio de 2011, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación de la Resolución de revocación del procedimiento de desamparo, de fecha 30 de junio de 2011, a don José Núñez Rodríguez, respecto de los menores J.N.C., Y.N.C. y A.N.C., expedientes núms. 352-2004-1069/1068/1067, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital, y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 21 de julio de 2011.- La Delegada, Ana María Navarro Navarro.

NOTIFICACIÓN de 20 de julio de 2011, de la Delegación Provincial de Huelva, de resolución provisional que se eleva a definitiva del acogimiento familiar preadoptivo del expediente de protección que se cita.

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el Decreto 42/02, de 12 de febrero, del régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa, y del Decreto 282/2002, de 12 de noviembre, de acogimiento familiar y adopción, habida cuenta de que no ha sido posible la notificación, al desconocerse su paradero, se publica este anuncio, por el que se notifica resolución provisional que se eleva a definitiva del acogimiento familiar preadoptivo en familia ajena, relativo al expediente núm. 352-2011-00000556-1, relativo al menor D.D.S., a la madre del mismo doña Yoanna Rita Dos Santos, por la que se

A C U E R D A

1. Mantener lo acordado en la Resolución de fecha 18 de mayo de 2011, con respecto a la declaración de la situación de desamparo y tutela asumida sobre el menor D.D.S.

2. El acogimiento familiar provisional que se eleva a definitivo, modalidad preadoptivo, del menor con las personas seleccionadas al efecto.

3. Aprobar el régimen de relaciones personales de la menor con la familia seleccionada que se contiene en el plan de acople.

Notifíquese esta Resolución al menor, a los acogedores, y una vez estos hayan manifestado su consentimiento, a los padres o tutores no privados de la patria potestad, manteniendo la preceptiva reserva legal, al objeto de que presten su conformidad en el plazo de quince días hábiles; notifíquese igualmente al Ministerio Fiscal.

Huelva, 20 de julio de 2011.- La Presidenta de la Comisión Provincial de Medidas de Protección, Carmen Lloret Miserachs.

NOTIFICACIÓN de 20 de julio de 2011, de la Delegación Provincial de Huelva, de acuerdo de inicio del expediente de protección que se cita.

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el art. 29 del Decreto 42/02, de 12 de febrero, del régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa, y del Decreto 282/2002, de 12 de noviembre, de acogimiento familiar y adopción, y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación, al desconocerse su paradero, se publica este anuncio, por el que se notifica la Resolución de la Comisión Provincial de Medidas de Protección de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Huelva, de fecha 20.7.2011, adoptada en los expedientes de protección del menor núms.: 352-1995-00000244-1 y 352-1995-00000245-1, a la madre doña Encarnación Flores Maldonado, relativo a los menores J.M.F. y H.M.F., por la que se

A C U E R D A

1. Iniciar el procedimiento para la constitución del Acogimiento Familiar Permanente con respecto a los menores J.M.F., nacidos en Huelva (Huelva) el día 3 de julio de 1995, y H.M.F. nacidos en Huelva (Huelva) el día 31 de agosto de 1997.

2. Designar como instructora del procedimiento que se inicia a doña Begoña Pichardo Vela.

3. Notifíquese el presente acuerdo a los padres, tutores o guardadores del menor, y al Ministerio Fiscal.

Huelva, 20 de julio de 2011.- La Presidenta de la Comisión de Medidas de Protección, Carmen Lloret Miserachs.

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

RESOLUCIÓN de 20 de julio de 2011, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se somete al trámite de Información Pública el proyecto de Planta de Transferencia de Residuos Líquidos, en el término municipal de Alcalá de Guadaíra (Sevilla). (PP. 2683/2011).

Núm. expediente: AAU/SE/0072/N/2010.

De conformidad con lo establecido en el art. 31.3 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, esta Delegación Provincial

HA RESUELTO

Primero. Anunciar la apertura del trámite de información pública del procedimiento de Autorización Ambiental Unificada, del proyecto de ampliación antes referido.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» y, emplazar a cualquier persona física o jurídica a pronunciarse, tanto sobre la evaluación de impacto ambiental de las actuaciones como sobre las autorizaciones y pronunciamientos ambientales que deban integrarse en la Autorización Ambiental Unificada.

Durante 30 días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial, podrán formularse las alegaciones que se estimen oportunas, de lunes a viernes, de 9,00 a 14,00 horas, en las dependencias de esta Delegación Provincial, sita en la Avda. de la Innovación, s/n, Edificio Minister, 41071, Sevilla.

Sevilla, 20 de julio de 2011.- El Delegado, Fco. Javier Fernández Hernández.

RESOLUCIÓN de 22 de julio de 2011, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se somete al trámite de información pública el proyecto de urbanización de los terrenos del sector PPR1 definido en las normas subsidiarias de Alcolea del Río (Sevilla). (PP. 2682/2011).

Núm. de expediente: AAU/SE/136/N/2011.

De conformidad con lo establecido en el art. 31.3 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, esta Delegación Provincial

HA RESUELTO

Primero. Anunciar la apertura del trámite de información pública del procedimiento de Autorización Ambiental Unificada, del proyecto antes referido.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» y, emplazar a cualquier persona física o jurídica a pronunciarse, tanto sobre la evaluación de impacto ambiental de las actuaciones como sobre las autorizaciones y pronunciamientos ambientales que deban integrarse en la Autorización Ambiental Unificada.

Durante 30 días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial, podrán formularse las alegaciones que se estimen oportunas, de lunes a viernes, de 9,00 a 14,00 horas, en las dependencias de esta Delegación Provincial, sita en la Avda. de la Innovación, s/n, Edificio Minister, 41071, Sevilla.

Sevilla, 22 de julio de 2011.- El Delegado, Fco. Javier Fernández Hernández.

ANUNCIO de 17 de junio de 2011, de la Dirección General de Planificación y Gestión del Dominio Público Hidráulico, por el que se hace pública la resolución de concesión de aguas públicas. (PP. 2353/2011).

En virtud de lo dispuesto en los arts. 116 in fine y 118 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, se hace pública la siguiente resolución de otorgamiento e inscripción en el Registro de Aguas.

Expediente: 17/1016.
Fecha resolución: 28.1.2011.

Titular: Agrícola Aguiluña SAT 1179, Dolores Funes Alcón, Hros. de Concepción Funes.
T.m. (provincia): Cúllar (Granada).

Lo que se hace público para general conocimiento.

Sevilla, 17 de junio de 2011.- La Subdirectora de Régimen de Usuarios, Esperanza Caro Gómez.

ANUNCIO de 17 de junio de 2011, de la Dirección General de Planificación y Gestión del Dominio Público Hidráulico, por el que se hace pública la resolución de concesión de aguas públicas. (PP. 2312/2011).

En virtud de lo dispuesto en los arts. 116 in fine y 118 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, se hace pública la siguiente resolución de otorgamiento e inscripción en el Registro de Aguas.

Expediente: 0095/05.
Fecha resolución: 3.12.2010.
Titular: Angel Custodio Roldán Molinero.
T.m. (provincia): Marinaleda (Sevilla).

Lo que se hace público para general conocimiento.

Sevilla, 17 de junio de 2011.- La Subdirectora de Régimen de Usuarios, Esperanza Caro Gómez.

ANUNCIO de 17 de junio de 2011, de la Dirección General de Planificación y Gestión del Dominio Público Hidráulico, por el que se hace pública la resolución de concesión de aguas públicas. (PP. 2402/2011).

En virtud de lo dispuesto en los arts. 116 in fine y 118 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, se hace pública la siguiente resolución de otorgamiento e inscripción en el Registro de Aguas.

Expediente: 3105/04.
Fecha resolución: 19.11.2010.
Titulares: María Morales Pérez, Antonio Castaño Castaño.
T.m. (provincia): Caniles (Granada).

Lo que se hace público para general conocimiento.

Sevilla, 17 de junio de 2011.- La Subdirectora de Régimen de Usuarios, Esperanza Caro Gómez.

ANUNCIO de 24 de junio de 2011, de la Dirección General de Planificación y Gestión del Dominio Público Hidráulico, por el que se hace pública la resolución de concesión de aguas públicas. (PP. 2144/2011).

En virtud de lo dispuesto en los arts. 116 in fine y 118 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, se hace pública la siguiente Resolución de otorgamiento e inscripción en el Registro de Aguas.

Expediente: 9133/07.
Fecha resolución: 14.12.2010.
Titular: Comunidad de Usuarios Blanca-Rafael.
T.m (provincia): 41888 Garrobo (El), Sevilla.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Sevilla, 24 de junio de 2011.- La Subdirectora de Régimen de Usuarios, Esperanza Caro Gómez.

ANUNCIO de 5 de julio de 2011, de la Dirección General de Planificación y Gestión del Dominio Público Hidráulico, por el que se hace pública la resolución de concesión de aguas públicas. (PP. 2440/2011).

En virtud de lo dispuesto en los arts. 116 in fine y 118 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, se hace pública la siguiente resolución de otorgamiento e inscripción en el Registro de Aguas.

Expediente: 5569/05.
Fecha resolución: 12.11.2010.
Titular: Julio Rodríguez Ruiz.
T.m. (provincia): Salar (Granada).

Lo que se hace público para general conocimiento.

Sevilla, 5 de julio de 2011.- La Subdirectora de Régimen de Usuario, Esperanza Caro Gómez.

ANUNCIO de 5 de julio de 2011, de la Dirección General de Planificación y Gestión del Dominio Público Hidráulico, por el que se hace pública la resolución de concesión de aguas públicas. (PP. 2485/2011).

En virtud de lo dispuesto en los arts. 116 in fine y 118 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, se hace pública la siguiente resolución de otorgamiento e inscripción en el Registro de Aguas.

Expediente: 01/4355MC.
Fecha resolución: 14.1.2011.
Titular: José Carreira Moreno.
T.m. (provincia): Antequera (Málaga).

Lo que se hace público para general conocimiento.

Sevilla, 5 de julio de 2011.- La Subdirectora de Régimen de Usuarios, Esperanza Caro Gómez.

ANUNCIO de 26 de julio de 2011, de la Dirección General de Planificación y Gestión del Dominio Público Hidráulico, sobre resoluciones por infracciones administrativas en materia de aguas.

Al no haberse podido practicar las notificaciones de resoluciones que abajo se relacionan, se hace público el presente anuncio, de conformidad con lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a fin de que, en el plazo de quince días, los interesados puedan comparecer en el Servicio de Régimen de Usuarios de la Consejería de Medio Ambiente, sito en Plaza de España, Sector II, de Sevilla, para tener conocimiento del contenido del expediente y, en su caso, formular las alegaciones o interponer los recursos procedentes.

Núm. de Expte.: 423/10-GRA/AM.
Expedientado: Ruiz Salas, Sergio.
Término municipal: Churriana de la Vega (Granada).

Núm. de Expte.: D-251/10-JAE.
Expedientado: Rubio Mendieta, José Antonio.
Término municipal: Villacarrillo (Jaén).

Sevilla, 26 de julio de 2011.- El Director General, Javier Serrano Aguilar.

ANUNCIO de 26 de julio de 2011, de la Dirección General de Planificación y Gestión del Dominio Público Hidráulico, sobre declaración de caducidad de expediente sancionador por infracciones administrativas en materia de aguas.

Al no haberse podido practicar las notificaciones de declaración de caducidad de expediente sancionador que abajo se relacionan, se hace público el presente anuncio, de conformidad con lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a fin de que en el plazo de quince días, los interesados puedan comparecer en el Servicio de Régimen de Usuarios de la Consejería de Medio Ambiente, sito en la Plaza de España, Sector II, de Sevilla, para tener conocimiento del contenido del expediente y, en su caso, formular las alegaciones o interponer los recursos procedentes.

Núm. de expte.: SAN-148/09-CB.
Expedientado: Construcciones y Pavimentos Jienenses, S.A.
Término municipal: Jaén.

Sevilla, 26 de julio de 2011.- El Director General, Javier Serrano Aguilar.

ANUNCIO de 27 de julio de 2011, de la Dirección General de Planificación y Gestión del Dominio Público Hidráulico, sobre traslado de resolución por infracciones administrativas en materia de aguas.

Al no haberse podido practicar las notificaciones de traslado de resolución que abajo se relacionan, se hace público el presente anuncio, de conformidad con lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a fin de que en el plazo de quince días, los interesados puedan comparecer en el Servicio de Régimen de Usuarios de la Consejería de Medio Ambiente, sito en la Plaza de España, Sector II, de Sevilla, para tener conocimiento del contenido del expediente y, en su caso, formular las alegaciones o interponer los recursos procedentes.

Núm. de expte.: D-049/10-JAE.
Expedientado: Garrido López, Manuel
Término municipal: Jaén.

Núm. de expte.: SAN-178/09-CB.
Expedientado: Lorenzo Lahorra, Francisco, como Presidente de la C.P. La Atalayuela.
Término municipal: Córdoba (Torrescabrera).

Sevilla, 27 de julio de 2011.- El Director General, Javier Serrano Aguilar.

ANUNCIO de 27 de julio de 2011, de la Dirección General de Planificación y Gestión del Dominio Público Hidráulico, sobre archivo de actuaciones previas por infracciones administrativas en materia de aguas.

Al no haberse podido practicar las notificaciones de archivos de actuaciones previas que abajo se relacionan, se hace público el presente anuncio, de conformidad con lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a fin de que en el plazo de quince días, los interesados puedan comparecer en el Servicio de Régimen de Usuarios de la Consejería de Medio Ambiente, sito en la Plaza de España, Sector II, de Sevilla, para tener conocimiento del contenido del

expediente y, en su caso, formular las alegaciones o interponer los recursos procedentes.

NÚM. DE EXPTE.	EXPEDIENTADO	TÉRMINO MUNICIPAL	MOTIVO DEL ARCHIVO
AP-218/10-SE	ROHEPI, S.A. GRUPO INMOBILIARIO	SEVILLA	POR PRESCRIPCIÓN
AP-0013/10-JA	GUTIÉRREZ GONZÁLEZ, ISABEL	JAÉN	POR INFORME
D-099/09-JAE	REY ZAMORA, PEDRO JOSÉ	JAÉN	POR PRESCRIPCIÓN E INFORME
AP-148/2010-JAE	VERDÚ ESTEBAN, MANUEL	BAILÉN (JAÉN)	POR INFORME
AP-359/10-JAE	ÁLVAREZ PADILLA, DOMINGO	NAVAS DE SAN JUAN (JAÉN)	POR PRESCRIPCIÓN

Sevilla, 27 de julio de 2011.- El Director General, Javier Serrano Aguilar.

ANUNCIO de 5 de julio de 2011, de la Delegación Provincial de Almería, de apertura del período de información pública de expediente de obra en Zona de Policía (PP. 2496/2011).

Expediente: AL-32526.

Asunto: Obras en Zona de Policía. Reconstrucción de Invernadero.

Peticionario: María Rosa Fernández Guillén.

Cauce: Barranco del Negro.

Término municipal: Almería (Almería).

Lugar: Polígono: 45, parcela, 7.

Plazo para formular alegaciones: 20 días.

Lugar de exposición: C/ Aguilar de Campoó, s/n, Ed. Paseo 15, 6, 7.ª, 04001, Almería.

Almería, 5 de julio de 2011.- La Delegada, Sonia Rodríguez Torres.

ANUNCIO de 9 de junio de 2011, de la Delegación Provincial de Granada, sobre solicitud de autorización que se cita, t.m. de Castril (Granada) (PP. 2538/2011).

Expediente 210/11-AUT-4.

El Ayuntamiento de Castril, ha solicitado de esta Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente de Granada autorización «Adecuación de caminos rurales del Cerro de Cubo, Tubos de Pontezuela y la Dehesa, t.m. de Castril (Granada) (Coordenadas UTM; X:424.254; Y: 4.090.228).

Lo que de acuerdo con lo ordenado en el artículo 52.2 del Reglamento de Dominio Público Hidráulico, aprobado por Decreto 349/1986, de 11 de abril (BOE del 30), se hace público para general conocimiento, advirtiéndose que se abre un plazo de veinte días, que empezarán a contar desde el día siguiente al que aparezca inserto este anuncio, se podrá examinar la documentación técnica aportada y presentar alegaciones en locales de la Agencia Andaluza del Agua en Granada, sito en Avda. de Madrid, núm. 7, planta 13.ª, 18071, Granada, durante horas de oficina.

Granada, 9 de junio de 2011.- El Delegado, Francisco Javier Aragón Ariza.

ANUNCIO de 27 de junio de 2011, de la Delegación Provincial de Málaga, sobre autorización para realizar obra de defensa en el término municipal de Jimera de Libar (Málaga). (PP. 2585/2011).

Expediente: MA-54448.

Descripción: Obra de defensa de 40 m de longitud y altura variable en la margen derecha del Río Guadiaro, en la parcela 58 del Polg. 1, t.m. de Jimera de Libar (Málaga).

Peticionario: José Damián García Berben.

Cauce: Río Guadiaro.

Término municipal: Jimera de Libar.

Lugar: Polg. 1, parcela 58.

Esta Consejería señala un plazo de un (1) mes para que puedan formularse alegaciones por quienes se consideren afectados, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para lo que podrá examinar el expediente y documentos durante el mencionado plazo, en las oficinas de esta Consejería, en Paseo de Reding, núm. 20, Málaga.

Málaga, 27 de junio de 2011.- El Delegado, P.A. (Dto. 105/2011, de 19.4), el Secretario General, Eugenio Benítez Montero.

ANUNCIO de 7 de julio de 2011, de la Delegación Provincial de Málaga, de notificación de Orden de 13 de mayo de 2011, por la que se aprueba el amojonamiento parcial del monte público «Grupo de montes de Monda».

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y, al no haber sido posible la notificación personal por desconocimiento del domicilio, se hace público para conocimiento de los siguientes interesados el siguiente acto administrativo.

NOMBRE	POL/PARC	TÉRMINO MUNICIPAL
BERNAL GÓMEZ MIGUEL	10/23-24	MONDA
BERNAL LEIVA FRANCISCO	10/75	MONDA
BERNAL SÁNCHEZ FRANCISCO	10/89	MONDA
BV EXPORTHANDEL G VAN DER KAADEN	14/19	MONDA
CARRERA GARCÍA VICENTE MARÍA PAZ	11/111-113-114-12/73-72-13/3-4-5-1-14/15-12	MONDA
DEL CASTILLO LEÓN FRANCISCO JAVIER	10/79	MONDA
DÍAZ RIVERO ISABEL MARÍA	11/62-64	MONDA
GALVEÑO BERNAL MARÍA	11/78	MONDA
GARCÍA MUÑOZ JOSÉ	11/64-65	MONDA
GÓMEZ LOMEÑA FRANCISCO	10/30	MONDA
GUERRA LÓPEZ JUAN	10/68	MONDA
HEDEGAARD HENNINGSEN CLAUS	11/81	MONDA
JIMÉNEZ RUBIALES JOSÉ HROS. DE	11/58	MONDA
LIÑÁN CERVÁN MARÍA	11/82	MONDA
LÓPEZ GUZMÁN JUAN JOSÉ	20/4-5	COÍN
LUNA VILLANUEVA MIGUEL HROS. DE	10/99	MONDA
MANCHA GARCÍA JUAN ANTONIO	11/90	MONDA
MANCHA MORALES ANTONIA	9/126	MONDA
MOYANO PEÑA PEDRO	12/15	MONDA
NEWPORT STUART BRIAN	10/101	MONDA
ROJAS MARTÍN JOSÉ		
ROJO MARTÍN JOSÉ	10/90-11/143	MONDA
RUEDA MANCHA FRANCISCA	10/74	MONDA
RUEDA MANCHA ISABEL	10/72	MONDA
SÁNCHEZ MANCHA FERNANDO HROS. DE	11/86	MONDA
SÁNCHEZ PÉREZ FRANCISCO	10/20	MONDA
VERA CARAVANTE FRANCISCA	10/19-11/138	MONDA
VERA JIMÉNEZ PEDRO HROS. DE	11/109	MONDA

El Consejero de Medio Ambiente, mediante Orden de 13 de mayo de 2011, ha resuelto la aprobación del amojonamiento parcial, Expte. D/2/2010, del monte público «Grupo de montes de Monda», Código de la Junta de Andalucía MA-30063-CCAY.

Dicha Orden se encuentra en la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente, sita en C/ Mauricio Moro, núm. 2, 4.ª planta, 29006, Málaga, significándole que:

Contra la misma, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, los siguientes recursos:

- Con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo Órgano que la dictó, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la fecha de recepción de la misma o de su publicación en el BOJA (la última de ambas), de acuerdo con lo previsto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

- Directamente, recurso contencioso-administrativo, ante la Sala competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados de igual forma que el punto anterior, de acuerdo con lo previsto en los artículos 10.1.a) y 46 de la Ley 29/1998, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Málaga, 7 de julio de 2011.- El Delegado, P.A. (Decreto 105/2011, de 19.4), el Secretario General, Eugenio Benítez Montero.

ANUNCIO de 11 de julio de 2011, de la Delegación Provincial de Málaga, de acuerdo de inicio y operaciones materiales (apeo) del amojonamiento parcial del monte público «El Cerrado y Lo Mota».

Expte. 352/02.

El Consejero de Medio Ambiente, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 2/1992, de 15 de junio, Forestal de Andalucía y en los artículos 138 y sucesivos del Título IV del Reglamento de Montes y, en uso de las competencias atribuidas por el Decreto 194/2008, de 6 de mayo, por el

que se regula la Estructura Orgánica de la Consejería de Medio Ambiente, mediante Resolución de 29 de junio de 2011, ha acordado el inicio del amojonamiento, Expte. MO/00197/2011, del monte público «La Fuente», propiedad de la Comunidad Autónoma de Andalucía y sito en el término municipal de Coin, provincia de Málaga, cuya parte dispositiva es la siguiente:

«Se proceda a iniciar el amojonamiento total del perímetro deslindado en el expediente de deslinde de montes MO/027/2006, aprobado con fecha 27 de febrero de 2008, del monte «La Fuente», Código de la Junta de Andalucía MA-10004-JA, propiedad de la Comunidad Autónoma de Andalucía y sito en el término municipal de Coin, provincia de Málaga.

Por parte de esta Delegación Provincial y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley Forestal de Andalucía, se procede a fijar la fecha de las operaciones materiales el próximo día 27 de septiembre de 2011, a las 10 de la mañana, en el salón de actos del Centro de Servicios Sociales Comunitarios del Ayuntamiento de Coin, ubicado en la calle Urbano Pineda. En el cual se hará referencia a las fechas previsibles para las distintas sesiones de apeo, fijando la nueva convocatoria en la sesión de apeo anterior.

Se emplaza a los colindantes y a las personas que acrediten interés legítimo, para que asistan a dichos actos, en los que solamente podrán considerarse aquellas reclamaciones que traten sobre la práctica de este amojonamiento, sin que en ningún caso puedan referirse al deslinde, en virtud de lo dispuesto en el art. 145 del Decreto 485/1962, de 22 de febrero, del Reglamento de Montes.

A fin de no causar indefensión a terceros, se comunica que en caso de transmisión de algún derecho de los que integren pretensión de titularidad, deberá comunicarse a esta Delegación Provincial, informando de la tramitación del presente expediente al nuevo titular.

Para cualquier tipo de aclaración, se deberá llamar al teléfono 952 345 854, ext. 310 226 ó 951 040 102, así como concertar cita para la consulta del expediente.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Málaga, 11 de julio de 2008.- El Delegado, P.A. (Dto. 105/2011, de 19.4), el Secretario General, Eugenio Benítez Montero.

PUBLICACIONES

Textos Legales nº 73

Título: Ley por la que se crea el Consejo Andaluz de Concertación Local



Edita e imprime: Servicio de Publicaciones y BOJA
Secretaría General Técnica
Consejería de la Presidencia

Año de edición: 2009

Distribuye: Servicio de Publicaciones y BOJA

Pedidos: Servicio de Publicaciones y BOJA
Apartado Oficial Sucursal núm. 11. 41014-SEVILLA
También está a la venta en librerías colaboradoras

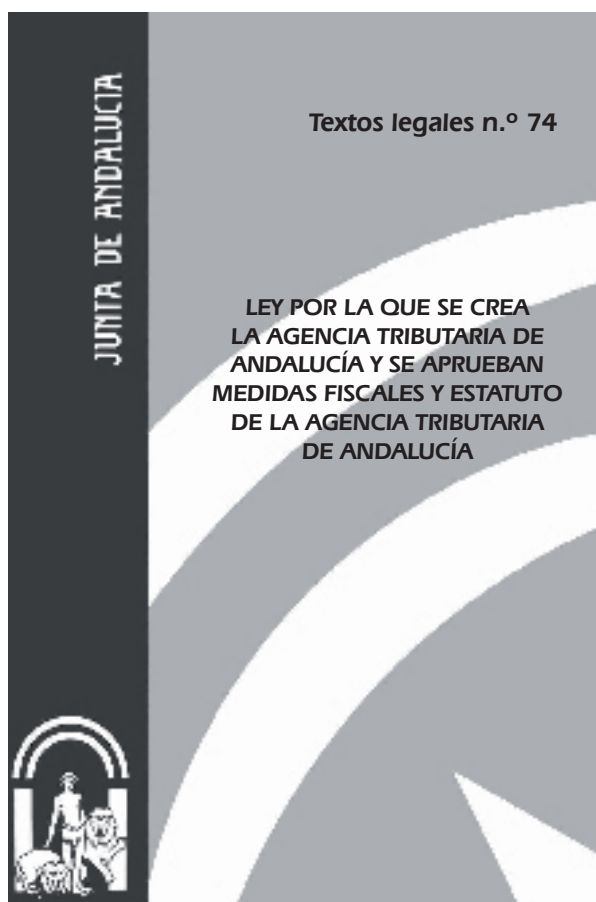
Forma de pago: El pago se realizará de conformidad con la liquidación
que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA
al aceptar el pedido, lo que se comunicará a vuelta de correo

P.V.P.: 1,65 € (IVA incluido)

PUBLICACIONES

Textos Legales nº 74

Título: Ley por la que se crea la Agencia Tributaria de Andalucía y se aprueban Medidas Fiscales y Estatuto de la Agencia Tributaria de Andalucía



Edita e imprime: Servicio de Publicaciones y BOJA
Secretaría General Técnica
Consejería de la Presidencia

Año de edición: 2009

Distribuye: Servicio de Publicaciones y BOJA

Pedidos: Servicio de Publicaciones y BOJA
Apartado Oficial Sucursal núm. 11. 41014-SEVILLA
También está a la venta en librerías colaboradoras

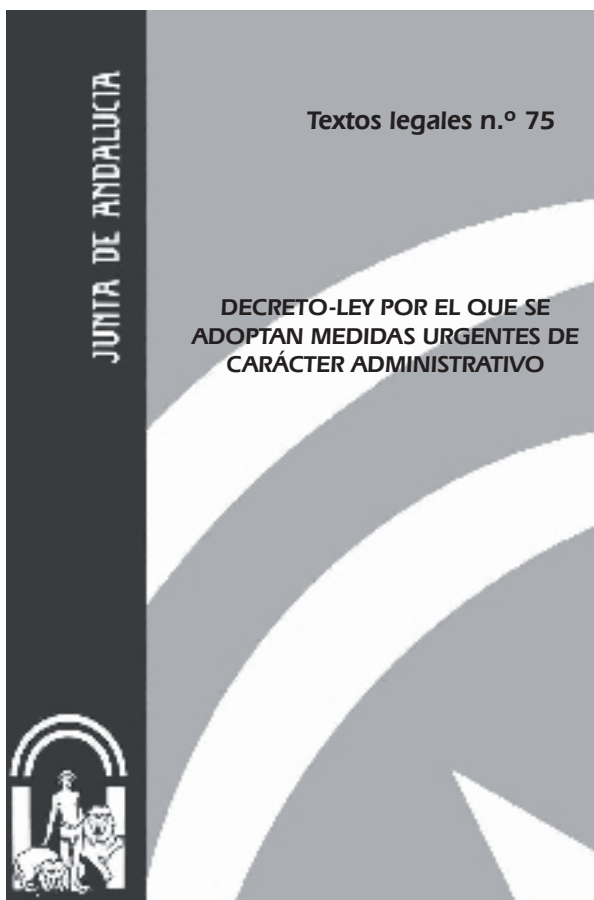
Forma de pago: El pago se realizará de conformidad con la liquidación que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA al aceptar el pedido, lo que se comunicará a vuelta de correo

P.V.P.: 4,47 € (IVA incluido)

PUBLICACIONES

Textos Legales nº 75

Título: Decreto-Ley por el que se adoptan medidas urgentes de carácter administrativo



Edita e imprime: Servicio de Publicaciones y BOJA
Secretaría General Técnica
Consejería de la Presidencia

Año de edición: 2009

Distribuye: Servicio de Publicaciones y BOJA

Pedidos: Servicio de Publicaciones y BOJA
Apartado Oficial Sucursal núm. 11. 41014-SEVILLA
También está a la venta en librerías colaboradoras

Forma de pago: El pago se realizará de conformidad con la liquidación que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA al aceptar el pedido, lo que se comunicará a vuelta de correo

P.V.P.: 2,15 € (IVA incluido)

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63